	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

Contrato de Obra No. 973 DE 2021 **Contratista:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.

Contrato de Interventoría No. 962 DE 2021 **Interventoría:** CONSORCIO ECOVISIÓN-188

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

INFORME MENSUAL No. 32 **MES O PERIODO:** ene-24

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		8
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		11
2.1	Localización		15
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		16
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		17
2.4	Características técnicas del proyecto		28
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		48
3.1	Información general del contrato		49
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		54
3.3	Seguimiento Items no previstos		58
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		59
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		67
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	68
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	84
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	86
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	91
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	95
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	101
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	142
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-14	164
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		167
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	168
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	170
	• Seguimiento Programa de Obra		174
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	186
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	192
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	197
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	201
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		223
5.1	Información general del contrato		224
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		227
5.3	Informes especialistas y profesionales		231
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		422
5.5	Informe matriz de riesgos.		425
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		437
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		437
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		438
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	439
6,2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	441
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	443
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	445
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	454
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		457
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	458
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	460
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	461
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3 Formato no disponible en el Manual de	471
7	**Conclusiones y recomendaciones**		472
8	**Anexos**		480
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		481
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		496
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		504
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		513

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. 1340 de fecha 2021

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 31/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ
PERIODO MES: ENERO

CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.

PLAZO INICIAL: 102 MESES
FECHA DE INICIO: 25 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 DE AGOSTO DE 2029
PLAZO ACUMULADO: 102 MESES

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 358,871,764,334.00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ 48,095,323,054.00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 406,967,087,388.00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 31,009,208,054.00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 7,902,379,067.00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 962 DE 2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN-188
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	km	0.7
	Mejoramiento	km	47
	Rehabilitación	km	33
Estructuras	Túneles	N/A	0
	Puentes	N/A	7
	Pontones	N/A	0
Mantenimiento		km	378.23
Estudios y diseños		km	54.8

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	km	0	0.2
	Mejoramiento	km	2.3	6.8
	Rehabilitación	km	1.3	12.3
	Mantenimiento	km	0	232.2
Estructuras	Túneles	N/A	N/A	N/A
	Puentes	U	0	0
	Pontones	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	(tramos en afirmado)	km	0	90.75
ESTUDIOS Y DISEÑOS		Km	0	10.7

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 344,570,723,204.00	$ 1,510,810,094.05	$ 346,081,533,298.05
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 45,484,162,571.00	$ 199,430,558.97	$ 45,683,593,130.00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ 1,080,000,000.00	$ 4,735,384.62	$ 1,084,735,384.62
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 5,045,765,515.00	$ 958,695,447.85	$ 6,004,460,962.85
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ 6,295,939,334.91	$ 1,476,825,276.09	$ 7,772,764,611.00
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 285,714,286.00	$ 54,285,714.00	$ 340,000,000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	***$ 402,762,304,911.00***	***$ 4,204,782,475.57***	***$ 406,967,087,388.00***

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	4,254,354,578	18,653,709.00	4,273,008,287.01	77,567,277,737.10
AJUSTES	24,367,676.00	106,843.00	24,474,519.00	17,478,826,123.00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	0.00	0.00	0.00	1,199,925,514.00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	0.00	0.00	0.00	0.00
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	0.00	0.00	0.00	25,309,620.00
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	106,471,805.00	0.00	106,471,805.00	1,492,245,459.00
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)	0.00	0.00	0.00	0.00
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (PREACTA)*	0.00	0.00	0.00	1,985,425.00
VALOR EJECUTADO	**4,385,194,059.01**	**18,760,552.00**	**4,403,954,611.01**	**97,765,569,877.10**

NOTA: Los valores acumulados reportados presentan el IVA acumulado incluido

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 72,759,328,690.00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 76,311,975,488.00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 104.88%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 163
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 94
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 94
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: **257**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto 1



Ruta 6006. Riego de emulsión asfáltica.

Foto 2



Ruta 6006. Instalación y compactación de mezcla asfáltica.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **PERIODO MES:** ENERO

Foto 3



Ruta 6006. Excavación para explanaciones.

Foto 4



Ruta 6006. Liberación por topografía de subrasante.

Foto 5



Ruta 6006. Liberación de densidades por el método de cono y arena.

Foto 6



Ruta 6006. Instalación de malla biaxial y base granular.

Foto 7



Ruta 6006. Instalación de geotextil de separación.

Foto 8



Ruta 6006. Instalación de subbase granular clase A.

Foto 9



Ruta 6006. Construcción de filtro para muro.

Foto 10



Ruta 6006. Instalación de base granular clase A.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 31/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **PERIODO MES:** ENERO

Foto 11



Ruta 6006. Liberación por densidades por el método de cono y arena para cunetas.

Foto 12



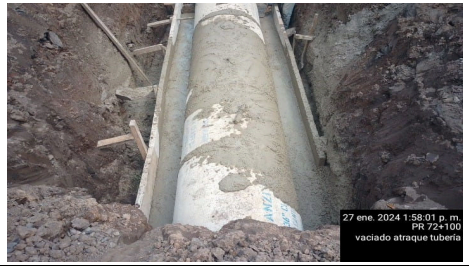
Ruta 6006. Vaciado en concreto de 21Mpa para cunetas.

Foto 13



Ruta 6006. Construcción de box culvert.

Foto 14



Ruta 6006. Atraque en concreto de 14Mpa para construcción de alcantarilla.

Foto 15



Ruta 6006. Vaciado en concreto de 28Mpa para alcantarillas

Foto 16



Ruta 6007. Instalación de geotextil de separación.

Foto 17



Ruta 6007. Instalación de base granular clase A.

Foto 18



Ruta 6007. Riego de emulsión asfáltica.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 31/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **PERIODO MES:** ENERO

Foto 19



Ruta 6007. Instalación y compactación de mezcla asfáltica

Foto 20



Ruta 6007. Construcción de filtro longitudinal.

Foto 21



Ruta 6009. Riego de emulsión asfáltica.

Foto 22



Ruta 6009. Instalación y compactación de mezcla asfáltica.

Foto 23



Ruta 6009. Instalación de malla biaxial y base granular.

Foto 24



Ruta 6009. Construcción de filtro longitudinal.

Foto 25



Ruta 6009. Mejoramiento de calzada con adición de material de fresado

Foto 26



Ruta 6009. Vaciado en concreto de 21 Mpa para cunetas.

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma

Nombre: Julio César Sánchez Cadavid
Director de Interventoría CONSORCIO ECOVISION - 188
Matrícula No.: 05202 - 46153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 32 ENERO 2024

CONSORCIO ECOVISIÓN 188



CONTRATO No. 962 DE 2021

CONSORCIO ECOVISIÓN 188

CONSORCIO ECOVISIÓN 188

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°32

VERSIÓN 02

ENERO DE 2024

ELABORADO Y REVISADO POR

ING JULIO CÉSAR SÁNCHEZ C.
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

ING. LUISA MARÍA MENESES M.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



1.INTRODUCCION

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene informe de interventoría del mes enero de 2024, correspondiente al mes N°32 de ejecución del contrato, en este se presentan las actividades técnicas, administrativas, financieras y legales desarrolladas por el Contratista de obra SUDINCO S.A., así como el respectivo seguimiento, verificación, control y acciones impartidas por el CONSORCIO ECOVISIÓN 188, contratista de interventoría para el proyecto, de acuerdo con las obligaciones contractuales enmarcadas en las especificaciones técnicas y la normatividad nacional e internacional para el desarrollo del objeto contractual. El informe se encuentra estructurado de acuerdo a los lineamientos del MANUAL DE INTERVENTORÍA VERSIÓN 2022 cumpliendo con la Lista de Chequeo informe mensual de Interventoría formato MEPI-MN1-IN-15-FR-1.

El proyecto fue concebido con el objetivo de dinamizar e impulsar la economía del departamento de Boyacá, y en el cual se priorizan las intervenciones orientadas a concluir el mejoramiento de vías de la red vial nacional no concesionada y la construcción de tramos nuevos o estructuras especiales que permitan consolidar corredores de importancia estratégica para el impulso a la competitividad regional y nacional.

Por ello, el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS, a través del proceso de Licitación Pública Número LP-DT-063-2020, mediante convocatoria pública convocó a firmas constructoras a participar en la Proceso de Contratación el cual tiene por objeto *" MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.".* Después de realizado el proceso correspondiente, fue adjudicado al Consorcio GROSUD, celebrándose así el contrato de N° 973 de 2021 por un valor inicial de $358.871.764.334 M/CTE incluido IVA y con acta de Iniciación a partir del 25 de junio de 2021.

Con el fin de contextualizar el objeto del proyecto en ejecución, se relacionan a continuación hechos de relevancia relacionados con los procesos que dieron lugar a las selecciones de los contratistas de obra y de interventoría, así como las modificaciones contractuales que han sufrido ambos contratos durante el avance del plazo contractual:

En el mes de diciembre del año 2021 la Entidad Contratante aprobó la cesión total del contrato de obra a una de las empresas consorciadas, siendo aprobada la empresa SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA con NIT. 900.815.676-1 como ejecutora del Contrato No. 973 de 2021, se han realizado dos (2) adiciones de recursos al contrato de obra, la primera en el mes de diciembre de 2021 y en el mes de agosto de 2022 se dio la aprobación a la segunda adición.

En el marco de lo establecido en la Ley Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, las entidades estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, por ello el Instituto Nacional de Vías INVIAS, a través de la Dirección de Contratación, abrió el proceso de selección para el Concurso de Méritos No. CMA-DT-188-2020, y que tiene por objeto "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.". Luego de realizado el proceso correspondiente, se adjudicó el proceso al Consorcio Ecovisión-188, suscribiéndose así el contrato de Interventoría Nº 962 de 2021. Se ha realizado una (1) adición de recursos al contrato de interventoría en el mes de agosto de 2023.

El Contratista de Interventoría para el proyecto tiene acta inicio con fecha del 15 de junio de 2021 y su objetivo principal es realizar el seguimiento y control integral a la gestión del Contratista de obra en sus componentes administrativos,

financieros, legales, técnicos y socio ambientales, lo cual involucra el programa de trabajo, el recurso humano, los equipos, la maquinaria y los materiales a utilizar en la obra, además de todos los aspectos que sirven para el seguimiento y control del contrato incluyendo la revisión técnica y el análisis de cada uno de los precios unitarios presentados para la ejecución del proyecto, velando así por el cumplimiento de las normas técnicas y ambientales, procurando que el impacto social negativo en el área de influencia del proyecto sea mínimo, contribuyendo al objetivo final que permita mejorar las condiciones de transitabilidad en el Transversal de Boyacá realizando las actividades necesarias para tal fin.

En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, el ID para el contrato de obra corresponde a CO1.PCCNTR.2410088 y para el contrato de interventoría el ID es CO1.SLCNTR.6722113.

Para la supervisión del contrato de Interventoría, el INVIAS designó como Supervisor al ingeniero Gustavo Gamaliel Fernández Niño mediante el acto administrativo Resolución 1340 del 21 de mayo del 2021, adicionalmente fueron designados los siguientes gestores para dar seguimiento y control en las diferentes áreas que comprenden el desarrollo del objeto contractual.

Mediante el comunicado 2023S-VBOG-017838 con fecha 3 de noviembre de 2023, la Entidad contratante ratifica los gestores para la subdirección de sostenibilidad, como se relacionan En la Tabla 1.

Tabla 1 Gestores designados para el contrato

FUNCIONARIO	COMPONENTE	ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN
Diana Marcela Pérez Lizcano	Técnico	DEO 42826 del 25/07/2023
Gineth Dayana Rizo Ortiz	Ambiental	DTE 14589 del 14/03/2023
Martín Emilio Rodríguez	Social	
Roberto Gómez	Técnico Predial	
Henry Alberto Suelta	Valuatorio Predial	
María Camila Arrieta	Jurídico Predial	
Jheison Melo	Sostenibilidad	



2.DESCRIPCION DEL PROYECTO



2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El alcance de las actividades a realizar está dado por el objeto contractual definido como MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

El proyecto comprende la atención de los corredores que conforman la Transversal de Boyacá entre los municipios de Puerto Boyacá - Otanche - Chiquinquirá - Tunja – Páez, acorde a las disponibilidades presupuestales de cada vigencia. El corredor vial cuenta con una longitud de 378,23 km y comunica el sur oriente del departamento de Boyacá con las troncales Magdalena y Central, brindando una alternativa de conexión para la carga que circula entre la Costa, Santander, Antioquia y Bogotá.

El contrato considera también el mantenimiento periódico del corredor de acuerdo a las condiciones y necesidades de cada una de las rutas que conforman el corredor, incluyendo la atención de emergencias durante la vigencia del contrato a lo largo de todo el corredor vial.

Adicionalmente, contempla la construcción de un tramo de la segunda calzada, que se encuentra localizada en la ruta 45BY01 en el Ramal de acceso al municipio de Puerto Boyacá, facilitando el tránsito de vehículos livianos y pesados en la cabecera municipal, generando condiciones seguras y dinamizando la economía local.

Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y Medio – Otanche, el cual se encuentra ubicado en la provincia de Occidente cuya principal actividad económica está relacionada con la producción y distribución de esmeraldas. Además, el municipio de Puerto Boyacá se caracteriza por su actividad ganadera, el aprovechamiento de hidrocarburos, actividad pesquera, extracción de arenas y gravillas para la construcción.

Con base en el alcance establecido en el contrato de obra y en las modificaciones que se han aprobado a la fecha incluye todas y cada una de las actividades del alcance del proyecto, de manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación:

- Actualización de Diseños para mejoramiento.
- Estudios y diseños para rehabilitaciones
- Mejoramiento y pavimentacion de aproximadamente 50,0 Km: 43 Km en la ruta 6006; en la ruta 6007 3Km y 4 Km en la ruta 6009
- Mejoramiento mediante la rehabilitación de aprox. 3 Km en la ruta 6007; 15 Km en el corredor de la ruta 6009.
- Construcción de aproximadamente 700,0 metros de segunda calzada faltante en el acceso a Puerto Boyacá Ruta 45BY01.
- Mantenimiento de todo el corredor con actividades de conformación y mejoramiento con adición de materiales
- Durante el plazo del contrato, el Contratista de obra será el responsable de la transitabilidad, por lo que deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial atendiendo las emergencias viales presentadas por derrumbes y/o pérdidas del ancho de la calzada.

La programación de las actividades mencionadas depende directamente de las disponibilidades presupuestales anuales, por lo que, durante el plazo de ejecución del contrato, la priorización de las intervenciones será acordada entre la Entidad contratate, el Contratista de obra y la Interventoría. Lo anterior, de acuerdo a las necesidades enmarcadas en el objeto y alcance del contrato, para lo cual se realiza la priorización y programación de actividades en las diferentes rutas de competencia del proyecto en ejecución.

Para la vigencia del año 2024, una vez priorizadas las actividades por parte de la Entidad Contratante y acordado entre las partes, en el marco del cumplimiento del objeto y alcance del contrato, y de acuerdo al Comité celebrado el día 15 de enero, tras la reunión de manera conjunta entre la Entidad Contratante, fue expuesto el programa de intervenciones por parte del contratista de obra y de la interventoría y con el aval de la Entidad Contratante, quedando de la siguiente manera las metas físicas establecidas para la presente vigencia:

Tabla 2. Plan de intervenciones aprobado vigencia 2024

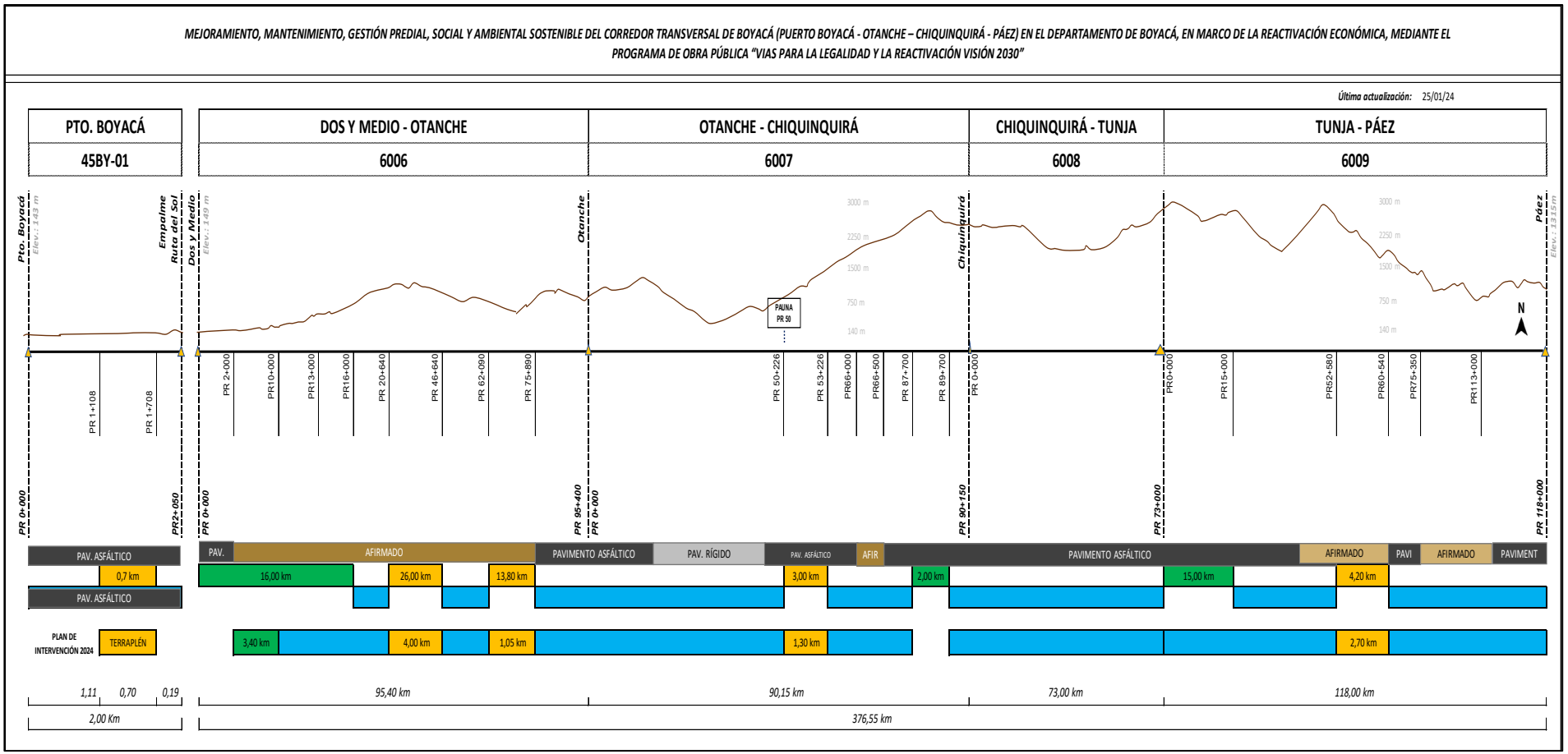
RUTA	PLAN DE INTERVENCIÓN 2024			VALOR BÁSICO DE OBRA PROGRAMADO 2024
	MEJORAMIENTO	REHABILITACIÓN	MANTENIMIENTO	
45BY01	-	-	378	$ 904.522.661
6006	5,05	3,40		$ 36.455.683.857
6007	1,30			$ 7.110.130.471
6008	-	-		$ 4.473.721.501
6009	2,70			$ 15.958.592.151
TOTAL	**9,05**	**3,40**	**378**	**$ 64.902.650.642**

Mantenimiento: dependerá de las necesidades y emergencias presentadas en el corredor vial, se destinó el 13% del valor básico de obra disponible para la ejecución en la vigencia 2024.

A continuación, se presenta la regleta general del proyecto, en donde se representa de manera gráfica el alcance contractual actualizado a la fecha teniendo en cuenta las diferentes modificaciones que ha tenido el contrato de obra y con base en el programa de intervenciones aprobado a la fecha

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

Gráfica 1 Regleta general del proyecto



2.1. LOCALIZACIÓN

El desarrollo del proyecto se enmarca en la Ruta nacional 60 o Transversal de Boyacá, corredor ubicado en la región Andina, y que atraviesa de occidente a oriente el departamento de Boyacá en las subregiones del Magdalena Medio y la Vertiente del Magdalena de la Cordillera Oriental.

Adicional al corredor de la Transversal de Boyacá, el proyecto tiene alcance de intervenciones en la Ruta 45BY01, ubicada en la cabecera municipal de Puerto Boyacá.

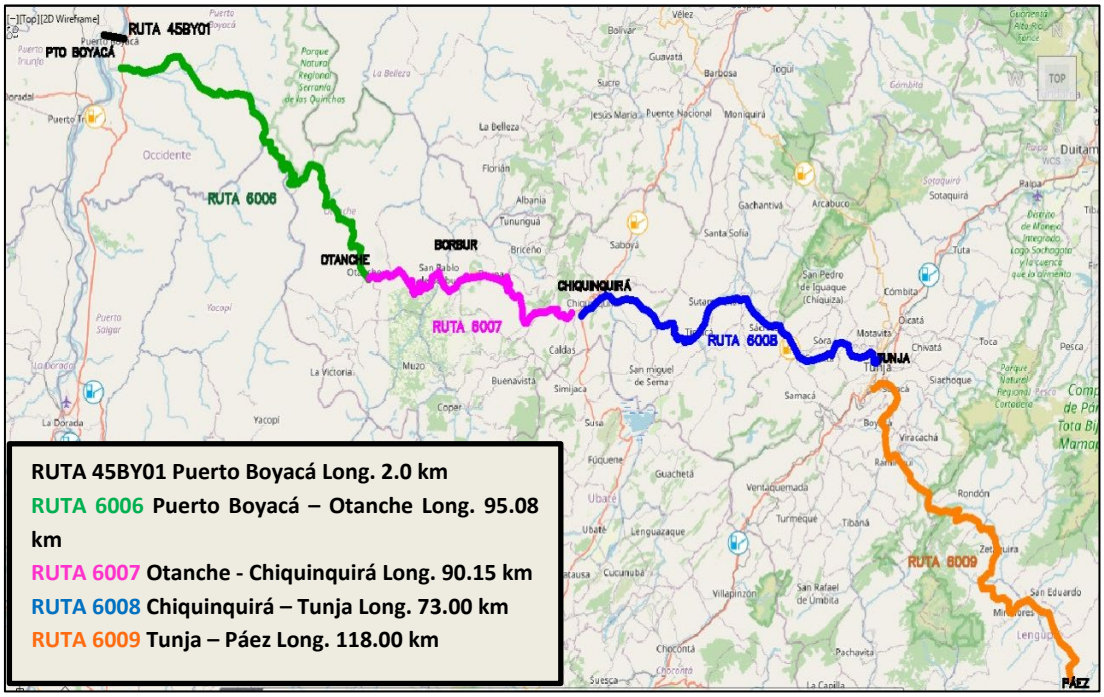
El corredor vial se desarrolla en una topografía principalmente montañosa, propia de la cordillera oriental.

Tabla 3 Rutas a intervenir

Vía	Ruta	ABS Inicial	ABS Final	Altitud inicial m.s.n.m	Altitud final m.s.n.m
Puerto Boyacá	45BY01	PR0+000	PR2+000	145	145
Dos y Medio - Otanche	6006	PR0+000	PR95+080	144	1036
Otanche-Chiquinquirá	6007	PR0+000	PR90+150	1036	2558
Chiquinquirá-Tunja	6008	PR0+000	PR73+000	2558	2810
Tunja-Páez	6009	PR0+000	PR118+000	2810	1300

En la siguiente imagen se registra la localizacion del corredor objeto de intervenciones con la ejecucion del presente proyecto.

Ilustración 1 Localización del proyecto Corredor Transversa de Boyacá.



2.2. ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El proyecto de la Transversal de Boyacá cuenta con una amplia zona de influencia comprendida por veinticuatro (24) municipios del departamento de Boyacá, en algunos casos, la Ruta nacional 60 intercepta en varios puntos el mismo municipio. En la Tabla 4 se presenta la relación de los municipios que conforman el área de influencia del proyecto.

Tabla 4. Municipios de influencia de la Transversal de Boyacá

ÍTEM	MUNICIPIO	RUTA	PR INICIAL	PR FINAL
1	Puerto Boyacá	45BY01 - 6006	PR001+110	PR058+130
		6006	PR058+282	PR060+400
			PR060+692	PR061+002
2	Otanche	6006	PR058+131	PR058+281
			PR060+401	PR060+691
		6006 - 6007	PR061+003	PR001+240
3	San Pablo de Borbur	6007	PR001+241	PR030+470
4	Maripí	6007	PR030+471	PR030+541
			PR032+221	PR032+301
			PR033+341	PR033+551
			PR033+623	PR033+753
5	Pauna	6007	PR030+542	PR032+220
			PR032+302	PR033+340
			PR033+552	PR033+622
			PR033+754	PR066+410
			PR066+502	PR078+210
6	Briceño	6007	PR066+411	PR066+501
7	Caldas	6007	PR078+211	PR086+700
8	Chiquinquirá	6007 - 6008	PR086+701	PR012+260
9	Tinjacá	6008	PR012+261	PR029+210
10	Sutamarchán	6008	PR029+211	PR034+960
11	Sáchica	6008	PR034+961	PR050+720
12	Samacá	6008	PR050+721	PR053+130
13	Cucaita	6008	PR053+131	PR064+170
14	Sora	6008	PR064+171	PR065+680
15	Tunja	6008 - 6009	PR065+681	PR002+790
16	Soracá	6009	PR002+791	PR010+260
17	Boyacá	6009	PR010+261	PR020+880
18	Ramiriquí	6009	PR020+881	PR029+040
19	Ciénaga	6009	PR029+041	PR037+870
20	Rondón	6009	PR037+871	PR059+330
21	Zetaquira	6009	PR059+331	PR075+360
22	Miraflores	6009	PR075+361	PR092+860
23	Berbeo	6009	PR092+861	PR104+430
24	Páez	6009	PR104+431	PR118+000

La ejecución del proyecto tiene numerosos beneficios para la región y adquieren mayor relevancia en el marco de la estrategia de reactivación económica, dentro de sus objetivos se encuentra mejorar la calidad del transporte en términos de capacidad y estado de la infraestructura, garantizar la conectividad entre centros de producción, distribución y consumo, así como la integración de los territorios

Genera adicionalmente, beneficios en términos de mejoramiento de la infraestructura vial, reducción de costos de operación vehicular y tiempos de viaje, generación de empleo y activación de la economía, con un enfoque de rentabilidad social como generación de empleo directo e indirecto durante las etapas de construcción, la dinamización de la economía por la utilización de bienes y servicios locales y por el aumento de usuarios de las vías, y el fortalecimiento a proyectos productivos para aquellas personas que dependen económicamente de estos mismos usuarios.

2.3. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LAS VÍAS

Una vez firmada el acta de inicio del contrato de obra y realizado el recorrido técnico inicial fueron analizadas las condiciones iniciales de los corredores que conforman la Transversal de Boyacá, en la Tabla 5 se presenta la distribución de la longitud de cada ruta de acuerdo al tipo de superficie de rodadura existente y relacionando el estado inicial de las mismas para finales del mes de junio de 2021, basados en la inspección inicial de obra y en el informe trimestral correspondientes a los meses de abril a junio del 2021 presentado por las administraciones viales presentes a lo largo del corredor.

Tabla 5. Estado inicial de las rutas

CODIGO VIA	LONGITUD Km	TIPO DE SUPERFICIE	ESTADO
45BY01	2	Pavimento	Regular
6006	56,965	Afirmado	Malo
	38,115	Pavimento	Bueno
6007	3,73	Afirmado	Regular
	86,42	Pavimento	Bueno
6008	73	Pavimento	Regular
6009	30,5	Afirmado	Regular
	87,5	Pavimento	Malo

Una vez concluidas las actividades de obra del contrato N°1699 de 2015, la longitud total pavimentada de la ruta 6006 corresponde a una longitud de 39,7 Km por lo que, en afirmado, se tiene una longitud de 55,38 Km.

Actualmente, a lo largo de toda la longitud del corredor vial objeto del contrato existen noventa y tres (93) pontones y sesenta y dos (62) puentes.

Durante el mes de abril de 2022 se presentó el colapso de la estructura en concreto de un pontón ubicado en el PR85+120 de la ruta 6007, mismo que fue reemplazado por un puente modular metálico, mismo que deberá ser reemplazado por una estructura definitiva.

Desde el primer trimestre del 2023, la estructura en concreto del pontón sobre la quebrada Tambrías ubicado en el PR1+230 de la ruta 6007 presenta aceleración en su deterioro, lo que conllevó a la evaluación de alternativas de mitigación temporal para garantizar la transitabilidad en el corredor, aún más teniendo en cuenta que es un área neurálgica para el tránsito comercial y la seguridad alimentaria del municipio de Otanche ya que es la única vía de conexión con el municipio de San Pablo de Borbur y el oriente del departamento.

En la Tabla 6 se presenta el registro fotográfico de los sectores y mes a mes se realiza la actualización para evidenciar el avance del proyecto.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

Tabla 6 Registro fotográfico, avance del proyecto

REGISTRO FOTOGRÁFICO ENERO DE 2024		
RUTA 6006		
		
Foto Inicial (PR 0+300 / 2+100 - 13.07.22)	Foto Avance (PR 0+300 / 2+100 - 19.07.23)	Foto avance (PR 0+300 / 2+100 - 02.11.23)
		
Foto Inicial (PR 0+300 / 2+100 - 15.08.22)	Foto Avance (PR 0+300 / 2+100 - 16.08.23)	Foto avance (PR 0+300 / 2+100 - 07.10.23)
		
Foto Inicial (PR 2+100 / 4+000 - 10.11.23)	Foto Avance (PR 2+100 / 4+000 - 10.11.23)	Foto avance (PR 2+100 / 4+000 - 05.01.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6006

		
Foto Inicial (PR 10/12- 13.12.23)	Foto Avance (PR 10/12- 13.12.23)	Foto avance (PR 10/12- 14.12.23)
		
Foto Inicial (PR 11+990 - 17.08.23)	Foto Avance (PR 11+990 - 06.09.23)	Foto avance (PR 11+990 - 24.11.23)
		
Foto Inicial (PR 10+020 / 12+900 - 06.11.23)	Foto Avance (PR 10+020 / 12+900 - 09.11.23)	Foto avance (PR 10+020 / 12+900 - 09.11.23)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

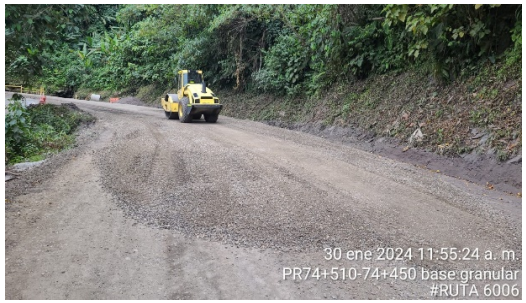
RUTA 6006		
		
Foto Inicial (PR 10+020 / 12+900 - 05.01.24)	Foto Avance (PR 10+020 / 12+900 - 18.01.24)	Foto avance (PR 10+020 / 12+900 - 24.01.24)
		
Foto Inicial (PR 29 - 21.01.24)	Foto Avance (PR 29 - 24.01.24)	Foto Avance (PR 29 - 24.01.24)
		
Foto Inicial (PR 73 - 13.12.23)	Foto Avance (PR 73 - 10.01.24)	Foto Avance (PR 73 - 13.01.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6006

		
Foto Inicial (PR 72+900 - 05.12.23)	Foto Avance (PR 72+900 - 16.01.24)	Foto Avance (PR 72+900 - 17.12.23)
		
Foto Inicial (PR 74 - 01.11.23)	Foto Avance (PR 74 - 07.11.23)	Foto Avance (PR 74 - 01.12.23)
		
Foto Inicial (PR 74 - 17.07.23)	Foto Avance (PR 74 - 08.09.23)	Foto Avance (PR 74 - 05.10.23)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6006		
		
Foto Inicial (PR 73/74 03.12.23)	Foto Avance (PR 73/74 06.12.23)	Foto avance (PR 73/74 13.12.23)
		
Foto Inicial (PR 74 - 12.01.24)	Foto Avance (PR 74 - 30.01.24)	Foto avance (PR 74 - 30.01.24)
		
Foto Inicial (PR 73/74 - 18.07.23)	Foto Avance (PR 73/74 - 18.07.23)	Foto Avance (PR 73/74 - 08.11.23)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6006

		
Foto Inicial (PR 72/74 - 15.05.23)	Foto Avance (PR 72/74 - 17.08.23)	Foto Avance (PR 72/74 - 11.09.23)
		
Foto Inicial (PR 73+370 - 10.11.22)	Foto Avance (PR 73+370 - 19.07.23)	Foto Avance (PR 73+370 - 12.08.23)
		
Foto Inicial (PR 75+200 - 06.01.24)	Foto Avance (PR 75+200 - 15.01.24)	Foto Avance (PR 75+200 - 19.01.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6007

		
Foto inicial (PR 1 - 13.06.23)	Foto Avance (PR 1 - 22.07.23)	Foto Avance (PR 1 - 14.08.23)
		
Foto Inicial (PR 52 - 18.01.24)	Foto Avance (PR 52 - 18.01.24)	Foto Avance (PR 52 - 18.01.24)
		
Foto inicial (PR 52 - 18.01.24)	Foto Avance (PR 52 - 18.01.24)	Foto Avance (PR 52 - 18.01.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6007

		
Foto inicial (PR 51/52 - 19.01.24)	Foto Avance (PR 51/52 - 19.01.24)	Foto Avance (PR 51/52 - 22.01.24)
		
Foto inicial (PR 51/52 - 24.01.24)	Foto Avance (PR 51/52 - 25.01.24)	Foto Avance (PR 51/52 - 25.01.24)
		
Foto inicial (PR 87/89 - 16.08.23)	Foto Avance (PR 87/89 - 16.08.23)	Foto Avance (PR 87/89 - 06.09.23)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6008



Foto inicial (PR 0 - 17.01.24)



Foto Avance (PR 0 - 18.01.24)



Foto Avance (PR 0 - 22.01.24)

RUTA 6009



Foto inicial (PR 52/53 - 09.01.24)



Foto Avance (PR 52/53 - 09.01.24)



Foto Avance (PR 52/53 - 09.01.24)



Foto inicial (PR 53 - 18.01.24)



Foto Avance (PR 53 - 18.01.24)



Foto Avance (PR 53 - 18.01.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6009		
		
Foto inicial (PR 67/68 - 15.01.24)	Foto Avance (PR 67/68 - 15.01.24)	Foto Avance (PR 67/68 - 15.01.24)
		
Foto inicial (PR 52/59 - 25.10.23)	Foto Avance (PR 52/59 - 05.12.23)	Foto Avance (PR 52/59 - 04.12.23)
		
Foto inicial (PR 89/98 - 09.10.23)	Foto Avance (PR 89/98 - 09.10.23)	Foto Avance (PR 89/98 - 10.10.23)
		
Foto inicial (PR 06/15 - 10.01.24)	Foto Avance (PR 06/15 - 10.01.24)	Foto Avance (PR 06/15 - 11.01.24)

2.4. CARACTERÍSCAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

A continuación, se listan las actividades de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento priorizadas para ejecución por el contrato. Posteriormente y, se acuerdo a las aprobaciones y necesidades del proyecto en lo que se lleva del avance del plazo del contrato, se detallan las características técnicas de las intervenciones a ejecutar.

- RUTA 45BY01:
Construcción de 700m de la segunda calzada de acceso a Puerto Boyacá.
Mantenimiento PR0+000 al PR2+000 (Parcheo, Bacheo, Construcción de bordillos y cunetas).

- RUTA 6006:
Mejoramiento de los tramos PR20+640 al PR46+640 y PR63+890 al PR75+890
Rehabilitación: PR0+000 al PR2+120 (2,12 Km); PR10+000 al PR13+000;
Mantenimiento PR2+000 al PR10+000 y PR13+000 al PR15+950 (Parcheo, Bacheo y sobrecarpeta).
Atención de punto crítico: Construcción del muro de contención de los terraplenes en el PR11+950.
Construcción del segundo carril del puente del PR15+238.
Obras de Mitigación PR55+700 y PR56+010.
Mantenimiento de la calzada existente del PR30 al PR72 (Tramo en afirmado)
Atención de emergencias.

- RUTA 6007:
Rehabilitación de 1,5 Km Tramo PR86+700 al PR89+700
Mejoramiento de 2,85 Km de PR50+000 al PR53+000
Mantenimiento PR53+000 al PR86+700 (Fresado y Parcheo).
Mantenimiento PR00+000 al PR90+150.
Mantenimiento PR89+700 al PR90+150 (Parcheo y Bacheo Acceso a Chiquinquirá).
Atención de emergencias.

- RUTA 6008:
Mantenimiento PR0+000 al PR74+000. En donde sea necesario se realizará fresado y parcheo, demarcación horizontal.
Mantenimiento PR29+000 al PR34+000 (Fresado y Parcheo Sutamarchán).
Atención de emergencias.

- RUTA 6009:
Mejoramiento PR52+580 al PR60+540 (4,2 Km)
Rehabilitación del PR0+000 al PR15+000 y PR29+400 (Fresado y Parcheo).
Mantenimiento del PR0+000 al PR118+000.
Atención Punto crítico PR30+605.
Atención de emergencias

A lo largo de todo el corredor vial, el Contratista de obra debe garantizar la transitabilidad y seguridad, lo que implica el desarrollo de todas aquellas actividades que se requieran para garantizar esto.

Es importante mencionar en aras del alcance del objeto contractual, las actividades de cada vigencia serán programadas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Se presenta de manera general los diseños aprobados a la fecha por la interventoría a la fecha para las actividades de mejoramiento principalmente, adicionalmente, en la tabla 7 se presentan los estudios y diseños a Fase III que se encuentran en elaboración, revisión y aprobación:

Tabla 7. Tramos en estudios y diseños en elaboración para aprobación

RUTA	UBICACIÓN
6006	PR20+630-PR32+890
6007	PR50+226-PR53+226
6009	PR52+580-PR60+540
Puntos atípicos 6009	PR59+000- Santa Clara
	PR53+750-Qda Honda
	PR60+650- Qda Porras
	PR113+000- La Punta

Para la elaboración de los estudios y diseños, es obligación del contratista de obra ceñirse a las Especificaciones técnicas del INVIAS para cada uno de los volúmenes contemplados en el Manual de Servicios de Consultoría para Estudios y Diseños, Interventoría de Estudios y Diseños y Gerencia de Proyectos en INVIAS.

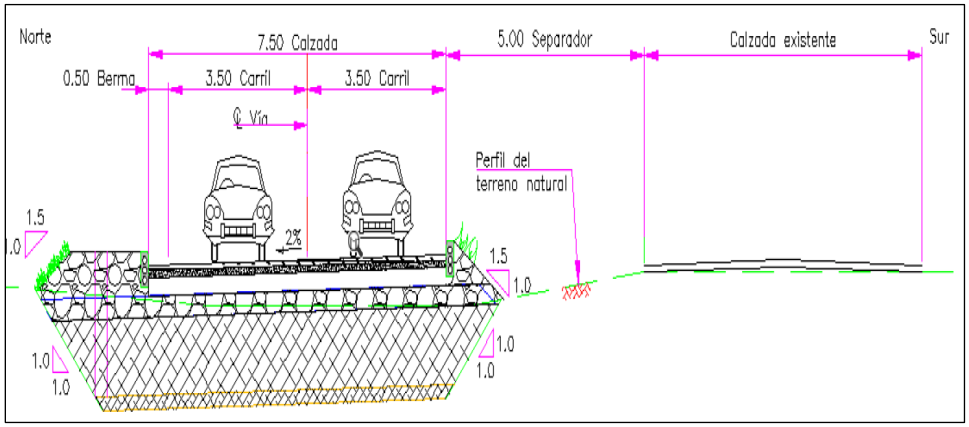
Una vez sean aprobados la totalidad de los volúmenes por tramo, se presentará el detalle en los informes mensuales consiguientes.

Dentro de las actividades enmarcadas en el objeto del contrato, el Contratista de obra realizó la elaboración y ajustes a los estudios y diseños fase III correspondientes a los 10 primeros Km de pavimento de la Ruta 6006 entre los PR65+890 y el PR75+890 y del tramo de la segunda calzada de la Ruta 45BY01, a continuación, se presentan las características técnicas de cada uno de los tramos diseñados y aprobados a la fecha:

2.4.1. Ruta 45BY01. Segunda calzada Puerto Boyacá

El diseño corresponde al tramo de la calzada norte de la carrera 5, desde el ingreso al predio del SENA al oriente hasta la calle 31 al occidente.

Ilustración 2 Sección transversal Ruta 45BY01



Se presentan las principales características técnicas para la construcción del tramo de la segunda calzada de la vía de acceso al municipio de puerto Boyacá.

Tabla 8. Parámetros de diseño

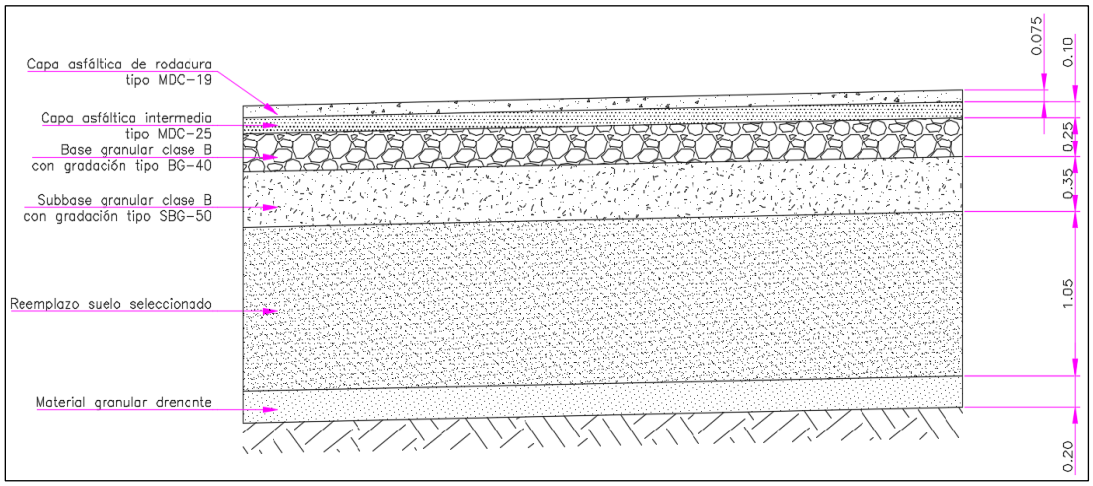
CRITERIO DE DISEÑO	PARÁMETRO
Sentido	Unidireccional
Ancho de carriles	3,5 m
Ancho de berma	0,50 m izq.
Ancho de calzada	7,5 m
Velocidad de diseño	30 Km/h
Peralte máximo	0%
Pendiente transversal	2%
Pendiente longitudinal mínima	0,3%
Pendiente longitudinal máxima	-1%
Bombeo normal	-2,0% bi/+2,0% bd

El diseño considera la estructura de pavimento asfáltico con reemplazo de la subrasante en dos capas: una capa de material granular drenante y una capa de reemplazo con material seleccionado. En la Tabla 8 se presenta la composición de la estructura y los espesores de cada capa, en la Ilustración 3 se muestra de manera gráfica la información.

Tabla 9. Estructura del pavimento.

CAPA ESTRUCTURAL	ESPESORES
Capa asfáltica de rodadura convencional tipo MDC-19, Artículo 450-13 INVIAS.	7,5 cm
Capa asfáltica intermedia convencional tipo MDC-25, Artículo 450-13 INVIAS.	10,0 cm
Base granular, clase A con gradación tipo BG-40, Artículo 330 – 13 INVIAS.	25,0 cm
Subbase granular, clase A con gradación tipo SBG-50, Artículo 320 – 13 INVIAS.	35,0 cm
Reemplazo con suelo seleccionado, Artículo 220 – 13 INVIAS.	105,0 cm
Material granular drenante especificado en el Volumen V – Estudio de Estabilidad	20,0 cm

Ilustración 3 Sección de la estructura



2.4.2. Ruta 6006. Tramo PR65+890 al PR75+890

Dentro de las actividades a ejecutar se consideran las siguientes:

- Nivelación de rasantes, incluyendo rellenos en material seleccionado

- Excavaciones
- Construcción de cimentaciones
- Construcción de obras y estructuras en concreto reforzado
- Fundaciones para muros de contención
- Construcción de puentes vehiculares

Se presentan las principales características técnicas para el desarrollo de la actividad de mejoramiento en el tramo indicado.

Tabla 10. Parámetros de diseño.

CRITERIO DE DISEÑO	PARÁMETRO
Velocidad de diseño	30 Km/h
Radio mínimo	21m
Vehículo de diseño	Bus grande
Peralte máximo	8%
Pendientes longitudinales	Pend. Longitudinal mínima 0,3%
	Pend. Longitudinal máxima 12%
Longitud mínima de las curvas verticales Parámetro K	Tasa de curvatura vertical convexa K:2
	Tasa de curvatura vertical cóncava K:6
Longitud mínima de la curva vertical	20m
Pendiente relativa de la rampa de peraltes	1,28%
Longitud de transición	23m
Bombeo normal	Carreteras pavimentadas 2%
Sección transversal	Ancho de carril: 3,65m
	Ancho de berma:0,5m
	Ancho de cuneta:1m Ancho de cuneta en zonas de muro:0,5m

Se presenten las ilustraciones correspondientes a las secciones típicas para cada uno de los escenarios de acuerdo al desarrollo geométrico planteado para la vía.

Ilustración 4 Sección típica en corte

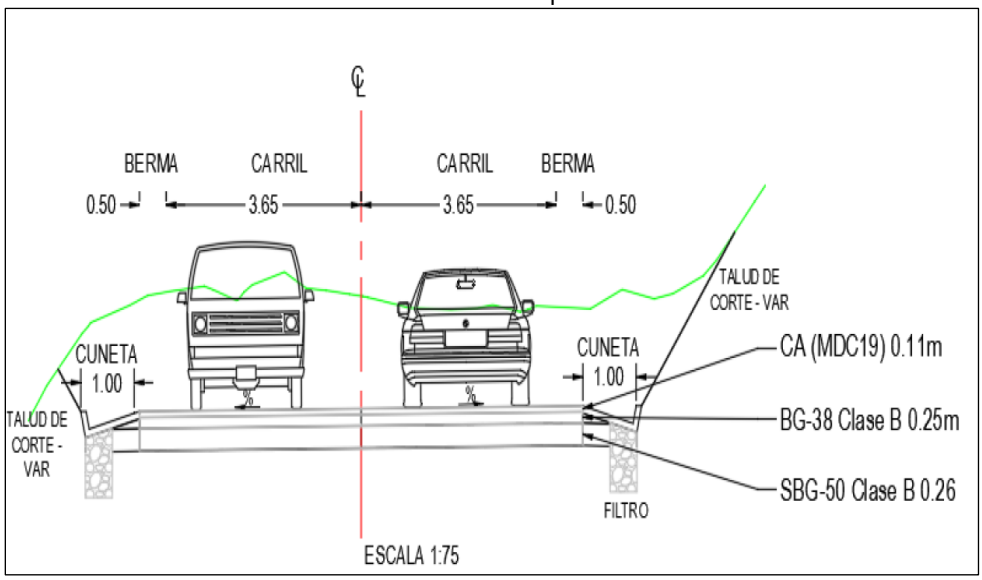


Ilustración 5 Sección típica mixta

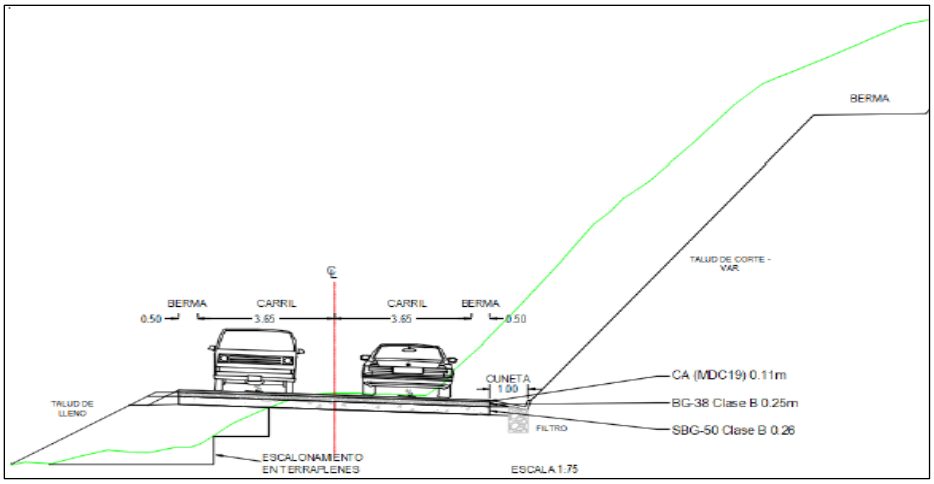


Ilustración 6 Sección típica con muro

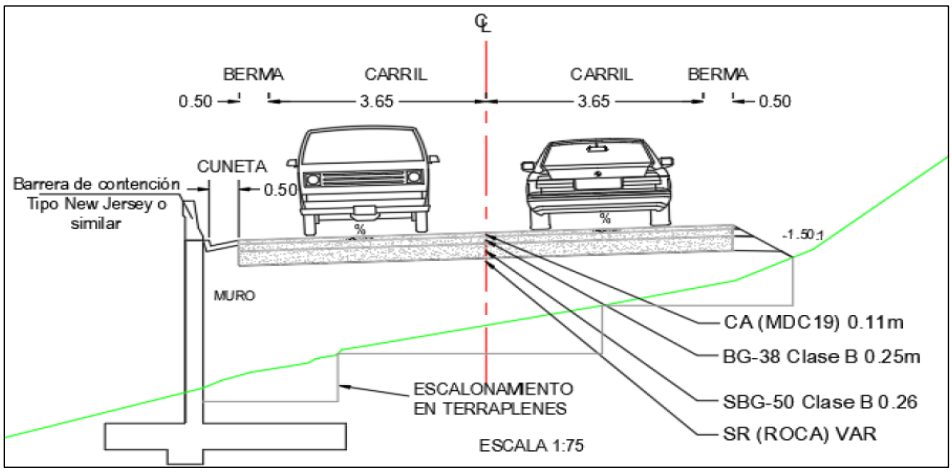
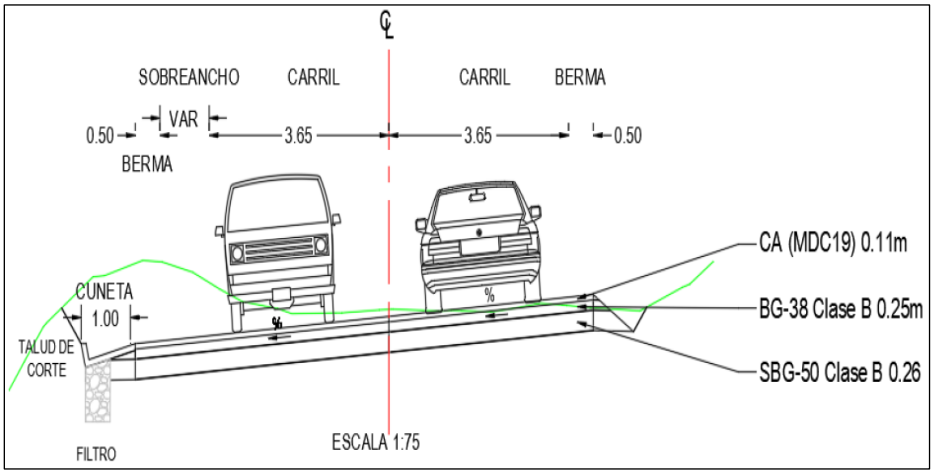


Ilustración 7 Sección típica con sobreancho



Se presenta a continuación el detalle de la barrera de contención tipo TL-4 que se utilizará en el proyecto en la zona de los puentes, teniendo en cuenta esto, se presenta tambien la sección típica recomendada para los puentes.

Ilustración 8 Barrera de contención tipo TL-4

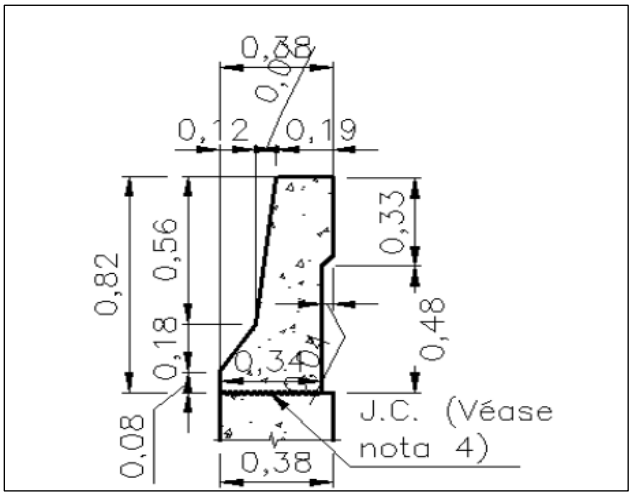
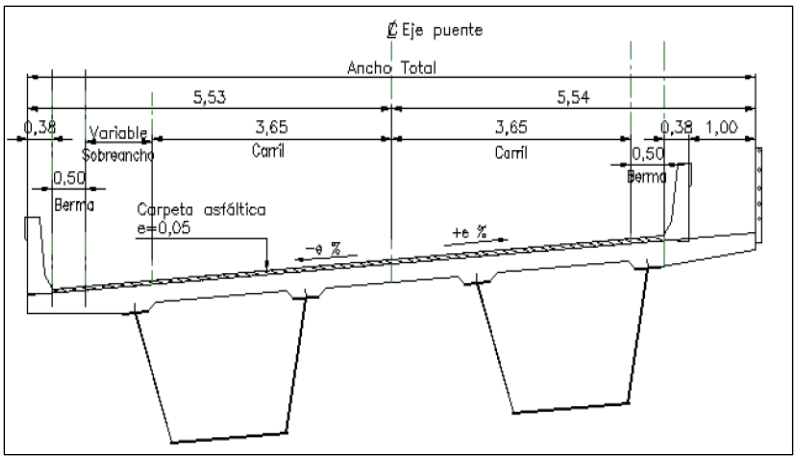


Ilustración 9 Sección transversal puente



Dentro de las estructuras a desarrollar dentro se tiene la construcción de seis (6) puentes vehiculares y cincuenta y nueve (59) muros de contención a lo largo de todo el alineamiento geométrico, la cantidad real de estructuras de contención depende directamente de las condiciones de estabilidad del terreno al momento de la ejecución de las actividades.

Para los muros de contención se tienen dos (2) tipologías diferentes, muros en concreto y muros en suelo reforzado

Tabla 11. Muros de contención.

Tipología de muros	Cantidad
Concreto	20
Suelo reforzado	39

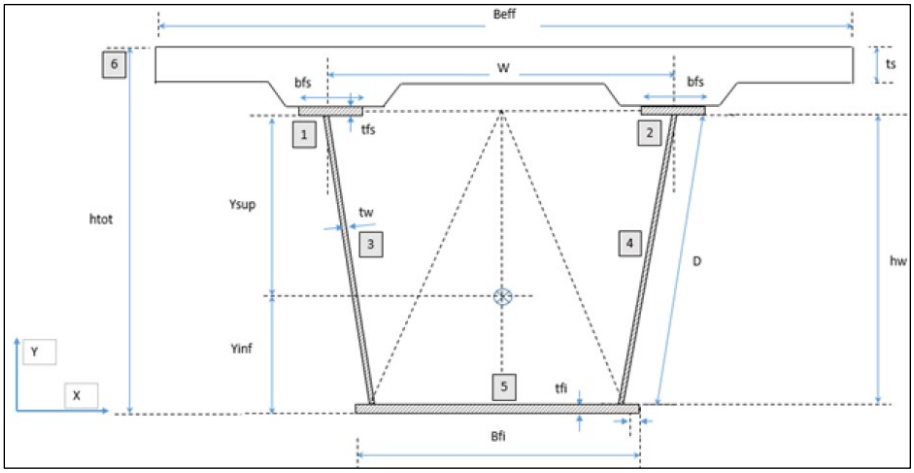
Los puentes vehiculares son puentes de vigas metálicas con aproximaciones en tierra reforzada y relleno convencional. La subestructura de los puentes está conformada por vigas cabezales apoyadas sobre pilotes. En la Ta0 se presenta la información de la ubicación de los puentes e información básica de los mismos.

Tabla 12 Descripción puentes vehiculares.

PUENTE	TIPO	ABS DE REFERNECIA INICIAL	ABS DE REFERENCIA FINAL	LONGITUD (M)	ANCHO TABLERO (M)	RADIO CURVATURA (M)
1	T1	PR70+768	PR70+808	40	11,06	30
2	T1	PR71+158	PR71+198	40	11,06	30
3	T1	PR71+775	PR71+815	40	11,06	30
4	T2	PR72+162	PR72+292	130	11,06	68
5	T3	PR75+002	PR75+063	62	11,06	29
6	T4	PR75+337	PR75+382	45	11,06	43

En la Ilustración 10 se presenta la sección transversal típica de los puentes vehiculares. El tablero del puente se compone de dos vigas cajón metálicas, la separación entre ejes de vigas es constante e igual a 5,40 m. El tablero tiene dos carriles vehiculares y dos barreras en concreto, con un espesor de tablero de 0,24 m y un peralte variable en cada uno de los puentes de acuerdo a sus condiciones geométricas de diseño. Las vigas cajón a lo largo de puente mantienen una altura vertical constante, pero se tienen variaciones en los espesores de los patines inferiores y superiores de acuerdo a las solicitaciones estimadas en el diseño.

Ilustración 10 Sección transversal típica-Puentes vehiculares.



Con respecto a la estructura del pavimento, se estableció un número de ejes equivalentes N 4.588.335 de 8,2 toneladas, con ello, se estableció la estructura del pavimento con el uso de materiales granulares convencionales. La estructura planteada para las calzadas sobre rellenos y/o para secciones mixtas se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 13. Estructura del pavimento.

DESCIRPCIÓN	ESPESORES (cm)	
	LLENO Y/O MIXTA	ROCA
CA (MDC19)	11	11
BG-38 Clase B	25	25
SBG-50 Clase B	26	-

2.4.3. Rehabilitación de pavimento Ruta 6006: PR0+000 y el PR2+120 y del PR10+000 al PR13+000

Una vez identificados los tramos con afectaciones estructurales en el pavimento existente entre el PR0+000 y el PR15+950 de la ruta 6006, se determinó la necesidad realizar actividades para recuperar la capacidad portante de la estructura del pavimento entre el PR0+000 y el PR2+120 y del PR10+000 al PR13+000, conllevando esto al mejoramiento de la misma bajo el concepto técnico de rehabilitación.

Basados en el análisis y evaluación estructural se determinó la necesidad de intervenir el pavimento de forma estructural en la totalidad de las secciones homogéneas, pues en este ninguno de los segmentos teóricamente está en la capacidad de soportar las solicitaciones futuras de la vía; por tanto, esta consultoría formula las siguientes alternativas de intervención, las cuales tienen en cuenta la implementación de una mezcla asfáltica tipo MDC-19 capaz de ofrecer un módulo dinámico de 1400 MPa en función de la temperatura de cada sector.

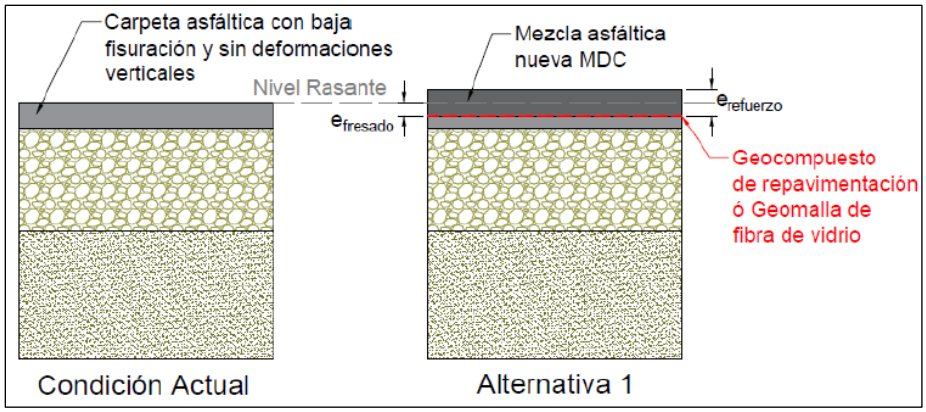
Teniendo en cuenta la necesidad de planear intervenciones a nivel estructural para todas las secciones homogéneas, se plantearon tres alternativas de intervención, las cuales son aplicables de acuerdo con la condición funcional y estructural del tramo evaluado. Para el tramo entre PR0+000 y PR2+120 se implantará la alternativa 3 para realizar el mejoramiento de la estructura del pavimento.

A continuación, se detallan las alternativas presentadas y evaluadas, se describen las condiciones en las cuales son aplicables.

Alternativa 1: Esta alternativa consiste en realizar un fresado parcial de la carpeta asfáltica actual, donde se deberán realizar actividades de sello e instalación de un geocompuesto de repavimentación o geomalla de fibra de vidrio, para la posterior conformación de una carpeta asfáltica.

Esta alternativa es aplicable únicamente a los sectores donde se cuenta con la capacidad estructural por ahuellamiento y donde no se cuenta con alta fisuración o con deformaciones verticales asociadas a la estabilidad de los materiales de fundación.

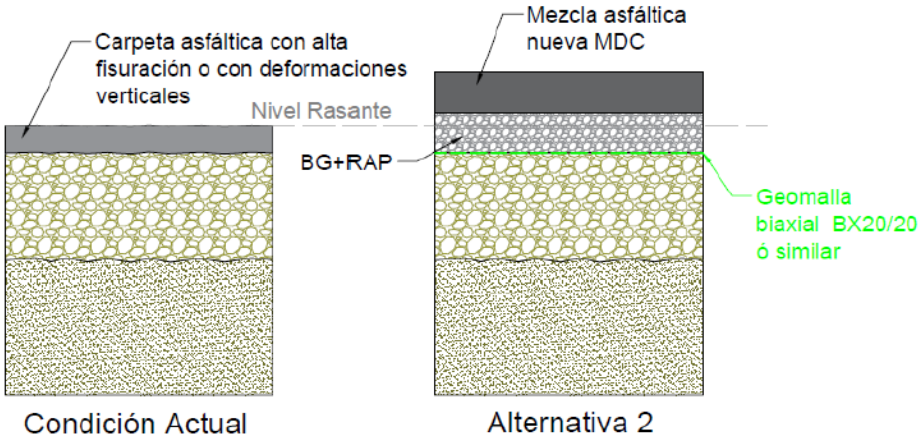
Ilustración 11 Esquema Alternativa 1



Alternativa 2: Esta alternativa consiste en el fresado de 0.10 m a 0.15 m con la posterior conformación de una capa de base granular reciclada, en un espesor de 0.15 m a 0.20 m, y la instalación de una capa de mezcla asfáltica en un espesor de 0.15 m

Esta alternativa es aplicable a todos los sectores de la vía donde sea posible el aumento de la rasante y es recomendable para aquellos sectores donde se presenta alta fisuración y/o deformaciones verticales asociadas a los materiales de fundación.

Ilustración 12 Esquema Alternativa 2

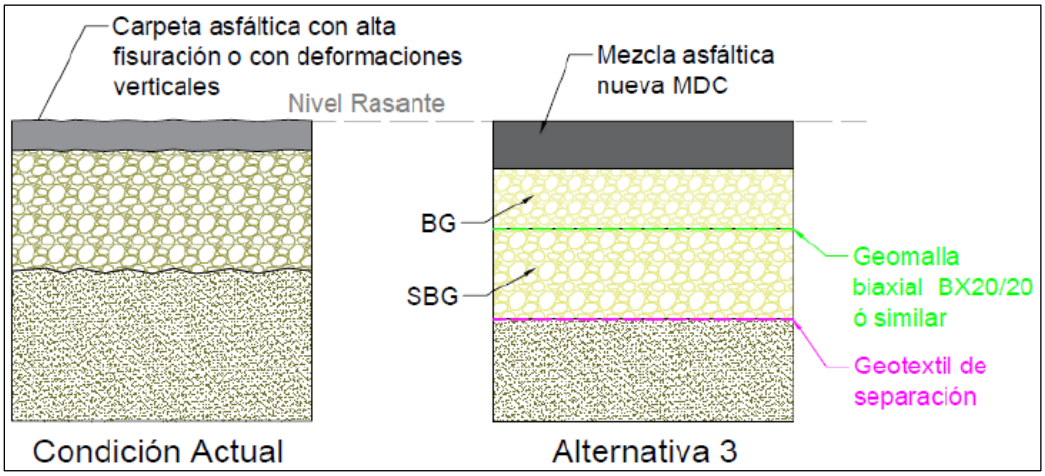


Una vez realizadas las actividades de fresado, es indispensable realizar la caracterización el material reciclado con el fin de establecer una fórmula de trabajo que identifique el porcentaje de material RAP a emplear junto con el material virgen tipo base granular. Cabe mencionar que la mezcla de ambos materiales debe cumplir con las características mecánicas de una base granular. Por otra parte, en caso de no contar con una superficie de rodadura existente, es posible emplear una capa de base granular sin reciclado, la cual debe cumplir con el artículo 330-13 para un material de base granular tipo A, BG-38/BG-40.

Alternativa 3: Esta alternativa consiste en la reconstrucción de la estructura de pavimento convencional, empleando una capa de subbase granular SBG-A de 0.30 m, seguida de una capa de base granular BG-A de 0.20 m y una carpeta asfáltica MDC-19 con un espesor de 0.16 m.

Esta alternativa es aplicable a todos los sectores de la vía donde no sea posible el aumento de la rasante, y es recomendable para aquellos sectores donde se presenta alta fisuración y/o deformaciones verticales asociadas a los materiales de fundación.

Ilustración 13 Esquema Alternativa 3



Durante la ejecución de los trabajos deberá definirle la aplicabilidad de la alternativa 3 en sitios específicos donde se presenten fallos en los materiales de soporte de la estructura.

Recomendaciones:

- Teniendo en cuenta la condición funcional y estructural de los sectores homogéneos evaluados, así como la condición funcional observada en la visita de campo realizada para los sectores homogéneos no evaluados, se presenta la siguiente la zonificación de intervenciones, la cual será evaluada y definida conjuntamente entre el contratista y la interventoría del proyecto.

Tabla 14. Planteamiento zonas homogéneas

SH	DESDE	HASTA	APLICABILIDAD			RECOMENDACIÓN
			ALT 1	ALT 2	ALT 3	
1	0+000	0+149	NO	SI	SI	ALT 2 y ALT 3*
2	0+149	2+100	NO	SI	SI	ALT 2 y ALT 3*
3	2+100	2+650	SI	SI	SI	ALT 1
4	2+650	3+950	SI	SI	SI	ALT 1
5	3+950	5+800	SI	SI	SI	ALT 1
6	5+800	6+150	SI	SI	SI	ALT 1
7	6+150	7+101	SI	SI	SI	ALT 1
8	7+101	7+500	NO	SI	SI	ALT 2
9	7+500	8+650	SI	SI	SI	ALT 2
10	8+650	9+800	NO	SI	SI	ALT 2
11	9+800	10+001	NO	SI	SI	ALT 2
12	10+001	10+800	SI	SI	SI	ALT 2 y ALT 3*
13	10+800	11+209	NO	SI	SI	ALT 2 y ALT 3*
14	11+209	11+450	NO	SI	SI	ALT 2 y ALT 3*
15	11+450	11+850	NO	SI	SI	ALT 2 y ALT 3*
16	11+850	12+250	NO	SI	SI	ALT 2 y ALT 3*
17	12+250	13+050	NO	SI	SI	ALT 2 y ALT 3*
18	13+050	14+050	SI	SI	SI	ALT 1
19	14+050	14+600	SI	SI	SI	ALT 1
20	14+600	16+200	SI	SI	SI	ALT 1

- Una vez identificada la presencia de potencial expansivo alto en los suelos de subrasante natural de la zona, es indispensable realizar obras de drenaje superficial y subsuperficial, mediante la implementación de cunetas, filtros longitudinales y protección de taludes expuestos, obras que deberán ser definidas mediante un estudio hidráulico del corredor.

- Al momento de implementar la alternativa 1 y 2, en caso de encontrarse zonas puntuales con baja capacidad portante, una vez efectuadas las actividades de fresado, se recomienda realizar el reemplazo del material granular con material de Base Granular BG-A en un espesor mínimo de 0.30 m.

2.4.4. Ruta 6007. Mejoramiento del Tramo PR50+226 al PR53+226

Para el mejoramiento del tramo en mención, el dimensionamiento de la estructura de pavimento fue revisada por parte del interventor por método mecanicista para una vida útil de diez años.

El contratista de obra presentó dos (2) alternativas para el diseño de la estructura del pavimento: la primera considerando únicamente capas granulares sin refuerzo, la segunda, considera la instalación de geomalla biaxial. Se efectuó el análisis de las alternativas descritas y se tiene que los dimensionamientos obedecen a:

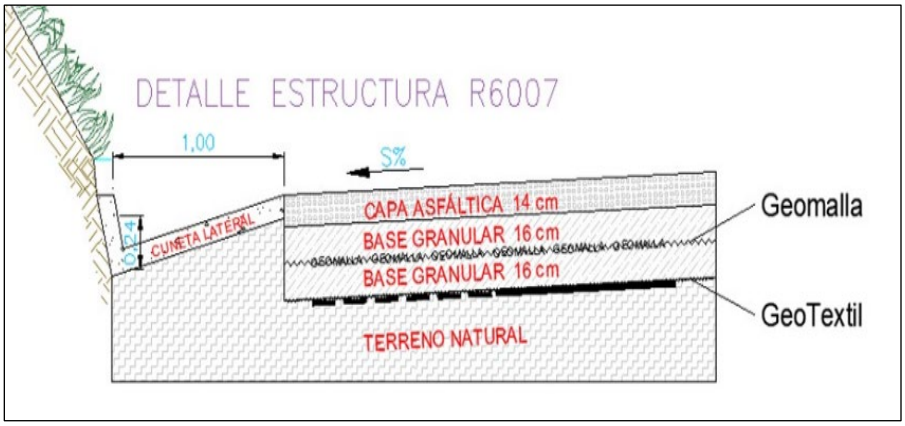
Alternativa 1:
Capa asfáltica de rodadura convencional MDC-19 14.0 cm.
Base granular clase A, según especificaciones INV/2013 42.0 cm.

Adicionalmente se llevó a cabo el análisis de la alternativa 2 mediante la utilización de base granular reforzada con geomalla biaxial. La interventoría, por su parte, lleva a efecto los cálculos de deformación por tracción en la fibra inferior de la capa asfáltica y en la fibra superior de la subrasante por medio del programa DEPAV 2020. Los resultados obtenidos son similares a los del consultor. La estructura resultante es:

Alternativa 2:
Capa asfáltica convencional MDC-19 14.0 cm
Base granular clase A, reforzada con geomalla biaxial 32.0 cm

Las dos propuestas de estructuras de pavimento flexible son igualmente satisfactorias por lo que se define el uso de la estructura reforzada con geomalla biaxial como se muestra en la siguiente Ilustración:

Ilustración 14 Esquema general estructura de pavimento aprobado para el tramo PR50+226 al PR53+226



2.4.5. Ruta 6009. Mejoramiento del Tramo PR52+580 al PR60+540

Los estudios y diseños para este tramo se encuentran actualmente en ejecución, a la fecha se tienen aprobados los volúmenes IV Geología para ingeniería y IX Estudio geotécnico y diseño de pavimentos.

Una vez realizados los estudios y diseños a Fase III para el mejoramiento, se evaluaron dos (2) alternativas para el diseño de la estructura del pavimento: la primera considerando únicamente capas granulares sin refuerzo, la segunda, considera la instalación de geomalla biaxial. Se efectuó el análisis de las alternativas descritas y se tiene que los dimensionamientos obedecen a:

Alternativa 1:
Capa asfáltica de rodadura convencional MDC-19 14.0 cm.
Base granular clase A, según especificaciones INV/2013 40.0 cm.
Subbase granular clase A, según especificaciones INV/2013 12.0 cm

Alternativa 2:
Capa asfáltica convencional MDC-19 14.0 cm.
Base granular clase A, reforzada con geomalla biaxial 30.0 cm.
Subbase granular clase A según especificaciones INV/2013 12.0 cm.

Las dos propuestas de estructuras de pavimento flexible son igualmente satisfactorias por lo que se define el uso de la estructura reforzada con geomalla biaxial Diseños para atención de puntos críticos Ruta 6006

2.4.6. Diseños para atención de puntos críticos Ruta 6006

El contratista de obra presentó para aprobación por parte de la Interventoría los estudios y diseños para la atención de dos puntos críticos sobre la Ruta nacional 6006. A continuación, se presenta de manera el detalle de las estructuras:

- **Puente PR15+238**

Está ubicado en la vía del Corregimiento Dos y medio que conduce a Puerto Romero y Otanche Departamento de Boyacá, sobre la Quebrada Las Pavas, a 6 kilómetros del casco Urbano del Municipio de Puerto Boyacá en el Departamento de Boyacá, localizado en zona rural a lo largo de la vía. El puente en su concepción inicial funcionaba cada estructura de manera independiente cada uno como carril para el paso sobre la quebrada, hace algunos años colapsó la estructura del puente del correspondiente al carril derecho, generando embotellamiento y condiciones de inseguridad en la circulación vehicular.

El puente existente, de acuerdo con lo expresado por los lugareños, fue construido hace unos 15 años aproximadamente, por lo cual se asumió que dicha estructura fue diseñada con el *Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes* – CCDSP-95, el cual fue vigente desde el año 1995 hasta el año 2014.

Se evaluó la capacidad estructural del puente existente (carril derecho) ante la luz de la Norma de Diseño vigente, la cual es la *Norma Colombiana de Diseño Sísmico de Puentes* – LRFD – CCP 14.

- La estructura existente corresponde a un puente de una (1) luz de 38,35 m de longitud entre ejes de estribos.
- La sección vial corresponde a una calzada de 3,90 m. más bordillo de concreto de 0,30 m en ambos bordes, para un ancho total de 4,50 m.
- La superestructura es de tipo viga y tablero, conformada por dos (2) vigas de 1,90 m. de altura, con voladizos en el tablero de 1,10 m.

Entre las conclusiones presentadas en el informe del consultor mencionan que el puente existente se puede repotenciar, ampliar y emplear como parte de la estructura proyectada, teniendo en cuenta que las vigas longitudinales deberán ser repotenciadas con presforzado exterior, por lo tanto, se proyecta una estructura nueva en estas condiciones. Las sub estructuras o sistemas de cimentación de ambas estructuras se conservarán independientes.

El diseño presentado corresponde a una estructura de una (1) luz con las siguientes características:
- La superestructura es tipo viga presforzada y tablero reforzado; estará conformada por cuatro (4) vigas de 1.90 m. de altura, de las cuales dos (2) son existentes y dos (2) se prevén nuevas, con voladizos en el tablero de 1.10 m. – aguas arriba; existente - y 1.30 m. aguas abajo – proyectado. Su ejecución se hará en dos (2) etapas.

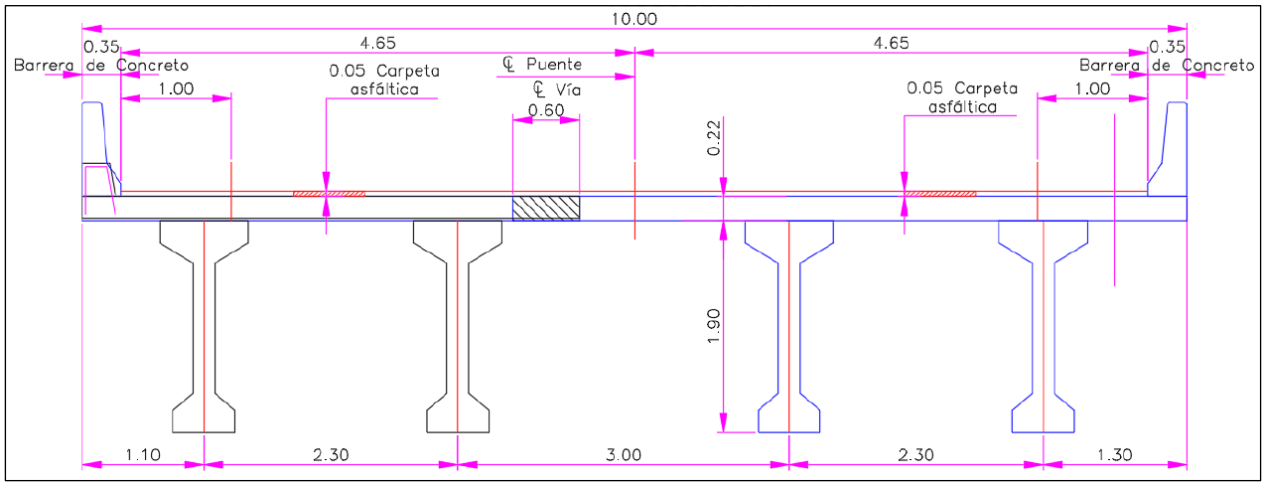
- Se demolerá unos 0.60 m del tablero existente sin afectar el refuerzo, de manera que el refuerzo transversal del tablero nuevo traslape con el existente y se le dé continuidad al elemento. Los 0.60 m. de transición del tablero entre lo existente y lo proyectado se vaciarán en un mortero de rápido fraguado.
- Aprovecha la estructura existente: sub estructura, vigas presforzadas existentes y tablero – el cual se demuele parcialmente – para uno de los carriles.
- Se demuele la estructura existente aguas abajo que se encuentra actualmente inhabilitada
- Para generar el otro carril aguas abajo, se amplía el puente existente el cual se apoya sobre una sub estructura nueva conformada por dos (2) estribos, los cuales se cimentarán en una viga cabezal que recibe dos (2) nuevas vigas presforzadas y que se apoya sobre dos (2) pilotes cada uno.

En la Ilustración 15 se presenta la sección transversal del puente existente y la futura ampliación.

Superestructura: Es un puente de una (1) luz de 38.35 m entre ejes de estribos, medidos por el eje vial; La sección vial corresponde a una calzada de dos (2) carriles de 3.65 m. cada con berma de 1.00 m y barreras de concreto tipo New Jersey de 0.35 m en ambos bordes. El tablero nuevo tiene un espesor de 0.22 m.

La subestructura está conformada por: dos (2) estribos extremos llamados 1 y 2, conformado por una viga cabezal de dimensiones bxh 1.50 x 1.50 m_2 en concreto, apoyada sobre pilotes. Sobre las vigas cabezales se construirá un tope sísmico en ambos extremos para el control de movimiento transversal. La superestructura se apoya directamente sobre elementos tipo elastómero.

Ilustración 15 Sección transversal típica del puente proyectado



- **Muros de contención PR11+950**

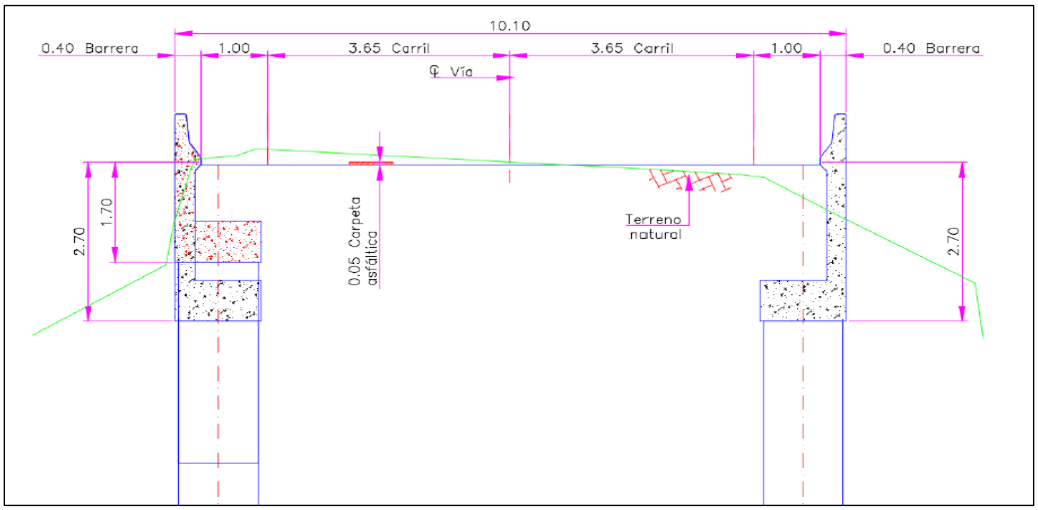
En la ruta 6006 en el PR indicado desde inicios del plazo contractual del vigente contrato de obra, se presenta la falla estructural del muro de contención en concreto existente, es importante resaltar que en dicho tramo, la calzada de la vía está construida sobre una estructura de terraplén y solo presentaba confinamiento con una estructura lateral tipo muro de contención en concreto, mismo que perdió su capacidad de carga y funcionamiento generando la detrimento gradual de la calzada en el carril derecho.

Una vez realizados los estudios correspondientes, el Contratista de obra presentó a la Interventoría un diseño el cual contempla el confinamiento bilateral de la calzada mediante estructuras de contención, las estructuras son dos muros

definidos como Occidental y Oriental, los muros se proyectaron como un vástago cimentado en pilotes para asegurar el empotramiento y equilibrio del sistema de contención.

- El muro Occidental es una estructura de contención con longitud total 54.09 m, conformada por cinco (5) módulos sobre tres (3) pilotes cada uno, consiste en un vástago constante de 0.30 m de espesor de concreto reforzado apoyado en la base sobre una viga cabezal, con alturas efectivas 2.00 m y longitudes de 10.80 m. La viga cabezal se apoyan en 15 pilotes de diámetro 1.20 m con longitudes de 7.00 m. El muro posee una barrera vehicular en la corona.
- El muro Oriental es una estructura de contención con longitud total 64.69 m, conformada por seis (6) módulos sobre tres (3) pilotes cada uno, consiste en un vástago constante de 0.30 m de espesor de concreto reforzado apoyado en la base sobre una viga cabezal, con alturas efectivas de 1.00 m y 2.00 m y longitudes de 10.80 m. La viga cabezal se apoyan en 18 pilotes de diámetro 1.20 m con longitudes de 5.00 m y 7.00 m. El muro posee una barrera vehicular en la corona

Ilustración 16 Sección transversal muros de contención PR11+975

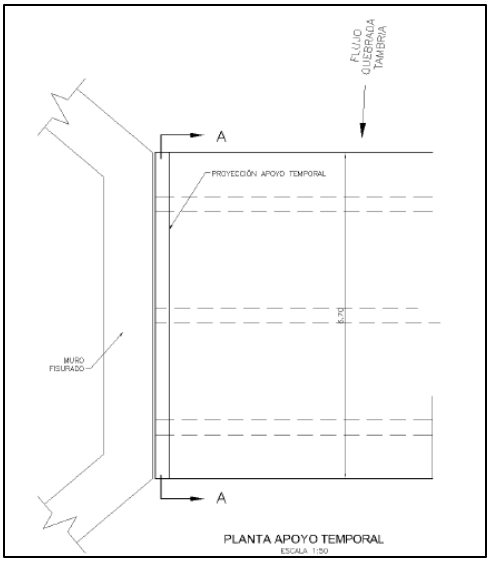


2.4.7. Diseños para atención de puntos críticos Ruta 6007

- **Mitigación temporal PR1+230 por afectaciones en la estructura de apoyo del puente existente sobre la quebrada Tambrías.**

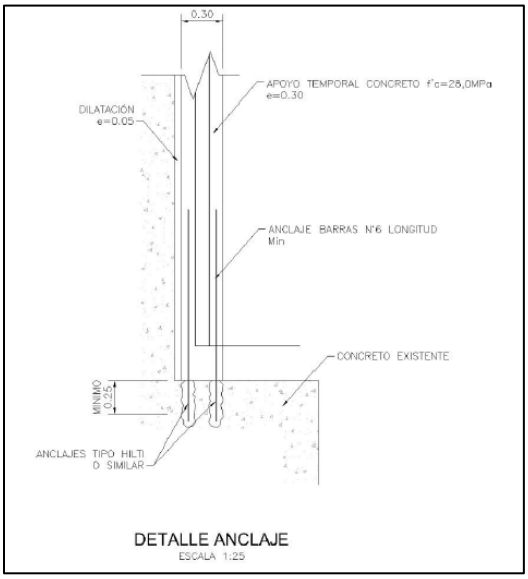
Se plantea un apoyo adicional a la superestructura, el cual consiste en un muro de 30 cm, el cual se apoyará en la zapata del estribo existente.

Ilustración 17 Planta de la disposición del muro



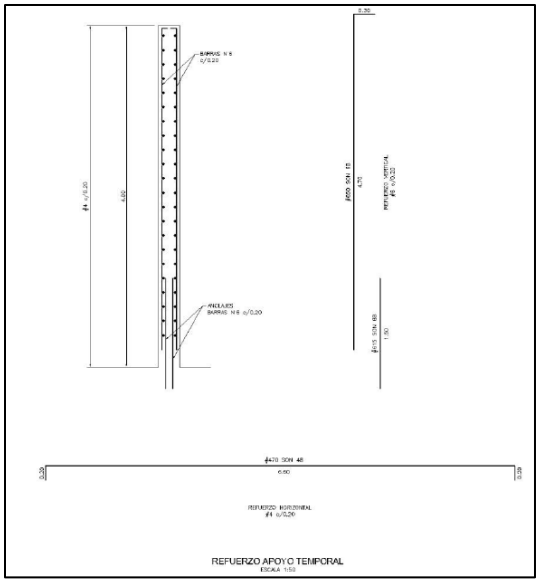
El muro propuesto para ejecución será en concreto reforzado, para garantizar el apoyo adecuado y se genera un anclaje del refuerzo al concreto de la zapata existente, esto garantiza la adherencia del muro provisional con la zapata, en la siguiente figura se muestra los anclajes sugeridos los cuales consisten en barra No 6, se sugiere un anclaje tipo Hilti o similar, las barras para el anclaje se establece en una longitud de 1,50 m, lo cual permite la longitud de 0,25 del anclaje y 1,25 para traslapo con el refuerzo del muro provisional.

Ilustración 18 Detalle del anclaje



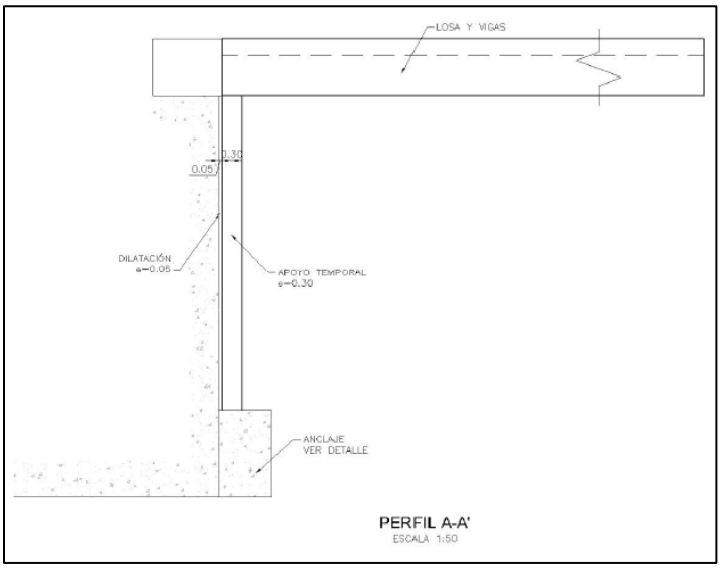
Adicional a los anclajes se sugiere la aplicación de un epóxico adherente tipo Sikadur o similar para adherir el concreto existente al nuevo del muro. El refuerzo propuesto para el muro consiste en barras verticales No 6 separadas 0,20 m en cada cara del muro, como refuerzo transversal de disponen de barras No 4 cada 0,20 m.

Ilustración 19 Detalle del acero del muro provisional



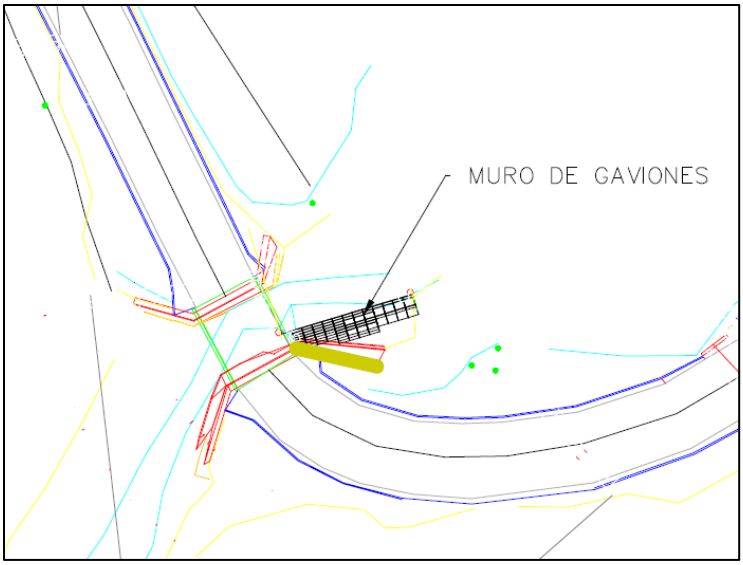
El proceso constructivo sugerido para el muro provisional, consiste en colocar los anclajes, traslapar con el refuerzo principal disponer del refuerzo transversal, fundir con un concreto de 28 MPa, se debe dilatar del juro existente (fisurado) se recomiendo dilatar unos 5 cm, en la parte superior de apoyo de la viga se funde a tope con las vigas, tal como funciona actualmente.

Ilustración 20 Disposición final del muro provisional



En lo relacionado a garantizar un confinamiento provisional y control de empuje del talud, de la margen derecha se propone la construcción de un muro de gaviones según el siguiente esquema:

Ilustración 21 Muro de gaviones propuesto



El cual se propone en una longitud de 13.0 m y una altura de hasta 5.0 m, con lo cual se conseguirá mitigar la socavación del cauce y la perdida de el pie de talud en este sector.

2.4.8. Diseños para atención de puntos Crítico: Obras de contención Ruta 6009 PR30+605

El tramo afectado corresponde a aproximadamente 30 m de longitud donde la estructura de pavimento flexible ha presentado agrietamientos y fisuras longitudinales en forma de media luna adyacentes, a ambos costados de un sector con pérdida de banca, esta falla es progresiva y se asocia a la falta de confinamiento de la banca en dicho sector.

Para la atención del punto crítico ubicado en el PR30+605 de la ruta 6009 se realizaron estudios y diseños en donde se definió la construcción de un muro de contención en concreto reforzado compuesto por 3 módulos y con 9 cimentaciones tipo caisson de 10m de profundidad y 1.2m de diámetro. En las ilustraciones 13 y 14 se muestra el detalle.

Ilustración 22 Perfil fachada del muro de contención

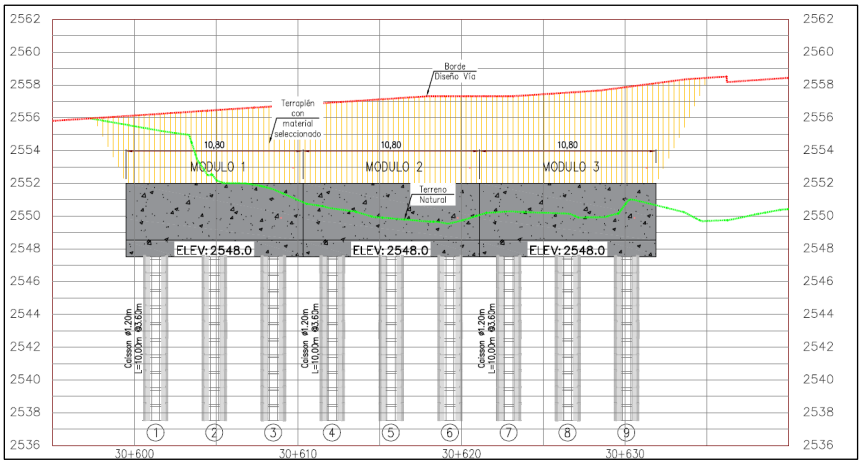
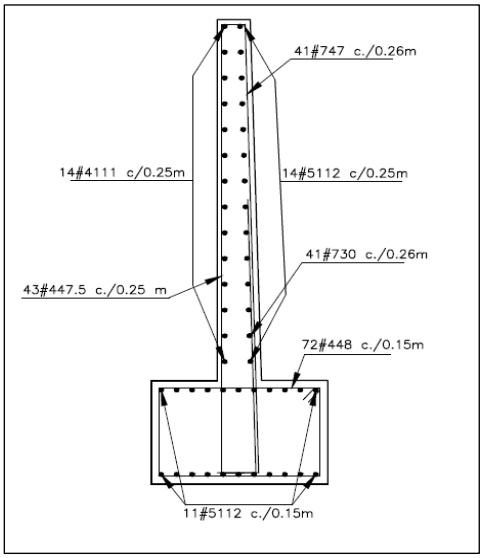


Ilustración 23 Refuerzo del muro sobre los caisson



Adicionalmente se realizarán las actividades necesarias para garantizar la estabilidad de la estructura, la adecuada recolección y conducción de las aguas de escorrentía.

2.4.9. Especificaciones componentes ambiental y de sostenibilidad

Adicional a las características propias de los diseños, el proyecto cuenta con especificaciones relacionadas a cada una de las áreas de competencia y gestión enmarcadas en el objeto contractual, dentro de las que se encuentran:

- Actualización de los diseños de las zonas de depósito y proponer de conformidad con las necesidades del proyecto, zonas de depósitos de materiales alternativas.

- Ejecución de las obras de mantenimiento necesarias para garantizar la transitabilidad a lo largo de todo el corredor vial objeto del contrato durante la vigencia de este y a partir de su orden de inicio, para ello el Contratista garantizando la no interrupción del tráfico por la vía actual, debido a las obras a realizar sobre los diferentes sectores del proyecto.

- El Contratista deberá programar como mínimo tres (3) frentes de trabajo para el desarrollo de las actividades de obra.

- Movimiento de tierras; Incluye la realización de cortes, terraplenes, excavaciones, rellenos, adecuación de botaderos, explotación de fuentes de materiales, remoción de derrumbes, gestión, adquisición y manejo de botaderos, y demás relacionadas.

- En los puntos de inestabilidad deberá construir las correspondientes obras de estabilización de acuerdo con los estudios y diseños aplicando parámetros de optimización técnico-económica del contrato.

- Construcción de las obras de drenaje necesarias para el manejo de aguas de escorrentía de todo el tramo contratado incluyendo aquellas que por necesidad de la transitabilidad sean requeridas por el INVIAS.

- Inspección, mejoramiento y mantenimiento de los puentes y pontones que presentan fisuramiento, socavación o cualquier patología que afecta la estabilidad de la estructura o que requieran ampliación de sección transversal de acuerdo con el ancho de calzada definitivo.

- Ampliación de pontones para conservar el ancho de calzada de tal forma que conserve el ancho definitivo.

- Todas aquellas obras como puentes, pontones, túneles, obras de drenaje, obras de contención y estabilización y todas aquellas que debe realizar el Contratista conforme a las especificaciones y normatividad vigente descritas en el Apéndice B del pliego de condiciones. Las obras de contención y estabilización se proyectarán consultando previamente las nuevas tecnologías e innovación que se encuentren normalizadas por el Instituto Nacional de vías.

- Realización de todas las actividades necesarias para la explotación de materiales pétreos y utilización de recursos hídricos. Estas actividades incluyen las gestiones prediales, sociales y ambientales sostenibles, las cuales comprenden entre otras: realización de diseños, solicitud de permisos ambientales, compra de predios, servidumbres, vías de acceso, drenajes y obras de estabilización.

- La construcción de las diversas actividades complementarias necesarias para la ejecución del contrato como son: las vías de acceso, plataformas, campamentos, pozos de ventilación, puestos de control, botaderos, equipos electromecánicos, almacenes y demás instalaciones, infraestructuras o equipamientos necesarios tanto durante el proceso constructivo, como durante la operación y mantenimiento del Proyecto para garantizar su correcto funcionamiento. Incluye entre otras actividades los diseños, compra de predios, permisos ambientales, gestiones sociales y prediales.

- Efectuar la construcción de las obras de estabilización, revegetalización y mantenimiento de taludes y muros de contención que comprenda en general toda la infraestructura necesaria para garantizar la estabilidad de la vía. Debe garantizar la estabilidad geotécnica y geológica de todos los taludes y cortes durante la construcción. Lo anterior dando cumplimiento a los principios de funcionalidad y eficiencia en la inversión.

- Suministro e instalación de los dispositivos de seguridad vial, demarcación horizontal y señalización vertical retro reflectiva con tecnología prismática tipo VII o superior, de acuerdo con las especificaciones del Apéndice B para las vías a cielo abierto.

- Instalación de señalización y obras de protección a peatones en las zonas escolares.

- Actualización de los elementos de seguridad (señalización vertical, delineadores de curva, defensas metálicas, etc.), en donde se requieran de acuerdo con el manual de seguridad vial. En los tramos de doble calzada (en caso en que aplique), el Contratista deberá suministrar e instalar señalización vertical y horizontal en ambos costados de cada calzada y deberá garantizar la construcción del separador central.

- El Contratista debe corregir o dejar los accesos en las mismas o mejores condiciones a las preexistentes todos los accesos a veredas o localidades que sean afectadas con la intervención que se realice en la vía y que se determinen en los estudios que debe realizar el Contratista, además de los que establezca la autoridad ambiental.

- El Contratista debe garantizar la transitabilidad, atender las eventualidades y contingencias en el tramo definido en el alcance del contrato, que alteren la operación normal de tránsito, que se presenten a lo largo del tiempo de ejecución y realizar el mantenimiento del tramo definido en el alcance del contrato.

- Realizar el mejoramiento y mantenimiento de todos los pasos urbanos que correspondan al corredor intervenido.

- Rehabilitación y mantenimiento de obras de drenaje vial, de acuerdo con los estudios hidráulicos, hidrológicos y de socavación.

- Mantenimiento de las vías de acceso a las fuentes de materiales, plantas de trituración y/o asfalto, sin que esto genere gastos o mayores costos para la entidad ni retrasos para el inicio de las obras.

- La gestión de la reubicación de redes de servicios públicos y privados que por operaciones de ejecución de las obras del contrato se puedan ver afectadas, el Contratista deberá realizar los diseños para que la entidad responsable de los servicios públicos realice las obras necesarias para poder continuar con el proyecto.

- Ejecución de los planes de gestión predial, social y ambiental sostenible, observando siempre los principios de oportunidad y eficiencia para la debida ejecución de las obras que depende de los mismos.

- Gestión y adquisición predial de las áreas requeridas para el proyecto.

- El Contratista se obliga a dar cumplimiento a la Resolución Número 000405 del 13 de febrero de 2020 "Por la cual se adopta la Política de Sostenibilidad para la infraestructura del transporte y se crea el Comité de Sostenibilidad del Instituto Nacional de Vías - INVIAS".

- El Contratista deberá realizar el cálculo de la huella de carbón generada por la maquinaria y vehículos de trasporte utilizados durante la ejecución del proyecto, realizando un aporte en bonos de carbón de hasta el 10% del total de emisiones y hasta un máximo de 12.000 Toneladas de CO2 generadas por la ejecución de las obras. Las estimaciones deberán ser revisadas y aprobadas por la Interventoría del contrato, remitiendo los respectivos soportes, informes y certificados a la Sub Dirección de Medio Ambiente y Gestión Social de la Entidad, para su verificación (los costos se encuentran asociados al presupuesto del componente ambiental social y predial del proyecto). Estos aportes no hacen parte de las compensaciones derivadas de los permisos ambientales que deberán ser tramitados por el Contratista ante la autoridad ambiental competente.

- La iluminación de campamentos, oficinas y demás espacios de obra debe emplear únicamente tecnología LED de bajo consumo, además el Contratista deberá desarrollar un análisis de eficiencia energética en el cual se soporte el cambio de tecnología de iluminación, identificando las emisiones evitadas por la implementación de la tecnología y relación costo beneficio del cambio de tecnología de iluminación, dicha información deberá ser revisada y aprobada por la Interventoría del proyecto y remitida a la Sub Dirección de Medio Ambiente y Gestión Social de la Entidad.

- Realizar el correcto almacenamiento y disposición final de baterías, bombillas y demás equipos eléctricos del proyecto que sean desechados durante la ejecución adjuntando certificado de disposición final con empresa debidamente certificada para tal fin, con la revisión y aprobación de la Interventoría del Proyecto, esta información deberá ser remitida a la Sub Dirección de Medio Ambiente y Gestión Social de la Entidad para su verificación.

- Ejecutar y cumplir con las demás obligaciones contenidas en los pliegos, minuta del contrato y demás documentos que hagan parte de este.

- El Contratista debe implementar un Sistema de Gestión de Calidad bajo la normatividad ISO 9001, en todas y cada una de las actividades a desarrollar en las etapas del contrato. Este plan será supervisado por la Interventoría del contrato.



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 15. Información general del contrato de obra.

CONTRATO DE OBRA N° 973 de 2021	
Proceso de selección:	Licitación Pública N° LP-DT-063-2020
ID SECOP	CO1.PCCNTR.2410088
Objeto:	Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor transversal de Boyacá (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez) en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" módulo 3.
Contratista:	Sudamericana Integral De Construcciones SUDINCO S.A. Sucursal Colombiana.
NIT:	900.815.676-1
Valor inicial:	$358.871.764.334 M/CTE, incluido IVA
Adición N°1:	$ 28.823.323.054 M/CTE incluido IVA
Adición N°2:	$19.272.000.000 M/CTE incluido IVA
Valor acumulado del contrato:	$ 406.967.087.388 M/CTE incluido IVA
Modificaciones:	-Cesión del contrato a la Empresa SUDINCO S.A. -Modificar la cláusula séptima para establecer el monto requerido de la bolsa de estudios y diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos, que no era posible contemplar al inicio del contrato
Aclaraciones:	Fecha de finalización del contrato 31/08/2029
Suspensiones:	No hay a la fecha
Plazo:	102 meses
Fecha de inicio:	25 de junio de 2021
Fecha de terminación actual:	31 de agosto de 2029
Dirección	Transversal 23 N°94-33, edificio Centro 94 ofc.401
Teléfono	+57 (1) 4674857

El contrato de obra N°973 de 2021, en el avance del plazo contractual ha sufrido las modificaciones en los recursos disponibles y en las condiciones iniciales del mismo como se presentan en las tablas 16 y 17.

Tabla 16 Modificaciones al valor del contrato de obra

AÑO	VALOR ANUAL	ADICIÓN N°1	REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS	ADICIÓN N°2	VALOR ACTUALIZADO REPROGRAMACIÓN
2021	$ 4.628.712.871	$28.823.323.054			$ 33.452.035.925
2022	$ 8.015.328.690		$ 15.128.000.000	$ 19.272.000.000	$ 42.415.328.690
2023	$ 37.029.702.970				$ 37.029.702.970
2024	$ 46.287.128.713				$ 46.287.128.713
2025	$ 55.544.554.455		-$ 15.128.000.000		$ 40.416.554.455
2026	$ 64.801.980.198				$ 64.801.980.198
2027	$ 60.173.267.327				$ 60.173.267.327
2028	$ 46.287.128.713				$ 46.287.128.713
2029	$ 36.103.960.397				$ 36.103.960.397
TOTAL	**$ 387.695.087.388**				**$ 406.967.087.388**

En la siguiente tabla se presenta la justificación de cada una de las modificaciones contractuales que ha surtido el contrato de obra N°973 de 2021

Tabla 17 Detalle de modificaciones al contrato de obra N°973 de 2021

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	DESCIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	APROBACIÓN	VALOR
1	Aclaración N°1	Se modificó el plazo de ejecución del contrato de obra hasta el 31 de agosto de 2029		8/06/21	
2	Cesión N°1	Mediante el cual el CONSORCIO GROSUD confirmado por CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA cede totalmente su participación a favor de SUDINCO S.A. quien asume la totalidad de los derechos y obligaciones derivados del Contrato No. 973 de 2021, así como su ejecución.	Con fundamento en el artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1993, el CEDENTE, el CONSORCIO GROSUD cede su participación a SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA. con NIT. 900.815.676-1, quien al obtener el 100% de los derechos y obligaciones surgidos en el Contrato No. 973 de 2021, continuará la ejecución del mismo. Con fundamento en lo anterior, CRISTIÁN TORO RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.036.927, en su calidad de SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, según Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará EL INSTITUTO, imparte aprobación a la cesión total de que trata este documento	16/12/21	
3	Adición N°1	La adición del contrato del asunto en un valor de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS COP $ 28.823.323.054	Para dar fisura miento cumplimiento a las necesidades de mantenimiento inmediatas del corredor, buscando mejorar los indicadores de serviciabilidad y seguridad vial. La presente adición de recursos tiene por objeto realizar las siguientes actividades: 1. En la ruta 6008 con labores de pavimentación del sector comprendido entre los PRs 62+0085 al PR 63+0920 y del PR 65+0930 al PR 67+0250. 2. Mantenimiento del tramo acceso a Chiquinquirá entre los PR 88+0000 al PR 90+0000 y parcheo entre los PR 50+0000 al PR 88+0000 (descontando el sector donde se ejecutarán actividades de mejoramiento). 3. Para la ruta 6008 se ejecutará el mantenimiento con parcheo a lo largo de la ruta y mejoramiento del sector comprendido entre el PR 41+0000 al PR 43+0000 y del PR72+0000 al PR 74+0000. 4. En la ruta 6009 se pretende el mejoramiento del sector comprendido entre los	Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación la aprobó según Acta No. 10 del 9 de diciembre de 2021. Con Memorando SMC-GGP2 97743 del 22 de diciembre de 2021, la Gerente del Grupo de Grandes Proyectos 2, solicita a la	$ 28.823.323.054 M/CTE incluido

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	DESCIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	APROBACIÓN	VALOR
			PR 53+0000 al PR 55+0500 con la pavimentación de este sector. 5. Mantenimiento en la ruta 6007 de los tramos en afirmado, con adición de material.	Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato	
4	Modificación N°1	Reprogramación de recursos del contrato	En atención a lo dispuesto en el objeto contractual enmarcado en el contrato 973 de 2021 y sus documentos complementarios, se solicita una reprogramación de vigencias, trasladando de la vigencia 2025, recursos por un valor de QUINCE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($15.128.000.000) a la vigencia 2022, con el fin de garantizar la transitabilidad del PR 50 al PR 90 de Chiquinquirá a Pauna El contrato No 973 de 2021 tiene una vigencia para el año 2022 de $8.015.328.690, sin embargo, se indica que, dentro del programa de obra, no se tenía programado la ejecución de actividades en el tramo comprendido entre PR50 - PR90 de la ruta 6007 (Chiquinquirá -Pauna), sector que requiere intervención inmediata para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios, por lo tanto, y con el fin de cumplir a cabalidad esa obligación contractual de rehabilitación de la vía, se requiere traer de la vigencia 2025 $15.128.000.000 a la vigencia 2022 y realizar la atención inmediata y rehabilitar 5 km ,.para ejecutar debidamente la rehabilitación de la estructura del pavimento, las actividades a desarrollar de acuerdo lo dispuesto en la oferta económica	Solicitud de modificación estudiada en su integridad por el Comité de Contratación la aprobó según Acta No. 31 del 01 y 02 de junio de 2022 Con Memorando SMC-GGP2 46564 del 21 de junio del 2022, el Grupo Gerencia Grandes Proyectos 2, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la modificación del Contrato	$15.128.000.000 M/CTE
5	Adición N°2	Adicionar el valor del Contrato No. 973 de 2021 en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($19.272.000.000) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS	Realizar el mejoramiento inmediato de por lo menos 4 km a lo largo de la ruta 6009, ejecutando actividades de explanación, afirmados, sub bases y bases, instalación de mezcla asfáltica, estructuras y obras de drenaje, señalización y control de tránsito, entre otros; ítems contemplados en la oferta económica del contratista	La solicitud de adición fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien aprobó según Acta No. 43 del 02, 03 y 04 de agosto de 2022 Con Memorando No. SMC-GGP2 64384 del 18 de agosto de 2022, el Grupo Gerencia Grandes Proyectos 2, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato.	$19.272.000.000 M/CTE

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	DESCIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	APROBACIÓN	VALOR
		OCHENTA Y OCHO PESOS ($406.967.087.388) M/CTE.			
6	Modificación N°2	MODIFICAR la Cláusula Séptima: Apropiación Presupuestal del Contrato Número 973 de 2021, en el sentido de trasladar del ítem Valor Subtotal de Obras la suma CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS IVA INCLUIDO ($4.480.070.963) y en consecuencia proceder a crear los ítems i) y j) denominados: "Estudios y diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos e Impuesto al valor agregado IVA (19%) Estudios y Diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos" respectivamente.	Solicitud de creación del rubro de estudios y diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos, en aras de atender las necesidades que se presentan a lo largo del corredor objeto de Contrato de Obra Pública No. 973 de 2021, con base en los siguientes hechos y fundamentos técnicos, como se tiene actualmente dentro del contrato en referencia y en virtud de lo anterior se describe lo siguiente: -Después de la suscripción del contrato se presentó una ola invernal que se mantuvo en el transcurso del año 2022 y durante el primer trimestre del año 2023, situación que afectó de manera importante al corredor y que detonó la aparición de nuevos sectores críticos generando afectaciones en algunas estructuras existentes y en la estabilidad de la calzada en diferentes sectores del corredor vial, que derivan en la necesidad de un tratamiento e intervención prioritaria para garantizar la transitabilidad y propender por la seguridad de los usuarios del corredor, minimizando los riesgos existentes. Situaciones que se escapan de las valoraciones y planificaciones realizadas al presentar la oferta, pero que afectan sectores que se encuentran dentro del alcance de intervención del contrato. -Se han presentado sectores atípicos con características geotécnicas e hidrológicas especiales, debido principalmente a las altas precipitaciones que han sucedido con posterioridad al inicio de la ejecución del contrato, y que han generado necesidades a nivel de obras civiles, que requieren contar con estudios y Diseños que definan su alcance y especificaciones técnicas. -En el recorrido de obra realizado a lo largo del corredor del proyecto Transversal de Boyacá los días 16 y 17 de mayo de 2023, del cual se desprende el acta de comité de obra No. 71, participaron, el Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales del INVIAS, Director Territorial, la Interventoría y Contratista de obra, se recibieron las directrices y se identificó la necesidad de realizar los estudios y diseños a Fase III, con el fin de atender de manera prioritaria los sitios críticos y/o atípicos identificados en el corredor específicamente en las rutas 6006, 6007 y 6009 -Que, adicionalmente el departamento de Boyacá mediante el Decreto 000400 de 04 de mayo de 2022 declaró la situación de calamidad pública por la ola invernal en parte del territorio del departamento de Boyacá, a ese respecto la Secretaria de Infraestructura Pública de Boyacá determinó que se presenta una grave afectación a la infraestructura vial, con ocasión a la fuerte ola invernal que atraviesa el departamento. La temporada de lluvias ha provocado afectaciones en varios tramos	La solicitud de modificación fue presentada y analizada en el I Comité de Contratación No. 56 llevado a cabo el 25 de octubre de 2023 manifiesta: "EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA. Con Memorando 2023I-VBOG-020793 del 30 de octubre de 2023 la Gerencia Grupo Centro, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación del contrato.	La presente modificación se concede por solicitud de EL CONTRATISTA y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL CONTRATISTA efectuará la redistribución de los recursos existentes del Contrato.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	DESCIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	APROBACIÓN	VALOR
			Por lo anterior es claro para este contratista que resulta indispensable realizar los estudios y diseños correspondientes, que permitan definir las soluciones a los temas planteados y así proceder con la ejecución de las actividades indicadas por el INVIAS en el comité No.74, en el que participaron la Interventoría e INVIAS como entidad contratante y ordenadora del gasto el día jueves 13 de julio de 2023 en las instalaciones de la Territorial Boyacá del INVIAS en Tunja Por las razones expuestas se solicitó la modificación para realizar los estudios y diseños a Fase III para el mejoramiento de los siguientes tramos que no estaban considerados dentro de las condiciones contractuales iniciales y para los puntos atípicos y sobrevinientes de las diferentes rutas que conforman el corredor de la Transversal de Boyacá: Mejoramiento: Ruta 6006, entre los PR20+630 hasta PR32+890 Ruta 6007, entre los PR50+226 hasta PR53+226 Ruta 6009, en una longitud de 4.20 km entre los tramos del PR52+580 al PR60+540 conformados por siete (7) subtramos (PR52+792 al PR53+130; PR53+340 al PR53+440; PR53+920 al PR54+920; PR55+600 al PR55+984; PR56+658 al PR57+023; PR57+686 al PR58+021; PR58+867 al PR60+540), y un (1) punto crítico ubicado en el PR59+000. Puntos atípicos y sobrevinientes: Ruta 6006: PR37+900; PR42+500; PR44+100; PR46+200; PR46+600 Ruta 6006; PR54+400. Ruta 6007: PR1+230; PR4+050; PR46+970; PR61+325 Ruta 6009: Quebrada Honda PR53+750; Quebrada Porras PR60+650 y PR113+000 sitio conocido como La Punta		

3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Actividades ejecutadas en el mes

En este subcapítulo se describen las principales actividades ejecutas por el Contratista de obra en el mes de enero de 2024:

Estudios y diseños

Avanzan la elaboración de los volúmenes correspondientes a los estudios y diseños para el mejoramiento a Fase III, en las siguientes tablas se detallan los volúmenes presentados por el contratista de obra a la interventoría para revisión y no objeción, cabe mencionar que la presentación de la información no implica por sí sola la aprobación por parte de la interventoría; se adelantan las mesas de trabajo entre los especialistas para la atención de las aclaraciones, observaciones y recomendaciones:

Tabla 18. Trazabilidad estudios y diseños fase III- Mejoramiento

VOLÚMENES ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III	RUTA 6006 BAJA *PR20+630 AL PR32+890*	RUTA 6007 PR50+226 AL PR53+226	RUTA 6009 PR52+580 AL PR60+540
Volumen I. Estudio de Tránsito	Revisión Interventoría	Aprobado	Aprobado
Volumen II. Diseño de Trazado y Diseño Geométrico y Seguridad Vial	Revisión Consultor	Aprobado	Aprobado
Volumen IV. Geología para Ingeniería	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Volumen V. Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes	Revisión Consultor	Aprobado	Revisión Consultor
Volumen VI. Estudio de Suelos para el Diseño de Fundaciones	Revisión Consultor	Aprobado	Revisión Consultor
Volumen VII. Estudio de Hidrogeología	Revisión Interventoría	Revisión Interventoría	Revisión Interventoría
Volumen VIII. Estudio Hidrológico, Hidráulico y Socavación	Revisión Consultor	Aprobado	Revisión Interventoría
Volumen IX. Estudio Geotécnico y Diseño del Pavimento	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Volumen X. Estudio y Diseño de Estructuras	Revisión Interventoría	Aprobado	Revisión Consultor
Volumen XI. Estudio de Cantidades de Obra	Volumen en estudio	Revisión Interventoría	Volumen en estudio
Volumen XII. Informe Final Ejecutivo	Volumen en estudio	Revisión Interventoría	Volumen en estudio

Tabla 19. Trazabilidad estudios y diseños fase III- Mejoramiento de puntos críticos

VOLÚMENES ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III	QDA HONDA PR53+750	SANTA CLARA PR59+000	QDA PORRAS PR60+650	QDA LA PUNTA PR113+000
Volumen II. Estudio de Trazado y Diseño Geométrico y Seguridad Vial	Aprobado	Aprobado	Revisión Interventoría	Revisión Interventoría
Volumen IV. Geología para Ingeniería	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Volumen V. Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes	Revisión Interventoría	Aprobado	Volumen en estudio	Volumen en estudio

VOLÚMENES ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III	QDA HONDA PR53+750	SANTA CLARA PR59+000	QDA PORRAS PR60+650	QDA LA PUNTA PR113+000
Volumen VI. Estudio de Suelos para el Diseño de Fundaciones	Volumen en estudio	Aprobado	Volumen en estudio	Volumen en estudio
Volumen VII. Estudio de Hidrogeología	Revisión Interventoría	Revisión Interventoría	Revisión Interventoría	Revisión Interventoría
Volumen VIII. Estudio Hidrológico, Hidráulico y Socavación	Revisión Interventoría	Aprobado	Volumen en estudio	Volumen en estudio
Volumen X. Estudio y Diseño de Estructuras	Volumen en estudio	Revisión Consultor	Volumen en estudio	Volumen en estudio
Volumen XI. Estudio de Cantidades de Obra	Volumen en estudio	Volumen en estudio	Volumen en estudio	Volumen en estudio
Volumen XII. Informe Final Ejecutivo	Volumen en estudio	Volumen en estudio	Volumen en estudio	Volumen en estudio

Con respecto a los volúmenes XI. Estudio de Cantidades de Obra Volumen XII. Informe Final Ejecutivo estos serán revisados y aprobados una vez la totalidad de los volúmenes de diseño sean aprobados por la interventoría para evitar reprocesos, dada la implicación de los mismos sobre las cantidades a ejecutar.

Actividades de obra

- Atención a emergencias viales ocasionadas por derrumbes a lo largo de todo el corredor de la Transversal Boyacá.

Ruta 6006

- PR 3+682 al PR 4+189: Riego de emulsión asfáltica tipo CRR- 1 doble. Suministro e instalación de geocompuesto para repavimentación. Suministro, instalación y compactación de mezcla asfáltica MDC-19.
- PR 3+700 Al PR 4+418: Excavación para retiro de zona de fallo. Reemplazo de zona de fallo con mezcla asfáltica y/o base granular (incluye riego de emulsión).
- PR 10+590, PR 12+220 y PR 12+773: Construcción de gaviones para confinamiento de vía.
- PR 10+750 A PR 12+760: Conformación de capa de subbase para mejoramiento de estructura de pavimento. Liberación a través del ensayo de cono y arena. Liberación topográfica haciendo uso del nivel de precisión. Instalación de geomalla biaxial para mejoramiento Instalación de base granular para mejoramiento
- PR 28+760 al PR 29+450: Retiro y reinstalación de cercas.
- PR 28+830 a PR 28+890, PR 29+660 a PR 29+040 - Excavación, conformación y aproximación de subrasante. Instalación de geotextil no tejido de separación. Instalación de material de afirmado para mejoramiento de la estructura de pavimento
- PR 71+600: Cargue y retiro de material y excavación mecánica para ampliación de la calzada de vía
- PR 72 al PR 75: Construcción de muros de contención
- PR 72, 74 y 75: Construcción de obras de drenaje transversal.
- PR72+790 a PR75+550: Conformación de la calzada existente con adición de material para alcanzar nivel de subrasante en todo el ancho de la calzada de vía
- PR72+900: Construcción de Box Culvert
- PR 72+930 a PR73+075: Conformación y nivelación de base granular
- PR 73+000: Conformación Zodme, corte y figurado de aceros de refuerzo y acopio de material de excavación
- PR 73+015 a PR 73+870: Colocación de concreto de 21 MPa para construcción de cunetas.
- PR 74+720 a PR 74+930: Liberación de base granular toma de densidades por método de cono y arena, al igual por topografía.
- PR 75+200: Construcción de voladizo

- PR 74+350 a PR 74+490: Escarificación, extendido y compactación mecánica de subbase granular en todo el ancho de la calzada de vía entre
- PR 74+520 a PR 74+570: Liberación de subrasante en todo el ancho de calzada de vía por ensayo de densidades en campo por método de cono y arena, al igual por topografía

Ruta 6007

- PR 50+800 al PR 52+300: Instalación de señalización preventiva en alcantarillas y excavaciones para filtro
- PR 51+810 al PR 52+210: Instalación de malla biaxial y aplicación de capa de base granular
- PR 51+827 A PR 52+400: Conformación y nivelación de la subrasante, Se libera la sub rasante por prueba de carga. Instalación de Geotextil capa de separación entre la subrasante y la sub base granular y aplicación de subbase granular para nivelación (triángulo)
- PR 51+871 al PR 51+876: Conformación y ampliación de la vía
- PR 52+010 a PR 52+400: Excavación mecánica para construcción de filtro subdren, Instalación de geotextil II, Instalación de tubería 4" perforada y Aplicación de material drenante
- PR 52+022 A PR 52+075, PR52+200 A PR 52+230: Excavación mecánica para retiro fallo y Mejoramiento con material rocosos y subbase granular.
- PR 52+248 a PR 52+296: Desmonte de gaviones existentes en mal estado
- PR 52+660 a PR 52+860: Excavación, corte de asfalto y adyacentes

Ruta 6008

- PR0+000 a PR1+204: Fresado de pavimento existente, Aplicación de emulsión asfáltica y Aplicación de mezcla asfáltica MDC-19.
- PR 0+355 a PR 0+615: Riego de imprimación con emulsión asfáltica e Instalación y compactación de mezcla asfáltica MDC-19 Carril derecho.

Ruta 6009:

- PR 2+004 al PR 7+854: Vaciado de concreto de 21 MPa para Accesos y Cunetas
- PR 6+050 A PR 6+816: Excavación mecánica para conformación de cunetas
- PR 6+360 al PR 6+200: Cubrimiento de SBG de apoyo para cunetas.
- PR 42+200 al PR 52+628: Mejoramiento de vía con material fresado
- PR 52+840 A PR 53+430: Instalación y compactación de base granular para conformación de la estructura del pavimento
- PR 52+940 a PR 53+430: Instalación de Geomalla Biaxial. Instalación de base granular.
- PR 53+320 a PR 53+340: Excavación mecánica de la vía existente.
- PR 53+325 A 53+340: Cargue de material granular provenientes de excavación para cota Sub base
- PR 53+335 A PR53+380: Excavación para sub-drenaje
- PR 53+340 A PR 53+430: Excavación mecánica para aproximación a cota de Sub base
- PR53+390 A PR 53+433: Excavación sub-rasante
- PR 53+398 a PR 53+225, PR 55+840 a PR 55+903: Instalación de tubería para filtro, geotextil tipo II no tejido y material granular drenante
- PR 53+800 A PR 53+900: Mejoramiento de vía con material de excavación
- PR 55+920 a PR 55+960: Corte de talud para ampliación de vía
- PR 57+950. Cargue y retiro de escombros provenientes de excavaciones para ampliación de vía
- PR67+320 A PR73+250: Mejoramiento con material fresado y emulsión asfáltica.

Gestión Predial

- Levantamiento de chaflanes para identificación predial.
- Elaboración de fichas prediales.
- Elaboración de estudios de título.
- Elaboración de avalúos comerciales.

- Actualización de sabana predial.
- Actualización de tira predial.
- Liberación predial a través de permisos de intervención voluntaria.
- Mesas de trabajo jurídicas y técnicas.

Gestión Ambiental:

Principales actividades realizadas:

- Implementación de las acciones del PAGA.
- Reporte de Regalías Cuarto Trimestre de 2023. Autorización Temporal e Intransferible No 505470, mediante la comunicación RL-TB-310-2023 de 03/01/2024.
- Entrega vía correo electrónico de 04/01/2024 del informe mensual del mes de octubre de 2023 ajustado.
- Entrega de documentos relacionados con Solicitud de Autorización Temporal N° 508733 presentada a la Agencia Nacional de Minería - ANM. Remitido mediante comunicación N° DO-TB-1536-2023 de 01/12/2023.
- Solicitud a CORPOBOYACA de Permiso de Ocupación de Cauce para los PRPR52+973, PR59+072 y PRPR59+364 de la R6009, mediante comunicación RL-TB-311-2024 de 06/01/2024 de la cual se encuentra pendiente el número de radicado.
- Aclaraciones sobre requerimiento realizado por la Agencia Nacional de Minería – ANM a través de ESTADO No 68 EST-VSCM-PARM-008 del 28 de diciembre de 2023, sobre la Autorización Temporal e Intransferible No 505470. Lo anterior mediante comunicación RL-TB-312-2024.
- Entrega vía correo electrónico de 08/01/2024 del informe mensual del mes de noviembre de 2023 ajustado.
- Remisión del informe de cumplimiento ejecución programa Escuelas Verdes en la Escuela El Okal, municipio de Puerto Boyacá en la R6006, mediante comunicación DO-TB-1616-2024 de12/01/2024.
- Entrega vía correo electrónico de 12/01/2024 del informe mensual del mes de diciembre de 2023 ajustado.
- Participación en mesa de trabajo de 15/01/2024 (Acta de Reunión N° 97), de seguimiento y control a la gestión ambiental del proyecto.
- Remisión de Recurso de Reposición sobre terminación de trámite de solicitud de la Autorización Temporal No. 508733.
- Realización de pagos a CORPOBOYACA por concepto de seguimiento y evaluación de solicitudes de prórroga de permisos de aprovechamiento forestal único; uso y consumo de agua y costos anuales de operación de vigencias 2022 que se encontraban pendientes de liquidar por CORPOBOYACA.
- Participación en mesa de trabajo de 23/01/2024 (Acta de Reunión N° 98), de seguimiento y control al avance de la ejecución del aprovechamiento forestal de los permisos de aprovechamiento forestal único.
- Participación en mesa de trabajo de 24/01/2024 (Acta de Reunión N° 99), de socialización de observaciones al informe final de ejecución del programa Escuelas Verdes.
- Remisión a CORPOBOYACA de costos anuales de operación de la vigencia 2023 para los diferentes permisos ambientales.

Gestión Social

- Atención de la oficina del SAU, ubicada en el barrio Acapulco-Hotel del Minero del municipio de Otanche.
  - En el periodo se recepcionaron un total de diez (10) PQRSD de las cuales aún se encuentran con su respectivo seguimiento y gestión para su atención posterior proceso de cierre
  - El total de PQRSD es de ciento cinco (123) que se encuentran cerradas.
  - El total de PQRSD es de veinte cinco (25) atendidas; y en proceso de cierre.
  - En el presente periodo se cerraron un total de (1) PQRSD que datan de periodos anteriores al aquí reportado.
- Durante este periodo se llevaron a cabo dos reuniones con comunidad o sus representantes:
  - Para el presente periodo se realiza reunión extraordinaria en el municipio de puerto Boyacá de la ruta 6006 para relacionar la actividad de levantamiento de actas de vecindad.
  - Y reunión de socialización en Pauna ruta 6007 para tratar temas relacionados con el manejo de redes. Durante el periodo no se divulgaron piezas comunicativas.

- Se mantienen activos los canales de comunicación por el equipo de trabajo SUDINCO y se direccionan al componente social todas las solicitudes de la comunidad en las diferentes rutas de la vía nacional.
- Se establecen y fortalecen los espacios de participación ciudadana.
- Radicación a Interventoría de la Pre-acta social N°31 para revisión y aprobación.
- Se realiza levantamiento de actas de vecindad de inicio del Pr 0 al Pr 4 en la ruta 6008
- Se firma acta de compromiso o de acuerdo con propietario de predio ubicado en el PR52+169- ruta 6007 en el que se establece que a solicitud del propietario se mantenga el descole del filtro existente hacia su predio el cual es usado para el jabuey, filtro que debe ser sustituido por las actividades de obra.

Gestión SST

- Charlas de SST diarias.
- Revisión de preoperacionales, permisos de trabajos y ATS.
- Inducciones corporativas.
- Recorrido en obra para inspecciones de actividades.
- Seguimiento a señalización en todas las rutas.
- Jornada de orden y aseo.
- Entrega de EPP.
- Simulacro de evacuación.
- Capacitaciones en primeros auxilios.
- Jornada de salud.
- Revisión y gestión de contratistas.
- Se realizan capacitaciones.

3.3. SEGUIMIENTO A LOS ÍTEMS NO PREVISTOS

Se realizó una inversión básica total en el periodo objeto del presente informe de $ 328.492.290,14 en la ejecución de las actividades de Transporte de material de fresado desde el acopio temporal al sitio de disposición; Geomalla para refuerzo de capas granulares resistencia de 20 kN/m o superior y a Geotextil para repavimentación con resistencia a la tensión Grab Mínima de 450 N o superior.

La inversión acumulada en la ejecución de las actividades de los ítems no previstos al cierre del periodo objeto del presente informe corresponde a $ 4.234.994.074,06, lo que representa una afectación del 45,2% del valor total asignado para inversión en ítems no previstos de acuerdo a las condiciones del acta de modificación de cantidades N°9, una vez fijados los precios mediante el acta correspondiente.

Durante el mes de enero de 2024, el contratista de obra no presentó APU´s de ítem no previstos adicionales para revisión, aprobación y trámite para la celebración de acta de fijación de precios.

La Interventoría en seguimiento y control de las cantidades ejecutadas de los mismos presenta la Tabla 20 en donde se detallan los valores ejecutados y el porcentaje de avance con respecto a las condiciones actualizadas.

Tabla 20. Seguimiento a ítems no previstos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UND	CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta Modif. No. 9	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	% EJECUTADO
650.3P	Transporte de estructura metálica	Kg	$ 75.955.483	$ 23.694.560	31,20%
650.4P	Montaje de Estructura Metálica Puente Modular	Kg	$ 956.755.800	$ 418.654.854	43,76%
730.1.3P	Suministro e instalación en defensa metálica sobre pavimento flexible existente en viga doble onda, doble cara (ambos lados) incluye poste, separador, terminal, captafaro cada 3,81 m	m	$ 81.502.366	81.502.366	100%
730.2.1P	Suministro e instalación en defensa metálica de abatimiento (incluye codo para abatimiento, poste y espaciador para canal)	m	$ 188.019.000	6.091.816	3,24%
8.5P	Suministro e instalación de señal vertical Sp, Sr y Si (90cm * 90cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u	$ 320.460.840	$ 1.874.040	0,58%
8.6P	Suministro e Instalación de Tachon Sencillo Amarillo (incluye anclajes) para separación de carriles.	u	$ 17.343.288	$ 17.343.288	100%
8.7P	Suministro e Instalación de Tacha SOLAR de aluminio Amarilla/Amarilla	u	$ 2.569.392	$ 2.569.392	100%
8.8P	Suministro e Instalación Hito delineador vial flexible 0,75 m (incluye anclajes) para separación de carriles.	u	$ 4.014.650	$ 4.014.650	100%
900.2.1P	Transporte de material de fresado desde el acopio temporal al sitio de disposición	m3/km	$ 3.047.346.426	$ 2.383.198.780	78,21%
233.1	Geomalla para refuerzo de capas granulares resistencia de 20 kN/m o superior.	m2	$ 2.574.734.608	$ 848.494.636	32,95%
464.1.1	Geotextil para repavimentación con resistencia a la tensión Grab Mínima de 450 N o superior - Incluye riego de liga CRR-1	m2	$ 1.547.188.280	$ 183.900.738	11,89%
672.4	Bordillo de piezas prefabricadas de concreto; Incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	$ 231.198.324	$ 114.325.874	49,45%
900.1	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, entre cien metros (100 m) y mil metros (1000 m) de distancia	m3-E	$ 316.393.607	$ 149.248.083	47,17%
TOTAL			$ 9.363.482.064	$ 4.234.913.077	45,23%

3.4. ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría, en cumplimiento del objeto del contrato N°962 de 2021, realiza el seguimiento y control integral al contrato de obra, tanto al avance de ejecución de obra física, como al avance financiero y a las gestiones realizadas por los componentes social, predial, ambiental sostenible y SST.

El análisis del seguimiento de la programación de obra se presenta en el numeral *4.9. "Otros documentos seguimiento mensual. Seguimiento programa de obra".* En el numeral *5.3 "Informes especialistas y profesionales"* se detallan ampliamente las gestiones realizadas por los componentes.

Seguimiento al avance financiero:

Para presentar la información del contrato de obra, base del análisis del avance físico, financiero, y de trámites a solicitudes de acuerdo a la Modificación N°2 del contrato, se presenta la información en las tablas que se detallan a continuación:

- Tablas 21 se presenta el avance financiero acumulado ejecutado por grandes partidas de pago para cada una de las rutas que conforman el corredor de la Transversal de Boyacá,
- Tabla 22 se presenta el resumen ejecutivo del avance financiero ejecutado en el mes y acumulado para el contrato de obra. Se presentan el valor ejecutado durante el mes de noviembre, el valor acumulado y los saldos de estos con referencia a las condiciones financieras y presupuestales actualizadas a la última modificación contractual, así como del total de la inversión ejecutada por el contrato de obra.
- Tabla 23 Inversión programada Vs Inversión ejecutada. Datos de que da origen a la Curva S del proyecto

Adicionalmente se presenta de manera gráfica el avance financiero programado y ejecutado, así como el control de la facturación.

Tabla 21. Inversión acumulada por GPP por rutas

GPP	RUTA 45BY01	RUTA 6006	RUTA 6007	RUTA 6008	RUTA 6009	TOTAL
Explanaciones	$ 15.920.045,71	$ 4.848.666.581,74	$ 560.425.391,93	$ 77.812.703,20	$ 400.911.663,96	$ 5.903.736.386,53
Base, subbases y afirmados	$ -	$ 7.351.005.196,95	$ 1.152.159.298,20	$ 2.108.238	$ 2.290.907.181,39	$ 10.796.179.914,54
Pavimentos Asfálticos	$ 1.791.710.971	$ 9.694.873.285,76	$ 9.392.368.344,56	$ 10.754.331.382,34	$ 11.518.287.395,63	$ 43.151.571.379,29
Pavimentos de concreto	$ -	$ -	$ -	$ 16.140.594	$ -	$ 16.140.594
Estructuras y drenajes	$ 213.798.867,14	$ 4.981.366.667,53	$ 656.399.582,88	$ 19.875.206	$ 2.814.946.924,27	$ 8.686.387.247,82
Señalización y seguridad	$ 43.333.459,22	$ 159.872.139,20	$ 428.988.449,47	$ 461.951.538,22	$ 658.323.069,78	$ 1.752.468.655,88
Obras Varias	$ -	$ 12.080.694	$ 1.027.050	$ -		$ 13.107.744
Transportes	$ -	$ 2.683.422.445,61	$ 231.405.926,87	$ 47.978.941,02	$ 63.496.036	$ 3.026.303.349,50
Precios no previstos	$ 114.325.873,50	$ 551.315.113,08	$ 1.295.999.805,60	$ 113.588.721	$ 1.807.534.982,61	$ 3.882.764.495,79
TOTAL POR RUTA	**$ 2.179.089.216,57**	**$ 30.282.602.123,87**	**$ 13.718.773.849,50**	**$ 11.493.787.323,78**	**$ 19.554.407.253,64**	**$ 77.228.659.767,35**

Tabla 22 Control de valores para la ejecución del contrato de obra N°973 de 2021, diciembre 2023.

DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. 9	VALOR EJECUTADO ENERO 2024	VALOR ACUMULADO	SALDO	% EJECUTADO
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 344.570.723.204	$ 4.254.354.578	$ 77.228.659.767	$ 267.342.063.437	22,4%
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 45.484.162.571	$ 24.367.676	$ 17.402.522.754	$ 28.081.639.817	38,3%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.080.000.000			$ 1.080.000.000	0,0%
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	$ 391.134.885.775	$ 4.278.722.254	$ 94.631.182.521	$ 296.503.703.254	24,2%
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 1.714.976.039	$ 18.760.551	$ 414.921.339	$ 1.300.054.700	24,2%
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 392.849.861.814	$ 4.297.482.805	$ 95.046.103.860	$ 297.803.757.954	24,2%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA	$ 1.281.000.000		$ 1.008.340.768	$ 272.659.232	78,7%

DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. 9	VALOR EJECUTADO ENERO 2024	VALOR ACUMULADO	SALDO	% EJECUTADO
GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL					
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 243.390.000		$ 191.584.746	$ 51.805.254	78,7%
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H	$ 1.524.390.000		$ 1.199.925.514	$ 324.464.486	78,7%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$ 3.764.765.515		$ -	$ 3.764.765.515	0,0%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS (M)	$ 715.305.448		$ -	$ 715.305.448	0,0%
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS (N)	$ 4.480.070.963		$ -	$ 4.480.070.963	0,0%
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA19%)	$ 7.772.764.611	$ 106.471.805	$ 1.517.555.079	$ 6.255.209.532	19,5%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 340.000.000		$ 1.985.425	$ 338.014.575	0,6%
VALOR TOTAL	**$ 406.967.087.388**	**$ 4.403.954.610**	**$ 97.765.569.878**	**$ 309.201.517.510**	**24,0%**

De la tabla 22 se puede inferir que el contrato de obra lleva un avance financiero total, incluyendo IVA, provisiones e inversiones por gestiones sociales, prediales y ambientales equivalentes al 24% del valor total del contrato, lo que, con respecto al mes de diciembre de 2023 representa a un avance del 1,1% de avance financiero ejecutado.

La Interventoría en seguimiento y control de la inversión ejecutada con base al programa de inversiones vigente, aprobado con ocasión de la inclusión de ítems no previstos; en la Tabla 23 se presenta el flujo de inversión del proyecto y comparado este con los valores ejecutados en el mes y acumulados del contrato de obra.

Tabla 23 Inversión programada Vs Inversión ejecutada

MES	INVERSIÓN PROGRAMADA		INVERSIÓN EJECUTADA	
	MENSUAL	ACUMULADA	MENSUAL	ACUMULADA
dic-21		$ 3.193.280.878		$ 3.352.879.886
dic-22		$ 40.409.009.000		$ 27.848.310.551
dic-23	$ 4.653.984.106	$ 87.208.498.110		$ 72.974.305.189
ene/24	$ 4.103.035.583	$ 72.759.328.690	$ 4.254.354.578	$ 77.228.659.767

*Los valores presentados corresponden a valores básicos de obra ejecutados, no incluyen IVA ni provisiones, y en la tabla anterior se reflejan los valores programados y ejecutados acumulados para las vigencias de los años 2021; 2022 y 2023. Para el año 2024, con el avance de la vigencia, se presentarán los detalles de manera mensual, en la tabla anterior se refleja la aprobación de la reprogramación del programa de inversiones a partir del mes de enero.

El avance financiero del básico de obra corresponde a $ 77.228.659.767, valor que supera el valor acumulado programado con base en la reprogramación del programa de inversiones con ocasión de la Modificación 2 al contrato de obra. El avance financiero acumulado ejecutado presenta un adelanto de $ 4.469.331.077.

Teniendo en cuenta que, los ajustes mensuales generados por las fluctuaciones de los precios del mercado de los principales materiales e insumos para el desarrollo de las actividades contractuales, se presenta el total de la inversión ejecutada incluyendo el valor acumulado de las actas de ajuste, obedeciendo estas al cálculo de los ajustes contractuales en los costos de construcción, tomando como base los Índices de Costos de la Construcción Pesada (ICCP) y al Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV). Los valores presentados no tienen IVA.

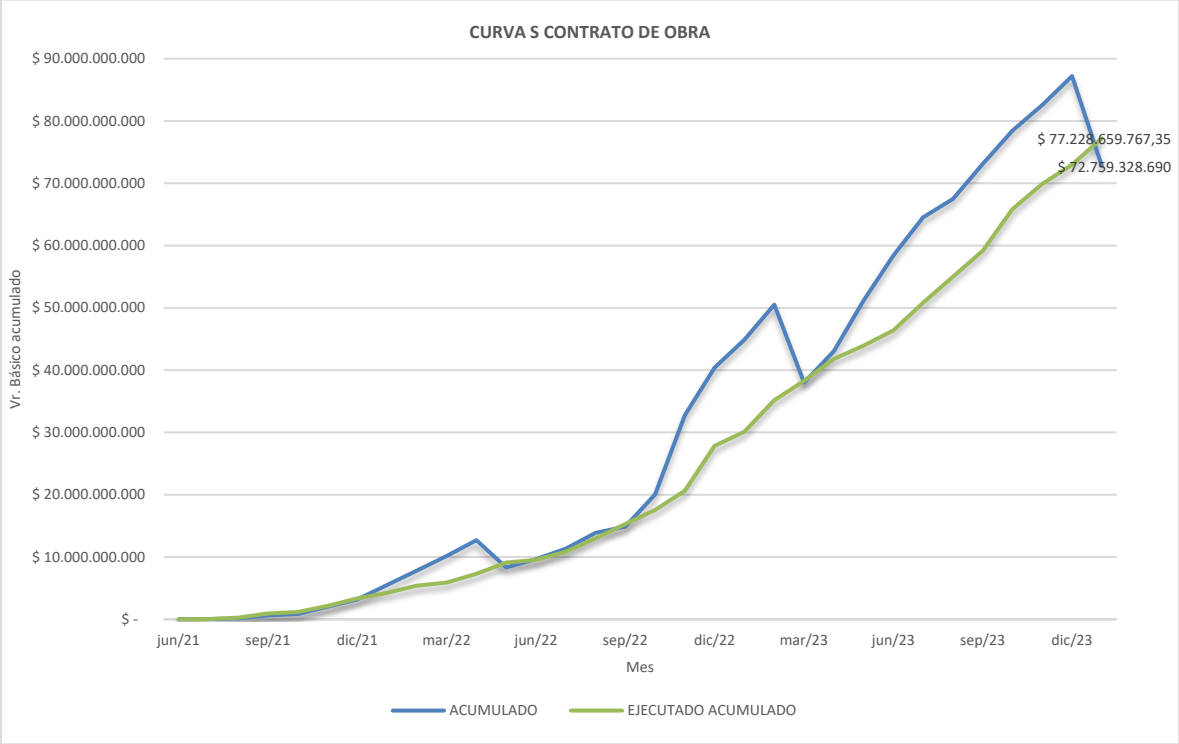
Tabla 24. Inversión de obra ejecutada incluyendo ajuste de precios.

BÁSICO DE OBRA EJECUTADO ACUMULADO	VALOR ACUMULADO EN ACTAS DE AJUSTES	INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA
$ 77.228.659.767	$ 17.402.522.754	$ 94.631.182.521,35

*Los valores reportados no tienen incluido el IVA.

Con el objetivo de hacer el seguimiento del avance hacia el hito final del proyecto y evaluar el cumplimiento de lo establecido en el programa de inversión actualizado y aprobado para el proyecto, se presenta del seguimiento del proyecto en la Gráfica 2. En la curva de avance o curva S se presenta de manera comparativa el avance financiero ejecutado real Vs. el avance programado en el tiempo, con el propósito de establecer las desviaciones del proyecto y tomar decisiones efectivas, reales al estado del proyecto y, sobre todo a su previsión.

Gráfica 2 Curva de avance- Curva S del proyecto

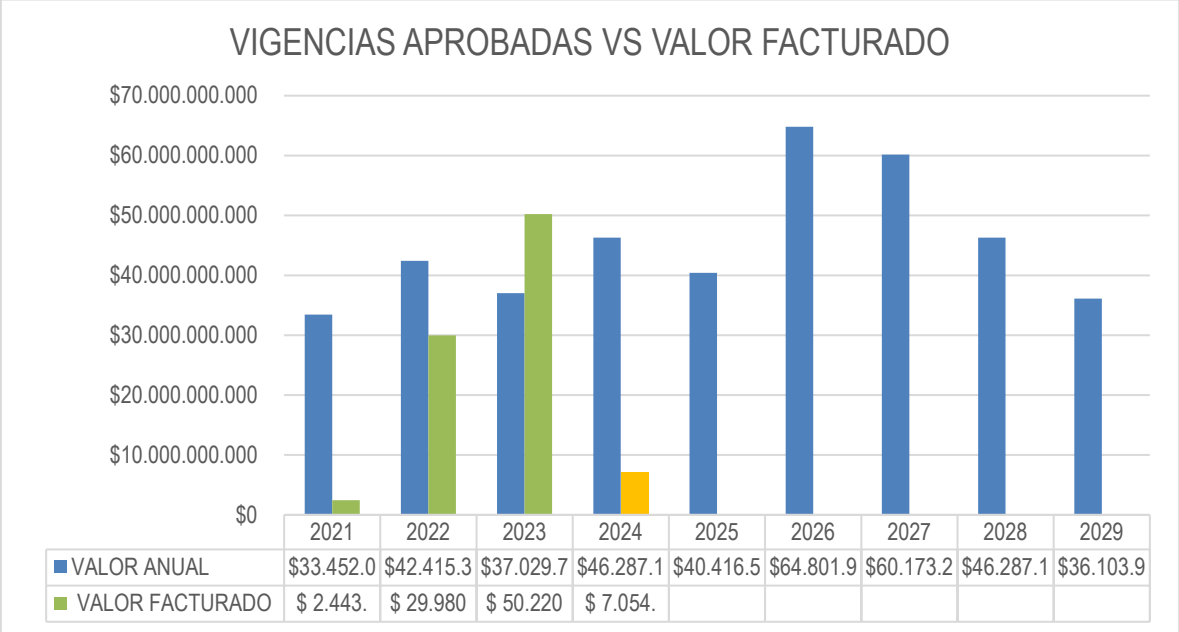


En la gráfica anterior, se aprecia que el avance financiero con respecto al programa de inversiones aprobado, los cambios de pendiente en la línea de los valores programados acumulados obedecen a las reprogramaciones del programa de inversiones, como se evidencia en diciembre de 2023 se reduce el atraso financiero por las razones que fueron ampliamente expuestas por el Contratista de obra, referidas estas a que los anticipos otorgados al contrato N°973 de 2023, fueron programados para inversión y ejecución en las 3 primeras vigencias, sin tener presente que la amortización del mismo se puede hacer hasta el penúltimo mes de ejecución.

La interventoría, en cumplimiento de sus funciones, hace control y seguimiento permanente al programa de intervenciones aprobado para la vigencia en el comité de obra N°90 el día 15 de enero de 2024, celebrado en las instalaciones del Instituto Nacional de Vías INVIAS en Bogotá.

Como control y seguimiento al desarrollo financiero del contrato de obra N°973 de 2021, se presenta la gráfica 3 en donde, para cada una de las vigencias contractuales se relacionan con la facturación acumulada al periodo correspondiente, dentro de la facturación, se tiene en cuenta las actas parciales de obra y de ajuste considerando las amortizaciones al anticipo realizadas en cada una de ellas.

Gráfica 3 Fracturación acumulada contrato de obra



	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
VALOR ANUAL	$33.452.0	$42.415.3	$37.029.7	$46.287.1	$40.416.5	$64.801.9	$60.173.2	$46.287.1	$36.103.9
VALOR FACTURADO	$ 2.443.	$ 29.980	$ 50.220	$ 7.054.					

Dado que, en el transcurso del mes de enero, objeto del presente informe el Instituto Nacional de Vías INVIAS, no ha realizado dado al contrato de obra el Registro Presupuestal (RP) correspondiente a la vigencia, a la fecha de cierre del mes, no ha sido posible la presentación oficial para aprobación, gestión y trámites de las actas de ajuste definitivas 30 y31 correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2023 y el acta parcial de obra N°32 (Enero 2024). Por lo anterior, en la Gráfica 3, se presenta en valor del avance financiero de la vigencia 2024 sin que ello signifique que las actas ya se encuentran facturadas.

El Consorcio Ecovisión 188, en desarrollo y cumplimiento de sus funciones, realiza de manera permanente el seguimiento y control de las actividades de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible en el marco del objeto contractual, una vez dada la viabilidad al plan de intervenciones presentado por el contratista de obra y aprobado por el INVIAS.

Con referencia al avance del desarrollo de las actividades de obra para el avance físico en el mes de enero, se dio continuidad a las actividades de estudios y diseños a Fase III con el fin de finalizar la presentación y aprobación de la totalidad de los volúmenes.

En el mes enero continuó la ejecución de las actividades de rehabilitación del tramo del PR2+120 al PR10 de la ruta 6006 de acuerdo al diseño aprobado, se avanzó con actividades de retiro de carpeta asfáltica en mal estado, actividades de bacheo en las cuales se hace el reemplazo parcial de la estructura de granulares en aquellas áreas donde las afectaciones de la calzada sean consecuencia de la falta de capacidad portante de la estructura existente, se realiza la instalación de geotextil tipo repa e instalación de capa de mezcla asfáltica.

Se dio inicio a las actividades de explanación en el tramo del PR28+900 al PR31 de la ruta 6006. Avanzan las gestiones sociales, ambientales y prediales. En el tramo del PR10+000 al PR13+000 avanzó la construcción de capas granulares y construcción de obras de drenaje transversal en el marco de la actividades de rehabilitación.

Entre el PR73+000 y PR70+000 dentro de las actividades destacadas se dio continuidad a las actividades de tala, explanaciones, construcción de obras transversales y subredes, avanzan la construcción de obras de contención. Entre el PR73 hacia mayores avanzan las obras para la construcción de la estructura de pavimento y cunetas en los tramos pendientes.

En el marco del mejoramiento de la ruta 6007 se ejecutaron actividades entre PR50+800 y PR52+500: conformación de la calzada, construcción de subredes por el costado derecho instalación de geotextil de separación y nivelación para dar continuidad a la construcción de la estructura del pavimento. Continuación de la instalación de la capa de base granular de acuerdo al diseño aprobado para la estructura del pavimento.

En la ruta 6008 se dio inicio a las actividades de mantenimiento con el parcho del PR0+000 a mayores.

En la ruta 6009 avanzan las actividades de estudios y diseños a Fase III para el mejoramiento, continúan las actividades de explanaciones y construcción de la estructura de pavimento.

Con referencia la presencia de la falla geotécnica evidenciada durante el desarrollo de los estudios y diseños para el mejoramiento de la ruta 6009 en entre PR 56+820 y PR 57+022, falla que genera un movimiento en masa desde la corona y que no se evidencia con claridad sobre el corredor, la información técnica fue presentada de manera oficial mediante el comunicado 055-2-1487-2023 el día 10 de noviembre, la interventoría mediante este comunicado, una vez expuestas las consideraciones de la evaluación geotécnica por parte del contratista de obra, revisadas y avaladas por el especialista correspondiente de la interventoría, se solicitó la aprobación para que este tramo sea evaluado y considerado como punto atípico y poder realizar los estudios y diseños específicos para el área, y como consecuencia de ello, se requirió este tramo fuera excluido de manera temporal de la meta de mejoramiento para esta vigencia es la presente vigencia.

La entidad contratante a la fecha de cierre no se ha pronunciado ante la información presentada y la solicitud.

La Interventoría ejerce acompañamiento y control permanente sobre las actividades de explanaciones para evitar que se generen afectaciones ambientales y ocupación de áreas de predios privados.



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL

4.1 INFORMES SEMANALES

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO: MEPI-MNI-IN-15-FR-3 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1

FECHA: 3/01/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

SEMANA No.: 133 del 27/12/2023 al 2/01/2024 Último Informe Semanal NO ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA:

GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

DIANA MARCELA PEREZ LIZCANO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ALCANCE FISICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

KM A MEJORAR: 51,82 KM A REHABILITAR: 28,00 KM A CONSTRUIR: 0,70 No. PUENTES: 7

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto realizar el mantenimiento periódico de todo el corredor vial con actividades de parcheo y demarcación horizontal en sectores en donde es necesario. Además de actividades de mejoramiento de 43 Kms en la ruta 6006, 2,85 Km en la ruta 6007 y 5,7 Km en la Ruta 6009, también considera la construcción del segundo carril de acceso al municipio de Puerto Boyacá (Ruta 45BY011) con una longitud de 0,7 Km.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

INTEGRANTES: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO No.: 972 de 2021
FECHA DE INICIO: 25/06/2021
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/08/2023
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2023

VALOR INICIAL: $ 296.871.394.324,00
VALOR ADICIONES: $ 46.065.923.054,00
VALOR ACUMULADO: $ 406.967.987.396,00
VALOR ANTICIPO: $ 31.009.208.054,00
VALOR AMORTIZADO: $ 1.136.920.929,00
SALDO POR AMORTIZAR: $ 23.872.397.225,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ECCI 2020 196
INTEGRANTES: TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V 17%; GRUPO TECMEDIC S.A.S. 3%; RUTH ELENA TABARES ZULETA 20%ECG INGENIERÍA S.A.S. 40%; ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. 20%

CONTRATO No.: 990 de 2021
FECHA DE INICIO: 25/06/2021
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/08/2023
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2023

VALOR INICIAL: $ 29.999.894.328,00
VALOR ADICIONES: $ 3.000.000.000,00
VALOR ACUMULADO: $ 32.999.894.328,00
VALOR ANTICIPO: $ 1.241.502.995,00
VALOR AMORTIZADO: $ 366.002.995,00
SALDO POR AMORTIZAR: $ 875.500.000,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 33.452.035.925	$ 42.415.382.690	$ 37.029.702.970	$ 46.287.128.713	$ 40.416.554.455
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4.630.311.066	$ 31.619.240.389	$ 57.181.461.584		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 28.821.724.859	$ 39.617.867.160	$ 19.466.108.546		
	VIGENCIA	2026			2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 64.801.980.198	$ 60.173.267.327	$ 46.287.128.713	$ 36.103.960.397	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 1.278.403.732	$ 1.856.329.972	$ 5.970.297.030	$ 3.712.871.287	$ 4.455.446.545
	SALDO DE VIGENCIA	$ 914.790.169	$ (548.336.104)	$ 895.579.187		
	RECURSOS POR VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4.290.900.169	$ 4.826.732.673	$ 3.712.871.287	$ 2.886.036.603	
	SALDO DE VIGENCIA					

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)

(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 340.031.236.532,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 80.286.266.137,00	25,87%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 70.068.305.186,00	20,91%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (57.191.960.951,00)	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 2.622.994.213,00	0,75%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 80.697.380.534,00	25,99%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 80.818.016.826,18	26,02%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 120.636.292,18	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 771.942.007,00	0,22%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 494.857.467,56	0,12%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: Noviembre
VALOR FACTURA: $ 1.997.688.322,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
Facturación del mes de octubre se encuentra en cuentas por pagar mientras que la delos meses de noviembre y diciembre se encuentran en cuentas por pagar.
De acuerdo a directrices la inversión ejecutada acumulada y las otras inversiones corresponden a valores básicos con referencia al valor básico total programado para el contrato en el plazo contractual avanzado
En el segundo bloque de información presentada que incluye el total de la inversión programada se considera el valor total programado con IVA incluido, del mismo modo, en el total de la inversión ejecutada se presenta la inversión ejecutada con otras inversiones y el valor acumulado de las actas de ajuste, ambos valores incluyendo el IVA
Se presenta el avance financiero programado para la semana y el valor ejecutado en el mismo periodo
Mediante el comunicado RL-TB-3082023, el contratista presentó los documentos contractuales correspondientes a la Modificación No.2. É ntrega Acta de Modificación de cantidades No. 9 y reprogramación al programa de inversión vÉ en atención a las observaciones realizadas. Los documentos se encuentran en revisión y aprobación por parte de interventoría y del INVÍAS.
El 31 de diciembre del 2023 se radicó la reprogramación del programa de inversiones y reprogramación de obra, dichos datos serán actualizados en el siguiente informe.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 8.197.915.997	24,84%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 8.200.451.547	24,85%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 95.629.364	0,29%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 109.164.425	0,33%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: Noviembre
VALOR FACTURA: $ 516.617.686,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
Ya que a la fecha no ha sido aprovado el plan de cargas para el año 2024 de la Interventoría, se han dejado los valores del mes de diciembre, una vez sea llevada a cabo la respectiva reunión y aprobación del plan de cargas se hará la modificación en el informe semanal correspondiente.
La interventoría en el mes de noviembre presentó la solicitud oficial para el segundo anticipo al contrato por un valor de $ 875.500.000, el cual fue aprobado por el INVIAS y a la fecha no ha sido consignado en la cuenta de la fiduciaria, la amortización de este anticipo se iniciará con el acta de costos No. 32 (enero 2024).

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 31.009.208.054,00
Amortizado $	$ 7.136.810.829,00
Saldo $	$ 23.872.397.225,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,26
Acumulado:	0,09

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.241.502.995,00
Amortizado $	$ 366.002.995,00
Saldo $	$ 875.500.000,00

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada %: 48,00% Avance o Atraso Físico %: -2,90%
Meta Física Ejecutada %: 45,10%

OBSERVACIONES: El avance físico reportado corresponde al programación de obra actualizada con la inclusión de los APU´s no previstos

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada								
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia a 2022	Vigencia a 2023	Avance Físico	Ruta 45BY01	Ruta 6006	Ruta 6007	Ruta 6008	Ruta 6009	TOTAL	%
Explanaciones	m3		$ 1.886.534.528	$ 3.683.768.219	Prog	$ 28.065.232,00	$ 4.095.425.845,00	$ 375.043.516,00	$ 90.310.728,00	$ 646.495.150,00	$ 5.235.340.471,00	94,0%
					Ejec	$ 15.920.045,71	$ 4.752.174.177,53	$ 546.426.341,53	$ 77.812.703,20	$ 348.747.062,93	**$ 5.741.080.330,89**	103,1%
Base, subbases y afirmados	m3		$ 5.065.592.722	$ 6.861.315.415	Prog	$ -	$ 4.664.997.445,00	$ 1.251.141.894,00	$ 2.108.238,00	$ 2.237.688.890,00	$ 8.145.936.437,00	68,3%
					Ejec	$ -	$ 6.595.998.665,31	$ 1.071.155.941,10	$ 2.108.238,00	$ 2.129.739.195,69	**$ 9.799.002.040,10**	82,2%
Pavimentos Asfálticos	m3		$ 24.807.195.954	$ 23.527.741.950	Prog	$ 1.791.710.971,00	$ 8.215.236.960,00	$ 11.226.099.149,00	$ 8.579.111.883,00	$ 11.650.941.625,00	$ 41.465.099.588,00	85,8%
					Ejec	$ 1.791.710.971,00	$ 9.062.332.357,48	$ 9.272.689.059,18	$ 10.076.216.161,60	$ 11.247.218.759,96	**$ 41.450.167.309,22**	85,8%
Pavimentos de concreto	m3			$ 24.591.347	Prog	$ -	$ -	$ -	$ 16.140.594,00	$ -	$ 16.140.594,00	65,6%
					Ejec	$ -	$ -	$ -	$ 16.140.594,00	$ -	**$ 16.140.594,00**	65,6%
Estructuras y drenajes	Und		$ 7.290.861.101	$ 17.851.611.261	Prog	$ 350.540.080,00	$ 6.974.446.998,00	$ 4.525.322.652,00	$ 19.875.206,00	$ 6.822.552.806,00	$ 18.692.737.742,00	74,3%
					Ejec	$ 213.798.867,14	$ 4.514.380.447,27	$ 589.408.683,88	$ 19.875.206,00	$ 2.423.909.450,97	**$ 7.761.372.655,26**	30,9%
Señalización y seguridad	km		$ 2.697.475.577	$ 1.886.913.951	Prog	$ 38.617.955,00	$ 468.730.764,00	$ 558.669.179,00	$ 326.525.733,00	$ 1.213.853.741,00	$ 2.606.397.372,00	58,9%
					Ejec	$ 43.336.977,42	$ 153.864.819,40	$ 431.501.972,44	$ 466.980.723,00	$ 663.353.206,36	**$ 1.765.037.498,62**	38,5%
Obras Varias	m3		$ 18.194.760	$ 411.121.774	Prog	$ -	$ 102.205.894,00	$ 50.627.184,00	$ -	$ 258.288.696,00	$ 411.121.774,00	95,8%
					Ejec	$ -	$ 11.704.109,00	$ 1.027.050,00	$ -	$ -	**$ 12.731.159,00**	3,0%
Transportes	km-m3		$ 1.889.542.760	$ 1.553.228.809	Prog	$ -	$ 2.467.021.513,00	$ 184.981.940,00	$ 48.050.211,00	$ 210.613.205,00	$ 2.910.666.869,00	84,5%
					Ejec	$ -	$ 2.636.066.276,80	$ 228.266.390,00	$ 48.382.620,00	$ 49.481.291,00	**$ 2.962.176.577,80**	86,0%
Precios no previstos	Und		$ 1.928.620.819	$ 3.584.460.964	Prog	$ 138.268.099,00	$ 736.259.229,00	$ 657.497.322,00	$ 345.441.648,00	$ 2.494.785.880,00	$ 4.372.252.178,00	79,3%
					Ejec	$ 114.325.873,56	$ 353.797.765,80	$ 1.250.926.028,60	$ 113.588.721,00	$ 1.721.633.816,75	**$ 3.554.272.205,65**	64,5%

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de Concreto	1	
Planta de Asfalto	1	1
Fresadora	1	1
Terminadora de Asfalto	1	2
Retroexcavadora	0	5
Excavadora sobre orugas	2	3
Motoniveladora	2	3
Compactadores vibratorios	2	8
Compactadores neumáticos	2	1
Mincargador	0	2
Tractor de oruga	0	2
Cargador	0	1
Mixer	0	5
Volquetas	10	36
Barredora	0	1
Total	22	71

*** Contratista radicó el programa de inversión y cronograma con modificación No 7, con nuevo alcance de metas propuestas para el año 2023.**

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 45BY01: PUERTO BOYACÁ
TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 6006: DOS Y MEDIO-OTANCHE
TRAMO Y/O SECTOR 3: RUTA 6007: OTANCHE-CHIQUINQUIRÁ
TRAMO Y/O SECTOR 4: RUTA 6008: CHIQUINQUIRÁ - TUNJA
TRAMO Y/O SECTOR 5: RUTA 6009: TUNJA PAEZ

GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE			
UBICACIÓN	Agregados El triangulo CC Limitada - Planta EL Bendito Tasco-Sn Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X -	NO NO	-
UBICACIÓN	Aquileo Esquivel Borda - Cantera El Perico Municipio de Miraflores	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	-
UBICACIÓN	Angos	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	-
UBICACIÓN	Dairo Arciniegas González - cantera Eco arenas Dos Y Medio Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	-
UBICACIÓN	Calco Ingenieros Constructores S.A. Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	-
UBICACIÓN	Holcim	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	-
UBICACIÓN	Ingeniería de Vías S.A.S. Municipio de Samacá y Oicatá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	-
UBICACIÓN	Orbeing S.A.S.	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	-

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó uso de materiales provenientes de proveedores que cuentan con la documentación comercial, minera y ambiental vigente. Esta información esta en actualización como parte de los ajuste del PAGA V2.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	-	NO	N/A	-
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	N/A	-
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO	N/A	-
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	-
VERTIMIENTOS:	SI	-	NO	N/A	-
EMISIONES:	SI	-	NO	N/A	-
OTROS (Especificar cual)	SI	-	NO	N/A	-

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento a cada uno de los permisos ambientales obtenidos y en trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:
A la fecha el PAGA vigente corresponde a la Versión 1. Después de varios espacios de trabajo y concertación de ajustes necesarios sobre el PAGA V1, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1169-2023 de 22/06/2023 solicitó al Contratista con apremio la entrega del PAGA V2. El Contratista mediante correo electrónico de 30/06/2023 remitió el PAGA V2 sobre lo cual la Interventoría se encuentra realizando la revisión respectiva.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	3/01/2024 (Día / Mes / Año)

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	415	37
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	260	37
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	155	N.A
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	167	16

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 452

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N.A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
Barrio Acapulco Hotel del Minero, Otanche

OBSERVACIONES: Las **Reuniones informativas de inicio se encuentran finalizadas** (Durante la vigencia del contrato se realizaron un total de 5 reuniones con comunidades y autoridades locales de los municipios del AII y se han realizado 3 reuniones de socialización del programa de gerencia de regiones (en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Pauna).

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	58
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	52
AVALÚOS APROBADOS:	52
OFERTAS:	52
PROMESAS	24
ESCRITURAS	7

OBSERVACIONES: Esta aprobado el diagnóstico predial. Predios identificados dentro de las abscisas PR65+890 y PR75+890, donde se identificaron 40 predios requeridos y 12 mejoras, según diseños aprobados. Entre las abscisas PR65+890 y PR75+890, y también el informe de detector.
Para el sector de la 458Y01,se tienen 2 predios, según diseños donde solo se va a construir la doble calzada.
Se identifico un pasivo predial PR 89, existen propietarios que no están en la zona, lo que no se puede firmar fichas de campo. Se esta atendiendo, queja de ciudadano, por presunta invasión de espacio privado por parte del contratista a nombre del Invia. Se incluye una predio en la ruta 6009 para la construcción de muro de contención.
Se tienen identificados fichas prediales con unas mejoras que hacen parte de un caserío el cual, se requieren varias construcciones dedicadas a la vivienda de familias, lo cual puede tener problemas a la hora de disponibilidad inmediata.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1. Recopilación de información Archivo en Excel de las salidas de combustible correspondientes.
2. Elaboración de plegables en Derechos humanos enero del 2024.
3. Gestión de información facturas de energía del proyecto.
4. Gestión de cantidad y acopio de residuos peligrosos aprovechables.
5. Revisión de página UPME sobre actualización de Factor de emisión para inventarios de GEI y vigencia de resolución No. 0320 de 2022.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Ruta 458Y01
No se reportan actividades.

Ruta 6006
PR10+410. PR11+807: Izaje de tubería. Vaciado de concreto de 14 MPa para atraque Canil Izquierdo.
PR 11+680: Reparación de tubería de alcantarilla existente Costado derecho
PR12+180 A PR12+330: Conformación y aproximación de subbase granular. Liberación topográfica haciendo uso del nivel de precisión. Liberación por densidades haciendo uso del método de cono y arena.
PR05+800 A PR28+950: Localización y replanteo de vía existente. Retiro de cercas. Re instalación de cercas.
PR56+100: Cargue y retiro de material por deslizamiento debido a las lluvias.
PR65+800: Cargue y retiro de material por deslizamiento debido a lluvias, costado derecho, ya se encuentra habilitado paso vehicular
PR72+747: Limpieza de obra de encole para posterior lleno estructural, costado derecho en Alcantarilla
PR 72+930 a PR 73+075: Conformación y nivelación de base granular.
PR 73+000: Conformación Zodme, corte y figurado de aceros de refuerzo y acopio de material de excavación.
PR 73+100 a PR 73+000: Conformación y compactación para construcción de cunetas
PR74+300: Lleno de muro con rocas N°13
PR75+270: Muro N°22: Instalación de geotextil, material drenante y tubería perforada de 4" para construcción de filtro tipo francés. Lleno y compactación por capas, costado izquierdo.
PR74+510: Lleno y compactación por capas en Alcantarilla
Instalación de acero de refuerzo e inicio de encofrado para construcción de muro en voladizo Pr 75+200.

Ruta 6007
No se reportan actividades.

Ruta 6008
No se reportan actividades.

Ruta 6009
No se reportan actividades.

Gestión predial
Se realizo entrega de comentarios de la minuta del predio 187-TU-MCTB por parte de la direccion juridica
Por medio del Comunicado 2023S-VBOG--033250, se da el visto de no objecion de la promesa 18DA y contrato de compraventa 188-M9
Por medio del Comunicado 2023S-VBOG--035852, se remite minuta a direccion juridica.
Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1597-2023, se realiza la entrega de una notificacion por aviso para revisdioon y aprobacion de la interventoria.
Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1568-2023, se realiza la entrega de una resolucion de expropiacion para revision y aprobacion por parte de la interventoria.

Gestión social
Se realiza atención al punto de atención SAU de manera presencial y a través de los medios de comunicación digitales y virtuales para todas las rutas de la Transversal de Boyacá
Atención y cierre por parte del contratista de obra la PQRD correspondiente al informe de policía N°20 intendente JONATHAN LEANDRO CALDERON BARRETO, bajo radicado de INVIAS entrada No. DT-BOY 42828
Atención y cierre por parte del contratista de obra la PQRD correspondiente al señor Saul Espitia- ruta nacional 6009
Atención y cierre por parte del contratista de obra la PQRD correspondiente al peticionario José Luis Rincón Chacón del municipio de Puerto Boyacá- ruta 6006
El contratista de obra realiza socialización a personal de administración del predio denominado La María ubicado en el PR24+600 ruta 6006 parte baja para la realización de actividad de traslado de cerca y permiso de ingreso para marcación de individuos arbóreos
Atención a comunidad del corregimiento del OKAL atendiendo inconformidad, con base en el presunto inicio de actividades, se realiza programación de reunión para socializar el día 12 de enero de 2024
El contratista de obra realiza socialización a propietario de predio Finca la María Puerto Boyacá- ruta 6006 parte baja
Elaboración y consolidación del informe trimestral social N.10
Revisión documental de PQRSD
Gestión documental

Ambiental
Implementación de las acciones del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Conciliación de correspondencia enviada y recibida.
Generación de requerimientos para el Contratista.
Gestión documental del estado de permisos y/o autorizaciones de carácter ambiental (zodme, fuentes de materiales, AF, CAS) en el proyecto.
Revisión de documentación enviada por el contratista correspondiente a sitios temporales, donación y zodme.
Verificación del estado de cumplimiento de compromisos ambientales adquiridos por el contratista.
Participación en comité ambiental del proyecto el día 27/12/2023, con la asistencia de profesionales y especialistas ambientales del contratista e interventoría.

SST
Charlas de SST diarias.
Revisión de preoperacionales, permisos de trabajos y ATS.
Inducciones corporativas.
Recorrido en obra para inspecciones de actividades.
Seguimiento a señalización en todas las rutas.
Jornada de orden y aseo.
Entrega de EPP.
Simulacro de evacuación.
Capacitaciones en primeros auxilios.
Jornada de salud.
Revisión y gestión de contratistas.
Realización de capacitaciones.
Se realiza recorrido en campo donde se lleva acabo inspecciones de PMT en obra .
Se lleva a cabo lista de chequeo de los equipos de primeros auxilios.
Se hace seguimiento a las actividades realizadas en campo.
Inspecciones de orden y aseo, inspecciones locativas.
Se realiza inspección a puntos ecológicos en los frentes de obra.
Verifican el debido cumplimiento de los respectivos documentos como: ATS, Permisos de trabajo, Preoperacionales maquinaria amarilla.
Se inspeccionan Permisos de trabajo, equipos de protección personal y charlas diarias en actividad ejecutada en los diferentes rutas del proyecto.
El área SST verifica equipos activos en obra.
Inducción al personal nuevo.
Se comparte a todo el personal el proceso que se debe llevar en caso de un incidente o accidente de trabajo.
Capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo por la ARL.
Se estructuran documentos del SG-SST.
El componente SST verifica que los colaboradores tengan sus EPP en las actividades a desarrollar, entrega de EPP al personal.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Gestión técnica
Rehabilitación PR 2+120 al PR 10 Ruta 6006.
Mejoramiento PR10+000 al PR13+000 Ruta 6006.
Atención a punto crítico: Muro PR11+990 Ruta 6006.
Atención de emergencias por derrumbes ruta 6006.
Mejoramiento: PR65+890 al PR75+890 Ruta 6006.
Construcción de muros en PR72 al PR75 Ruta 6006.
Mejoramiento: PR50+000 al PR53+000 Ruta 6007.
Rehabilitación: Construcción de cunetas PR 0+000 al PR15+000.
Mejoramiento PR52+850 al PR61+000 Ruta 6009.
Mantenimiento: PR61+000 al PR118+000 Ruta 6009.

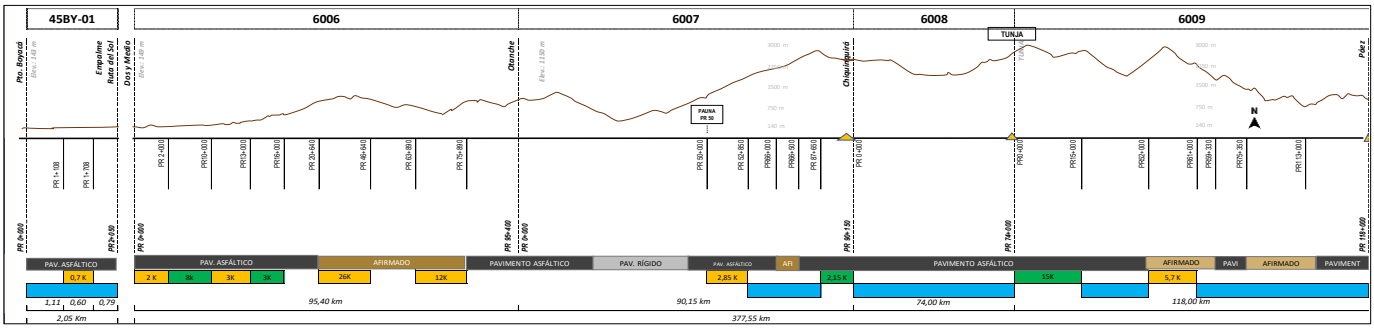
Gestión predial
Aprobación de minutas.
Realizar ofertas de compra.
Realizar inscripciones.
Realizar seguimiento a las expropiaciones en proceso.
Realizar seguimiento a las notificaciones.
Realizar notificaciones a propietarios.

Gestión social
Atención a la comunidad en la oficina del punto SAU hotel el minero
Atención seguimiento y cierre de solicitudes ciudadanas verificando el estado de las PQRS
Revisión documental de PQRSD
Gestión documental

Ambiental
Seguimiento a la implementación de las actividades del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Recorrido en frentes de obra activos de las rutas del proyecto, priorizando las actividades de mayor emergadura.
Recorrido en frentes de obra activos de las rutas del proyecto, priorizando las actividades de mayor emergadura.
Reunión entre Especialista y Profesionales Ambientales de la Interventoría, para revisión del estado documental de la gestión ambiental en el proyecto.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	3/01/2024 (Día / Mes / Año)

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



	TOTAL	2023
	378	
MANTENIMIENTO CTO 973/2021	52,25	13,00
MEJORAMIENTO (PAVIMENTO) CTO 973/2021	28,15	8,5
REHABILITACIÓN CTO 973/2021		

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Ruta 6006. Retiro de material de derrumbe.



Foto 2. Ruta 6006. Descarga de material proveniente de fuentes legales.



Foto 3. Ruta 6006. Charlas de seguridad y salud en el trabajo.



Foto 4. Ruta 6006. Colcación de geotextil durante procesos constructivos (drenaje de agua).



Foto 5. Ruta 6006. Actividades de retiro de material de excavación.



Foto 6. Ruta 6006. Instalación de PMT.



Foto 7. Ruta 6006. Socialización con Administrador predio La María- Puerto Boyacá



Foto 8. Ruta 6006. Atención al SAU



Foto 9. Ruta 6006. Atención a la comunidad del Okal del municipio de Puerto Boyacá

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento y control del avance físico y financiero mensual y acumulado.
Realizar seguimiento y verificación a todas las actividades realizadas por el contratista tanto en campo como gestión administrativa en aras de hacer cumplir con el objeto contractual de los contratos de obra e interventoría.
Realizar seguimiento de cantidades de obra y de calidad con respecto a lo que se va ejecutando en campo.
Emisión de comunicado con la manifestación de la premura de presentación del programa de obra y el flujo de inversiones actualizadas a las condiciones programadas vigentes.
Seguimiento al programa de obra y al cumplimiento de especificaciones y parámetros socio ambientales
Seguimiento a la gestión predial, social y ambiental del proyecto.
Identificación de las falencias que se pueden llegar a tener en el contrato.
Seguimiento al funcionamiento y atención del SAU.
Seguimiento y tramite a PQRSD.
Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
Revisión de actas de vecindad de inicio.
Mesa de trabajo socio predial.
Revisión de fichas socioeconómicas.
Dar cumplimiento a las actividades relacionadas en SST como: Charlas diarias, inspecciones de campo, entrega de EPP al personal, seguimiento al PMT, capacitación a los operadores de maquinaria, propender por el uso de orden y aseo en el lugar de trabajo, inspeccionar herramientas y equipos antes de iniciar actividades, seguimiento a los equipos de primeros auxilios, revisión ATS, permisos de trabajo (actividades realizadas espacios confinados, trabajo en alturas), verificar control y medición de gases para ingreso inspección en obra.
Seguimiento a permisos ambientales.
Seguimiento a pendientes de carácter ambiental de acuerdo a compromisos adquiridos por parte del contratista.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: JULIO CESAR SÁNCHEZ
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MNL-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	1

FECHA: 10/01/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

SEMANA No.: 134 del 3/01/2024 al 9/01/2024 Ultimo Informe Semanal NO ☐
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA:

GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: DIANA MARCELA PEREZ LIZCANO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

KM A MEJORAR: 51,82 KM A REHABILITAR: 28,00 KM A CONSTRUIR: 0,70 No. PUENTES: 7

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto realizar el mantenimiento periódico de todo el corredor vial con actividades de parcheo y demarcación horizontal en sectores en donde es necesario. Además de actividades de mejoramiento de 43 Kms en la ruta 6006, 2,85 Km en la ruta 6007 y 5,7 Km en la Ruta 6009, también considera la construcción del segundo carril de acceso al municipio de Puerto Boyacá (Ruta 45BY01) con una longitud de 0,7 Km.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

INTEGRANTES:

CONTRATO No.	22 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 368.871.376.334,00
FECHA DE INICIO:	25/08/2022	VALOR ADICIONES:	$ 48.095.303.054,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 466.967.067.388,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2025	VALOR ANTICIPO:	$ 31.009.208.054,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 7.136.810.829,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 23.872.397.225,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO SUPERVISIÓN VIAL

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V 17%
GRUPO TECMEDIC S.A.S. 3%
RUTH ELENA TABARES ZULETA 20%ECG INGENIERÍA S.A.S. 40%
ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. 20%

INTEGRANTES:

CONTRATO No.	990 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 29.999.894.328,00
FECHA DE INICIO:	25/08/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.000.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 32.999.894.328,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2025	VALOR ANTICIPO:	$ 1.241.502.995,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 366.002.995,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 875.500.000,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 33.452.035.925	$ 42.415.382.690	$ 37.029.702.978	$ 46.287.128.713	$ 40.416.554.455
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4.630.311.069	$ 31.619.240.389	$ 57.705.408.542		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 28.821.724.859	$ 39.617.867.160	$ 18.942.161.598		
	VIGENCIA	2026			2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 64.801.980.198	$ 60.173.267.327	$ 46.287.128.713	$ 36.103.960.397	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 1.278.403.732	$ 1.856.329.972	$ 5.970.297.030	$ 3.712.871.287	$ 4.455.445.545
	SALDO DE VIGENCIA	$ 914.790.169	$ (548.336.104)	$ 895.629.187		
	RECURSOS POR VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4.260.993.199	$ 4.826.732.673	$ 3.712.871.287	$ 2.896.039.603	
	SALDO DE VIGENCIA					

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)

(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 344.570.723.203,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 76.795.358.690,00	22,12%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 75.985.964.870,91	21,89%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (785.639.180,91)	-0,23%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 6.617.864.213,00	1,79%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 73.978.350.384,95	21,47%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 91.341.965.784,32	26,51%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 17.363.615.399,37	5,04%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.025.758.895,75	0,30%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 433.984.499,87	0,13%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: Diciembre
VALOR FACTURA: $ 1.997.688.322,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
Facturación del mes de octubre se encuentra en cuentas por pagar mientras que la delos meses de noviembre y diciembre se encuentran en cuentas por pagar.
De acuerdo a directrices la inversión ejecutada acumulada y las otras inversiones corresponden a valores básicos con referencia al valor básico total programado para el contrato en el plazo contractual avanzado
En el segundo bloque de información presentada que incluye el total de la inversión programada se considera el valor total programado con IVA incluido, del mismo modo, en el total de la inversión ejecutada se presenta la inversión ejecutada con otras inversiones y el valor acumulado de las actas de ajuste, ambos valores incluyendo el IVA
Se presenta el avance financiero programado para la semana y el valor ejecutado en el mismo periodo
Mediante al comunicado RL-TB-3082023, el contratista presentó los documentos contractuales correspondientes a la Modificación No.2. E ntrega Acta de Modificación de cantidades No. 9 y reprogramación al programa de inversión v8 en atención a las observaciones realizadas. Los documentos se encuentran en revisión y aprobación por parte de interventoría y del INVIAS.
El 31 de diciembre del 2023, se aprobó la reprogramación del programa de inversiones y programación de obra, dichos datos seran actualizados en el siguiente informe. Los porcentajes presentados obedecen a la reprogramación de obra. Se debe dejar la anotación de que la diferencia entre el valor reportado en el informe 133 y este están directamente relacionados con la reprogramación aprobada con base en la modificación N°2 al contrato de obra.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 9.341.944.662	25,99%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 9.286.905.657	25,47%
	$ 132.493.304	0,40%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 129.154.425	0,39%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA		

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: Diciembre
VALOR FACTURA: $ 516.617.698,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
Ya que a la fecha no ha sido aprovado el plan de cargas para el año 2024 de la Interventoría, se han dejado los valores del mes de diciembre, una vez sea llevada a cabo la respectiva reunión y aprobación del plan de cargas se hará la modificación en el informe semanal correspondiente.
La interventoría en el mes de noviembre presentó la solicitud oficial para el segundo anticipo al contrato por un valor de $ 875.500.000, el cual fue aprobado por el INVIAS y a la fecha no ha sido consignado en la cuenta de la fiduciaria, la amortización de este anticipo se iniciará con el acta de costos No. 32 (enero 2024).

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 31.009.208.054,00
Amortizado $	$ 7.136.810.829,00
Saldo $	$ 23.872.397.225,00

INDICADOR IIC	
En el mes:	0,26
Acumulado:	0,11

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.241.502.995,00
Amortizado $	$ 366.002.995,00
Saldo $	$ 875.500.000,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 22,23%
Meta Física Ejecutada %: 21,12%
Avance o Atraso Físico %: -1,11%

**OBSERVACIONES: El avance físico reportado corresponde al programación de obra actualizada con la inclusión de los *APU´s no previstos*

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base				Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada								
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia a 2022	Vigencia a 2023	Avance Físico	Ruta 45BY01	Ruta 6006	Ruta 6007	Ruta 6008	Ruta 6009	TOTAL	%
Explanaciones	m3		$ 1.886.534.528	$ 3.683.768.210	Prog	$ 267.443.257,00	$ 5.818.512.642,00	$ 764.465.257,00	$ 163.417.630,00	$ 811.277.756,00	$ 7.825.116.542,00	140,5%
					Ejec	$ 15.920.045,71	$ 4.755.973.710,18	$ 546.426.341,53	$ 77.812.703,20	$ 348.747.062,93	**$ 5.744.879.863,54**	103,1%
Base, subbases y afirmados	m3		$ 5.065.592.722	$ 6.861.315.415	Prog	$ -	$ 15.472.993.490,00	$ 2.335.124.553,00	$ 2.108.238,00	$ 3.164.433.596,00	$ 20.974.665.877,00	175,9%
					Ejec	$ -	$ 6.693.170.885,31	$ 1.071.155.941,10	$ 2.108.238,00	$ 2.129.739.195,69	**$ 9.896.174.260,10**	83,0%
Pavimentos Asfálticos	m3		$ 24.807.195.954	$ 23.527.741.959	Prog	$ 1.791.710.971,00	$ 14.873.752.205,00	$ 12.021.986.709,00	$ 13.098.007.059,00	$ 13.525.262.133,00	$ 55.310.719.077,00	114,4%
					Ejec	$ 1.791.710.971,00	$ 9.305.923.591,78	$ 9.272.689.059,18	$ 10.076.216.161,60	$ 11.247.218.759,96	**$ 41.693.758.543,52**	86,3%
Pavimentos de concreto	m3		$ 24.591.347	$ -	Prog	$ -	$ -	$ -	$ 16.140.594,00	$ -	$ 16.140.594,00	65,6%
					Ejec	$ -	$ -	$ -	$ 16.140.594,00	$ -	**$ 16.140.594,00**	65,6%
Estructuras y drenajes	Und		$ 7.290.861.101	$ 17.851.611.269	Prog	$ 223.614.202,00	$ 17.019.096.038,00	$ 3.377.562.349,00	$ 1.253.260.006,00	$ 10.183.177.238,00	$ 32.056.709.833,00	127,5%
					Ejec	$ 213.768.867,14	$ 4.538.486.684,79	$ 589.408.683,88	$ 10.875.206,00	$ 2.423.909.492,97	**$ 7.785.478.892,78**	31,0%
Señalización y seguridad	km		$ 2.697.475.577	$ 1.886.913.953	Prog	$ 44.899.755,00	$ 1.544.353.572,00	$ 668.078.137,00	$ 622.276.504,00	$ 1.041.981.097,00	$ 3.921.389.065,00	85,5%
					Ejec	$ 43.336.977,42	$ 159.864.619,40	$ 431.501.972,44	$ 466.980.723,00	$ 663.353.206,36	**$ 1.765.037.498,62**	38,5%
Obras Varias	m3		$ 18.194.760	$ 411.121.774	Prog	$ -	$ 243.334.696,00	$ 3.053.625,00	$ -	$ -	$ 246.388.321,00	57,4%
					Ejec	$ -	$ 11.704.109,00	$ 1.027.050,00	$ -	$ -	**$ 12.731.159,00**	3,0%
Transportes	km-m3		$ 1.889.542.760	$ 1.553.228.809	Prog	$ 11.305.800,00	$ -	$ 3.210.641.544,00	$ 346.225.869,00	$ 59.223.670,00	$ 3.855.081.923,00	112,0%
					Ejec	$ -	$ 2.636.066.276,80	$ 228.266.390,00	$ 48.382.620,00	$ 49.461.291,00	**$ 2.962.176.577,80**	86,0%
Precios no previstos	Und		$ 3.584.460.966		Prog	$ 760.503.510,00	$ 2.835.960.584,00	$ 927.427.603,00	$ 345.441.848,00	$ 4.383.369.172,00	$ 9.252.732.517,00	169,6%
					Ejec	$ 114.325.873,50	$ 410.834.184,20	$ 1.259.204.885,60	$ 113.588.721,00	$ 1.721.633.816,75	**$ 3.619.587.481,05**	65,7%

*** Contratista radicó el programa de inversión y cronograma con modificación No 7, con nuevo alcance de metas propuestas para el año 2023.**

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 45BY01: PUERTO BOYACÁ
TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 6006: DOS Y MEDIO-OTANCHE
TRAMO Y/O SECTOR 3: RUTA 6007: OTANCHE-CHIQUINQUIRÁ
TRAMO Y/O SECTOR 4: RUTA 6008: CHIQUINQUIRÁ - TUNJA
TRAMO Y/O SECTOR 5: RUTA 6009: TUNJA-PÁEZ

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de Concreto	1	
Planta de Asfalto	1	1
Fresadora	1	1
Terminadora de Asfalto	1	2
Retroexcavadora	0	5
Excavadora sobre orugas	2	3
Motoniveladora	2	3
Compactadores vibratorios	2	7
Compactadores neumáticos	2	1
Minicargador	0	2
Tractor de oruga	0	2
Cargador	0	1
Mixer	0	5
Volquetas	10	29
Barredora	0	1
Total	22	63

GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Agregados El triángulo CC Limitada - Planta EL Bendito	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Paipa	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Aquileo Esquivel Borda - Cantera El Perico	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Miraflores	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Argos	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Dairo Arciniegas González - cantera Ecoarenas Dos Y Medio	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Calco Ingenieros Constructores S.A.	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACION:	Helcim	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Ingeniería de Vías S.A.S.	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Samacá y Donaldi	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Orbaing S.A.S.	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó uso de materiales provenientes de proveedores que cuentan con la documentación comercial, minera y ambiental vigente. Esta información esta en actualización como parte de los ajuste del PAGA V2.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI	X	NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento a cada uno de los permisos ambientales obtenidos y en trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:
A la fecha del PAGA vigente corresponde a la Versión 1. Después de varios espacios de trabajo y concertación de ajustes necesarios sobre el PAGA V1, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1169-2023 de 22/06/2023 solicitó al Contratista con apremio la entrega del PAGA V2. El Contratista mediante correo electrónico de 30/06/2023 remitió el PAGA V2 sobre lo cual la Interventoría se encuentra realizando la revisión respectiva.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNL-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 10/01/2024 (Día / Mes / Año)

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	352	37
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	259	37
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	93	N.A
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA	123	16

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 389

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 5
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: NA
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
Barrio Acapulco Hotel del Minero, Otanche

OBSERVACIONES: Las **Reuniones informativas de inicio se encuentran finalizadas** (Durante la vigencia del contrato se realizaron un total de 5 reuniones con comunidades y autoridades locales de los municipios del AI) y se han realizado 3 reuniones de socialización del programa de gerencia de regiones (en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Pauna)

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 58
FICHAS PREDIALES APROBADAS: 52
AVALÚOS APROBADOS: 52
OFERTAS: 52
PROMESAS: 52
ESCRITURAS: 7

OBSERVACIONES: Esta aprobado el diagnóstico predial. Predios identificados dentro de las abscisas PR65+800 y PR75+890, donde se identificaron ni 40 predios requeridos y 12 mejoras, según diseños aprobados. Entre las abscisas PR65+890 y PR75+890, y también el informe del sector.
Para el sector de la 458Y01,se tienen 2 predios, según diseños donde solo se va a construir la doble calzada.
Se identifico un pasivo predial PR 89, existen propietarios que no están en la zona, lo que no se puede firmar fichas de campo. Se esta atendiendo, queja de ciudadano, por presunta invasión de espacio privado por parte del contratista a nombre del Invía. Se incluye una predio en la ruta 6009 para la construcción de muro de contención.
Se tienen identificados fichas prediales con unas mejoras que hacen parte de un caserío el cual, se requieren varias construcciones dedicadas a la vivienda de familias, lo cual puede tener problemas a la hora de disponibilidad inmediata.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1.Elaboración de plegable en Derechos humanos Enero del 2024.
2.Recopilación de información Archivo en Excel de las salidas de combustible correspondientes al mes de Enero del 2024.
3.Gestión de información facturas de energía del proyecto Enero_24
4.Gestión facturas, consumos de concreto y asfalto para el mes de Enero del 2024.
5.Gestión de cantidad y acopio de residuos peligrosos aprovechables.
6.Revisión de página UPME sobre actualización de Factor de emisión para inventarios de GEI y vigencia de resolución No. 0320 de 2022.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Ruta 458Y01
No se realizan actividades en esta ruta.
Ruta 6006
PR 3+882 al PR 4+030: Riego de emulsión asfáltica tipo CRR- 1 doble. Suministro e instalación de geocompuesto para repavimentación. Suministro, instalación y compactación de mezcla asfáltica MDC-19.
PR 3+700 Al PR 4+418: Excavación para retiro de zona de fallo. Reemplazo de zona de fallo con mezcla asfáltica y/o base granular (incluye riego de emulsión).
PR 11+690: Reparación y atraque en concreto de 14 Mpa tubería de alcantarilla existente, incluyendo lleno por capas con material de recebo carril izquierdo
PR 11+970 A PR 12+120, PR 12+120 A PR 12+190 y PR 12+710 A PR 12+ 760: Conformación de capa de subbase para mejoramiento de estructura de pavimento. Liberación a través del ensayo de cono y arena. Liberación topográfica haciendo uso del nivel de precisión. Instalación de geomalla biaxial para mejoramiento Instalación de base granular para mejoramiento
PR 28: Acompañamiento técnico para el levantamiento de actas de vecindad de inicio en la vereda El Okal
PR 28+760 al PR 29+070: Retiro y reinstalación de cercas.
PR 72 al PR 75: Construcción de muros de contención
PR 72, 74 y 75: Construcción de obras de drenaje transversal.
PR72+900: Construcción de Box Culvert, costado izquierdo
PR 72+930 a PR73+075: Conformación y nivelación de base granular
PR 73+000: Conformación Zodme, corte y figurado de aceros de refuerzo y acopio de material de excavación
PR 73+015 a PR 73+075: Conformación de cunetas. Liberación de cunetas por método de densidades cono y arena y Colocación de concreto de 21 Mpa para construcción de cunetas.
PR 74+720 a PR 74+930: Liberación de base granular toma de densidades por método de cono y arena, al igual por topografía, carril izquierdo
PR75+220 a PR 75+303: Conformación de calzada para llegar a nivel de subrasante, ambos carriles
Ruta 6007
Transporte de equipos y maquinaria hasta el frente de obra para inicio de actividades.
PR 51+827 A PR 51+880: Conformación y nivelación de la subrasante. Se libera la sub rasante por prueba de carga. Instalación de Geotextil capa de separación entre la subrasante y la sub base granular y aplicación de sub base granular para nivelación (triángulo)
PR 51+867 al PR 51+876: Excavación mecánica para retiro de fallo y Mejoramiento con roca
PR 51+871 al PR 51+876: Conformación y ampliación de la via
PR 51+890 A PR 51+980: Se libera 1°capa de base granular por densidades cono y arena, Instalación de malla biaxial. Instalación de base granular del Triángulo
Ruta 6008
Reconocimiento del área a intervenir con fresado, instalación de emulsión asfáltica y mezcla MDC-19.
PR0+000 a PR0+200: Fresado de pavimento existente, Aplicación de emulsión asfáltica y Aplicación de mezcla asfáltica MDC-19 costado derecho.
Ruta 6009
PR 6+000 A PR 6+380: Excavación mecánica para conformación de cunetas
PR 6+200 al PR 6+050, PR 7+281 al PR 7+297, PR 7+800 al PR 7+816, PR 7+297 al PR 7+313: Excavación mecánica con Retroexcavadora y conformación en Accesos y Cunetas.
PR 6+360 al PR 6+200: Cubrimiento de SBG de apoyo para cunetas.
PR 6+696 al PR 7+808: Vaciado de concreto de 21 MPa para Accesos y Cunetas
PR 52+940 a PR 53+020, PR 53+020 a PR 53+150,: Instalación de Geomalla Biaxial. Instalación de base granular.
PR 53+320 a PR 53+340: Excavación mecánica de la vía existente.
PR 57+950. Cargue y retiro de escombros provenientes de excavaciones para ampliación de vía
PR73+150 A PR73+250: Mejoramiento con material fresado y emulsión asfáltica.
Gestión predial
Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1604-2024, se realiza la entrega de aprobación linea de compra ruta 6009
Se realiza observaciones al Comunicado DO-TB-1604-2024.
Por medio del Comunicado 20235-VBOG--035852, se remite minuta a direccion juridica.
Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1597-2023, se realiza la entrega de una notificacion por aviso para revisticion y aprobacion de la interventoria.
Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1598-2023, se realiza la entrega de una resolucion de expropiacion para revision y aprobacion por parte de la interventoria.
Gestión social
Se realiza atención al punto de atención SAU de manera presencial y a través de los medios de comunicación digitales y virtuales para todas las rutas de la transversal de Boyacá
Atención a comunidad de la vereda el OKAL información de espacio de socialización programado para el dia domingo 7 de enero
Espacio de socialización e información de inicio de levantamiento de actas de vecindad vereda el OKAL jurisdicción del Municipio de Puerto Boyacá
Mesa de trabajo socio predial junto con el profesional social de SUDINCO en revisión de la ficha socioeconómica 003-184-D-TUrMCTB, propietaria AUDALINDA LÓPEZ MENDOZA, para el otorgamiento de factores de compensación social.
Mediante oficio se requirió al contratista de obra el levantamiento de actas de vecindad de inicio en la ruta 6006 entre los PR20+600 al 32+800
Elaboración y consolidación del Informe Trimestral Social N°10
Junto con el contratista de obra se coordinó reunión de socialización de inicio de obras en el tramo de la vereda el Okal del municipio de Puerto Boyacá- ruta 6006
Se notifica al contratista por segunda vez mediante oficio 055-2-1629-2024 la solicitud de reposición de señales verticales en el PR 57 de acuerdo a derecho de petición
se notifica a invias sobre atención a PQRSD informe de policía numero 45
se traslada al contratista solicitud de atención a PQRSD informe de policía numero 122
se notifica a invias atención y cierre de PQRSD por solicitud de atención en hueco Sutamarchán
se notifica a invias sobre atención a PQRSD informe de policía numero 20
Revisión documental de PQRSD
Gestión documental
Ambiental
Implementación de las acciones del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Conciliación de correspondencia enviada y recibida.
Generación de requerimientos para el Contratista.
Gestión documental del estado de permisos y/o autorizaciones de carácter ambiental (rodmr, fuentes de materiales, AF, CAS) en el proyecto.
Revisión de documentación suministrada por el contratista correspondiente a sitios temporales y donación de material sobrante en todas las rutas de intervención del proyecto y generación de observaciones con la consolidación de información.
Se inicia con la revisión del PAGA V2, capítulo 1 presentado por el contratista en el mes de diciembre del 2023.
El contratista mediante comunicado RL-TB-311-2024 del 04/01/2024 solicita a Corpoboyacá, el permiso de ocupación de cauce para los PR52+973; PR59+079, PR59+364 de la ruta 6009, en donde se realizarán obras correspondientes al reemplazo de alcantarillas existentes.
Programación de reunión interna entre profesionales ambientales de interventoría.
Socialización con auxiliar ambiental de condiciones previas (acopio temporal de material y maquinaria) que se deben garantizar por parte del contratista para el inicio de labores de pavimentación en nuevo frente obra ubicado en la R6008 Chiquinquirá.
SST
Charlas de SST diarias.
Revisión de preoperacionales, permisos de trabajos y ATS.
Inducciones corporativas.
Recorrido en obra para inspecciones de actividades.
Seguimiento a señalización en todas las rutas.
Jornada de orden y aseo.
Entrega de EPP.
Simulacro de evacuación.
Capacitaciones en primeros auxilios.
Jornada de salud.
Revisión y gestión de contratistas.
Realización de capacitaciones.
Se realiza recorrido en campo donde se lleva acabo inspecciones de PMT en obra .
Se lleva a cabo lista de chequeo de los equipos de primeros auxilios.
Se hace seguimiento a las actividades realizadas en campo.
Inspecciones de orden y aseo, Inspecciones locativas.
Se realiza inspección a puntos ecológicos en los frentes de obra.
Verificar el debido cumplimiento de los respectivos documentos como: ATS, Permisos de trabajo, Preoperacionales maquinaria amarilla.
Se inspeccionan Permisos de trabajo, equipos de protección personal y charlas diarias en actividad ejecutada en los diferentes rutas del proyecto.
El área SST verifica equipos activos en obra.
Inducción al personal nuevo.
Se comparte a todo el personal el proceso que se debe llevar en caso de un incidente o accidente de trabajo.
Capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo por la ARL.
Se estructuran documentos del SG-SST.
El componente SST verifica que los colaboradores tengan sus EPP en las actividades a desarrollar, entrega de EPP al personal.

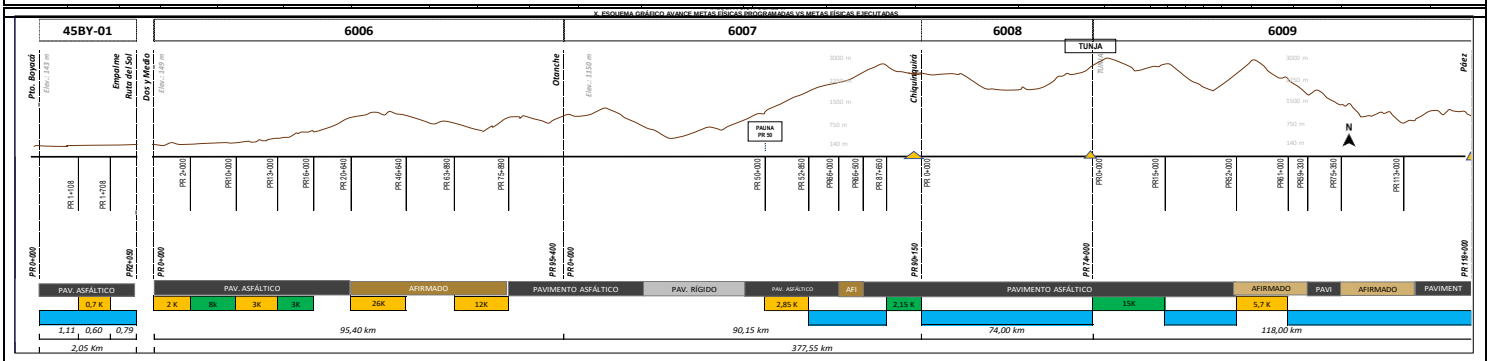
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Gestión técnica
Rehabilitación Tramo PR 0+300 al PR 2+100 en la ruta 6006.
Mantenimiento Tramo PR 1+000 al PR10+000 en la ruta 6006.
Mantenimiento Tramo PR50+000 al PR65+890 en la ruta 6006.
Mantenimiento Tramo PR65+000 al PR67+000 en la ruta 6007.
Mantenimiento Tramo PR4+000 al PR9+000 en la ruta 6008.
Instalación de alcantarillas en el PR 65+850 al PR 75+890 de la ruta 6006.
Recorrido y auscultación para identificaciones de necesidades de demarcación horizontal en la ruta 6008.
Atención de emergencias por derrumbes.
Gestión predial
Subsanación de insumos técnicos
Aprobación de minutas
Realizar ofertas de compra
Realizar inscripciones
Realizar seguimiento a las expropiaciones en proceso.
Realizar seguimiento a las notificaciones
Gestión social
Atención a la comunidad en la oficina del punto SAU hotel el minero
Atención seguimiento y cierre de solicitudes ciudadanas verificando el estado de las PQRS
Revisión documental de PQRSD
Gestión documental
Ambiental
Seguimiento a la implementación de las actividades del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Recorrido en frentes de obra activos de las rutas del proyecto, priorizando las actividades de mayor envergadura.
Recorrido en frentes de obra activos de las rutas del proyecto, priorizando las actividades de mayor envergadura.
Reunión entre Especialista y Profesionales Ambientales de la interventoría, para revisión del estado documental de la gestión ambiental en el proyecto.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNL-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 10/01/2024 (Día / Mes / Año)

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



	TOTAL	2023
	378	
MANTENIMIENTO CTO 973/2021		
MEJORAMIENTO (PAVIMENTO) CTO 973/2021	52,25	13,00
REHABILITACIÓN CTO 973/2021	28,15	8,5

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Ruta 6009. Instalación de PMT.



Foto 2. Ruta 6006. Instalación y compactación de MDC-19



Foto 3. Ruta 6007. Instalación de geomalla biaxial y base.



Foto 4. Ruta 6006. Manejo de residuos solidos.



Foto 5. Ruta 6009. Actividades de humectación de la vía intervenida.



Foto 6. Ruta 6006. Levantamiento de actas de vecindad.



Foto 7. Ruta 6007. Actividades de retiro de material de excavación para reemplazo de fallo.



Foto 8. Ruta 6006. Demarcación y/o señalización del área intervenida.



Foto 9. Ruta 6006. Atención a vereda el Okal.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento y control del avance físico y financiero mensual y acumulado.
Realizar seguimiento y verificación a todas las actividades realizadas por el contratista tanto en campo como gestión administrativa en aras de hacer cumplir con el objeto contractual de los contratos de obra e interventoría.
Realizar seguimiento de cantidades de obra y de calidad con respecto a lo que se va ejecutando en campo.
Emisión de comunicado con la manifestación de la enemura de presentación del programa de obra y el flujo de inversiones actualizadas a las condiciones programadas vigentes.
Seguimiento al programa de obra y al cumplimiento de especificaciones y parámetros socio ambientales
Seguimiento a la gestión predial, social y ambiental del proyecto.
Identificación de las falencias que se pueden llegar a tener en el contrato.
Seguimiento al funcionamiento y atención del SAU.
Seguimiento y tramite a PQRSD.
Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
Revisión de actas de vecindad de inicio.
Mesa de trabajo socio predial.
Revisión de fichas socioeconómicas.
Dar cumplimiento a las actividades relacionadas en SST como: Charlas diarias, inspecciones de campo, entrega de EPP, al personal, seguimiento al PMT, capacitación a los operadores de maquinaria, propender por el uso de orden y aseo en el lugar de trabajo, inspeccionar herramientas y equipos antes de iniciar actividades, seguimiento a los equipos de primeros auxilios, revisión ATS, permisos de trabajo / actividades realizadas espacios confinados, trabajo en alturas, verificar control y medición de gases para inspección en obra.
Seguimiento a permisos ambientales.
Seguimiento a pendientes de carácter ambiental de acuerdo a compromisos adquiridos por parte del contratista.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: JULIO CÉSAR SÁNCHEZ
Matrícula Profesional No.: 0620246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	1

FECHA: 17/01/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES- DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

SEMANA No.: 135 del 10/01/2024 al 16/01/2024 Último Informe Semanal NO (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: DIANA MARCELA PEREZ LIZCANO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

KM A MEJORAR: 51,82 KM A REHABILITAR: 28,00 KM A CONSTRUIR: 0,70 No. PUENTES: 7

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO:

El presente proyecto tiene por objeto realizar el mantenimiento periódico de todo el corredor vial con actividades de parcheo y demarcación horizontal en sectores en donde es necesario. Además de actividades de mejoramiento de 43 Kms en la ruta 6006, 2,85 Km en la ruta 6007 y 5,7 Km en la Ruta 6009, también considera la construcción del segundo carril de acceso al municipio de Puerto Boyacá (Ruta 45BY011) con una longitud de 0,7 Km.

CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	
CONTRATISTA:	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA	INTERVENTOR:	CONSORCIO ECOVISIÓN 189
INTEGRANTES:	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA	INTEGRANTES:	TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V 17% GRUPO TECMEDIC S.A.S. 3% RUTH ELENA TABARES ZULETA 20%ECG INGENIERÍA S.A.S. 40% ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. 20%
CONTRATO No.	073 de 2021	CONTRATO No.	067 de 2021
FECHA DE INICIO:	25/06/2021	FECHA DE INICIO:	25/06/2021
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2023	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2023
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2023	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2023
VALOR INICIAL:	$ 359.871.784.334,00	VALOR INICIAL:	$ 29.999.894.328,00
VALOR ADICIONES:	$ 48.095.323.054,00	VALOR ADICIONES:	$ 3.000.000.000,00
VALOR ACUMULADO:	$ 406.967.087.388,00	VALOR ACUMULADO:	$ 32.999.894.328,00
VALOR ANTICIPO:	$ 31.009.208.054,00	VALOR ANTICIPO:	$ 1.241.502.995,00
VALOR AMORTIZADO:	$ 7.136.810.829,00	VALOR AMORTIZADO:	$ 366.002.995,00
SALDO POR AMORTIZAR:	$ 23.872.397.225,00	SALDO POR AMORTIZAR:	$ 875.500.000,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 33.452.035.925	$ 42.415.382.690	$ 37.029.702.970	$ 46.287.128.713	$ 40.416.554.455
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4.630.311.066	$ 31.619.240.389	$ 58.391.562.187		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 28.821.724.859	$ 39.617.867.160	$ 18.256.007.943		
	VIGENCIA	2026			2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 64.801.980.198	$ 60.173.267.327	$ 46.287.128.713	$ 36.103.960.397	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 1.278.403.732	$ 1.856.329.972	$ 5.970.297.030	$ 3.712.871.287	$ 4.455.445.545
	SALDO DE VIGENCIA	$ 914.790.169	$ (548.336.104)	$ 895.629.187		
	RECURSOS POR VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4.290.903.199	$ 4.826.732.673	$ 3.712.871.287	$ 2.896.039.603	
	SALDO DE VIGENCIA					

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)

(Indicar valores en pesos) #####

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 344.570.722.000,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	A $ 79.759.979.690,00	23,15%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA /B):	$ 74.179.123.128,39	21,53%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 1.419.794.438,39	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 2.612.994.713,00	0,76%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 73.079.350.361,95	21,21%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 92.028.119.428,51	26,71%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	A $ 18.948.769.066,56	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.025.758.895,75	0,30%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 683.158.257,99	0,20%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: Diciembre

VALOR FACTURA: $ 1.997.688.322,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
Facturación del mes de octubre se encuentra en cuentas por pagar mientras que la delos meses de noviembre y diciembre se encuentran en cuentas por pagar.
De acuerdo a directrices la inversión ejecutada acumulada y las otras inversiones corresponden a valores básicos con referencia al valor básico total programado para el contrato en el plazo contractual avanzado
En el segundo bloque de información presentada que incluye el total de la inversión programada se considera el valor total programado con IVA incluido, del mismo modo, en el total de la inversión ejecutada se presenta la inversión ejecutada con otras inversiones y el valor acumulado de las actas de ajuste, ambos valores incluyendo el IVA
Se presenta el avance financiero programado para la semana y el valor ejecutado en el mismo periodo
Mediante el comunicado RL-TB-3082023, el contratista presentó los documentos contractuales correspondientes a la Modificación No.2. E ntrega Acta de Modificación de cantidades No. 9 y reprogramación al programa de inversión v8 en atención a las observaciones realizadas. Los documentos se encuentran en revisión y aprobación por parte de interventoría y del INVAS.
El 31 de diciembre del 2023, se aprobó la reprogramación del programa de inversiones y programación de obra, dichos datos seran actualizados en el siguiente informe. Los porcentajes presentados obedecen a la reprogramación de obra. Se debe dejar la anotación de que la diferencia entre el valor reportado en el informe 133 y este están directamente relacionados con la reprogramación aprobada con base en la modificación N°2 al contrato de obra.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 8.739.424.762	26,48%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 8.467.760.996	25,66%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 132.493.304	0,40%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 129.154.425	0,39%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: Diciembre

VALOR FACTURA: $ 516.617.698,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
Ya que a la fecha no ha sido aprovado el plan de cargas para el año 2024 de la Interventoría, se han dejado los valores del mes de diciembre, una vez sea llevada a cabo la respectiva reunión y aprobación del plan de cargas se hará la modificación en el informe semanal correspondiente.
La interventoría en el mes de noviembre presentó la solicitud oficial para el segundo anticipo al contrato por un valor de $ 875.500.000, el cual fue aprobado por el INVAS y a la fecha no ha sido consignado en la cuenta de la fiduciaria, la amortización de este anticipo se iniciará con el acta de costos No. 32 (enero 2024).

ANTICIPOS

Otorgado $	$ 31.009.208.054,00
Amortizado $	$ 7.136.810.829,00
Saldo $	$ 23.872.397.225,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,26
Acumulado:	0,12

ANTICIPOS

Otorgado $	$ 1.241.502.995,00
Amortizado $	$ 366.002.995,00
Saldo $	$ 875.500.000,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 22,23% Avance o Atraso Físico %: -1,11%

Meta Física Ejecutada %: 21,12%

OBSERVACIONES: El avance físico reportado corresponde al programación de obra actualizada con la inclusión de los APU´s no previstos

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base				Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada								
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**	**Vigencia a 2022**	**Vigencia a 2023**	**Avance Físico**	**Ruta 45BY01**	**Ruta 6006**	**Ruta 6007**	**Ruta 6008**	**Ruta 6009**	**TOTAL**	**%**
Explanaciones	m3		$ 1.886.534.528	$ 3.683.768.210	Prog	$ 267.443.257,00	$ 5.818.512.642,00	$ 764.465.257,00	$ 163.417.630,00	$ 811.277.756,00	$ 7.825.116.542,00	140,5%
					Ejec	$ 15.920.045,71	$ 4.755.973.710,18	$ 547.112.672,53	$ 77.812.703,20	$ 357.977.429,58	**$ 5.754.796.561,20**	103,3%
Base, subbases y afirmados	m3		$ 5.065.592.722	$ 6.861.315.415	Prog	$ -	$ 15.472.999.490,00	$ 2.335.124.553,00	$ 2.108.238,00	$ 3.164.433.596,00	$ 20.974.665.877,00	175,9%
					Ejec	$ -	$ 6.692.971.913,11	$ 1.071.156.941,10	$ 2.108.238,00	$ 2.204.657.310,09	**$ 9.970.893.402,30**	83,6%
Pavimentos Asfálticos	m3		$ 24.807.195.954	$ 23.527.741.952	Prog	$ 1.791.710.971,00	$ 14.873.752.205,00	$ 12.021.986.709,00	$ 13.098.007.059,00	$ 13.525.262.133,00	$ 55.310.719.077,00	114,4%
					Ejec	$ 1.791.710.971,00	$ 9.316.627.643,65	$ 9.272.689.059,18	$ 10.356.849.754,96	$ 11.256.696.423,96	**$ 41.994.573.852,75**	86,9%
Pavimentos de concreto	m3		$ 24.591.347	$ -	Prog	$ -	$ -	$ -	$ 16.140.594,00	$ -	**$ 16.140.594,00**	65,6%
					Ejec	$ -	$ -	$ -	$ 16.140.594,00	$ -	**$ 16.140.594,00**	65,6%
Estructuras y drenajes	Und		$ 7.290.861.101	$ 17.851.611.262	Prog	$ 223.614.202,00	$ 17.019.096.038,00	$ 3.377.562.349,00	$ 1.253.260.006,00	$ 10.183.177.238,00	$ 32.056.709.833,00	127,5%
					Ejec	$ 213.798.867,14	$ 4.582.983.808,59	$ 591.418.683,88	$ 19.875.206,00	$ 2.511.184.064,57	**$ 7.919.260.630,18**	31,5%
Señalización y seguridad	km		$ 2.697.475.577	$ 1.886.913.953	Prog	$ 44.899.755,00	$ 1.544.153.572,00	$ 668.078.137,00	$ 622.276.504,00	$ 1.041.981.097,00	$ 3.921.389.065,00	85,5%
					Ejec	$ 43.336.977,42	$ 159.864.819,40	$ 431.501.972,44	$ 466.980.723,00	$ 663.353.206,36	**$ 1.765.037.498,62**	38,5%
Obras Varias	m3		$ 18.194.760	$ 411.121.779	Prog	$ -	$ 243.334.696,00	$ 3.053.625,00	$ -	$ -	$ 246.388.321,00	57,4%
					Ejec	$ -	$ 11.704.109,00	$ 1.027.050,00	$ -	$ -	**$ 12.731.159,00**	3,0%
Transportes	km-m3		$ 1.889.542.760	$ 1.553.228.809	Prog	$ 11.305.800,00	$ 3.210.641.544,00	$ 346.225.869,00	$ 59.223.670,00	$ 227.685.040,00	$ 3.855.081.923,00	112,0%
					Ejec	$ -	$ 2.636.066.276,80	$ 228.266.390,00	$ 48.382.620,00	$ 54.908.696,70	**$ 2.967.623.983,50**	86,2%
Precios no previstos	Und		$ 1.928.620.819	$ 3.584.460.968	Prog	$ 760.503.510,00	$ 2.935.990.584,00	$ 927.427.603,00	$ 345.441.648,00	$ 4.383.369.172,00	$ 9.352.732.517,00	169,6%
					Ejec	$ 114.325.873,50	$ 437.463.649,80	$ 1.265.643.996,60	$ 113.588.721,00	$ 1.754.270.016,11	**$ 3.685.292.257,01**	66,8%

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de Concreto	1	
Planta de Asfalto	1	1
Fresadora	1	1
Terminadora de Asfalto	1	2
Retroexcavadora	0	5
Excavadora sobre orugas	2	3
Motoniveladora	2	3
Compactadores vibratorios	2	7
Compactadores neumáticos	2	1
Minicargador	0	2
Tractor de oruga	0	2
Cargador	0	1
Mixer	0	5
Volquetas	10	29
Bamdora	0	1
Total	22	63

*** Contratista radicó el programa de inversión y cronograma con modificación No 7, con nuevo alcance de metas propuestas para el año 2023.**

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 45BY01: PUERTO BOYACÁ
TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 6006: DOS Y MEDIO-OTANCHE
TRAMO Y/O SECTOR 3: RUTA 6007: OTANCHE-CHIQUINQUIRÁ
TRAMO Y/O SECTOR 4: RUTA 6008: CHIQUINQUIRÁ - TUNJA
TRAMO Y/O SECTOR 5: RUTA 6009: TUNJA-PÁEZ

GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Agregados El triángulo CC Limitada - Planta EL Bendito	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Paipa	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Aquileo Esquivel Borda - Cantera El Perico	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Miraflores	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Argos	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Dairo Arciniegas González - cantera Ecoarenas Dos Y Medio	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Calco Ingenieros Constructores S.A.	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Holcim	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Ingeniería de Vías S.A.S.	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Sameca y Donaseo	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Orbeing S.A.S.	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó uso de materiales provenientes de proveedores que cuentan con la documentación comercial, minera y ambiental vigente. Esta información esta en actualización como parte de los ajuste del PAGA V2.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI	X	NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento a cada uno de los permisos ambientales obtenidos y en trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:
A la fecha el PAGA vigente corresponde a la Versión 1. Después de varios espacios de trabajo y concertación de ajustes necesarios sobre el PAGA V1, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1169-2023 de 22/06/2023 solicitó al Contratista con apremio la entrega del PAGA V2. El Contratista mediante correo electrónico de 30/06/2023 remitió el PAGA V2 sobre lo cual la Interventoría se encuentra realizando la revisión respectiva.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	17/01/2024 (Día / Mes / Año)

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	352	37
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	259	37
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	93	N.A
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	123	16

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 389

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 3
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
Barrio Acapulco Hotel del Minero, Otanche

OBSERVACIONES: Las **Reuniones informativas de inicio se encuentran finalizadas (**Durante la vigencia del contrato se realizaron un total de 5 reuniones con comunidades y autoridades locales de los municipios del AI) y se han realizado 3 reuniones de socialización del programa de gerencia de regiones (en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Pauna).

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	58
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	58
AVALUOS APROBADOS:	58
OFERTAS:	58
PROMESAS	58
ESCRITURAS	

OBSERVACIONES: Esta aprobado el diagnóstico predial. Predios identificados dentro de las abscisas PR65+890 y PR75+890, donde se identificaron 40 predios requeridos y 12 mejoras, según diseños aprobados. Entre las abscisas PR65+890 y PR75+890, y también el informe del sector.
Para el sector de la 45BY01,se tienen 2 predios, según diseños donde solo se va a construir la doble calzada.
Se identifico un pasivo predial PR 89, existen propietarios que no están en la zona, lo que no se puede firmar fichas de campo. Se esta atendiendo, queja de ciudadano, por presunta invasión de espacio privado por parte del contratista a nombre del Invia s. Se incluye una predio en la ruta 6009 para la construcción de muro de contención.
Se tienen identificados fichas prediales con unas mejoras que hacen parte de un caserío el cual, se requieren varias construcciones dedicadas a la vivienda de familias, lo cual puede tener problemas a la hora de disponibilidad inmediata.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1. Elaboración de piezas de comunicación 2024 afiche sobre Derechos humanos, objetivos desarrollo sostenible y tips de sostenibilidad, 2024
2. Elaboración de comunicado sobre compra de bonos de carbono, mesa de trabajo con unidad ejecutora, área técnica.
3. Revisión de página UPME sobre actualización de Factor de emisión para inventarios de GEI y vigencia de resolución No. 0320 de 2022.
4. Recopilación de información Archivo en Excel de las salidas de combustible correspondientes al mes de Enero del 2024.
5. Gestión de información facturas de energía del proyecto Enero_24
6. Gestión facturas, consumos de concreto y asfalto para el mes de Enero del 2024.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Ruta 45BY01
No se realizan actividades en esta ruta.

Ruta 6006
PR 11+650 A PR 11+910 - Conformación de capa de subbase para mejoramiento de estructura de pavimento. Liberación a través del ensayo de cono y arena. Liberación topográfica haciendo uso de estación.
PR 11+950 A PR 11+910 - Instalación de geomalla biaxial para mejoramiento. Instalación de base granular para mejoramiento.
PR 12+220 y PR 12+773: Construcción de gaviones para confinamiento de vía.
PR 28+900 A PR 29+960 - Retiro y reinstalación de cercas costado izquierdo
PR 71+600: Cargue y retiro de material y excavación mecánica para ampliación de la calzada de vía
PR 72 al PR 75: Construcción de muros de contención
PR 72, 74 y 75: Construcción de obras de drenaje transversal.
PR72+810 a PR72+840: Conformación de la calzada existente con adición de material para alcanzar nivel de subrasante en todo el ancho de la calzada de vía
PR72+900: Construcción de Box Culvert, costado izquierdo
PR 72+930 a PR73+075: Conformación y nivelación de base granular
PR 72+905: Colocación de roca para lecho filtrante
PR 73+000: Conformación Zodme, corte y figurado de aceros de refuerzo y acopio de material de excavación
PR 73+015 a PR 73+750: Colocación de concreto de 21 Mpa para construcción de cunetas, canil izquierdo
PR 73+713: Conformación para construcción de cunetas, canil izquierdo
PR 74+140 a PR 74+170: Escarificación y compactación mecánica de subbase granular, costado derecho.
PR 75+200: Colocación de concreto de 28 Mpa construcción de vigas en voladizo
Ruta 6007
PR 50+800 al PR 52+300: Instalación de señalización preventiva en alcantarillas y excavaciones para filtro
PR 51+810 al PR 51+900: Instalación de malla biaxial y aplicación de capa de base granular
PR51+830 A PR51+870, PR 52+020 - PR 52+230 Liberación de SubRasante.
PR 52+022 A PR 52+075, PR52+200 A PR 52+230: Excavación mecánica para retiro fallo y Mejoramiento con material rocosos y subbase granular.
PR 52+160 A PR 52+200: Cargue y retiro de material de deslizamiento y Limpieza del filtro
PR 52+160 A PR 52+220: Aplicación de material sub base para cobertura de filtro Costado derecho
Ruta 6008
PR 0+000 al PR 0+260, PR 0+460 al PR 0+660. Fresado de carpeta existente, Aplicación de emulsión asfáltica y Aplicación de mezcla asfáltica MDC-19
Ruta 6009
PR 6+120 A PR 7+817 Vaciado de concreto de 21 MPa para construcción de Cunetas
PR 52+940 A PR 53+375: Instalación y compactación de base granular en segunda capa para conformación de la estructura del pavimento
PR 53+040 A PR 53+140: Instalación y compactación de base granular para conformación de estructura del pavimento
PR 53+325 A 53+340: Cargue de material granular provenientes de excavación para cota Sub base
PR 53+335 A PR53+380: Excavación para sub-drenaje
PR 53+340 A PR 53+430: Excavación mecánica para aproximación a cota de Sub base
PR53+390 A PR 53+433: Excavación sub-rasante
PR 53+800 A PR 53+900: Mejoramiento de vía con material de excavación
PR 55+960 A PR 55+920: Corte de talud para ampliación de vía.
PR 67+320 A PR 68+885: Mejoramiento con material fresado y emulsión asfáltica
Gestión predial
Se realizo la entrega del Comunicado 055-2-1630-2024, se realiza observaciones a la propuesta de linea de compra ruta 6009
Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1609-2024, se realiza linespuesta a oficio 055-2-1599-2023 con asunto "Solicitud requerimiento para continuar con proceso de un pasivo predial". Traslado de oficio Invias 2023S-VBOG-029090 con asunto "Requerimiento consignación pago depósito
Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1615-2024, se realiza la entrega de una (1) minuta de escritura pública para su revisión y aprobación
Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1618-2024, se remite una (1) Ficha Socioeconómica 003-184-D-TU-MCTB correspondiente al expediente predial de la propietaria AUDALLINDA LÓPEZ– Vereda el Carmen, del Municipio de Otanche, Boyacá..
Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1598-2023, se realiza la entrega de una resolucion de expropiacion para revision y aprobacion por parte de la interventoria.
Gestión social
Se realiza atención al punto de atención SAU de manera presencial y a través de los medios de comunicación digitales y virtuales para todas las rutas de la transversal de Boyacá
Se recepcionada 2 PQRS en el transcurso de la semana
Se realiza socialización de inicio de actividades de obra con la comunidad del Pr 0 al Pr 4en la ruta 6008
Se realiza levantamiento de actas de vecindad de inicio del Pr 0 al Pr 4 en la ruta 6008
Se realiza levantamiento de acta de vecindad (AVI) en la vereda el OKAL ruta 6006 bajá
Se da atención a la comunidad de la vereda el OKAL, en reunión con los presidentes de JAC del municipio de Puerto Boyacá , dando respuesta a las inquetudes formuladas por los representantes de la comunidad
Se continua con el levantamiento de actas de vecindad ruta 6009 vereda el OKAL
Levantamiento acta de vecindad de inicio ZODME PR 18+300 ruta 6006 baja Puerto Boyacá
Acercamiento a propietario de UV que se encuentra en construcción y esta sobre el derecho de vía, para socializar de la normatividad para las construcciones sobre esta franja
Se remitió al contratista de obra PQRSD de la veeduría de Pauna, quienes requieren continuidad de la obra en el sector de la estación de gasolina en Pauna- Ruta 6007
se notifica al contratista sobre la solicitud realizada por la veeduría CANPAS de Pauna.
se traslada al contratista la solicitud realizada por parte de la secretaria de planeación de Zetaquira.
Se notifica a la veeduría de la transversal de Boyacá sobre la solicitud realizada acerca de la realización de reunión mensual.
Revisión documental de PQRSD
Gestión documental
Ambiental
Implementación de las acciones del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Conciliación de correspondencia enviada y recibida.

Generación de requerimientos para el Contratista.
Gestión documental del estado de permisos y/o autorizaciones de carácter ambiental (zodme, fuentes de materiales, AF, CAS) en el proyecto.
Acompañamiento en reunión en la Secretaría de Planeación de Zetaquira (ruta 6009).
Envío de correo electrónico al contratista relacionando lista de chequeo correspondiente a la revisión de documentación para donación en el PR60+800 de la ruta 6009, quedando pendiente el suministro del acta de vecindad para lograr proceder con la aprobación por parte de la interventoría.
Proceso de revisión de los capítulos del PAGA V2 presentado por el contratista en el mes de diciembre del año 2023.
Recorrido en la ruta 6006 para inspección inventario forestal PR28+640 al PR30+812.
Visita en el PR18+000 de la ruta 6009 proyectado como posible zodme.
Participación en reunión interna entre el equipo de trabajo de la ruta 6008 y 6009.
Recorrido en la ruta 6008 y 6009 entre el equipo social, ambiental y sst de interventoría.
SST
Charlas de SST diarias.
Revisión de preoperacionales, permisos de trabajos y ATS.
Inducciones corporativas.
Recorrido en obra para inspecciones de actividades.
Seguimiento a señalización en todas las rutas.
Jornada de orden y aseo.
Entrega de EPP.
Simulacro de evacuación.
Capacitaciones en primeros auxilios.
Jornada de salud.
Subsanación de NO conformidades por parte del area SST de interventoria
Revision y gestion de contratistas
Realizacion de capacitaciones
Se realiza plan anual de trabajo de seguridad y salud en el trabajo para el año 2024
Conformación de comites de seguridad y salud en el trabajo y comité de convivencia laboral
Se hace seguimiento a las actividades realizadas en campo (trabajos en alturas) y excavaciones profundas.
Inspecciones de orden y aseo, Inspecciones locativas
Se realiza inpeccion a puntos ecologicos en los frentes de obra
Verifican el debido cumplimiento de los respectivos documentos como: ATS, Permisos de trabajo,Preoperacionales maquinaria amarilla.
Se inspeccionan Permisos de trabajo, equipos de protección personal y charlas diarias en actividad ejecutada en los diferentes rutas del proyecto
El area SST verifica equipos activos en obra
Se estructran documentos del SG-SST
Auditoria Interna del SGSST - CONSORCIO ECOVISIÓN 188

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

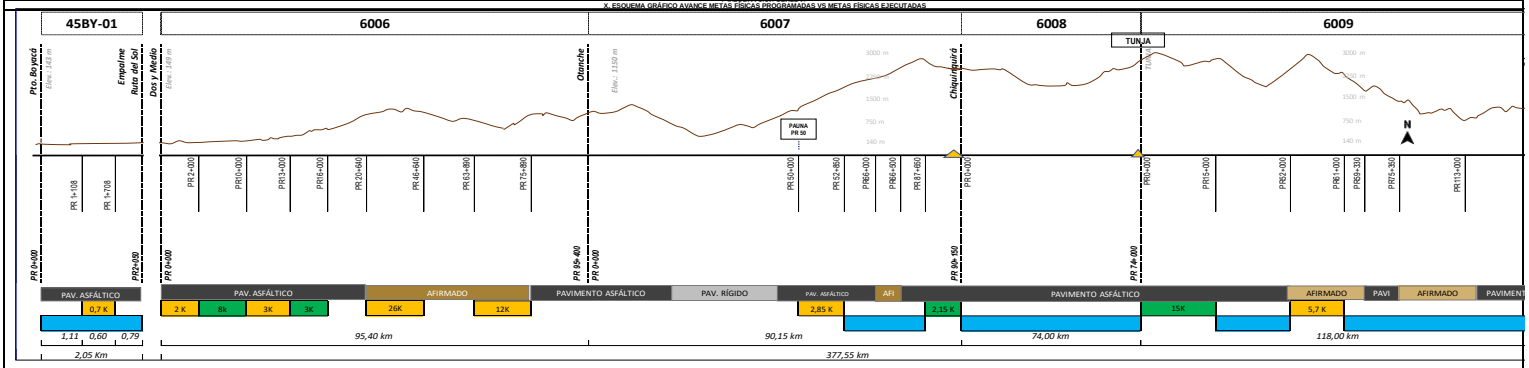
Gestión técnica
Rehabilitación Tramo PR 0+300 al PR 2+100 en la ruta 6006.
Mantenimiento Tramo PR 1+000 al PR10+000 en la ruta 6006.
Mantenimiento Tramo PR30+000 al PR65+890 en la ruta 6006.
Mantenimiento Tramo PR85+000 al PR87+000 en la ruta 6007.
Mantenimiento Tramo PR4+000 al PR8+000 en la ruta 6008.
Instalación de alcantarillas en el PR 65+890 al PR 75+890 de la ruta 6006.
Recorrido y auscultación para identificaciones de necesidades de demarcación horizontal en la ruta 6008.
Atención de emergencias por derrumbes.
Gestión predial
Subsanación de insumos técnicos
Aprobación de minutas
Realizar ofertas de compra
Realizar inscripciones
Realizar seguimiento a las expropiaciones en proceso.
Realizar seguimiento a las notificaciones
Gestión social
Atención a la comunidad en la oficina del punto SAU hotel el minero
Atención seguimiento y cierre de solicitudes ciudadanas verificando el estado de las PQRS
Revisión documental de PQRSD
Gestión documental
Ambiental
Seguimiento a la implementación de las actividades del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.

Recorrido en frentes de obra activos de las rutas del proyecto, priorizando las actividades de mayor envergadura.
Recorrido en frentes de obra activos de las rutas del proyecto, priorizando las actividades de mayor envergadura.
Reunión entre Especialista y Profesionales Ambientales de la Interventoría, para revisión del estado documental de la gestión ambiental en el proyecto.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	1

FECHA: 17/01/2024 (Día / Mes / Año)

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



	TOTAL	2023
MANTENIMIENTO CTO 973/2021	378	
MEJORAMIENTO (PAVIMENTO) CTO 973/2021	52,25	13,00
REHABILITACIÓN CTO 973/2021	28,15	8,5

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Ruta 6006. Instalación de PMT.

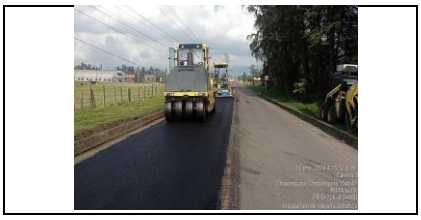


Foto 2. Ruta 60086. Instalación y compactación de MDC-19



Foto 3. Ruta 6006. Instalación de geomalla biaxial y base granular.



Foto 4. Ruta 6006. Servicio de mantenimiento y/o limpieza de USP por parte del proveedor Servipab.



Foto 5. Ruta 6009. Acompañamiento en reunión en la Secretaría de Planeación de Zetaquira.



Foto 6. Ruta 6008. Levantamiento de actas de vecindad.



Foto 7. Ruta 6006. Inspección inventario Forestal PR28+640 al PR30+812



Foto 8. Ruta 6009. Humectación en la vía.



Foto 9. Ruta 6006. Atención a junta de acción comunal.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento y control del avance físico y financiero mensual y acumulado.
Realizar seguimiento y verificación a todas las actividades realizadas por el contratista tanto en campo como gestión administrativa en aras de hacer cumplir con el objeto contractual de los contratos de obra e interventoría.
Realizar seguimiento de cantidades de obra y de calidad con respecto a lo que se va ejecutando en campo.
Emisión de comunicado con la manifestación de la premura de presentación del programa de obra y el flujo de inversiones actualizadas a las condiciones programadas vigentes.
Seguimiento al programa de obra y al cumplimiento de especificaciones y parámetros socio ambientales
Seguimiento a la gestión predial, social y ambiental del proyecto.
Identificación de las falencias que se pueden llegar a tener en el contrato.
Seguimiento al funcionamiento y atención del SAU.
Seguimiento y tramite a PQRSD.
Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
Revisión de actas de vecindad de inicio.
Mesa de trabajo socio predial.
Revisión de fichas socioeconómicas.
Dar cumplimiento a las actividades relacionadas en SST como: Charlas diarias, inspecciones de campo, entrega de EPP al personal, seguimiento al PMT, capacitación a los operadores de maquinaria, propender por el uso de orden y aseo en el lugar de trabajo, inspeccionar herramientas y equipos antes de iniciar actividades, seguimiento a los equipos de primeros auxilios, revisión ATS, permisos de trabajo / actividades realizadas espacios confinados, trabajo en alturas), verificar control y medición inspección en obra.
Seguimiento a permisos ambientales.
Seguimiento a pendientes de carácter ambiental de acuerdo a compromisos adquiridos por parte del contratista.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: JULIO CÉSAR SÁNCHEZ
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	1

FECHA: 24/01/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO | DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ | SEMANA No.: 136 del 17/01/2024 al 23/01/2024 | Último Informe Semanal NO

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: DIANA MARCELA PEREZ LIZCANO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

KM A MEJORAR: 51,82 | KM A REHABILITAR: 28,00 | KM A CONSTRUIR: 0,70 | No. PUENTES: 7

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto realizar el mantenimiento periódico de todo el corredor vial con actividades de parcheo y demarcación horizontal en sectores en donde es necesario. Además de actividades de mejoramiento de 43 Kms en la ruta 6006, 2,85 Km en la ruta 6007 y 5,7 Km en la Ruta 6009, también considera la construcción del segundo carril de acceso al municipio de Puerto Boyacá (Ruta 45BY011) con una longitud de 0,7 Km.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

INTEGRANTES: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO No.	373 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 368.871.784.334,00
FECHA DE INICIO:	25/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 48.095.323.054,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 406.967.097.388,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2023	VALOR ANTICIPO:	$ 31.009.208.054,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 7.136.810.829,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 23.872.397.225,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 185
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V 17%
GRUPO TECMEDIC S.A.S. 3%
RUTH ELENA TABARES ZULETA 20%ECG INGENIERÍA S.A.S. 40%
ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. 20%

INTEGRANTES:

CONTRATO No.	967 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 29.999.894.328,00
FECHA DE INICIO:	25/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.000.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 32.999.894.328,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2023	VALOR ANTICIPO:	$ 1.241.502.995,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 366.002.995,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 875.500.000,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 33.452.035.925	$ 71.238.245.237	$ 76.618.802.532	$ 46.000.000.000	$ 40.416.554.455
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4.629.119.378	$ 31.649.145.675	$ 57.083.350.215	$ 2.005.355.920	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 28.822.916.547	$ 39.589.099.562	$ 19.535.452.317	$ 43.994.644.080	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 64.801.980.198	$ 60.173.267.327	$ 46.287.128.713	$ 36.103.960.397	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.278.403.732	$ 2.219.943.535	$ 5.421.961.197	$ 4.608.450.744	$ 4.455.445.545
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 914.790.169	$ 2.768.279.368	$ 4.526.381.740	$ 387.463.274	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 363.613.563	$ (548.335.833)	$ 895.579.457	$ 4.220.987.471	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.290.853.198	$ 4.826.732.673	$ 3.712.871.287	$ 2.896.039.603	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					

EL valor de la vigencia 2024 corresponde a la reprogramación del programa de inversiones aprobado, los recursos de los anticipos fueron distribuidos y reprogramados para toda

(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 344.570.723.203,59	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 72.759.339.000,00	21,12%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 75.013.739.023,07	21,77%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 2.254.400.023,07	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 2.612.994.213,00	0,76%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 73.078.350.361,95	21,21%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 92.866.093.798,50	26,95%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 19.788.043.436,55	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.025.758.895,75	0,30%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 934.914.994,69	0,24%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: Diciembre
VALOR FACTURA: $ 1.997.688.322,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
Facturación del mes de octubre se encuentra en cuentas por pagar mientras que la delos meses de noviembre y diciembre se encuentran en cuentas por pagar.
De acuerdo a directrices la inversión ejecutada acumulada y las otras inversiones corresponden a valores básicos con referencia al valor básico total programado para el contrato en el plazo contractual avarado
En el segundo bloque de información presentada que incluye el total de la inversión programada se considera el valor total programado con IVA incluido, del mismo modo, en el total de la inversión ejecutada se presenta la inversión ejecutada con otras inversiones y el valor acumulado de las actas de ajuste, ambos valores incluyendo el IVA
Se presenta el avance financiero programado para la semana y el valor ejecutado en el mismo periodo
Mediante el comunicado RL-TB-3080023, el contratista presentó los documentos contractuales correspondientes a la Modificación No.2. E entrega Acta de Modificación de cantidades No. 9 y reprogramación al programa de inversión vÍ en atención a las observaciones realizadas. Los documentos se encuentran en revisión y aprobación por parte de interventoria y del INVIAS.
El 31 de diciembre del 2023, se aprobó la reprogramación del programa de inversiones y programación de obra, dichos datos serán actualizados en el siguiente informe. Los porcentajes presentados obedecen a la reprogramación de obra. Se debe dejar la anotación de que la diferencia entre el valor reportado en el informe 133 y este están directamente relacionados con la reprogramación aprobada con base en la modificación N°2 al contrato de obra.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 8.739.424.762	26,49%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 8.596.914.821	26,05%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 132.493.304	0,40%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 139.154.425	0,39%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: Diciembre
VALOR FACTURA: $ 516.617.698,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
Ya que a la fecha no ha sido aprobado el plan de cargas para el año 2024 de la Interventoría, se han dejado los valores del mes de diciembre, una vez sea llevada a cabo la respectiva reunión y aprobación del plan de cargas se hará la modificación en el informe semanal correspondiente.
La interventoría en el mes de noviembre presentó la solicitud oficial para el segundo anticipo al contrato por un valor de $ 875.500.000, el cual fue aprobado por el INVIAS y a la fecha no ha sido consignado en la cuenta de la fiduciaria, la amortización de este anticipo se iniciará con el acta de costos No. 32 (enero 2024).

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 31.009.208.054,00
Amortizado $	$ 7.136.810.829,00
Saldo $	$ 23.872.397.225,00

INDICADOR IC	
En el mes:	0,26
Acumulado:	0,12

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.241.502.995,00
Amortizado $	$ 366.002.995,00
Saldo $	$ 875.500.000,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 24,40% | Avance o Atraso Físico %: -1,90%
Meta Física Ejecutada %: 22,50%

OBSERVACIONES: El avance físico reportado corresponde al programación de obra actualizada con la inclusión de los APU´s no previstos

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base				Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada								
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia a 2022	Vigencia a 2023	Avance Físico	Ruta 45BY01	Ruta 6006	Ruta 6007	Ruta 6008	Ruta 6009	TOTAL	%
Explanaciones	m3		$ 1.886.534.528	$ 3.683.768.219	Prog	$ 267.443.257,00	$ 5.818.512.642,00	$ 764.465.257,00	$ 163.417.630,00	$ 811.277.756,00	$ 7.825.116.542,00	140,5%
					Ejec	$ 15.920.045,71	$ 4.755.973.710,18	$ 547.550.885,03	$ 77.812.703,20	$ 370.653.839,53	**$ 5.767.911.183,64**	103,5%
Base, subbases y afirmados	m3		$ 5.065.592.722	$ 6.861.315.415	Prog	$ -	$ 15.472.999.490,00	$ 2.335.124.553,00	$ 2.108.238,00	$ 3.164.433.596,00	$ 20.974.665.877,00	175,9%
					Ejec	$ -	$ 6.977.793.558,95	$ 1.071.155.941,10	$ 2.108.238,00	$ 2.251.258.600,29	**$ 10.302.316.338,34**	86,4%
Pavimentos Asfálticos	m3		$ 24.807.195.954	$ 23.527.741.959	Prog	$ 1.791.710.971,00	$ 14.873.752.205,00	$ 12.021.986.709,00	$ 13.098.007.059,00	$ 13.525.262.133,00	$ 55.310.719.077,00	114,4%
					Ejec	$ 1.791.710.971,00	$ 9.327.543.640,98	$ 9.272.689.059,18	$ 10.563.966.001,96	$ 11.264.662.563,96	**$ 42.220.572.237,08**	87,4%
Pavimentos de concreto	m3		$ 24.591.347	$ -	Prog	$ -	$ -	$ -	$ 16.140.594,00	$ -	$ 16.140.594,00	65,6%
					Ejec	$ -	$ -	$ -	$ 16.140.594,00	$ -	**$ 16.140.594,00**	65,6%
Estructuras y drenajes	Und		$ 7.290.861.101	$ 17.851.611.269	Prog	$ 223.814.202,00	$ 17.019.096.038,00	$ 3.377.562.349,00	$ 1.253.260.006,00	$ 10.183.177.238,00	$ 32.056.709.833,00	127,5%
					Ejec	$ 213.798.867,14	$ 4.687.297.651,99	$ 615.739.716,38	$ 19.875.206,00	$ 2.629.864.680,57	**$ 8.166.576.122,08**	32,5%
Señalización y seguridad	km		$ 2.697.475.577	$ 1.886.913.953	Prog	$ 44.899.755,00	$ 1.544.153.572,00	$ 668.078.137,00	$ 622.276.504,00	$ 1.041.981.097,00	$ 3.921.389.065,00	85,5%
					Ejec	$ 43.336.977,42	$ 159.864.619,40	$ 431.501.972,44	$ 466.980.723,00	$ 663.353.206,36	**$ 1.765.037.498,62**	38,5%
Obras Varias	m3		$ 18.194.760	$ 411.121.774	Prog	$ -	$ 243.334.696,00	$ 3.053.625,00	$ -	$ -	$ 246.388.321,00	57,4%
					Ejec	$ -	$ 11.704.109,00	$ 1.027.050,00	$ -	$ -	**$ 12.731.159,00**	3,0%
Transportes	km-m3		$ 1.889.542.760	$ 1.553.228.809	Prog	$ 11.305.800,00	$ 3.210.641.544,00	$ 346.225.869,00	$ 59.223.670,00	$ 227.685.040,00	$ 3.855.081.923,00	112,0%
					Ejec	$ -	$ 2.636.066.276,80	$ 228.266.390,00	$ 48.382.620,00	$ 70.130.716,70	**$ 2.982.846.003,50**	86,6%
Precios no previstos	Und		$ 3.928.620.819	$ 3.584.460.962	Prog	$ 760.503.510,00	$ 7.935.990.584,00	$ 367.467.869,00	$ 345.441.648,00	$ 4.383.369.172,00	$ 9.352.732.517,00	169,6%
					Ejec	$ 114.325.873,50	$ 491.545.451,60	$ 1.286.801.075,60	$ 113.588.721,00	$ 1.773.345.765,11	**$ 3.779.606.886,81**	68,6%

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de Concreto	1	
Planta de Asfalto	1	1
Fresadora	1	1
Terminadora de Asfalto	1	2
Retroexcavadora	0	5
Excavadora sobre orugas	2	3
Motoniveladora	2	3
Compactadores vibratorios	2	7
Compactadores neumáticos	2	1
Mincargador	0	2
Tractor de oruga	0	2
Cargador	0	1
Mixer	0	5
Volquetas	10	29
Barredora	0	1
Total	22	63

*** Contratista radicó el programa de inversión y cronograma con modificación No 7, con nuevo alcance de metas propuestas para el año 2023.**

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 45BY01: PUERTO BOYACÁ
TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 6006: DOS Y MEDIO-OTANCHE
TRAMO Y/O SECTOR 3: RUTA 6007: OTANCHE-CHIQUINQUIRÁ
TRAMO Y/O SECTOR 4: RUTA 6008: CHIQUINQUIRÁ - TUNJA
TRAMO Y/O SECTOR 5: RUTA 6009: TUNJA-PÁEZ

GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Agregados El triángulo CC Limitada - Planta EL Bendito Municipio de Pauna	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Aquileo Esquivel Borda - Cantera El Perico Municipio de Miraflores	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Argos Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Dairo Arciniegas González - cantera Ecoarenas Dos Y Medio Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Caico Ingenieros Constructores S.A Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Holcim Municipio de Samacá y Donabal	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO
UBICACIÓN:	Ingeniería de Vías S.A.S. Municipio de Samacá y Donabal	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Orbaing S.A.S. Municipio de Samacá y Donabal	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó uso de materiales provenientes de proveedores que cuentan con la documentación comercial, minera y ambiental vigente. Esta información esta en actualización como parte de los ajuste del PAGA V2.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI	X	NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento a cada uno de los permisos ambientales obtenidos y en trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:
A la fecha el PAGA vigente corresponde a la Versión 1. Después de varios espacios de trabajo y concertación de ajustes necesarios sobre el PAGA V1, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1169-2023 de 22/06/2023 solicitó al Contratista con apremio la entrega del PAGA V2. El Contratista mediante correo electrónico de 30/06/2023 remitió el PAGA V2 sobre lo cual la Interventoría se encuentra realizando la revisión respectiva.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	24/01/2024 (Día / Mes / Año)

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	352	37
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	259	37
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	93	N.A
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	123	16

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 389

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 3
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
Barrio Acapulco Hotel del Minero, Otanche

OBSERVACIONES: Las **Reuniones informativas de inicio se encuentran finalizadas** (Durante la vigencia del contrato se realizaron un total de 5 reuniones con comunidades y autoridades locales de los municipios del Al) y se han realizado 3 reuniones de socialización del programa de gerencia de regiones (en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Pauna).

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	58
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	52
AVALÚOS APROBADOS:	52
OFERTAS:	52
PROMESAS	52
ESCRITURAS	

OBSERVACIONES: Esta aprobado el diagnóstico predial. Predios identificados dentro de las abscisas PR65+890 y PR75+890, donde se identificaron 40 predios requeridos y 12 mejoras, según diseños aprobados. Entre las abscisas PR65+890 y PR75+890, y también el informe del sector.
Para el sector de la 45BY01,se tienen 2 predios, según diseños donde solo se va a construir la doble calzada.
Se identifico un pasivo predial PR 89, existen propietarios que no están en la zona, lo que no se puede firmar fichas de campo. Se esta atendiendo, queja de ciudadano, por presunta invasión de espacio privado por parte del contratista a nombre del Invia s. Se incluye una predio en la ruta 6009 para la construcción de muro de contención.
Se tienen identificados fichas prediales con unas mejoras que hacen parte de un caserío el cual, se requieren varias construcciones dedicadas a la vivienda de familias, lo cual puede tener problemas a la hora de disponibilidad inmediata.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1. Elaboración de informe de sostenibilidad de Enero del 2024.
2. Análisis y cuantificación de iluminación LED instalada en planta en obra y oficinas.
3. Diligenciamiento de formato Calculo Emisiones Contrato Obra Enero 2024.
4. Diligenciamiento de formato Calculo Consumo Energia Enero_24.
5. Diligenciamiento de Formato diario datos energia del mes de Enero _23
6. Análisis y procesamiento de facturas de combustibles y energía para emisiones GEI y calculo huella carbono
7. Revisión de página UPME sobre actualización de Factor de emisión para inventarios de GEI y vigencia de resolución No. 0320 de 2022.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Ruta 45BY01
No se realizan actividades en esta ruta.

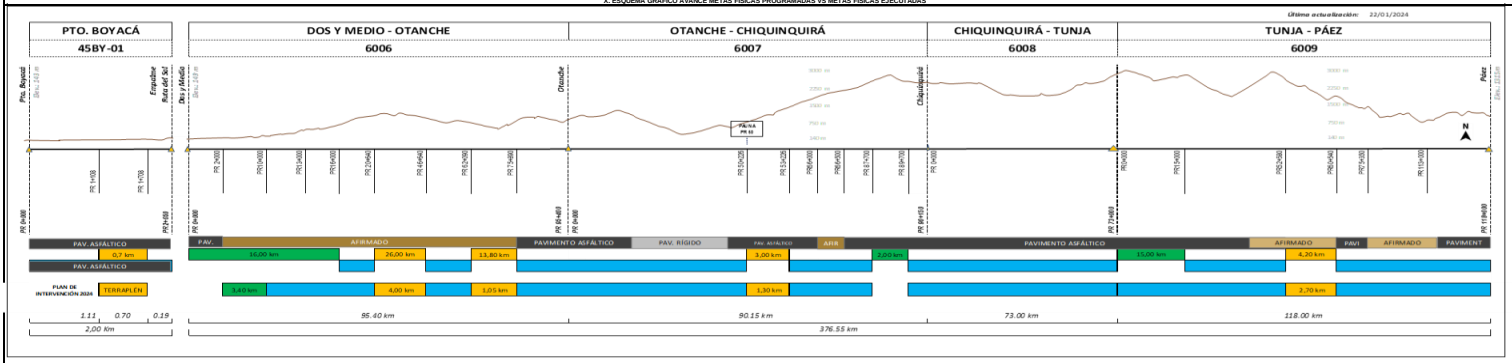
Ruta 6006
PR 3+954 al PR 3+980 carril derecho - Riego de emulsión asfáltica tipo CRR- 1 doble, Suministro e instalación de geocompuesto para repavimentación y Suministro, instalación y compactación de mezcla asfáltica MDC-19.
PR 11+400 A PR 11+800 - Liberación de capa de subbase granular a través del ensayo de cono y arena.
PR 11+590: Construcción de gaviones para confinamiento de vía.
PR 11+950 A PR 11+460 - Instalación de geomalla biaxial e instalación de base granular para mejoramiento
PR 28+960 a PR 29+400 - Retiro y reinstalación de cercas costado izquierdo
PR 29+660 a PR 29+420 - Excavación, conformación y aproximación de subrasante. Instalación de geotextil no tejido de separación. Instalación de material de afirmado para mejoramiento de la estructura de pavimento
PR 71+600: Cargue y retiro de material y excavación mecánica para ampliación de la calzada de vía
PR 72 al PR 75: Construcción de muros de contención
PR 72, 74 y 75: Construcción de obras de drenaje transversal.
PR72+810 a PR72+840: Conformación de la calzada existente con adición de material para alcanzar nivel de subrasante en todo el ancho de la calzada de vía
PR72+900: Construcción de Box Culvert, costado izquierdo
72+790 a PR 72+850, PR 75+500 a PR 75+550: Conformación de calzada para llegar a nivel de subrasante, en todo el ancho de vía
PR 73+000: Conformación Zodme, corte y figurado de aceros de refuerzo y acopio de material de excavación
PR 73+730 a PR 73+790Colocación de concreto de 21 Mpa para construcción de cunetas, costado derecho
PR 74+520 a PR 74+570: Liberación de subrasante en todo el ancho de calzada de vía por ensayo de densidades en campo por método de cono y arena, al igual por topografía
PR 75+200: Construcción de volastas
Ruta 6007
PR 51+980 a PR 52+210.Nivelación y céreo de base granular, Se realiza liberación de 1"capa de base granular por densidades cono y arena, Instalación de malla biaxial, Aplicación de capa de 2" base granular y Compactación de la misma.
PR 52+010 - PR 52+230: Aplicación de material sub base para cobertura de filtro Costado derecho
PR 52+010 a PR 52+312: Excavación mecánica para construcción de filtro subdren, Instalación de geotextil II, Instalación de tubería 4" perforada y Aplicación de material drenante
PR52+100 a PR 52+220: Se libera por prueba de carga tramo de sub rasante, Instalación de geotextil de separación entre terreno natural y granulares, Aplicación de capa de subbase granular para alcanzar el nivel de subrasante, Aplicación de 1" capa de base granular y Compactación de base granular
PR 52+160 - PR 52+230: Conformación y nivelación de la sub rasante
PR 52+200 - PR 52+255: Excavación mecánica para retiro fallo y Mejoramiento con pedraplén
PR 52+248 a PR 52+296: Desmonte de gaviones existentes en mal estado
Ruta 6008
PR 0+355 a PR 0+615: Riego de imprimación con emulsión asfáltica e Instalación y compactación de mezcla asfáltica MDC-19 Carril derecho.
PR 0+615 a PR 0+675: Fresado carpeta asfáltica carril Derecho, riego de imprimación con emulsión asfáltica, instalación y compactación de mezcla asfáltica MDC-19 Carril Derecho.
PR 0+660 a PR 1+027: Fresado carpeta asfáltica carril izquierdo, riego de imprimación con emulsión asfáltica, instalación y compactación de mezcla asfáltica MDC-19 Carril izquierdo.
PR0+960: Se realiza retiro de falo de 19 metros de longitud en todo el ancho del carril izquierdo y se reemplaza con mezcla asfáltica MDC19
Ruta 6009
PR 2+738 a PR 2+854, PR 5+554 a PR 5+600: Vaciado de concreto de 21 MPa de Holcim en Cunetas costado izquierdo
PR 5+475 a PR 6+080: Vaciado de concreto de 21 MPa de Holcim en Cunetas costado derecho
PR 53+325 a PR 53+430: Instalación, compactación y liberación de base Granular para conformación de la estructura del pavimento primera capa
PR 53+340 a PR 53+354: Excavación para retiro de fallo, reemplazo de zona con pedraplén
PR 53+340 a PR 53+355.Extendido y compactación de subbase granular en aproximación a cota sub base
PR 53+398 a PR 53+225: Instalación de tubería para filtro, geotextil tipo II no tejido y material granular drenante
PR 55+903 a PR 55+880.Construcción de filtro lateral costado derecho.
PR 55+960 al PR 55+920. Corte de talud para ampliación de vía.
Gestión predial
Se realiza la entrega del Comunicado 055-2-1630-2024, se realiza observaciones a la propuesta de línea de compra ruta 6009
Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1609-2024, se realiza Inespuesta a oficio 055-2-1599-2023 con asunto "Solicitud requerimiento para continuar con proceso de un pasivo predial". Traslado de oficio Invias 2023S-VBOG-029090 con asunto "Requerimiento consignación pago depósito
Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1615-2024, se realiza la entrega de una (1) minuta de escritura pública para su revisión y aprobación
Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1618-2024, se remite una (1) Ficha Socioeconómica 003-194-D-TI-MCTB correspondiente al expediente predial de la propietaria AUDALLINDA LÓPEZ– Vereda el Carmen, del Municipio de Otanche, Boyacá.
Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1598-2023, se realiza la entrega de una resolucion de expropiacion para revision y aprobacion por parte de la interventoria.
Se dan observaciones a una notificacion por aviso
Gestión social
Se realiza atención al punto de atención SAU de manera presencial y a través de los medios de comunicación digitales y virtuales para todas las rutas de la transversal de Boyacá
Se atiende solicitud de reunión por parte de la administración municipal para dar inicio a las actividades de obra en el pr 50+250
Atención a la comunidad punto de atención móvil SAU ruta 6006 baja Puerto Boyacá
Levantamiento de actas de vecindad de inicio ruta 6006 baja puerto Boyacá sector el Okal
Atención a solicitud de representante de la comunidad sector el Marfil ruta 6006 baja Puerto Boyacá
Atención a solicitud de humectación de la vía sector el OKAL ruta 6006 baja Puerto Boyacá
Junto con con el contratista de obra se realizó acercamiento con la administración municipal de Pauna con el objeto de evaluar e inspeccionar las redes de servicios públicos ubicados en el PR51+220 ruta 6007, se contó con la presencia del alcalde, secretario de planeación y secretario de obras públicos del municipio.
Visita a propietarios ubicados en el PR52+900 -ruta 6007 con el propósito de informar el inicio de actividades de obra y explicar nuevamente el proceso de adquisición predial
Se firma acta de compromiso o de acuerdo con propietario de predio ubicado en el PR52+169- ruta 6007 en el que se establece que a solicitud del propietario se mantenga el descole del filtro existente hacia su predio el cual es usado para el jabuey, filtro que debe ser sustituido por las actividades de obra.
Reunión virtual junto con el contratista con la participación de las áreas técnica, predial y socio-predial, con el fin de unificar criterios de aplicación de resoluciones a que dan lugar a propietarios y mejoratarios por afectación predial del proyecto.
Se solicita al contratista de obra la actualización certificación del Ministerio del Interior-Consulta Previa Ruta 6006-PR 20+800 al 32+800- Ruta 6006
Se oficia a la veeduría trasversal de Boyacá de la ruta 6009 acerca frente a la solicitud de reuniones mensuales aclarando que la próxima reunión será en febrero según acuerdo mediante acta.
se realiza el traslado de dos informes de policía solicitados por la territorial para atención por parte del contratista.
Se genera traslado de PQRSD al contratista de la ruta 6008 en Chiquinquirá para atención de alcantarilla.
se responde oficio a territorial invias Boyacá acerca de la solicitud de señalización PR 57 ruta 6009 y la solicitud de atención al contratista.
Revisión documental de PQRSD
Gestión documental
Ambiental
Implementación de las acciones del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Conciliación de correspondencia enviada y recibida.
Generación de requerimientos para el Contratista.
Gestión documental del estado de permisos y/o autorizaciones de carácter ambiental (zodme, fuentes de materiales, AF, CAS) en el proyecto.
Proyección de oficio donde se indica al contratista las condiciones mínimas en el área ambiental y SST para iniciar con un nuevo frente de trabajo.
Se recibe correo electrónico por parte del contratista donde indica el estado de cumplimiento de compromisos adquiridos en comité ambiental realizado el 27/12/2023, de acuerdo a solicitud de interventoría.
Reunión interna entre profesionales de interventoria para la revisión de informes mensuales del contratista y consolidación de información para el trimestral N°10.
Asistencia a la reunión del Copasst del consorcio.
Consolidación de cantidades de materiales suministrada al proyecto durante el año 2023, según certificaciones suministradas por el contratista en los informes mensuales..
Reunión interna entre profesionales y especialista ambiental de interventoría donde se socializan el estado de compromisos ambientales pendientes por atender del contratista.
Reunión interna entre profesionales ambientales del contratista e interventoría donde abordan temas correspondientes al avance de PAF únicos que se tiene a la fecha y se toman algunas determinaciones con respecto a permisos ambientales otorgados a la fecha.
SST
Charlas de SST diarias.
Revisión de preoperacionales, permisos de trabajos y ATS.
Inducciones corporativas.
Recorrido en obra para inspecciones de actividades.
Seguimiento a señalización en todas las rutas.
Jornada de orden y aseo.
Entrega de EPP.
Simulacro de evacuación.
Capacitaciones en primeros auxilios.
Jornada de salud.
Subsanación de NO conformidades por parte del area SST de interventoria
Revision y gestion de contratistas
Realizacion de capacitaciones
Se realiza plan anual de trabajo de seguridad y salud en el trabajo para el año 2024
Conformación de comites de seguridad y salud en el trabajo y comité de convivencia laboral
Se hace seguimiento a las actividades realizadas en campo (trabajos en alturas) y excavaciones profundas.
Inspecciones de orden y aseo, Inspecciones locativas
Se realiza inpeccion a puntos ecologicos en los frentes de obra
Verifican el debido cumplimiento de los respectivos documentos como: ATS, Permisos de trabajo,Preoperacionales maquinaria amarilla.
Se inspeccionan Permisos de trabajo, equipos de protección personal y charlas diarias en actividad ejecutada en los diferentes rutas del proyecto
El area SST verifica equipos activos en obra
Se estructran documentos del SG-SST
Auditoria interna del SGSST - CONSORCIO ECOVISIÓN 188

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Gestión técnica
Rehabilitación Tramo PR 0+300 al PR 2+100 en la ruta 6006.
Mantenimiento Tramo PR 1+000 al PR10+000 en la ruta 6006.
Mantenimiento Tramo PR30+000 al PR65+890 en la ruta 6006.
Mantenimiento Tramo PR85+000 al PR87+000 en la ruta 6007.
Mantenimiento Tramo PR4+000 al PR8+000 en la ruta 6008.
Instalación de alcantarillas en el PR 65+890 al PR 75+890 de la ruta 6006.
Recorrido y auscultación para identificaciones de necesidades de demarcación horizontal en la ruta 6008.
Atención de emergencias por derrumbes.
Gestión predial
Subsanación de insumos técnicos
Aprobación de minutas
Realizar ofertas de compra
Realizar inscripciones
Realizar seguimiento a las expropiaciones en proceso.
Realizar seguimiento a las notificaciones
Gestión social
Atención a la comunidad en la oficina del punto SAU hotel el minero
Atención seguimiento y cierre de solicitudes ciudadanas verificando el estado de las PQRS
Revisión documental de PQRSD
Gestión documental
Ambiental
Seguimiento a la implementación de las actividades del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Recorrido en frentes de obra activos de las rutas del proyecto, priorizando las actividades de mayor envergadura.
Recorrido en frentes de obra activos de las rutas del proyecto, priorizando las actividades de mayor envergadura.
Reunión entre Especialista y Profesionales Ambientales de la Interventoría, para revisión del estado documental de la gestión ambiental en el proyecto.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	24/01/2024 (Día / Mes / Año)

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



ALCANCE CONTRACTUAL
CONTRATO No. 4700000XXX DE 2021

	PLAN TOTAL	PLAN 2024
MEJORAMIENTO (PAVIMENTO) CTO 9702021	47.70	9.05
REHABILITACIÓN CTO 9702021	33.00	3.40
MANTENIMIENTO CTO 9702021	378.00	
PLAN DE INTERVENCIÓN 2024		

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Ruta 6009. Instalación de PMT.



Foto 2. Ruta 6007. Instalación y compactación de base granular.



Foto 3. Ruta 6009. Instalación de base granular.



Foto 4. Ruta 6007. Inspección a Maquinaria.



Foto 5. Ruta 6006. Manejo y clasificación de residuos.



Foto 6. Ruta 6006. Atencion a lider de la comunidad sector el Marfil / Okal



Foto 7. Ruta 6009. Charlas SST



Foto 8. Ruta 6007. Humectación en la vía.



Foto 9. Ruta 6007. Se atiende solicitud de reunión por parte de la administración municipal para dar inicio a las actividades de obra en el pr 50+250 Pauna

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento y control del avance físico y financiero mensual y acumulado.
Realizar seguimiento y verificación a todas las actividades realizadas por el contratista tanto en campo como gestión administrativa en aras de hacer cumplir con el objeto contractual de los contratos de obra e interventoría.
Realizar seguimiento de cantidades de obra y de calidad con respecto a lo que se va ejecutando en campo.
Emisión de comunicado con la manifestación de la premura de presentación del programa de obra y el flujo de inversiones actualizadas a las condiciones programadas vigentes.
Seguimiento al programa de obra y al cumplimiento de especificaciones y parámetros socio ambientales
Seguimiento a la gestión predial, social y ambiental del proyecto.
Identificación de las falencias que se pueden llegar a tener en el contrato.
Seguimiento al funcionamiento y atención del SAU.
Seguimiento y tramite a PQRSD.
Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
Revisión de actas de vecindad de inicio.
Mesa de trabajo socio predial.
Revisión de fichas socioeconómicas.
Dar cumplimiento a las actividades relacionadas en SST como: Charlas diarias, inspecciones de campo, entrega de EPP al personal, seguimiento al PMT, capacitación a los operadores de maquinaria, propender por el uso de orden y aseo en el lugar de trabajo, inspeccionar herramientas y equipos antes de iniciar actividades, seguimiento a los equipos de primeros auxilios, revisión ATS, permisos de trabajo (actividades realizadas espacios confinados, trabajo en alturas), verificar control y medición de inspección en obra.
Seguimiento a permisos ambientales.
Seguimiento a pendientes de carácter ambiental de acuerdo a compromisos adquiridos por parte del contratista.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: JULIO CÉSAR SÁNCHEZ
Matrícula Profesional No.: 15202461S3 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	1

FECHA: 31/01/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO | DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ | SEMANA No.: 137 del 24/01/2024 al 30/01/2024 | Ultimo Informe Semanal NO

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: DIANA MARCELA PEREZ LIZCANO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

KM A MEJORAR: 51,82 | KM A REHABILITAR: 28,00 | KM A CONSTRUIR: 0,70 | No. PUENTES: 7

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto realizar el mantenimiento periódico de todo el corredor vial con actividades de parcheo y demarcación horizontal en sectores en donde es necesario. Además de actividades de mejoramiento de 43 Kms en la ruta 6006, 2,85 Km en la ruta 6007 y 5,7 Km en la Ruta 6009, también considera la construcción del segundo carril de acceso al municipio de Puerto Boyacá (Ruta 45BY011) con una longitud de 0,7 Km.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

INTEGRANTES:

CONTRATO No.	373 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 368.871.784.334,00
FECHA DE INICIO:	25/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 48.095.323.054,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 406.967.107.388,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2023	VALOR ANTICIPO:	$ 31.009.208.054,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 7.136.810.829,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 23.872.397.225,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 185

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V 17%
GRUPO TECMEDIC S.A.S. 3%
RUTH ELENA TABARES ZULETA 20%ECG INGENIERÍA S.A.S. 40%
ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. 20%

INTEGRANTES:

CONTRATO No.	967 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 29.999.894.328,00
FECHA DE INICIO:	25/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.000.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 32.999.894.328,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2023	VALOR ANTICIPO:	$ 1.241.502.995,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 366.002.995,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 875.500.000,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 33.452.035.925	$ 71.238.245.237	$ 76.618.802.532	$ 46.000.000.000	$ 40.416.554.455
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4.629.119.378	$ 31.649.145.675	$ 57.083.350.215	$ 2.005.355.920	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 28.822.916.547	$ 39.589.099.562	$ 19.535.452.317	$ 43.994.644.080	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 64.801.980.198	$ 60.173.267.327	$ 46.287.128.713	$ 36.103.960.397	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.278.403.732	$ 2.219.943.535	$ 5.421.961.197	$ 4.608.450.744	$ 4.455.445.545
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 914.790.169	$ 2.768.279.368	$ 4.526.381.740	$ 387.463.274	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 363.613.563	$ (548.335.833)	$ 895.579.457	$ 4.220.987.471	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.290.853.198	$ 4.826.732.673	$ 3.712.871.287	$ 2.896.039.603	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					

EL valor de la vigencia 2024 corresponde a la reprogramación del programa de inversiones aprobado, los recursos de los anticipos fueron distribuidos y reprogramados para toda

(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 344.570.723.203,59	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 72.758.269.000,00	21,12%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 77.229.959.792,35	22,41%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 4.469.201.072,35	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 2.612.994.213,00	0,76%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 73.078.350.361,95	21,21%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 95.093.027.112,73	27,60%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 22.014.676.750,78	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.025.758.895,75	0,30%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.947.444.929,21	0,57%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: Diciembre
VALOR FACTURA: $ 1.997.688.322,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
Facturación del mes de octubre se encuentra en cuentas por pagar mientras que la delos meses de noviembre y diciembre se encuentran en cuentas por pagar.
De acuerdo a directrices la inversión ejecutada acumulada y las otras inversiones corresponden a valores básicos con referencia al valor básico total programado para el contrato en el plazo contractual avarado
En el segundo bloque de información presentada que incluye el total de la inversión programada se considera el valor total programado con IVA incluido, del mismo modo, en el total de la inversión ejecutada se presenta la inversión ejecutada con otras inversiones y el valor acumulado de las actas de ajuste, ambos valores incluyendo el IVA
Se presenta el avance financiero programado para la semana y el valor ejecutado en el mismo periodo
Mediante el comunicado RL-TB-3080023, el contratista presentó los documentos contractuales correspondientes a la Modificación No.2. E entrega Acta de Modificación de cantidades No. 9 y reprogramación al programa de inversión vÍ en atención a las observaciones realizadas. Los documentos se encuentran en revisión y aprobación por parte de interventoria y del INVIAS.
El 31 de diciembre del 2023, se aprobó la reprogramación del programa de inversiones y programación de obra, dichos datos serán actualizados en el siguiente informe. Los porcentajes presentados obedecen a la reprogramación de obra. Se debe dejar la anotación de que la diferencia entre el valor reportado en el informe 133 y este están directamente relacionados con la reprogramación aprobada con base en la modificación N°2 al contrato de obra.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 8.739.424.762	26,49%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 8.736.068.345	26,48%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 132.493.304	0,40%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 139.154.425	0,39%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: Diciembre
VALOR FACTURA: $ 516.617.698,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
Ya que a la fecha no ha sido aprobado el plan de cargas para el año 2024 de la Interventoría, se han dejado los valores del mes de diciembre, una vez sea llevada a cabo la respectiva reunión y aprobación del plan de cargas se hará la modificación en el informe semanal correspondiente.
La interventoría en el mes de noviembre presentó la solicitud oficial para el segundo anticipo al contrato por un valor de $ 875.500.000, el cual fue aprobado por el INVIAS y a la fecha no ha sido consignado en la cuenta de la fiduciaria, la amortización de este anticipo se iniciará con el acta de costos No. 32 (enero 2024).

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 31.009.208.054,00
Amortizado $	$ 7.136.810.829,00
Saldo $	$ 23.872.397.225,00

INDICADOR IC	
En el mes:	0,26
Acumulado:	0,12

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.241.502.995,00
Amortizado $	$ 366.002.995,00
Saldo $	$ 875.500.000,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 24,70% | Avance o Atraso Físico %: -1,60%
Meta Física Ejecutada %: 23,10%

OBSERVACIONES: El avance físico reportado corresponde al programación de obra actualizada con la inclusión de los APU's no previstos

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base				Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada								
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia a 2022	Vigencia a 2023	Avance Físico	Ruta 45BY01	Ruta 6006	Ruta 6007	Ruta 6008	Ruta 6009	TOTAL	%
Explanaciones	m3		$ 1.886.534.528	$ 3.683.768.219	Prog	$ 267.443.257,00	$ 5.818.512.642,00	$ 764.465.257,00	$ 163.417.630,00	$ 811.277.756,00	$ 7.825.116.542,00	140,5%
					Ejec	$ 15.920.045,71	$ 4.848.666.581,74	$ 560.425.391,93	$ 77.812.703,20	$ 400.911.663,96	**$ 5.903.736.386,53**	106,0%
Base, subbases y afirmados	m3		$ 5.065.592.722	$ 6.861.315.415	Prog	$ -	$ 15.472.999.490,00	$ 2.335.124.553,00	$ 2.108.238,00	$ 3.164.433.596,00	$ 20.974.665.877,00	175,9%
					Ejec	$ -	$ 7.351.005.196,95	$ 1.152.159.298,20	$ 2.108.238,00	$ 2.290.907.181,39	**$ 10.796.179.914,54**	90,5%
Pavimentos Asfálticos	m3		$ 24.807.195.954	$ 23.527.741.959	Prog	$ 1.791.710.971,00	$ 14.873.752.205,00	$ 12.021.986.709,00	$ 13.098.007.059,00	$ 13.525.262.133,00	$ 55.310.719.077,00	114,4%
					Ejec	$ 1.791.710.971,00	$ 9.694.873.285,76	$ 9.392.368.344,56	$ 10.754.331.382,34	$ 11.518.287.395,63	**$ 43.151.571.379,29**	89,3%
Pavimentos de concreto	m3		$ 24.591.347	$ -	Prog	$ -	$ -	$ -	$ 16.140.594,00	$ -	$ 16.140.594,00	65,6%
					Ejec	$ -	$ -	$ -	$ 16.140.594,00	$ -	**$ 16.140.594,00**	65,6%
Estructuras y drenajes	Und		$ 7.290.861.101	$ 17.851.611.269	Prog	$ 223.814.202,00	$ 17.019.096.038,00	$ 3.377.592.349,00	$ 1.253.260.006,00	$ 10.183.177.238,00	$ 32.056.709.833,00	127,5%
					Ejec	$ 213.798.867,14	$ 4.981.366.667,53	$ 656.399.582,88	$ 19.875.206,00	$ 2.814.946.924,27	**$ 8.686.387.247,82**	34,5%
Señalización y seguridad	km		$ 2.697.475.577	$ 1.886.913.953	Prog	$ 44.899.755,00	$ 1.544.153.572,00	$ 668.078.137,00	$ 622.276.504,00	$ 1.041.981.097,00	$ 3.921.389.065,00	85,5%
					Ejec	$ 43.333.459,22	$ 159.872.139,20	$ 428.988.449,47	$ 461.951.538,22	$ 658.323.069,78	**$ 1.752.468.655,88**	38,2%
Obras Varias	m3		$ 18.194.760	$ 411.121.774	Prog	$ -	$ 243.334.696,00	$ 3.053.625,00	$ -	$ -	$ 246.388.321,00	57,4%
					Ejec	$ -	$ 12.080.694,00	$ 1.027.050,00	$ -	$ -	**$ 13.107.744,00**	3,1%
Transportes	km-m3		$ 1.889.542.760	$ 1.553.228.809	Prog	$ 11.305.800,00	$ 3.210.641.544,00	$ 346.225.869,00	$ 59.223.670,00	$ 227.685.040,00	$ 3.855.081.923,00	112,0%
					Ejec	$ -	$ 2.705.999.876,80	$ 233.352.900,00	$ 48.382.620,00	$ 64.030.270,70	**$ 3.051.765.567,50**	88,6%
Precios no previstos	Und		$ 1.928.620.819	$ 3.584.460.962	Prog	$ 760.503.510,00	$ 7.925.990.584,00	$ 767.767.869,00	$ 345.441.648,00	$ 4.383.369.172,00	$ 9.352.732.517,00	169,6%
					Ejec	$ 114.325.873,50	$ 551.315.113,08	$ 1.295.999.805,60	$ 113.588.721,00	$ 1.807.534.982,61	**$ 3.882.764.495,79**	70,4%

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de Concreto	1	
Planta de Asfalto	1	1
Fresadora	1	2
Terminadora de Asfalto	1	2
Retroexcavadora	0	5
Excavadora sobre orugas	2	3
Motoniveladora	2	5
Compactadores vibratorios	2	8
Compactadores neumáticos	2	1
Mincargador	0	3
Tractor de oruga	0	3
Cargador	0	3
Mixer	0	5
Volquetas	10	33
Barredora	0	3
Total	22	77

*** Contratista radicó el programa de inversión y cronograma con modificación No 7, con nuevo alcance de metas propuestas para el año 2023.**

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 45BY01: PUERTO BOYACÁ
TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 6006: DOS Y MEDIO-OTANCHE
TRAMO Y/O SECTOR 3: RUTA 6007: OTANCHE-CHIQUINQUIRÁ
TRAMO Y/O SECTOR 4: RUTA 6008: CHIQUINQUIRÁ - TUNJA
TRAMO Y/O SECTOR 5: RUTA 6009: TUNJA-PÁEZ

GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	Agregados El triángulo CC Limitada - Planta EL Bendito Municipio de Pauna	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Aquileo Esquivel Borda - Cantera El Perico Municipio de Miraflores	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Argos	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Dairo Arciniegas González - cantera Ecoarenas Dos Y Medio Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Caico Ingenieros Constructores S.A. Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACION:	Holcim	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	
UBICACIÓN:	Ingeniería de Vías S.A.S. Municipio de Samacá y Donabal	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Orbaing S.A.S.	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó uso de materiales provenientes de proveedores que cuentan con la documentación comercial, minera y ambiental vigente. Esta información esta en actualización como parte de los ajuste del PAGA V2.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI	X	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento a cada uno de los permisos ambientales obtenidos y en trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:
A la fecha el PAGA vigente corresponde a la Versión 1. Después de varios espacios de trabajo y concertación de ajustes necesarios sobre el PAGA V1, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1169-2023 de 22/06/2023 solicitó al Contratista con apremio la entrega del PAGA V2. El Contratista mediante correo electrónico de 30/06/2023 remitió el PAGA V2 sobre lo cual la Interventoría se encuentra realizando la revisión respectiva.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/01/2024 (Día / Mes / Año)

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	352	37
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	259	37
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	93	N.A
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	123	16

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 389

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 3
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
Barrio Acapulco Hotel del Minero, Otanche

OBSERVACIONES: Las **Reuniones informativas de inicio se encuentran finalizadas** (Durante la vigencia del contrato se realizaron un total de 5 reuniones con comunidades y autoridades locales de los municipios del Al) y se han realizado 3 reuniones de socialización del programa de gerencia de regiones (en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Pauna).

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	58
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	52
AVALÚOS APROBADOS:	52
OFERTAS:	38
PROMESAS	32
ESCRITURAS	

OBSERVACIONES: Esta aprobado el diagnóstico predial. Predios identificados dentro de las abscisas PR65+890 y PR75+890, donde se identificaron 40 predios requeridos y 12 mejoras, según diseños aprobados. Entre las abscisas PR65+890 y PR75+890, y también el informe del sector.
Para el sector de la 45BY01,se tienen 2 predios, según diseños donde solo se va a construir la doble calzada.
Se identifico un pasivo predial PR 89, existen propietarios que no están en la zona, lo que no se puede firmar fichas de campo. Se esta atendiendo, queja de ciudadano, por presunta invasión de espacio privado por parte del contratista a nombre del Invia s. Se incluye una predio en la ruta 6009 para la construcción de muro de contención.
Se tienen identificados fichas prediales con unas mejoras que hacen parte de un caserío el cual, se requieren varias construcciones dedicadas a la vivienda de familias, lo cual puede tener problemas a la hora de disponibilidad inmediata.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1. Análisis y procesamiento de información Archivo en Excel de las salidas de combustible correspondientes al mes de Enero del 2024.
2. Elaboración y radicación de informe de sostenibilidad de Enero del 2024.
3. Análisis y cuantificación de iluminación LED instalada en planta en obra y oficinas.
4. Diligenciamiento de formato Calculo Emisiones Contrato Obra Enero 2024.
5. Diligenciamiento de Formato diario datos energía del mes de Enero_23
6. Revisión de página UPME sobre actualización de Factor de emisión para inventarios de GEI y vigencia de resolución No. 0320 de 2022.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Ruta 45BY01
No se realizan actividades en esta ruta.

Ruta 6006
PR 3+989 al PR 4+180 carril derecho - Riego de emulsión asfáltica tipo CRR- 1 doble, suministro e instalación de geocompuesto para repavimentación y suministro, instalación y compactación de mezcla asfáltica tipo MDC-19.
PR 11+080 A PR 11+610: Instalación de geomalla biaxial para mejoramiento Instalación de base granular para mejoramiento
PR 10+750 A PR 11+400: Conformación de capa de subbase para mejoramiento de estructura de pavimento, Liberación a través del ensayo de cono y arena. Liberación topográfica haciendo uso de estación.
PR 29+450: Retiro y reinstalación de cercas, costado izquierdo
PR 29+510 hacia menores: Excavación, conformación y aproximación de subrasante para mejoramiento de la estructura de pavimento.
PR 29+150 a PR 29+510: Conformación de subrasante para mejoramiento de estructura de pavimento. Liberación a través del ensayo de cono y arena. Liberación topográfica haciendo uso de estación. Instalación de geotextil no tejido de separación para mejoramiento. Instalación de material de afirmado para mejoramiento
PR 71+600: Cargue y retiro de material y excavación mecánica para ampliación de la calzada de vía
PR 72, 74 y 75: Construcción de obras de drenaje transversal.
PR72+900: Construcción de Box Culvert, costado izquierdo
PR 73+000: Conformación Zodme, corte y figurado de aceros de refuerzo y acopio de material de excavación
PR 73+110 a PR 73+140: Conformación y nivelación para construcción de cunetas
PR 73+750 a PR 73+870: Colocación de concreto de 21 Mpa para construcción de cunetas
PR 74+350 a PR 74+490: Escarificación, extendido y compactación mecánica de subbase granular en todo el ancho de la calzada de vía
PR74+380 a PR74+580: Liberación de Subbase.
PR 74+520 a PR 74+570: Liberación de subrasante en todo el ancho de calzada de vía por ensayo de densidades en campo por método de cono y arena, al igual por topografía.

Ruta 6007
PR 50+270: Chequeo excavación para tubería de agua potable tubería transversal por parte de la alcaldía.
PR 51+700 a PRS2+210: Céreo de 2° capa de base granular para aplicación de emulsión asfáltica
PR 52+220 a PRS2+400 Liberación Subrasante por Topografía.
PR 52+224 a PR 52+229: Mejoramiento con subbase granular Costado derecho
PR 52+238 a PR 52+312.50: Aplicación de material de cobertura SBG para filtroPR 52+224 a PR 52+229: Mejoramiento con subbase granular Costado derecho
PR 52+258 a PR 52+400: Excavación mecánica y construcción de filtro.
PR 52+660 a PR 52+860: Excavación, corte de asfalto y adyacentes

Ruta 6008
PR0+880 a PR1+204: Fresado de carpeta asfáltica deteriorada. Limpieza de área, aplicación de emulsión CRR-1 e instalación de mezcla MDC-19
PR0+960 y PR1+090: Se realiza retiro de fallo de 19 metros de longitud en todo el ancho del carril izquierdo y se reemplaza con mezcla asfáltica MDC19

Ruta 6009
PR 2+604 A PR 2+824: Vaciado de concreto de 21 MPa de Holcim en Cunetas
PR 42+200 al PR 52+628: Mejoramiento de vía con material fresado
PR 53+325 al PR 53+430: Se libera BG-25 primera y segunda capa por medio de Densidades método cono y arena, instalación de Geomalla Biaxial, instalación de Base Granular
PR 55+865 a PR 55+903: Construcción de filtro lateral costado derecho
PR 55+865 a PR 55+940: Excavación mecánica para construcción del filtro
PR 55+930 a PR 55+960: Corte de talut para ampliación de vía

Gestión predial
Se realizo la entrega del Comunicado 055-2-1630-2024, se realiza observaciones a la propuesta de línea de compra ruta 6009
Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1647-2024, se realiza la entrega de 3 avalúos.
Se realiza observaciones al comunicado COMUNICADO DO-TB-1615-2024, donde se realizo la entrega de una escritura publica.
Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1654-2024,se realiza la entrega informe Gestión predial mes de enero de 2024
Se realizo la entrega del Comunicado 055-2-1674-2024, se hace entrega de pre acta para visto bueno.
Se dan observaciones a una notificación por aviso

Gestión social
Se realiza atención al punto de atención SAU de manera presencial y a través de los medios de comunicación digitales y virtuales para todas las rutas de la transversal de Boyacá
Recorrido con Interventoría ruta 6007 Pauna, identificación de predios para realizar actividad de muros.
Socialización con el señor Raúl Carval propietario del predio finca el lucero, sobre actividad de obra ampliación ancho de vía y remoción de cerca en el Pr 52 + 504 al Pr 52 + 680 ruta 6007 Pauna
Socialización con las señoras Tilcia Burgos y Liliana Burgos propietarias del predio finca Micael, sobre actividad de obra ampliación ancho de vía y remoción de cerca en el Pr 52 + 400 al Pr 52 +520 ruta 6007 Pauna
Atención punto SAU ruta 6006 baja Puerto Boyacá
Revisión buzón satélite, actualización cartelera ruta 6006 baja Alcaldía Puerto Boyacá
Levantamiento actas de vecindad de Inicio ruta 6006 baja Vereda el ocal
Junto con el área técnica se realizó recorrido de obra en la ruta 6007- entre los PR 50+634 al PR50+722 con el objeto de evaluar e inspeccionar las condiciones técnicas, ambientales, sociales y prediales para la liberación de la construcción de los muros.
Contratista de obra e Interventoría realizan recorrido de obra en la ruta 6006- entre los PR 70+000 al PR64+000 con el objeto de evaluar e inspeccionar las condiciones técnicas, ambientales, sociales y prediales para la liberación de la construcción de los muros y alcantarillas conforme al diseño
Atención y respuesta a PQRSD entre ellas petición de la Veeduría de Pauna Se ha mantenido el canal de comunicación con la alcaldía de Pauna- ruta 6007 con el objeto de coordinar actividades para la liberación de las redes de servicios del sector de la estación de gasolina
Interacción con el gestor social del INVIAS en revisión documental de las fichas socioeconómicas para el reconocimiento de Factores de compensación social de los beneficiarios Blanca Elvia Ruiz y Franklin Valero
Capacitación social ruta 6009.
Se realiza traslado de PQRSD informe de policía numero 5 al contratista.
se notifica a INVIAS sobre verificación de disponibilidad de material fresado ante dos solicitudes en Chiquinquirá ruta 6008.
se notifica a INVIAS sobre atención a PQRSD de informe de policía numero 36.
Se realiza Convocatoria para reunión de veeduría transversal de Boyacá de la ruta 6009.
Revisión documental de PQRSD
Gestión documental

Ambiental
Implementación de las acciones del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Conciliación de correspondencia enviada y recibida.
Generación de requerimientos para el Contratista.
Gestión documental del estado de permisos y/o autorizaciones de carácter ambiental (zodme, fuentes de materiales, AF, CAS) en el proyecto.
Reunión interna con el profesional ambiental del contratista donde se socializa como debe quedar estructurado el informe del programa de escalas verdes.
Consolidación de compromisos establecidos en actas de reunión ambiental para facilitar el seguimiento por parte de la interventoría.
Reunión interna entre profesionales ambientales de interventoría donde se realiza la validación de sitios temporales empleados en el proyecto a la fecha, correspondiente a todas las rutas de intervención.
Asistencia a reunión con el director de Corpoboyacá Seccional Pauna donde se solicita por parte de la autoridad ambiental activar el plan de emergencia por calamidad pública debido al fenómeno de sequía que se presenta a nivel nacional.
Se continúa trabajando en el avance, revisión y consolidación de información para la elaboración del informe ambiental trimestral N°10.
Se envía correo electrónico al contratista adjuntando observaciones y el listado registrado a la fecha de sitios temporales, donaciones y zodme; los cuales tienen varios pendientes documentales por subsanar.

SST
Charlas de SST diarias.
Revisión de pre operacionales, permisos de trabajos y ATS.
Inducciones corporativas.
Recorrido en obra para inspecciones de actividades.
Seguimiento a señalización en todas las rutas.
Jornada de orden y aseo.
Entrega de EPP.
Simulacro de evacuación.
Capacitaciones
Jornada de salud.
Subsanación de NO conformidades por parte del área SST de interventoría
Revisión y gestión de contratistas
Realización de capacitaciones
Inducción a personal nuevo para el consorcio ecovisión 188
Se hace seguimiento a las actividades realizadas en campo (trabajos en alturas) , excavaciones profundas e izajes de cargas.
Reunión # 1 año 2024 COCOLAB - ecovisión 188
Inspecciones de orden y aseo, Inspecciones locativas
Se realiza inspección a puntos ecológicos en los frentes de obra
Verifican el debido cumplimiento de los respectivos documentos como: ATS, Permisos de trabajo, Preoperacionales maquinaria amarilla.
Pausas Activas
Se inspeccionan Permisos de trabajo, equipos de protección personal y charlas diarias en actividad ejecutada en los diferentes rutas del proyecto
El área SST verifica equipos activos en obra
Se estructuran documentos del SG-SST

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Gestión técnica
Rehabilitación Tramo PR 0+300 al PR 2+100 en la ruta 6006.
Mantenimiento Tramo PR 1+000 al PR10+000 en la ruta 6006.
Mantenimiento Tramo PR30+000 al PR65+890 en la ruta 6006.
Mantenimiento Tramo PR65+000 al PR67+000 en la ruta 6007.
Mantenimiento Tramo PR4+000 al PR8+000 en la ruta 6008.
Instalación de alcantarillas en el PR 65+890 al PR 75+890 de la ruta 6006.
Recorrido y auscultación para identificaciones de necesidades de demarcación horizontal en la ruta 6008.
Atención de emergencias por derrumbes.

Gestión predial
Aprobación de minutas
Realizar ofertas de compra
Realizar inscripciones
Realizar seguimiento a las expropiaciones en proceso.
Realizar seguimiento a las notificaciones
Realizar notificaciones a propietarios

Gestión social
Atención a la comunidad en la oficina del punto SAU hotel el minero
Atención seguimiento y cierre de solicitudes ciudadanas verificando el estado de las PQRS
Revisión documental de PQRSD
Gestión documental

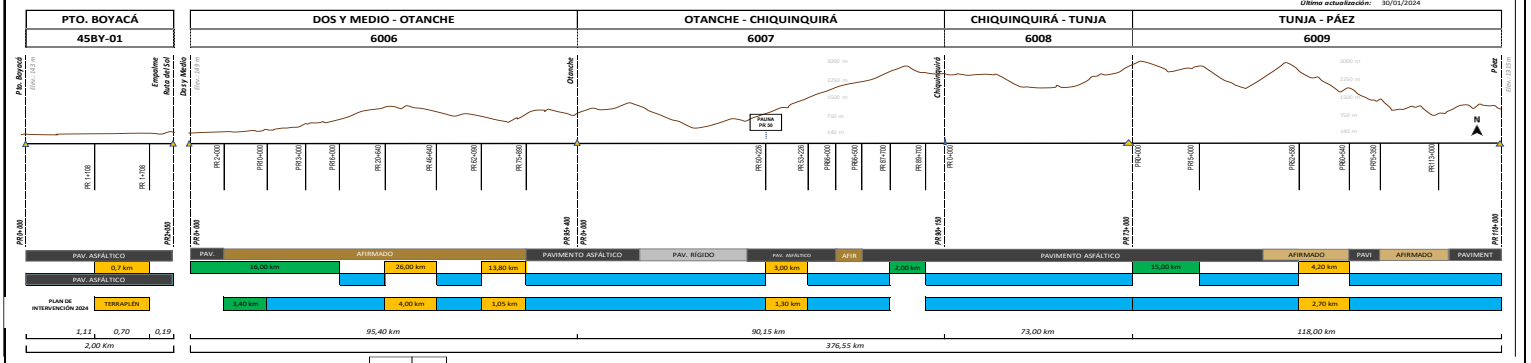
Ambiental
Seguimiento a la implementación de las actividades del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Recorrido en frentes de obra activos de las rutas del proyecto, priorizando las actividades de mayor envergadura.
Recorrido en frentes de obra activos de las rutas del proyecto, priorizando las actividades de mayor envergadura.
Reunión entre Especialista y Profesionales Ambientales de la Interventoría, para revisión del estado documental de la gestión ambiental en el proyecto.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/01/2024 (Día / Mes / Año)

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

Última actualización: 30/01/2024



ALCANCE CONTRACTUAL
COMITÉ No. 69 INVIAS (20-04-2023)

	PLAN TOTAL	PLAN 2024
MEJORAMIENTO (PAVIMENTO) CTO 973/2021	47,70	9,05
REHABILITACIÓN CTO 973/2021	33,00	3,40
MANTENIMIENTO CTO 973/2021	378,00	
PLAN DE INTERVENCIÓN 2024		

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Ruta 6006. Instalación de PMT.



Foto 2. Ruta 6007. identificación de predios para realizar actividad de muros.



Foto 3. Ruta 6009. Instalación de base granular.



Foto 4. Ruta 6006. Vaciado en concreto de 21Mpa para cunetas.



Foto 5. Ruta 6006. Construcción de alcantarilla que cuenta con permiso de ocupación de cauce vigente.



Foto 6. Ruta 6006. Inspección en la vía.



Foto 7. Ruta 6008. Inspección de botiquín de primeros auxilios.



Foto 8. Ruta 6009. Capacitación Social.



Foto 9. Ruta 6006. Atención al SAU

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento y control del avance físico y financiero mensual y acumulado.
Realizar seguimiento y verificación a todas las actividades realizadas por el contratista tanto en campo como gestión administrativa en aras de hacer cumplir con el objeto contractual de los contratos de obra e interventoría.
Realizar seguimiento de cantidades de obra y de calidad con respecto a lo que se va ejecutando en campo.
Emisión de comunicado con la manifestación de la premura de presentación del programa de obra y el flujo de inversiones actualizadas a las condiciones programadas vigentes.
Seguimiento al programa de obra y al cumplimiento de especificaciones y parámetros socio ambientales
Seguimiento a la gestión predial, social y ambiental del proyecto.
Identificación de las falencias que se pueden llegar a tener en el contrato.
Seguimiento al funcionamiento y atención del SAU.
Seguimiento y tramite a PORSD.
Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
Revisión de actas de vecindad de inicio.
Mesa de trabajo socio predial.
Revisión de fichas socioeconómicas.
Dar cumplimiento a las actividades relacionadas en SST como: Charlas diarias, inspecciones de campo, entrega de EPP al personal, seguimiento al PMT, capacitación a los operadores de maquinaria, propender por el uso de orden y aseo en el lugar de trabajo, inspeccionar herramientas y equipos antes de iniciar actividades, seguimiento a los equipos de primeros auxilios, revisión ATS, permisos de trabajo (actividades realizadas espacios confinados, trabajo en alturas), verificar control y medición de inspección en obra.
Seguimiento a permisos ambientales.
Seguimiento a pendientes de carácter ambiental de acuerdo a compromisos adquiridos por parte del contratista.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: JULIO CÉSAR SÁNCHEZ
Matrícula Profesional No.: 9520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	31	1	2024
		(Día / Mes / Año)	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: ene-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030": MODULO 3

CONTRATO No.: 973 De 2021 973 DE 2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO INTERVENTORÍA 982 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																												
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CAMIONETA CVL-001	FRONTIER	789-5	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL 002	NISSAN	789-5	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL003	NISSAN	789-5	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-004	NISSAN	789-6	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-005	NISSAN	789-6	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-006	NISSAN	789-7	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-022R	NISSAN	789-10	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-034R	NISSAN	789-8	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-035R	NISSAN	789-9	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-040R	NISSAN	789-7	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-052	NISSAN	789-8	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-061R	NISSAN	789-11	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
MICROBÚS VB007	NISSAN	789-11	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA CRE-002	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA CRE-003	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA CRE-036	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
MOTONIVELADORA CMN-002R	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
MOTONIVELADORA CMN-040	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CARROTANQUE EQR 282	INTERNACIONAL	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CARROTANQUE EQR 281	INTERNACIONAL	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RODILLO VIBRATORIO CRL028	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RODILLO VIBRATORIO CRA079	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
MOTONIVELADORA CMN-043R	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
MOTONIVELADORA CMN-044R	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RODILLO AFIRMADOS CRA 080R	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RODILLO AFIRMADOS CRA 082	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
TRACTOR DE ORUGA CTO 102	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	I	I	I	I	I	A	I	I	A	I	I	I	A	I	I	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	
TRACTOR DE ORUGA CTO 112	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX-003	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX-006	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	I	I	I	I	I	A	A	I	A	I	I	I	A	I	I	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
EXCAVADORA DE ORUGA CEX-013	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX-022R	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	I	I	I	A	I	I	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
EXCAVADORA DE ORUGA CEX-117	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EXCAVADORA- CEX-118	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	I	I	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
PLANTA CONCRETO	N/A	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
PLANTA DE ASFALTO	N/A	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	I	I	I	I	A	I	I	A	I	I	I	A	I	A	I	I	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
TRITURADORA	N/A	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
TRACTO-CAMIÓN CAMA BAJA CVC-001	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CARGADORA DE RUEDAS-CR070	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CARGADORA DE RUEDAS - CR071	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	I	I	I	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I
VOLQUETA CVV-001	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV 002	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV 003	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV 004	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV 005	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV 006	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV 007	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV 008	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV 009	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-010	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-011	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-177	INTERNACIONAL	10101	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-164R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-165R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-166R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-167R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-169R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-172R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-173R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-173R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV175- KNZ-532	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-176R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-178R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-179R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-184R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-186R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-187R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-188R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-189R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-190R	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-192R	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-197R	INTERNACIONAL	15950	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-196R	INTERNACIONAL	15950	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-205R	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-200R	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIÓN MIXER CMC-001R	MERCEDEZ BENZ	14627	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIÓN MIXER CMX-003R	MERCEDEZ BENZ	14627	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIÓN CVS-003R	HINO	2207	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIÓN CVS-010R	HINO	2207	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIÓN CVS-013	HINO	2208	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EXTENDEDORA DE ASFALTO CFI015R	VOGUELLE	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81
TOTAL ACTIVO				0	54	77	77	77	77	0	77	78	78	81	76	76	0	81	75	76	78	81	78	77	77	77	77	77	77	76	76	75	75	75
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INACTIVO				81	27	4	4	4	4	81	4	3	3	0	5	5	81	0	6	5	3	0	3	4	4	4	4	4	4	5	5	6	6	6

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	81,0	100,00%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	68,9	85,07%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0,0	0,00%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	12,1	14,93%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma

Nombre: Oscar Martínez
Residente de Obra Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 19202-145906CAU

Firma

Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría Consorcio Ecovisión-188
Matrícula Profesional No.: 05202-205410 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA		
		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 4
		FECHA	06/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN BOYACA

CONTRATO DE OBRA No: CONTRATO No.: 973 De 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ENERO DE 2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962-21 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

NOMBRE ARL: SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes Enero 2024																																
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Maria Alejandra Sanchez Suarez	1057606497	Ingeniero Auxiliar	$3.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
2	Esteban Mauricio Cobo Cineros	793296	Administrador	$15.080.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
3	Harol Augusto Rodriguez Gallego	3133873	Topógrafo	$3.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
4	Jose Luis Merlano Martinez	3839927	Residente de obra	$5.700.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
5	Victor Hugo Guerrero Florian	4200679	Oficial de obra	$1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
6	Carlos Agusto Montero Sanchez	9498951	Inspector de Obra	$3.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
7	Kevin Joel Florez Alvarez	1055553126	Inspector de Obra	$3.560.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
8	Yoser Sanabria Bautista	1055552096	Cadenero I	$1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
9	Edgar Antonio Guzman Castro	1024487963	Ayudante de Obra	$1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
10	Isnardo Hernandez Tejedor	1055553196	Ayudante de Obra	$1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
11	Saray Camila Carrillo Ariza	1055554115	Asistente Administrativo	$2.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
12	Mauricio Adolfo Arguello Neiza	7316867	Cadenero I	$1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
13	Nestor Julian Aguilar Gomez	1055552277	Cadenero II	$1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
14	Carlos Grel Niño Duarte	74187478	Operador Motoniveladora	$2.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
15	Oscar Alberto Padilla Rojas	1055551836	Operador Vibrocompactador	$1.800.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
16	Andrey Sebastian Leon Gomez	1002623092	Operador Minicargador	$1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
17	Cristian Alexis Cifuentes Jimenez	1055552123	Operador motoniveladora	$2.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
18	Hugo Norvairo Bernal Lopez	9499211	Operador Bulldozer	$3.200.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
19	Jair Patiño Toquica	12237883	Operador Camabaja	$2.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
20	Jaime Patiño Toquica	12264537	Operador de Camabaja	$2.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
21	Jaime Solier Rosero Ramos	98346286	Operador de excavadora	$3.200.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
22	Alber Fredy Garcia Camacho	7317688	Conductor Vehiculo Liviano	$1.350.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
23	Bilvia Soraida Guerrero Ordoñez	40051652	Controlador de trafico	$1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
24	Martha Estela Guerrero Florian	40050785	Controlador de trafico	$1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
25	Jesus Antonio Usuga Usuga	1056769743	Operador Cilindro Neumatico	$2.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
26	Cesar Augusto Restrepo Cadavid	7254014	Operador Cilindro Neumatico	$2.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
27	Maicol Andres Ortiz Mendoza	1045729638	Operador de Mixer	$1.800.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
28	Jaider Mauricio Ferla Bohorquez	7255109	Rastrillero	$1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
29	Juan Diego Angarita Ramirez	1056780335	Rastrillero	$1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
30	Milton Bastidas Campo	13567075	Mecanico	$2.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
31	Durlandy Vargas Rojas	1054554437	Conductor de Volqueta	$1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
32	Diego Alfonso Rico Moreno	1032458041	Ingeniero Residente Auxiliar	$4.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
33	Lizeth Katerine Saavedra Jimenez	1002623405	Auxiliar SST	$1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
34	Gerardo Alfonso Miranda Luzuriaga	1184926	Especialista tecnico	$1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
35	Andres Urbina Tejedor	1055650314	Conductor Vehiculo Liviano	$1.350.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
36	Elkin Eliecer Carrillo Ordoñez	1055550893	Operador de Cargador	$2.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
37	Brayan Albeiro Cortes Moreno	10106063987	Conductor de turbo	$1.400.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
38	Jhon Alexander Cañon Neiza	1053339460	Operadodor de volqueta sencilla	$1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
39	Wilmar Bautista Galindo	1055550717	Laboratorista de calidad	$2.200.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
40	Laura Carolina Valero Triana	1055552013	Controlador tráfico	$1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
41	Alba Lidia Matallana Hernandez	1073382738	Controlador trafico	$1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
42	Victor Manuel Galindo Tejedor	9497630	Ayudante de Construccion	$1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
43	Julio Cesar Alvarez Rios	1436002	Ayudante de Construccion	$1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
44	Fabian Ricardo Castañeda Medina	1057590871	Laboratorista	$ 2.200.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
45	Jessica Paola Peralta Muñoz	1110517236	Ingeniero Residente Auxiliar	$ 4.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
46	Juan Carlos Cuadrado Paladines	7270167	Supervisor de mantenimiento	$ 3.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
47	Mary Nelly Londoño Torres	46646512	Auxiliar de trafico	$1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
48	Jorge Johan Marin Perez	1056779258	Ayudante de Construcción	$1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
49	Luz Myriam Ariza Gonzalez	1099548609	Líder SST	$ 2.800.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
50	Diego Albeiro Rodriguez Guecha	74382165	Inspector SST	$ 2.800.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
51	Lesly Dayanis Leon Correa	1072751353	Auxiliar ambiental	$ 2.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
52	Hernan Patricio Estrella Maldonado	588379	Director de Obra	$ 7.740.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
53	Hugo de Jesus Galindo Tejedor	9498346	Ayudante de obra	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
54	Karen Yineth Olivares Aguirre	1007202669	Controladora de trafico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
55	Jesus Gabriel de Oro Osorio	1051819313	Conductor de camion turbo	$ 1.400.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
56	Helmer Elias Ruiz Moreno	1051589412	Conductor de volqueta	$ 1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
57	Ermel Leandro Bernal Castillo	597807	Jefe de topografia	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
58	Enrique Rojas Herrera	12123077	Operador de Bulldozer	$ 2.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
59	Willinton Fernando Escarraga Suarez	1002623866	Cadenero II	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
60	Joan Sebastian Parra Saavedra	1007671137	Conductor de Vehículo Liviano	$ 1.350.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
61	Jorge Mario Ramirez	10051139	Operador de Finisher	$ 2.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
62	Jemay Andres Galindo Hernandez	9498993	Conductor de Vehículo Liviano	$ 1.350.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X

No.	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES	$3.500.000	$243.772	5	NUEVA EPS	74278780	$140.229	COLPENSIONES	74278780	$560.229	$140.229	0	0	
2	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$11.830.000	$823.948	5	SANITAS	74278780	$473.973	PORVENIR	74278780	$1.893.573	$473.973	0	0	
3	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.000.000	$208.947	5	NUEVA EPS	74278780	$120.196	PORVENIR	74278780	$480.196	$120.196	0	0	
4	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$5.700.000	$396.999	5	EPS FAMILIAR	74278780	$228.372	PORVENIR	74278780	$912.373	$228.372	0	0	
5	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.816.170	$126.494	5	ECOOPSOS EPS	74278780	$72.765	PORVENIR	74278780	$290.706	$72.765	0	0	
6	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.802.383	$264.832	5	EPS ECOOPSOS	74278780	$152.344	PORVENIR	74278780	$608.630	$152.344	0	0	
7	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.560.000	$247.950	5	EPS ECOOPSOS	74278780	$142.633	PORVENIR	74278780	$569.833	$142.633	0	0	
8	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.575.319	$179.368	5	NUEVA EPS	74278780	$103.181	COLFONDOS	74278780	$412.219	$103.181	0	0	
9	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	COMPENSAR EPS	74278780	$52.085	PORVENIR	74278780	$208.085	$52.085	0	0	
10	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.474.327	$102.685	5	CAJACOPI	74278780	$59.069	PORVENIR	74278780	$235.989	$59.069	0	0	
11	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.275.000	$158.451	5	FAMISANAR	74278780	$91.149	COLPENSIONES	74278780	$364.149	$91.149	0	0	
12	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.685.106	$117.366	5	COMF HUILA	74278780	$67.514	PORVENIR	74278780	$269.727	$67.514	0	0	
13	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.659.575	$115.588	5	NUEVA EPS	74278780	$66.491	PROTECCION	74278780	$265.640	$66.491	0	0	
14	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.672.872	$186.163	5	NUEVA EPS	74278780	$107.089	PORVENIR	74278780	$427.834	$107.089	0	0	
15	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.618.085	$182.347	5	ECOOPSOS	74278780	$104.894	COLFONDOS	74278780	$419.065	$104.894	0	0	
16	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.605.851	$181.495	5	EPS CONF HUILA	74278780	$104.404	PORVENIR	74278780	$417.106	$104.404	0	0	
17	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.593.085	$180.606	5	NUEVA EPS	74278780	$103.893	PROTECCION	74278780	$415.063	$103.893	0	0	
18	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.475.000	$242.030	5	NUEVA EPS	74278780	$139.227	PROTECCION	74278780	$556.227	$139.227	0	0	
19	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.880.319	$200.611	5	NUEVA EPS	74278780	$115.401	PORVENIR	74278780	$461.039	$115.401	0	0	
20	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.273.937	$228.026	5	NUEVA EPS	74278780	$131.171	PORVENIR	74278780	$524.044	$131.171	0	0	
21	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.366.809	$234.495	5	NUEVA EPS	74278780	$134.892	PORVENIR	74278780	$538.909	$134.892	0	0	
22	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.363.936	$164.646	5	NUEVA EPS	74278780	$94.712	PROTECCION	74278780	$378.384	$94.712	0	0	
23	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	ECOOPSOS	74278780	$52.085	PORVENIR	74278780	$208.085	$52.085	0	0	
24	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.329.907	$92.627	5	NUEVA EPS	74278780	$53.283	PROTECCION	74278780	$212.872	$53.283	0	0	
25	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.792.553	$194.499	5	NUEVA EPS	74278780	$111.885	PORVINIR	74278780	$446.991	$111.885	0	0	
26	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.930.851	$204.131	5	NUEVA EPS	74278780	$117.425	PORVINIR	74278780	$469.128	$117.425	0	0	
27	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.947.446	$135.638	5	NUEVA EPS	74278780	$78.025	PORVENIR	74278780	$311.719	$78.025	0	0	
28	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.795.745	$125.072	5	FAMISANAR	74278780	$71.947	PORVENIR	74278780	$287.437	$71.947	0	0	
29	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.812.766	$126.257	5	ECOOPSOS	74278780	$72.629	PORVENIR	74278780	$290.161	$72.629	0	0	
30	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.615.425	$182.162	5	NUEVA EPS	74278780	$104.788	PROTECCION	74278780	$418.639	$104.788	0	0	
31	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.069.787	$144.159	5	NUEVA EPS	74278780	$82.927	PORVENIR	74278780	$331.301	$82.927	0	0	
32	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.500.000	$313.421	5	SANITAS	74278780	$180.294	PORVENR	74278780	$720.294	$180.294	0	0	
33	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.810.106	$126.072	5	CAJACOPI	74278780	$72.522	COLPENSIONES	74278780	$289.735	$72.522	0	0	
34	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	SANITAS	74278780	$52.085	PORVENIR	74278780	$208.085	$52.085	0	0	
35	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.882.270	$131.098	5	ECOOPSOS	74278780	$75.414	PROTECCION	74278780	$301.286	$75.414	0	0	
36	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.114.893	$147.300	5	FAMISANAR	74278780	$84.734	PORVENIR	74278780	$338.521	$84.734	0	0	
37	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.459.574	$101.658	5	FAMISANAR	74278780	$58.478	PROTECCION	74278780	$233.627	$58.478	0	0	
38	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.572.447	$109.519	5	NUEVA EPS	74278780	$63.001	PORVENIR	74278780	$251.694	$63.001	0	0	
39	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.726.596	$189.905	5	NUEVA EPS	74278780	$109.242	PROTECCION	74278780	$436.434	$109.242	0	0	
40	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	CONFAMILIAR	74278780	$52.085	PORVENIR	74278780	$208.085	$52.085	0	0	
41	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.341.489	$93.433	5	ECOOPSOS	74278780	$53.747	PORVENIR	74278780	$214.726	$53.747	0	0	
42	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.350.652	$94.072	5	FAMISANAR	74278780	$54.114	PORVENIR	74278780	$216.193	$54.114	0	0	
43	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.433.829	$169.514	5	NUEVA EPS	74278780	$97.512	PORVENIR	74278780	$389.572	$97.512	0	0	
44	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.548.724	$177.516	5	NUEVA EPS	74278780	$102.115	PROTECCION	74278780	$407.962	$102.115	0	0	
45	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.000.000	$278.596	5	NUEVA EPS	74278780	$160.261	COLFONDOS	74278780	$640.261	$160.261	0	0	
46	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$ 3.000.000	$208.947	5	NUEVA EPS	74278780	$120.196	PORVENIR	74278780	$480.196	$120.196	0	0	
47	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$ 1.947.233	$135.623	5	FAMISANAR	74278780	$78.017	PORVENIR	74278780	$311.685	$78.017	0	0	
48	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$ 1.479.788	$103.066	5	NUEVA EPS	74278780	$59.288	PORVENIR	74278780	$236.863	$59.288	0	0	
49	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.619.149	$252.070	5	NUEVA EPS	74278780	$145.002	COLFONDOS	74278780	$579.300	$145.002	0	0	
50	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.708.510	$258.294	5	NUEVA EPS	74278780	$148.583	PORVENIR	74278780	$593.604	$148.583	0	0	
51	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.513.298	$175.049	5	FAMISANAR	74278780	$100.696	PORVENIR	74278780	$402.292	$100.696	0	0	
52	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$7.740.067	$539.088	5	SANITAS	74278780	$310.108	PORVENIR	74278780	$1.238.917	$310.108	0	0	
53	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.336.823	$93.108	5	NUEVA EPS	74278780	$53.560	PROTECCION	74278780	$213.979	$53.560	0	0	
54	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.481.170	$103.162	5	ECOOPSOS	74278780	$59.344	PORVENIR	74278780	$237.084	$59.344	0	0	
55	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.642.766	$114.417	5	NUEVA EPS	74278780	$65.818	PORVENIR	74278780	$262.950	$65.818	0	0	
56	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.923.404	$133.963	5	COOSALUD	74278780	$77.062	PROTECCION	74278780	$307.870	$77.062	0	0	
57	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.515.745	$105.570	5	SANITAS	74278780	$60.729	PORVENIR	74278780	$242.618	$60.729	0	0	
58	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.031.915	$141.521	5	SANIAS	74278780	$81.409	COLPENSIONES	74278780	$325.239	$81.409	0	0	
59	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.434.149	$99.887	5	NUEVA EPS	74278780	$57.460	PROTECCION	74278780	$229.558	$57.460	0	0	
60	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.283.511	$159.044	5	NUEVA EPS	74278780	$91.490	PORVENIR	74278780	$365.511	$91.490	0	0	
61	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.917.553	$203.205	5	NUEVA EPS	74278780	$116.893	PORVENIR	74278780	$466.999	$116.893	0	0	
62	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.915.852	$133.437	5	NUEVA EPS	74278780	$76.759	PORVENIR	74278780	$306.662	$76.759	0	0	

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA** **PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	1 DE 4
	FECHA	06/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN BOYACA

CONTRATO DE OBRA No: CONTRATO No.: 973 De 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ENERO DE 2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962-21 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

NOMBRE ARL: SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes Enero 2024																																
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
63	Jose Hernando Moreno Reyes	72325519	Conductor de buseta	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
64	Jose Rodrigo Cancelado Delgadillo	7316211	Operador de Volqiueta DobleTroque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
65	Enrique de Jesus Cabrera Fuentes	1007134193	Cadenero I	$ 1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
66	Willinton Andrey Gonzalez Ocaño	1055550660	Cadenero II	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
67	Keila Sibely Padilla Rojas	1055553658	Planillera	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
68	Oscar Enrique Anzola Ordoñez	14565905	Conductor de Vehículo Liviano	$ 1.350.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
69	Jenrry Arturo Zambrano Napa	7467512	Operador Planta de Hormigon	$ 2.800.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
70	Pedro Alejandro Santana Saavedra	1049627927	Conductor de Turbo	$ 1.400.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
71	Jean Carlos Rojas Montes	1002690747	Operador de Carro Tanque	$ 1.800.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
72	Paula Valentina Ortiz Cortes	1233690646	Ingeniera Residente Auxiliar	$ 4.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
73	David Ricardo Campo Guevara	1114728049	Topográfo	$ 3.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
74	Julio Alberto Siavichay Camacho	7613819	Asistente Sistema Libra	$ 3.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
75	Breiner Cleverson Peña Gomez	1055550512	Operador de Retroexcavadora	$ 2.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
76	William Maico Ortiz Paez	1055550363	Laboratorista	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
77	Julio Guillermo Collaguazo Ramirez	983945	Encargado de Obra	$ 3.200.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
78	Jose Gregorio Garcia Carrillo	80498116	Maestro de Obra	$ 2.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
79	Wilton Geovanny Cuesta Aguilar	1088651141	Operador de Retroexcavadora	$ 2.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
80	Pompilio Orlando Mahecha Rodriguez	4130902	Conductor de Volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
81	Ruideiver Montes Gomez	80218623	Operador de Motoniveladora	$ 2.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
82	Jose Edimer Anzola Tejedor	80231943	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
83	Alexander Avila Guerrero	80167577	Operador de Equipo Menor	$ 1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
84	Yamile Patricia Poveda Coca	46678003	Auxiliar de Servicios Generales	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
85	Jorge Luis Perez Ospina	1030567279	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
86	Vladimir Stiven Guzman Montoya	1056782254	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
87	Luis Alonso Pantoja Hernandez	87514898	Operador de Camión Imprimador de Asfalto	$ 2.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
88	Davison Steven Castellanos Ramos	1055553623	Almacenista	$ 2.200.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
89	Nicolas Santiago Jimenez Cruz	1055553778	Auxiliar ambiental	$ 2.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
90	Oscar Martinez Pulido	10298575	Ingeniero Residente	$ 5.700.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
91	Jose Librado Anzola Tejedor	9498131	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
92	Jhonathan Javier Torres Pulido	9499128	Operador de Rodillo Afirmado	$ 2.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
93	Rafael Antonio Liberato Bermudez	4061660	Operador de Retroexcavadora	$ 2.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
94	Jaudeliz Sooveida Galindo Castro	40051557	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
95	Manuel Andres Moreno Fonseca	1053586143	Asistente de Mantenimiento	$ 3.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
96	Angela Maria Cruz Vargas	1057466935	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
97	Jorge Eliecer Lopez Ciendua	9530644	Conductor de Volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
98	Juan Carlos Ñamu Quispe	7652295	Almacenista	$ 3.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
99	Gina Durley Gutierrez Aguirre	1013628167	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
100	Maira Alejandra Arevalo Buitrago	1055553549	Controladora de trafico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
101	Mauricio Sanchez Rosas	6775293	Operador de Carro Tanque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
102	Pompilio Briñez Martinez	7251485	Ayudante de Soldadura	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
103	Luis Miguel Araujo Gomez	79967731	Soldador	$ 2.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
104	Francy Elena Aguirre Diosa	21854909	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
105	Jhon Eduar Mosquera Mina	3133974	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
106	Gildardo Esguerra Salgado	4150201	Mecanico	$ 2.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
107	Yaquelin Ramirez Ramirez	20879181	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
108	Liliana Arango Benavides	1056772194	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
109	Juan Daniel Suarez Cañas	1056786778	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
110	Pierr Angelo Chaves Correa	1101692205	Profesional de Calidad	$ 4.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
111	Laura Nataly Acosta Castro	1053614813	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
112	Victor Hugo Garzon Gonzalez	1056786594	Ayudante de Contrucción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
113	Oscar Javier Valero Walteros	1056768150	Maestro de Obra	$ 2.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
114	Jeison Norbey Rodriguez Vega	1056781404	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
115	Vicente Ferrer Arias Roncancio	93416675	Operador de Fresadora	$ 3.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
116	Angel Armando Pulido Cordoba	9498646	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
117	Claudia Milena Prieto Cañon	1056412762	Auxiliar SST	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
118	Bernardo Andres Muñoz Garcia	1088971630	Profesional Ambiental	$ 4.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
119	Jaider Jose Algarin Bedoya	1094909178	Operador de Cargador Frontal	$ 2.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
120	Exon Jahuher Baez Amaya	74365963	Oficial de construccion	$ 1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
121	Gloria Aleida Carmona Atehortua	1002691149	Planillera	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
122	Alba Lucia Vega Ramirez	23756114	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
123	Luis Alvaro Camargo Hernandez	14326049	Oficial de construccion	$ 1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
124	Marco Julio Rodriguez Malaver	7214748	Inspector de Obra	$ 3.560.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
125	Edgar Guerrero Muñoz	72326027	Maestro de Obra	$ 2.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
126	Luis Armando Reyes Garcia	9178322	Oficial de obra	$ 1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
127	Diana Patricia Lopez Guerrero	1053684347	Planillero	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
128	Cristian Hernan Gutierrez Ospina	7254512	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
129	Oscar Efren Gil Delgadillo	7311122	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
130	Dairo Jose Avila Mora	84082336	Operador de Bulldozer	$ 2.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X

No.	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
63	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.644.151	$184.162	5	NUEVA EPS	74278780	$105.939	PORVENIR	74278780	$423.237	$105.939	0	0	
64	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.651.596	$115.032	5	FAMISANAR	74278780	$66.172	PORVENIR	74278780	$264.363	$66.172	0	0	
65	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.753.192	$122.108	5	NUEVA EPS	74278780	$70.242	PORVENIR	74278780	$280.625	$70.242	0	0	
66	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.320.745	$91.989	5	NUEVA EPS	74278780	$52.916	PORVENIR	74278780	$211.406	$52.916	0	0	
67	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.327.660	$92.470	5	NUEVA EPS	74278780	$53.193	PROTECCION	74278780	$212.512	$53.193	0	0	
68	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.821.491	$126.865	5	NUEVA EPS	74278780	$72.979	PROTECCION	74278780	$291.558	$72.979	0	0	
69	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.785.957	$263.688	5	SANITAS	74278780	$151.686	PORVENIR	74278780	$606.001	$151.686	0	0	
70	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.730.639	$120.537	5	NUEVA EPS	74278780	$69.339	COLFONDOS	74278780	$277.015	$69.339	0	0	
71	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.633.330	$113.760	5	NUEVA EPS	74278780	$65.440	PORVENIR	74278780	$261.440	$65.440	0	0	
72	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.000.000	$278.596	5	NUEVA EPS	74278780	$160.261	PROTECCIÓN	74278780	$640.261	$160.261	0	0	
73	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.453.723	$240.548	5	EPS SURA	74278780	$138.375	PORVENIR	74278780	$552.821	$138.375	0	0	
74	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$5.020.213	$349.653	5	SANITAS	74278780	$201.136	PORVENIR	74278780	$803.562	$201.136	0	0	
75	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.063.830	$143.744	5	NUEVA EPS	74278780	$82.688	PROTECCIÓN	74278780	$330.348	$82.688	0	0	
76	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.424.468	$99.213	5	NUEVA EPS	74278780	$57.072	PORVENIR	74278780	$228.008	$57.072	0	0	
77	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.506.383	$244.216	5	SANITAS	74278780	$140.484	PORVENIR	74278780	$561.250	$140.484	0	0	
78	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.507.979	$174.678	5	FAMISANAR	74278780	$100.483	PROTECCIÓN	74278780	$401.441	$100.483	0	0	
79	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.340.426	$163.008	5	SANITAS	74278780	$93.770	PORVENIR	74278780	$374.621	$93.770	0	0	
80	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.659.575	$115.588	5	FAMISANAR	74278780	$66.491	COLPENSIONES	74278780	$265.640	$66.491	0	0	
81	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.539.894	$176.901	5	SALUD TOTAL	74278780	$101.762	PORVENIR	74278780	$406.549	$101.762	0	0	
82	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.312.042	$161.031	5	NUEVA EPS	74278780	$92.633	COLPENSIONES	74278780	$370.078	$92.633	0	0	
83	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.659.574	$115.588	5	NUEVA EPS	74278780	$66.491	PROTECCIÓN	74278780	$265.640	$66.491	0	0	
84	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	74278780	$52.085	PORVENIR	74278780	$208.085	$52.085	0	0	
85	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.327.660	$92.470	5	FAMISANAR	74278780	$53.193	PORVENIR	74278780	$212.512	$53.193	0	0	
86	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.355.319	$94.397	5	NUEVA EPS	74278780	$54.301	PORVENIR	74278780	$216.940	$54.301	0	0	
87	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.885.639	$200.982	5	SANITAS	74278780	$115.614	PORVENIR	74278780	$461.891	$115.614	0	0	
88	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.789.787	$194.306	5	NUEVA EPS	74278780	$111.774	PORVENIR	74278780	$446.548	$111.774	0	0	
89	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.686.170	$187.089	5	SANITAS	74278780	$107.622	PORVENIR	74278780	$429.963	$107.622	0	0	
90	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$5.700.000	$396.999	5	SANITAS	74278780	$228.372	PORVENIR	74278780	$912.373	$228.372	0	0	
91	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.419.802	$98.888	5	NUEVA EPS	74278780	$56.885	PORVENIR	74278780	$227.261	$56.885	0	0	
92	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.031.915	$141.521	5	NUEVA EPS	74278780	$81.409	PROTECCIÓN	74278780	$325.239	$81.409	0	0	
93	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.193.617	$152.783	5	COMPENSAR EPS	74278780	$87.888	COLPENSIONES	74278780	$351.122	$87.888	0	0	
94	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	74278780	$52.085	PORVENIR	74278780	$208.085	$52.085	0	0	
95	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.293.617	$229.397	5	NUEVA EPS	74278780	$131.960	PORVENIR	74278780	$527.194	$131.960	0	0	
96	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.591.809	$110.868	5	NUEVA EPS	74278780	$63.776	PORVENIR	74278780	$254.793	$63.776	0	0	
97	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.723.404	$120.033	5	NUEVA EPS	74278780	$69.049	COLPENSIONES	74278780	$275.857	$69.049	0	0	
98	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.650.533	$323.905	5	SANITAS	74278780	$186.325	PORVENIR	74278780	$744.389	$186.325	0	0	
99	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.428.100	$99.466	5	FAMISANAR	74278780	$57.217	PORVENIR	74278780	$228.589	$57.217	0	0	
100	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.320.745	$91.989	5	CAJACOPI	74278780	$52.916	PORVENIR	74278780	$211.406	$52.916	0	0	
101	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.619.681	$112.809	5	SANITAS	74278780	$64.893	COLPENSIONES	74278780	$259.255	$64.893	0	0	
102	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.161.703	$150.560	5	EPS SURA	74278780	$86.609	PORVENIR	74278780	$346.014	$86.609	0	0	
103	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.378.724	$165.676	5	SALUD TOTAL	74278780	$95.304	PORVENIR	74278780	$380.751	$95.304	0	0	
104	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.597.340	$111.253	5	SALUD TOTAL	74278780	$63.998	PORVENIR	74278780	$255.679	$63.998	0	0	
105	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.348.404	$93.915	5	CAJACOPI	74278780	$54.024	PORVENIR	74278780	$215.833	$54.024	0	0	
106	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.623.406	$182.718	5	SALUD TOTAL	74278780	$105.108	COLPENSIONES	74278780	$419.916	$105.108	0	0	
107	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.638.830	$114.143	5	NUEVA EPS	74278780	$65.660	PORVENIR	74278780	$262.320	$65.660	0	0	
108	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.728.511	$120.389	5	NUEVA EPS	74278780	$69.253	PORVENIR	74278780	$276.675	$69.253	0	0	
109	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.547.553	$107.786	5	NUEVA EPS	74278780	$62.003	PORVENIR	74278780	$247.710	$62.003	0	0	
110	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.600.000	$320.385	5	EPS SURA	74278780	$184.300	PORVENIR	74278780	$736.301	$184.300	0	0	
111	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.465.957	$102.102	5	SANITAS	74278780	$58.734	PORVENIR	74278780	$234.649	$58.734	0	0	
112	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.348.404	$93.915	5	NUEVA EPS	74278780	$54.024	PORVENIR	74278780	$215.833	$54.024	0	0	
113	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.724.468	$189.756	5	NUEVA EPS	74278780	$109.157	PORVENIR	74278780	$436.093	$109.157	0	0	
114	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.348.404	$93.915	5	CAJACOPI	74278780	$54.024	PROTECCIÓN	74278780	$215.833	$54.024	0	0	
115	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.500.000	$243.772	5	NUEVA EPS	74278780	$140.229	PORVENIR	74278780	$560.229	$140.229	0	0	
116	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.357.567	$94.553	5	NUEVA EPS	74278780	$54.391	PORVENIR	74278780	$217.299	$54.391	0	0	
117	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.507.447	$104.992	5	COOSALUD	74278780	$60.396	PORVENIR	74278780	$241.290	$60.396	0	0	
118	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.500.000	$313.421	5	SANITAS	74278780	$180.294	COLPENSIONES	74278780	$720.294	$180.294	0	0	
119	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.106.383	$146.707	5	NUEVA EPS	74278780	$84.393	PORVENIR	74278780	$337.159	$84.393	0	0	
120	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.036.702	$141.854	5	NUEVA EPS	74278780	$81.601	PORVENIR	74278780	$326.005	$81.601	0	0	
121	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.876.702	$130.710	5	FAMISANAR	74278780	$75.191	PORVENIR	74278780	$300.395	$75.191	0	0	
122	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.488.951	$103.704	5	NUEVA EPS	74278780	$59.655	PORVENIR	74278780	$238.329	$59.655	0	0	
123	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.703.830	$118.670	5	SALUD TOTAL	74278780	$68.264	PROTECCIÓN	74278780	$272.724	$68.264	0	0	
124	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.835.000	$267.104	5	NUEVA EPS	74278780	$153.650	COLPENSIONES	74278780	$613.851	$153.650	0	0	
125	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.462.980	$241.193	5	SALUD TOTAL	74278780	$138.745	PROTECCIÓN	74278780	$554.303	$138.745	0	0	
126	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.651.064	$114.995	5	SER EPS	74278780	$66.150	PROTECCIÓN	74278780	$264.278	$66.150	0	0	
127	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.562.766	$108.845	5	NUEVA EPS	74278780	$62.613	PORVENIR	74278780	$250.145	$62.613	0	0	
128	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.865.958	$199.611	5	NUEVA EPS	74278780	$114.826	PORVENIR	74278780	$458.741	$114.826	0	0	
129	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.981.915	$138.038	5	NUEVA EPS	74278780	$79.406	PORVENIR	74278780	$317.236	$79.406	0	0	
130	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.491.490	$173.530	5	SANITAS	74278780	$99.822	PROTECCIÓN	74278780	$398.801	$99.822	0	0	

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 4
FECHA	06/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN BOYACA

CONTRATO DE OBRA No: CONTRATO No.: 973 De 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ENERO DE 2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962-21 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

NOMBRE ARL: SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes Enero 2024																																
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
131	Ricardo Rodriguez Lopez	10171521	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
132	Carlos Arley Betancourt Echeverry	91002140	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
133	Juan Pablo Jerez Peña	91355257	Vulcanizador	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
134	Juan Carlos Pino Alonso	18393837	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
135	Oscar Dario Ruiz Buitrago	1053325190	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
136	Oscar Julian Sosa Rativa	1002395384	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
137	Eber Alexander Hurtado Ortiz	10184130	Auxliar de Servicios Generales	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
138	Luis Ember Leon Garcia	1049612325	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
139	Henry Alfredo Hernandez Castellanos	1055550900	Oficial de construccion	$ 1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
140	Ferney Ricardo Vargas Arias	1057462564	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
141	Edier Duvan Rojas Moreno	1057465638	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
142	Luis Alfonso Villarreal Rueda	1096183231	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
143	Natalia Katerine Revelo Cordoba	1085336564	Ingeniero Residente Auxiliar	$ 3.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
144	William Fernando Aunta Higuera	7187267	Especialista en Geotecnia	$ 6.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
145	Victor Fabian Tello Pascuaza	5262613	Operador de Trituradora	$ 1.800.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
146	Carlos Eduardo Rodriguez Fajardo	7320893	Operador de Rodillo Compactador	$ 1.350.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
147	Orlando Salvador Pistala Hualpa	87712947	Mecanico de Ruedas	$ 2.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
148	Rafael Antonio Guerrero Galindo	9498705	Oficial de construccion	$ 1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
149	Segundo Enrique de la Cruz Tocagon	977976	Operador Multiple	$ 5.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
150	Nairo Ancizar Mora Eraso	98138532	Ayudante de Triturado	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
151	Jose de la Cruz Berdugo Corro	8649950	Niveletero	$ 1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
152	Edi Leandro Aguilar Lopez	80802775	Ayudante de Soldadura	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
153	Edinson Perlaza Bohorquez	7253277	Operador de excavadora	$ 2.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
154	Jose Joaquin Lancheros Suarez	7315233	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
155	María Edilsa Murillo Torres	23876184	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
156	Walter Lavesi Lopez Morales	11185056	Profesional Social	$ 4.800.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
157	Plinio Rafael Avila Hernandez	4046809	Operador de Motoniveladora	$ 2.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
158	Jonathan Jose Mora Mohada	1057466529	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
159	Miguel Enrique Araujo Rios	1010138713	Ayudante de mecanica	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
160	Andres Camilo Perez Soler	1090521048	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
161	Kevyn Alejandro Hernandez Hernadez	1056782305	Ayudante de Almacen	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
162	Eduin Alexander Rique Rivera	1057463795	Conductor de camion turbo	$ 1.400.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
163	Miguel Obdulio Vargas Vargas	91111453	Oficial de obra	$ 1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
164	Cesar Mateo Vargas Domínguez	1007417059	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
165	Yuli Tatiana Roldan Sanchez	1014298209	Auxiliar Administrativo	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
166	Carlos Alberto Barrera Chavez	1002539557	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
167	Diego Alejandro Borda Galindo	1053684532	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
168	Wilfran Asdrual Peña Casallas	1002623464	Conductor de buseta	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
169	Anger Zamir Moreno Romero	1002674499	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
170	Juan David Rodriguez Muñoz	1002702934	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
171	Hector Guerrero Muñoz	4221868	Oficial de obra	$ 1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
172	Elver Leonidas Bohada Cuervo	1057462275	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
173	Hernan Cortes Casallas	4198489	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
174	Julian David Quintero Malagon	1055554047	Ayudante de Campo	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
175	Miguel Antonio Cepeda Aguirre	9497537	Operador de Motosierra	$ 1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
176	Jose Disney Bautista Osorio	10180658	Supervisor de Minas	$ 5.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
177	Cristian Camilo Caicedo Velasquez	1053323821	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
178	Eimer Estiven Saavedra Jimenez	1002623406	Ayudante de Campo	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
179	Gleison Stiven Norato Rendon	1055553780	Ayudante de Contrucción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
180	Cesar Luis Vergara Perez	1104010687	Ayudante de Contrucción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
181	Kilian David Peña Villamil	1056506988	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
182	Jose Icardo Saavedra Palacio	7279335	Operador de Motosierra	$ 1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
183	Jhojan Estiben Cortes Bravo	1053323951	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
184	Pedro German Mora Plazas	1002722857	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
185	Jose Luis Ordoñez Viloria	84096103	Mecanico	$ 2.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
186	Edier Yovanny Areiza	8418423	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
187	Sharon Yorely Salamanca Obando	1054680881	Auxiliar Social	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
188	Cristian Alexander Caro Rodriguez	1056411023	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
189	Ahilin Alejandra Carrillo Bautista	1002622989	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
190	Luis Angel Arias Galindo	1049606683	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
191	Carlos Alberto Vasco Gualotuña	7815701	Auditor Interno de Calidad	$ 3.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
192	Angelica Maria Ricaurte Muñoz	1117547523	Inspector SST	$ 2.800.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
193	Angel Gustavo Orduña Mancipe	74428238	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
194	Dayger Manuel Quiñonez Villegas	12523657	Mecanico	$ 2.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
195	Diego Alejandro Anzola Anzola	1055550522	Ayudante de mecanica	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
196	Deimer Gustavo Zambrano Serrano	1004370986	Operador de Carro Tanque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
197	Jeison Alexander Ardila Angel	1056770327	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
198	Jose German Triana Ordoñez	1055550981	Topográfo	$ 3.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
199	Jose Alexis Mosquera Celorio	1114729272	Cadenero I	$ 1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X

No.	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
131	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.061.703	$143.596	5	FAMISANAR	74278780	$82.603	COLPENSIONES	74278780	$330.007	$82.603	0	0	
132	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.315.426	$161.267	5	NUEVA EPS	74278780	$92.768	PORVENIR	74278780	$370.619	$92.768	0	0	
133	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.836.703	$127.925	5	ASMET	74278780	$73.588	PORVENIR	74278780	$293.993	$73.588	0	0	
134	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.685.107	$117.366	5	NUEVA EPS	74278780	$67.514	PROTECCIÓN	74278780	$269.727	$67.514	0	0	
135	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.975.532	$137.594	5	NUEVA EPS	74278780	$79.150	PROTECCIÓN	74278780	$316.214	$79.150	0	0	
136	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.493.617	$104.029	5	NUEVA EPS	74278780	$59.842	PORVENIR	74278780	$239.076	$59.842	0	0	
137	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	FAMISANAR	74278780	$52.085	PORVENIR	74278780	$208.085	$52.085	0	0	
138	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.619.681	$112.809	5	NUEVA EPS	74278780	$64.893	PORVENIR	74278780	$259.255	$64.893	0	0	
139	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.642.553	$114.402	5	ECOOPSOS EPS	74278780	$65.809	COLPENSIONES	74278780	$262.916	$65.809	0	0	
140	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.459.042	$101.621	5	NUEVA EPS	74278780	$58.457	PORVENIR	74278780	$233.542	$58.457	0	0	
141	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.389.894	$96.805	5	NUEVA EPS	74278780	$55.687	PORVENIR	74278780	$222.474	$55.687	0	0	
142	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.500.000	$104.474	5	NUEVA EPS	74278780	$60.098	PORVENIR	74278780	$240.098	$60.098	0	0	
143	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.500.000	$243.772	5	EMSSANAR EPS	74278780	$140.229	PORVENIR	74278780	$560.229	$140.229	0	0	
144	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$6.500.000	$452.719	5	SANITAS	74278780	$260.425	PORVENIR	74278780	$1.040.425	$260.425	0	0	
145	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.068.670	$213.730	5	MALLAMAS EPS	74278780	$122.947	COLPENSIONES	74278780	$491.188	$122.947	0	0	
146	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.532.393	$106.730	5	SANITAS	74278780	$61.396	COLPENSIONES	74278780	$245.283	$61.396	0	0	
147	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.295.744	$159.896	5	NUEVA EPS	74278780	$91.980	PORVENIR	74278780	$367.469	$91.980	0	0	
148	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.668.085	$116.180	5	ECOOPSOS EPS	74278780	$66.832	COLPENSIONES	74278780	$267.003	$66.832	0	0	
149	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$5.000.000	$348.245	5	SANITAS	74278780	$200.327	PORVENIR	74278780	$800.327	$200.327	0	0	
150	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.980.320	$137.927	5	EMSSANAR EPS	74278780	$79.342	PORVENIR	74278780	$316.981	$79.342	0	0	
151	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.841.702	$128.273	5	NUEVA EPS	74278780	$73.788	PORVENIR	74278780	$294.793	$73.788	0	0	
152	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.395.745	$166.861	5	NUEVA EPS	74278780	$95.986	PORVENIR	74278780	$383.476	$95.986	0	0	
153	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.704.255	$188.349	5	NUEVA EPS	74278780	$108.347	PORVENIR	74278780	$432.858	$108.347	0	0	
154	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.348.405	$93.915	5	FAMISANAR	74278780	$54.024	PORVENIR	74278780	$215.833	$54.024	0	0	
155	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.362.235	$94.878	5	COOSALUD	74278780	$54.578	COLPENSIONES	74278780	$218.047	$54.578	0	0	
156	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.800.000	$334.315	5	COMPENSAR EPS	74278780	$192.314	PORVENIR	74278780	$768.314	$192.314	0	0	
157	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.672.872	$186.163	5	NUEVA EPS	74278780	$107.089	PORVENIR	74278780	$427.834	$107.089	0	0	
158	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.635.638	$113.921	5	NUEVA EPS	74278780	$65.532	PORVENIR	74278780	$261.809	$65.532	0	0	
159	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.705.212	$118.766	5	SALUD TOTAL	74278780	$68.320	PROTECCIÓN	74278780	$272.945	$68.320	0	0	
160	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.685.639	$117.403	5	NUEVA EPS	74278780	$67.536	PORVENIR	74278780	$269.812	$67.536	0	0	
161	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.985.107	$138.261	5	COMPENSAR EPS	74278780	$79.534	PORVENIR	74278780	$317.747	$79.534	0	0	
162	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.982.342	$138.068	5	SANITAS	74278780	$79.423	PORVENIR	74278780	$317.304	$79.423	0	0	
163	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.797.448	$125.190	5	COOSALUD	74278780	$72.015	COLPENSIONES	74278780	$287.709	$72.015	0	0	
164	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.417.553	$98.731	5	NUEVA EPS	74278780	$56.795	PORVENIR	74278780	$226.901	$56.795	0	0	
165	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.680.319	$117.033	5	NUEVA EPS	74278780	$67.323	PORVENIR	74278780	$268.961	$67.323	0	0	
166	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.539.894	$107.252	5	NUEVA EPS	74278780	$61.696	PORVENIR	74278780	$246.484	$61.696	0	0	
167	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.472.872	$102.584	5	NUEVA EPS	74278780	$59.011	PORVENIR	74278780	$235.756	$59.011	0	0	
168	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.475.002	$172.381	5	NUEVA EPS	74278780	$99.162	PORVENIR	74278780	$396.162	$99.162	0	0	
169	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.467.341	$102.199	5	COOSALUD	74278780	$58.789	PORVENIR	74278780	$234.870	$58.789	0	0	
170	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.396.808	$97.286	5	NUEVA EPS	74278780	$55.964	PORVENIR	74278780	$223.581	$55.964	0	0	
171	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.787.234	$124.479	5	NUEVA EPS	74278780	$71.606	PORVENIR	74278780	$286.074	$71.606	0	0	
172	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.945.213	$135.482	5	NUEVA EPS	74278780	$77.936	PORVENIR	74278780	$311.361	$77.936	0	0	
173	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.396.809	$97.286	5	COOSALUD	74278780	$55.964	PROTECCIÓN	74278780	$223.581	$55.964	0	0	
174	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.348.404	$93.915	5	CAJACOPI	74278780	$54.024	PORVENIR	74278780	$215.833	$54.024	0	0	
175	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.651.064	$114.995	5	NUEVA EPS	74278780	$66.150	PORVENIR	74278780	$264.278	$66.150	0	0	
176	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$5.000.000	$348.245	5	COOSALUD	74278780	$200.327	PROTECCIÓN	74278780	$800.327	$200.327	0	0	
177	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.376.064	$95.841	5	NUEVA EPS	74278780	$55.132	PORVENIR	74278780	$220.260	$55.132	0	0	
178	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.341.489	$93.433	5	NUEVA EPS	74278780	$53.747	PORVENIR	74278780	$214.726	$53.747	0	0	
179	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.340.737	$93.381	5	NUEVA EPS	74278780	$53.717	PROTECCIÓN	74278780	$214.606	$53.717	0	0	
180	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.369.149	$95.360	5	FAMISANAR	74278780	$54.855	PORVENIR	74278780	$219.153	$54.855	0	0	
181	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.782.447	$124.146	5	NUEVA EPS	74278780	$71.414	PORVENIR	74278780	$285.308	$71.414	0	0	
182	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.651.064	$114.995	5	NUEVA EPS	74278780	$66.150	PORVENIR	74278780	$264.278	$66.150	0	0	
183	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.334.574	$92.952	5	NUEVA EPS	74278780	$53.470	PORVENIR	74278780	$213.619	$53.470	0	0	
184	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.128.724	$148.264	5	NUEVA EPS	74278780	$85.288	PORVENIR	74278780	$340.735	$85.288	0	0	
185	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.674.468	$186.274	5	ENTIDAD PROMOTORA DE	74278780	$107.153	COLFONDOS	74278780	$428.090	$107.153	0	0	
186	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.243.617	$156.266	5	SALUD TOTAL	74278780	$89.891	PROTECCIÓN	74278780	$359.125	$89.891	0	0	
187	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	74278780	$52.085	PROTECCIÓN	74278780	$208.085	$52.085	0	0	
188	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.031.384	$141.484	5	NUEVA EPS	74278780	$81.388	COLFONDOS	74278780	$325.154	$81.388	0	0	
189	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.350.653	$94.072	5	CAJACOPI	74278780	$54.114	COLFONDOS	74278780	$216.193	$54.114	0	0	
190	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.780.852	$124.035	5	NUEVA EPS	74278780	$71.350	PORVENIR	74278780	$285.053	$71.350	0	0	
191	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.000.000	$208.947	5	NUEVA EPS	74278780	$120.196	PORVENIR	74278780	$480.196	$120.196	0	0	
192	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.592.340	$250.203	5	NUEVA EPS	74278780	$143.928	COLPENSIONES	74278780	$575.009	$143.928	0	0	
193	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.657.978	$115.477	5	SANITAS	74278780	$66.427	COLFONDOS	74278780	$265.385	$66.427	0	0	
194	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.491.490	$173.530	5	SALUD TOTAL	74278780	$99.822	PORVENIR	74278780	$398.801	$99.822	0	0	
195	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.651.276	$115.010	5	CAJACOPI	74278780	$66.159	PORVENIR	74278780	$264.312	$66.159	0	0	
196	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.814.362	$126.369	5	NUEVA EPS	74278780	$72.693	PORVENIR	74278780	$290.417	$72.693	0	0	
197	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.445.214	$100.658	5	NUEVA EPS	74278780	$57.903	COLPENSIONES	74278780	$231.329	$57.903	0	0	
198	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.370.212	$234.732	5	NUEVA EPS	74278780	$135.029	PROTECCIÓN	74278780	$539.454	$135.029	0	0	
199	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.845.106	$128.510	5	EMMSANAR	74278780	$73.925	PORVENIR	74278780	$295.338	$73.925	0	0	

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 4
FECHA	06/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN BOYACA

CONTRATO DE OBRA No: CONTRATO No.: 973 De 2021
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ENERO DE 2024
PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962-21 de 2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188
NOMBRE ARL: SURA
NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes Enero 2024																																
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
200	Alfonso Vides Castro	12524182	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
201	Marx Alain Franco Santos	15329674	Profesional Sociopredial	$ 4.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
202	Luis Fernando Benavides Ortega	1086329341	Cadenero I	$ 1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
203	Ruben Dario Carmona Amariz	3392814	Cadenero II	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
204	Luis Alberto Rodriguez Torres	3134121	Conductor de Camion turbo	$ 1.400.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
205	Fabian Oliver Pulido Corredor	1002583126	Cadenero II	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
206	Derly Lizeth Rios Aragon	1007237456	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
207	Diego Alexis Torres Silva	1007423669	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
208	Carlos Eduardo Gonzalez Farfan	1016090474	Electromecanico	$ 2.800.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
209	Maria Fernanda Paez Cuervo	1033784900	Controlador de Tráfico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
210	Javier Leandro Castrillon Amaya	1048846561	Operador Planta de Concreto	$ 2.200.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
211	Norbey Vega Palacio	1049603310	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
212	Jose Reinel Rincon González	1053327077	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
213	Yair Torres Polanco	1066517754	Conductor Camión Turbo	$ 1.400.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
214	Yuber Andrey Prieto Prieto	1096206784	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
215	Ever Jesus Aguillon Jaimes	1098221006	Ingeniero residente Junior	$ 4.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
216	Gladys Escobar Bareño	46646876	Controlador de Tráfico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
217	Manuel Santiago Saucedo Villalobos	72224724	Laboratorista Control de Calidad	$ 2.200.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
218	Nadin Enrique Sanjuan Vizcaino	8637978	Niveletero	$ 1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
219	Jose Ricardo Orozco Rojas	14273389	Rastrillero	$ 1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
220	Yeni Omaira Mendez Ramirez	1002604925	Controlador de Tráfico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
221	Guillermo Ramos Garcia	1007324903	Operador de Minicargador	$ 1.600.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
222	Carmen Roxana Cruz Vargas	1002330602	Auxiliar Administrativo	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
223	Yuber Julian Moreno Cortes	1115945273	Operador Planta de Asfalto	$ 2.187.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
224	Harol Emir Zuñiga Ortiz	1118801937	Operador de Finisher	$ 2.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
225	Giovany Andres Corzo Franco	1128625758	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
226	Rodomiro Arcangel Matias Carmona	84070631	Supervisor de Producción	$ 4.200.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
227	Lina Paola Moreno Romero	1002674500	Controlador de Tráfico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
228	Orlando Pavas Betancourt	10186451	Operador de excavadora	$ 2.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
229	Manuel Edilson Puentes Coca	1052338455	Operador de Retrocargador	$ 2.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
230	Kevin Alexander Molina Clavijo	1054538088	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
231	Lina Yiceth Anzola Perez	1055551646	Auxiliar Administrativo	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
232	Hemir Lorena Romero Delgado	1056506744	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
233	Marco Samir Perez Avendaño	1073321135	Operador de Trituradora	$ 1.800.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
234	Marlon Rafael Correa Gutierrez	1103497667	Ayudante de mecanica	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
235	Richard Esteban Pinchao	114918370	Electromecanico	$ 2.800.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
236	Dario Rodriguez Ruiz	3174307	Ayudante de mecanica	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
237	Orlando Antonio Paredes Paredes	4773353	Vulcanizador	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
238	Jeoffre Chiguano Ontaneda	589542	Administrador de obra	$ 12.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
239	William Javier Riaño Martinez	6910507	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
240	Agustin de Jesus Ramirez Guillen	7252058	Conductor de Vehículo Liviano	$ 1.350.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
241	Ricardo Guevara Rincon	74186786	Mecanico	$ 2.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
242	Edwin Arbey Toro Leon	79499305	Tecnico Forestal	$ 2.400.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
243	Alfonso de Jesus Granda Lozada	8047608	Calderista	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
244	Elias Francisco Macias Hernandez	98652444	Operador de Motoniveladora	$ 2.500.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
245	Edgar Homero Cadena Enriquez	87514758	Operador Excavadora	$ 2.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X

No.	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
200	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.699.468	$118.366	5	SALUDTOTAL	74278780	$68.090	PORVENIR	74278780	$272.026	$68.090	0	0	
201	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.600.000	$320.385	5	SALUD TOTAL	74278780	$184.300	PORVENIR	74278780	$736.301	$184.300	0	0	
202	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.948.936	$135.741	5	SANITAS	74278780	$78.085	PORVENIR	74278780	$311.957	$78.085	0	0	
203	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.460.427	$101.717	5	NUEVA EPS	74278780	$58.512	PORVENIR	74278780	$233.764	$58.512	0	0	
204	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.046.384	$142.529	5	FAMISANAR	74278780	$81.989	PORVENIR	74278780	$327.555	$81.989	0	0	
205	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.389.894	$96.805	5	FAMISANAR	74278780	$55.687	PORVENIR	74278780	$222.474	$55.687	0	0	
206	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.796.490	$125.124	5	CAJACOPI	74278780	$71.977	PORVENIR	74278780	$287.556	$71.977	0	0	
207	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.611.702	$112.253	5	SALUD TOTAL	74278780	$64.573	PORVENIR	74278780	$257.978	$64.573	0	0	
208	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.610.212	$251.448	5	NUEVA EPS	74278780	$144.644	PORVENIR	74278780	$577.870	$144.644	0	0	
209	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.403.723	$97.768	5	NUEVA EPS	74278780	$56.241	PORVENIR	74278780	$224.687	$56.241	0	0	
210	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.363.830	$164.638	5	FAMISANAR	74278780	$94.708	COLFONDOS	74278780	$378.367	$94.708	0	0	
211	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.322.993	$92.145	5	NUEVA EPS	74278780	$53.006	PORVENIR	74278780	$211.765	$53.006	0	0	
212	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.571.809	$109.475	5	SANITAS EPS	74278780	$62.975	PORVENIR	74278780	$251.592	$62.975	0	0	
213	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.437.234	$100.102	5	NUEVA EPS	74278780	$57.583	PORVENIR	74278780	$230.051	$57.583	0	0	
214	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.799.255	$125.316	5	SALUD TOTAL	74278780	$72.088	COLFONDOS	74278780	$287.998	$72.088	0	0	
215	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.106.383	$286.005	5	SANITAS	74278780	$164.524	PORVENIR	74278780	$657.290	$164.524	0	0	
216	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.417.553	$98.731	5	NUEVA EPS	74278780	$56.795	COLPENSIONES	74278780	$226.901	$56.795	0	0	
217	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.281.915	$158.933	5	NUEVA EPS	74278780	$91.426	COLPENSIONES	74278780	$365.256	$91.426	0	0	
218	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.863.830	$129.814	5	SALUD TOTAL	74278780	$74.675	PORVENIR	74278780	$298.335	$74.675	0	0	
219	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.846.809	$128.628	5	SURA EPS	74278780	$73.993	PORVENIR	74278780	$295.610	$73.993	0	0	
220	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.406.489	$97.961	5	NUEVA EPS	74278780	$56.351	PORVENIR	74278780	$225.130	$56.351	0	0	
221	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.778.723	$123.886	5	SALUD TOTAL	74278780	$71.265	PORVENIR	74278780	$284.712	$71.265	0	0	
222	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.595.958	$111.157	5	NUEVA EPS	74278780	$63.943	PORVENIR	74278780	$255.458	$63.943	0	0	
223	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.768.649	$192.834	5	SURA EPS	74278780	$110.927	PROTECCIÓN	74278780	$443.165	$110.927	0	0	
224	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.845.745	$198.203	5	CAJACOPI	74278780	$114.016	PORVENIR	74278780	$455.505	$114.016	0	0	
225	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.862.872	$129.747	5	NUEVA EPS	74278780	$74.637	PORVENIR	74278780	$298.181	$74.637	0	0	
226	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.200.000	$292.526	5	SURA EPS	74278780	$168.274	PROTECCIÓN	74278780	$672.275	$168.274	0	0	
227	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.362.234	$94.878	5	NUEVA EPS	74278780	$54.578	PORVENIR	74278780	$218.046	$54.578	0	0	
228	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.490.780	$173.480	5	NUEVA EPS	74278780	$99.794	COLPENSIONES	74278780	$398.688	$99.794	0	0	
229	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.180.851	$151.894	5	NUEVA EPS	74278780	$87.376	PORVENIR	74278780	$349.079	$87.376	0	0	
230	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.412.887	$98.406	5	FAMISANAR	74278780	$56.608	PORVENIR	74278780	$226.154	$56.608	0	0	
231	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.522.199	$106.020	5	NUEVA EPS	74278780	$60.987	PROTECCIÓN	74278780	$243.651	$60.987	0	0	
232	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.322.994	$92.145	5	NUEVA EPS	74278780	$53.006	PORVENIR	74278780	$211.766	$53.006	0	0	
233	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.144.042	$149.330	5	NUEVA EPS	74278780	$85.902	COLPENSIONES	74278780	$343.187	$85.902	0	0	
234	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.454.433	$101.300	5	MULTUASER	74278780	$58.272	PORVENIR	74278780	$232.804	$58.272	0	0	
235	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.330.212	$231.946	5	SANITAS	74278780	$133.426	PORVENIR	74278780	$533.052	$133.426	0	0	
236	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.482.093	$103.226	5	NUEVA EPS	74278780	$59.381	PORVENIR	74278780	$237.232	$59.381	0	0	
237	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.653.192	$115.143	5	EMMSANAR	74278780	$66.236	PORVENIR	74278780	$264.619	$66.236	0	0	
238	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$11.600.000	$807.928	5	SANITAS	74278780	$464.758	PORVENIR	74278780	$1.856.758	$464.758	0	0	
239	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.950.000	$135.816	5	NUEVA EPS	74278780	$78.127	COLPENSIONES	74278780	$312.127	$78.127	0	0	
240	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.734.894	$120.834	5	NUEVA EPS	74278780	$69.509	PORVENIR	74278780	$277.696	$69.509	0	0	
241	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.369.503	$165.034	5	SANITAS	74278780	$94.935	COLFONDOS	74278780	$379.275	$94.935	0	0	
242	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.010.213	$209.658	5	FAMISANAR	74278780	$120.605	COLPENSIONES	74278780	$481.831	$120.605	0	0	
243	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.980.320	$137.927	5	NUEVA EPS	74278780	$79.342	PORVENIR	74278780	$316.981	$79.342	0	0	
244	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.997.340	$208.762	5	FAMISANAR	74278780	$120.089	COLPENSIONES	74278780	$479.770	$120.089	0	0	
245	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.106.383	$146.707	5	MALLAMAS EPS	74278780	$84.393	PORVENIR	74278780	$337.159	$84.393	0	0	

NOTAS:
1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones"
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio

Firma
Nombre: Hernan Patricio Estrella Maldonado
Director de Obra
Matrícula Profesional No: R2023049184

Firma
Nombre: Julio César Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 2

FECHA: 8 / 3 / 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CORREDORES CONCESIONADOS - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 972 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO VIA BOYACA 19 CONSTRUCCIONES DUARCO S.A. Sucursal Colombia

MES INFORME MENSUAL: ene-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 972 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAS 108

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
4.628.712.871	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401023-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 3	54	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 1.204.974.344	$ 659.136.054
	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02		54	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 3.423.738.527	$ 68.375.062
28.823.323.054	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02		54	NACIÓN	ADICIÓN No 1	$ 4.508.775.371	$ -
			20	PROPIOS	ADICIÓN No 1	$ 24.314.547.683	$ -
8.015.328.690	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02		11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 7.176.168.955	$ -
	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401023-02		11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 839.159.735	$ -
15.128.000.000	(No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02		11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 15.128.000.000	$ -
19.272.000.000	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02		20	PROPIOS	ADICIÓN No 2	$ 19.272.000.000	$ -
727.511.116	(No.1281622) C-2401-0600-74-0-2401023-02		20	PROPIOS	VIGENCIA EXPIRADA 2021 RP 425821	$ 659.136.054	$ -
	(No.1281622) C-2401-0600-74-0-2401008-02		20	PROPIOS		$ 68.375.062	
37.029.702.970	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02		11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 35.498.884.651	$ -
	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401023-02		11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 1.530.818.319	$ -
46.287.128.713	(No.165124) C-2401-0600-74-0-51102D-2401008-02		11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 21.373.605.815	$ 21.373.605.815
	(No.165124) C-2401-0600-74-0-51102D-2401008-02		16	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 23.000.000.000	$ 23.000.000.000
	(No.165124) C-2401-0600-74-0-51102D-2401023-02		11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 1.913.522.898	$ 1.889.048.379
		TOTAL				$ 117.897.067.985	$ 46.252.454.194

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 406.967.067.985,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	Parcial	jun-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha (25/05/2021)	$ 4.628.712.871	$ 358.871.764.334	118840 25/11/2021	X		
1	Ajustes	jun-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			$ 4.628.712.871	$ 358.871.764.334	127279 29/12/2021	X		
2	Parcial	jul-21	$ 37.925.826	$ 166.290	$ 38.092.116	$ -	$ 38.092.116			$ 4.590.620.755	$ 358.833.672.218	118840 25/11/2021	X		
3	Parcial	ago-21	$ 333.579.546	$ 20.673.810	$ 354.253.356	$ -	$ 354.253.356		(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha (25/05/2021) Y (No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha (25/05/2021)	$ 4.236.367.399	$ 358.479.418.862	118914 18/12/2021	X		
2	Ajustes	jul-21	$ 520.861	$ 2.284	$ 523.145	$ -	$ 523.145		(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha (25/05/2021)	$ 4.235.844.254	$ 358.478.895.717	127279 01/03/2022	X		
4	Parcial	sep-21	$ 713.711.394	$ 13.799.722	$ 727.511.116	$ -	$ 727.511.116		(No.1281622) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha (12/12/2022) Y (No.1281622) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha (12/12/2022)	$ 3.508.333.138	$ 357.751.384.601	15960 24/02/2023	X		
3	Ajustes	ago-21	$ 2.763.334	$ 12.116	$ 2.775.450	$ -	$ 2.775.450			$ 3.505.557.688	$ 357.748.609.151	127277 07/03/2022	X		
5	Parcial	oct-21	$ 246.010.585	$ 1.078.662	$ 247.089.247	$ -	$ 247.089.247		(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha (25/05/2021)	$ 3.258.468.441	$ 357.501.519.904	18976 01/03/2022	X		
4	Ajustes	sep-21	$ 16.117.547	$ 70.669	$ 16.188.216	$ -	$ 16.188.216			$ 3.242.280.225	$ 357.485.331.688	127281 24/02/2022	X		
1	Anticipo	nov-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.185.885.000	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha (25/05/2021)	$ 1.056.395.225	$ 357.485.331.688	109706 24/11/2021	X		
6	Parcial	nov-21	$ 968.880.492	$ 4.248.166	$ 973.128.660	$ 486.378.007	$ 486.750.653	$ 1.699.506.993	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha (25/05/2021) Y (No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha (25/05/2021)	$ 569.644.572	$ 356.512.203.029	125885 28/12/2021	X		
5	Ajustes	oct-21	$ 4.420.226	$ 19.381	$ 4.439.607	$ -	$ 4.439.607	$ 1.699.506.993		$ 565.204.965	$ 356.507.763.421	19054 01/03/2022	X		
6	Ajustes Provisional	nov-21	$ 22.581.721	$ 99.012	$ 22.680.733	$ -	$ 22.680.733	$ 1.699.506.993	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha (25/05/2021)	$ 542.524.232	$ 356.485.082.688	20957 07/03/2022	X		
7	Parcial	dic-21	$ 2.001.141.235	$ 166.324.583	$ 2.227.465.818	$ 1.699.476.993	$ 527.988.825	$ 30.000		$ 14.535.407	$ 354.257.616.870	125898 28/12/2023	X		
7	Ajustes Provisional	dic-21	$ 13.303.929	$ 58.333	$ 13.362.262	$ -	$ 13.362.262	$ 30.000		$ 1.173.145	$ 354.244.254.608	21007 07/03/2022	X		
6	Ajustes	nov-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30.000	(No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha (05/07/2022)	$ 15.128.000.000	$ 383.067.577.662			X	
7	Ajustes	dic-21	$ 1.602.624	$ 7.027	$ 1.609.651	$ -	$ 1.609.651	$ 30.000		$ 15.126.390.349	$ 383.065.968.011	141611 12/02/2023	X		
8	Parcial	ene-22	$ 901.929.125	$ 3.954.612	$ 905.883.737	$ 30.000	$ 905.853.737	$ -		$ 7.309.474.953	$ 382.160.084.274	41446 02/05/2022	X		
9	Parcial	feb-22	$ 1.144.639.720	$ 5.018.805	$ 1.149.658.525		$ 1.149.658.525	$ -	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha (01/02/2022)	$ 5.959.816.428	$ 381.010.425.749	51700 24/05/2022	X		
10	Parcial	mar-22	$ 496.373.075	$ 2.176.405	$ 498.549.480		$ 498.549.480	$ -		$ 5.461.266.948	$ 380.511.876.269	52535 25/5/2022	X		
2	Anticipo	abr-22						$ 4.508.775.371	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha (23/12/2021)	$ 5.461.266.948	$ 380.511.876.269	128348310/02/2022	X		
11	Parcial	abr-22	$ 1.419.520.822	$ 6.224.053	$ 1.425.744.875	$ 298.099.373	$ 1.127.645.502	$ 4.210.675.998	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha (01/02/2022)	$ 4.333.621.446	$ 379.086.131.394	66910 29/06/2022	X		
2	Reserva Presupuestal 2021 (Anticipo)							$ 24.314.547.683		$ 28.648.169.129	$ 377.056.948.405		X		
8	Ajustes Provisional	ene-22	$ 58.964.704	$ 258.538	$ 59.223.242		$ 59.223.242	$ 4.210.675.998	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha (23/12/2021)	$ 28.589.945.887	$ 379.026.908.152	131000 03/12/2022	X		
9	Ajustes Provisional	feb-22	$ 88.985.072	$ 390.165	$ 89.375.237		$ 89.375.237	$ 4.210.675.998		$ 28.499.570.650	$ 378.937.532.915	131001 05/12/2022	X		
12	Parcial	may-22	$ 1.860.787.403	$ 19.797.107	$ 1.880.584.510	$ 390.765.355	$ 1.489.819.155	$ 3.819.910.643	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha (01/02/2022)	$ 27.009.751.495	$ 377.056.948.405	89194 24/08/2022	X		
13	Parcial	jun-22	$ 437.853.878	$ 2.224.230	$ 440.078.108	$ 92.014.750	$ 348.063.358	$ 3.727.895.893		$ 26.661.688.137	$ 376.616.870.297	94992 08/09/2022	X		
10	Ajustes Provisional	mar-22	$ 42.702.732	$ 187.235	$ 42.889.967		$ 42.889.967	$ 3.727.895.893		$ 26.618.798.170	$ 376.573.980.330	131004 03/12/2022	X		
11	Ajustes Provisional	abr-22	$ 113.376.511	$ 497.112	$ 113.873.623		$ 113.873.623	$ 3.727.895.893	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha (23/12/2021)	$ 26.504.924.547	$ 376.460.106.707	1063421 14/12/2022	X		
14	Parcial	jul-22	$ 1.296.021.421	$ 5.682.555	$ 1.301.703.976	$ 272.164.498	$ 1.029.539.478	$ 3.455.731.395		$ 25.475.385.069	$ 394.430.402.731	103063 29/08/2022	X		
15	Parcial	ago-22	$ 2.212.804.286	$ 18.926.677	$ 2.231.730.963	$ 110.640.214	$ 2.121.090.749	$ 3.345.091.181		$ 23.354.294.320	$ 392.198.671.768	109838 11/10/2022	X		
16	Parcial	sep-22	$ 2.273.657.335	$ 9.969.113	$ 2.283.626.448	$ 26.147.059	$ 2.257.479.389	$ 3.318.944.122		$ 21.096.814.931	$ 389.915.045.320	115403 29/10/2022	X		
17	Parcial	oct-22	$ 2.320.920.585	$ 21.063.962	$ 2.341.984.547	$ 26.690.587	$ 2.315.293.960	$ 3.292.253.535	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha (25/05/2021) Y (No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha (23/12/2021)	$ 18.782.694.116	$ 387.573.060.773	130996 05/12/2022	X		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-II
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 2
		FECHA	8 2 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CORREDORES/CORREDORES - CONSOLIDADO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES INFORME MENSUAL: ene-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA EQUIDAD Y LA REACTIVACIÓN" VÍAS 2021 - ACCESO 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 992 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION - 199

8	Ajustes Definitiva	ene-22	$ 61.550.880	$ 269.877	$ 61.820.757		$ 61.820.757		(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 18.720.873.359	$ 387.511.240.016	142114 27/12/2022	X			
9	Ajustes Definitiva	feb-22	$ 93.085.743	$ 408.145	$ 93.493.888		$ 93.493.888			$ 18.627.379.471	$ 387.417.746.128	142120 27/12/2022	X			
10	Ajustes Definitiva	mar-22	$ 50.152.833	$ 219.901	$ 50.372.734		$ 50.372.734			$ 18.577.006.737	$ 387.367.373.394	142125 27/12/2022	X			
11	Ajustes Definitiva	abr-22	$ 210.628.155	$ 923.523	$ 211.551.678		$ 211.551.678			$ 18.365.455.059	$ 387.155.821.716	142129 27/12/2022	X			
12	Ajustes Definitiva	may-22	$ 418.036.113	$ 1.832.926	$ 419.869.041		$ 419.869.041			$ 17.945.586.018	$ 386.735.952.675	137218 29/12/2022	X			
13	Ajustes Definitiva	jun-22	$ 99.327.588	$ 435.513	$ 99.763.101		$ 99.763.101			$ 17.845.822.917	$ 386.636.189.574	137467 29/12/2022		X		
14	Ajustes Definitiva	jul-22	$ 411.799.277	$ 1.805.581	$ 413.604.858		$ 413.604.858			$ 17.432.218.059	$ 386.222.584.718	137464 29/12/2022	X			
15	Ajustes Definitiva	ago-22	$ 689.270.316	$ 3.022.185	$ 692.292.501		$ 692.292.501			$ 16.739.925.558	$ 385.530.292.215	137452 29/12/2022	X			
3	Anticipo							$ 18.558.374.709	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021) y (No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(05/07/2022)	$ 13.307.941.198	$ 385.530.292.215	112144 08/11/2022	X			
18	Parcial	nov-22	$ 3.078.412.249	$ 13.497.654	$ 3.091.909.903	$ 35.401.741	$ 3.056.508.162	$ 21.815.226.503	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 10.251.433.036	$ 382.438.382.312	137395 29/12/2022	X			
16	Ajustes Definitiva	sep-22	$ 519.313.870	$ 2.276.992	$ 521.590.862		$ 521.590.862			$ 9.729.842.174	$ 381.916.791.450	137429 29/12/2022	X			
17	Ajustes Definitiva	oct-22	$ 412.886.755	$ 1.810.788	$ 414.797.543		$ 414.797.543			$ 9.315.044.631	$ 381.503.993.907	137425 27/12/2022	X			
18	Ajustes Provisional	nov-22	$ 943.049.453	$ 4.134.909	$ 947.184.362		$ 947.184.362			$ 8.367.860.269	$ 380.554.809.545	137420 29/12/2022	X			
19	Parcial	dic-22	$ 7.276.375.355	$ 41.402.139	$ 7.317.777.494	$ 416.936.308	$ 6.900.841.186	$ 21.398.290.195	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021) (No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(01/02/2022) (No.153423) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(01/02/2022) (No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(05/07/2022)	$ 1.467.019.083	$ 373.237.032.051	142142 27/12/2022	X			
19	Ajustes Provisional	dic-22	$ 2.507.310.935	$ 10.993.594	$ 2.518.304.529		$ 2.518.304.529		(No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(05/07/2022) (No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 18.220.714.564	$ 370.718.727.522	145010 19/02/2023	X			
20	Parcial	ene-23	$ 2.177.679.024	$ 9.548.285	$ 2.187.227.309	$ 124.781.008	$ 2.062.446.301	$ 21.273.509.187	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 16.158.268.253	$ 368.531.500.213	21590 09/03/2023	X			
	Anticipo 4							$ 5.756.172.974	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 10.402.095.279	$ 368.531.500.213	143093 01/02/2023	X			
21	Parcial	feb-23	$ 4.055.527.522	$ 17.781.928	$ 4.073.309.450	$ 297.270.167	$ 3.776.039.283	$ 26.732.411.994	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 6.626.055.996	$ 364.458.190.763	28010 23/03/2023	X			
22	Parcial	mar-23	$ 3.804.577.283	$ 21.984.897	$ 3.826.562.180	$ 302.080.472	$ 3.524.481.708	$ 26.430.331.522	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 3.101.574.288	$ 360.631.628.583	44790 29/05/2023	X			
20	Ajustes Definitiva N°18, 19 y 20	ene-23	$ 380.013.289	$ 1.666.212	$ 381.679.501		$ 381.679.501		(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 2.719.894.787	$ 360.249.949.082	49886 04/08/2023	X			
21	Ajustes Definitiva	feb-23	$ 755.951.273	$ 3.314.556	$ 759.265.829		$ 759.265.829		(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 1.960.628.958	$ 359.490.683.253	56695 23/08/2023	X			
23	Parcial	abr-23	$ 2.626.394.957	$ 11.515.732	$ 2.637.910.689	$ 210.111.597	$ 2.427.799.092	$ 26.220.219.925	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022) (No.185373) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 1.063.648.185	$ 356.852.772.564	61051 24/08/2023	X			
22	Ajustes Definitiva	mar-23	$ 867.870.830	$ 3.805.280	$ 871.676.110		$ 871.676.110		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 191.972.075	$ 355.981.096.454	56720 23/08/2023	X			
24	Parcial	may-23	$ 2.716.129.555	$ 34.458.914	$ 2.750.588.469	$ 207.571.459	$ 2.543.017.010	$ 26.012.648.466	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023) (No.185323) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 33.147.839.716	$ 353.230.507.985	62510 17/07/2023	X			
23	Ajustes Definitiva	abr-23	$ 680.973.214	$ 2.985.806	$ 683.959.020		$ 683.959.020		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 32.463.880.696	$ 352.546.548.965	66748 17/07/2023	X			
24	Ajustes Definitiva	may-23	$ 685.719.156	$ 3.006.615	$ 688.725.771		$ 688.725.771		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 31.775.154.925	$ 351.857.823.194	83210 19/10/2023	X			
25	Parcial	jun-23	$ 2.232.113.986	$ 10.925.155	$ 2.243.039.141	$ 178.078.559	$ 2.064.960.582	$ 25.834.569.907	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 29.710.194.343	$ 349.614.784.053	71891 27/07/2023	X			
26	Parcial	jul-23	$ 4.656.416.288	$ 25.281.151	$ 4.681.697.439	$ 363.390.848	$ 4.318.306.591	$ 25.471.179.059	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 25.391.887.752	$ 344.933.086.614	80679 27/08/2023	X			
27	Parcial	ago-23	$ 5.018.473.853	$ 23.051.728	$ 5.041.525.581	$ 379.828.499	$ 4.661.697.082	$ 25.091.350.560	(No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(05/07/2022) (No.185373) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 20.730.190.670	$ 339.891.561.033	81660 21/09/2023	X			
25	Ajustes Definitiva	jun-23	$ 558.917.400	$ 2.450.638	$ 561.368.038		$ 561.368.038		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 20.168.822.632	$ 339.330.192.995	83212 19/10/2023	X			
26	Ajustes Definitiva	jul-23	$ 1.334.057.751	$ 5.849.374	$ 1.339.917.125		$ 1.339.917.125		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 18.828.905.507	$ 337.990.275.870	83215 20/10/2023	X			
28	Parcial	sep-23	$ 3.101.029.091	$ 13.596.820	$ 3.114.625.911	$ 248.082.327	$ 2.866.543.584	$ 24.843.268.233	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 15.962.361.923	$ 334.875.649.959	83217 23/10/2023	X			
27	Ajustes Definitiva	ago-23	$ 1.134.849.399	$ 4.975.878	$ 1.139.825.277		$ 1.139.825.277		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 14.822.536.646	$ 333.735.824.682	84872 17/11/2023	X			
28	Ajustes Definitiva	sep-23	$ 738.499.072	$ 3.238.034	$ 741.737.106		$ 741.737.106		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 14.080.799.540	$ 332.994.087.576	84876 17/11/2023	X			
29	Parcial	oct-23	$ 6.601.304.839	$ 27.442.626	$ 6.628.747.465	$ 500.707.570	$ 6.128.039.895	$ 24.342.560.663	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 7.952.759.645	$ 326.365.340.111	84868 17/11/2023	X			
29	Ajustes Definitiva	oct-23	$ 1.908.849.388	$ 8.369.570	$ 1.917.218.958		$ 1.917.218.958		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 6.035.540.687	$ 324.448.121.153	86935 06/12/2023	X			
30	Parcial	nov-23	$ 2.718.804.964	$ 10.929.715	$ 2.729.734.679	$ 249.274.196	$ 2.480.460.483	$ 24.093.286.467	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 3.555.080.204	$ 321.718.386.474	87005 07/12/2023	X			
30	Ajustes Provisional	nov-23	$ 740.800.643	$ 3.248.126	$ 744.048.769		$ 744.048.769		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 2.811.031.435	$ 320.974.337.705	87924	X			
31	Parcial	dic-23	$ 2.208.892.420	$ 9.685.144	$ 2.218.577.564	$ 220.889.242	$ 1.997.688.322	$ 23.872.397.225	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 813.343.113	$ 318.755.760.141	87866	X			
31	Ajustes Provisional	dic-23	$ 809.792.484	$ 3.550.629	$ 813.343.113		$ 813.343.113		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ -	$ 317.942.417.028	87869	X			
30	Ajustes Definitiva	nov-23	$ 13.878.201	$ 60.851	$ 13.939.052		$ 13.939.052		(No.185124) C-2401-0600-74-51102D-2401023-02 Fecha:(08/02/2024)	$ 1.899.583.846	$ 317.928.477.976			X		
31	Ajustes Definitiva	dic-23	$ 10.489.475	$ 45.992	$ 10.535.467		$ 10.535.467		(No.185124) C-2401-0600-74-51102D-2401023-02 Fecha:(08/02/2024)	$ 1.889.048.379	$ 317.917.942.509			X		
32	Parcial	ene-24	$ 7.762.154.189	$ 33.567.223	$ 7.795.721.412	$ 765.568.238	$ 7.030.153.174	$ 23.106.828.987	(No.185124) C-2401-0600-74-51102D-2401023-02 Fecha:(08/02/2024) (No.185124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Fecha:(08/02/2024)	$ 16.232.501.020	$ 310.122.221.097			X		
	TOTALES		**$ 96.162.565.057**	**$ 682.301.234**	**$ 96.844.866.291**	**$ 7.902.379.067**	**$ 88.942.487.224**	**$ 23.106.828.987**		**$ 16.232.501.020**	**$ 310.122.221.097**					

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	$ 76.311.975.488	$ 334.598.662	**$ 76.646.574.150**
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ -	$ -	$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ -	$ -	$ -
AJUSTES	$ 17.402.522.754	$ 76.303.369	**$ 17.478.826.123**
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.008.340.768	$ 191.584.746	**$ 1.199.925.514**
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ 1.416.789.034	$ 75.456.425	**$ 1.492.245.459**
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ 21.288.589	$ 4.041.031	**$ 25.329.620**
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 1.668.424	$ 317.001	**$ 1.985.425**
VALOR TOTAL	$ 96.162.565.057	$ 682.301.234	**$ 96.844.866.291**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF y efectuar las aclaraciones pertinentes.
En las preactas prediales N°22 y 24 se cometió un error involuntario de cálculo generando un mayor valor por concepto de IVA, por lo tanto, a partir de la preacta N°29 se iniciará el descuento para realizar los ajustes pertinentes, valores que ingresarán nuevamente al rubro Gestión social, predial y ambiental dentro del contrato No. 973 de 2021.

Firma
Nombre: Ing Hernan Estrella
Director de Obra SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
Matricula No.: 8120249123

Firma
Nombre: Ing. Julio César Sánchez
Director de Interventoría CONSORCIO ECOVISION - 199
Matricula No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ENERO DE 2024

PROYECTO: MÓDULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962 DE 2021

INTERVENTOR: ECOVISIÓN 188

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	23	24	24	24	24	23	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	742
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA: RUTA 6006 BAJA / 45BY01

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: José Luis Merlano M.
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: COPNIA 08202187367 ATL

Firma

Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202205410ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ENERO DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962 DE 2021

INTERVENTOR: ECOVISION 188

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	17	17	17	23	21	16	17	24	23	21	21	23	24	24	23	23	24	24	21	23	24	24	21	24	24	22	24	24	22	24	22	681
Lluvias moderadas	4	3	3	1	3	5	3	0	1	3	2	1	0	0	1	1	0	0	2	1	0	0	2	0	0	1	0	0	2	0	2	41
Lluvias intensas	3	4	4	0	0	3	4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	22
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA: RUTA 6006

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: Oscar Martinez
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 19202-133806CAU

Firma
Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202205410ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ENERO DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962 DE 2021

INTERVENTOR: ECOVISION 188

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	19	19	19	23	23	22	21	24	24	23	23	24	24	24	24	23	23	24	23	24	24	24	22	24	24	23	24	24	23	23	22	710
Lluvias moderadas	3	2	2	1	1	2	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	2	23
Lluvias intensas	2	3	3	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA: RUTA 6007

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: Oscar Martinez
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 19202-133806CAU

Firma

Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202205410ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ENERO DEL 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** ECOVISIÓN 188

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	23	22	21	24	738
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	4
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA: RUTA 6008

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: José Luis Merlano M.
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: COPNIA 08202187367 ATL

Firma
Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202205410ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ENERO DEL 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** ECOVISIÓN 188

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	22	24	24	24	24	24	24	24	24	23	24	22	24	24	24	24	24	24	24	24	24	739
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA: RUTA 6009

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: José Luis Merlano M.
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: COPNIA 08202187367 ATL

Firma
Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202205410ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
450 MDC-19										
11675	29/ene/2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos.	INV.-E-732	PR3+983 - PR4+190	6006	1	5,1% ≤ 5,4% ≤ 5,7%	5,55%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, numeral 450.5.2.3.1
11676	29/ene/2024	Granulometría	INV.-E-782	PR3+983 - PR4+190	6006	1	Articulo 450, tabla 450-6, Norma Invias	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6
11677	29/ene/2024	vacíos con aire	INV.-E-736	PR3+983 - PR4+190	6006	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,30%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11678	29/ene/2024	estabilidad	INV. - E - 748	PR3+983 - PR4+190	6006	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	13612,2	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11679	29/ene/2024	flujo	INV. - E - 748	PR3+983 - PR4+190	6006	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,2	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11680	29/ene/2024	relación estabilidad / flujo	INV. - E - 748	PR3+983 - PR4+190	6006	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,25%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11681	6/feb/2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos.	INV.-E-732	PR4+032 - PR4+111 PR4+042 - PR4+046 PR4+046 - PR4+049 PR4+197 - PR4+202	6006	1	5,1% ≤ 5,4% ≤ 5,7%	5,56%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, numeral 450.5.2.3.1
11682	6/feb/2024	Granulometría	INV.-E-782	PR4+032 - PR4+111 PR4+042 - PR4+046 PR4+046 - PR4+049 PR4+197 - PR4+202	6006	1	Articulo 450, tabla 450-6, Norma Invias	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6
11683	6/feb/2024	vacíos con aire	INV.-E-736	PR4+032 - PR4+111 PR4+042 - PR4+046 PR4+046 - PR4+049 PR4+197 - PR4+202	6006	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,40%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11684	6/feb/2024	estabilidad	INV. - E - 748	PR4+032 - PR4+111 PR4+042 - PR4+046 PR4+046 - PR4+049 PR4+197 - PR4+202	6006	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	13945,4	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11685	6/feb/2024	flujo	INV. - E - 748	PR4+032 - PR4+111 PR4+042 - PR4+046 PR4+046 - PR4+049 PR4+197 - PR4+202	6006	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,1	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11686	6/feb/2024	relación estabilidad / flujo	INV. - E - 748	PR4+032 - PR4+111 PR4+042 - PR4+046 PR4+046 - PR4+049 PR4+197 - PR4+202	6006	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,50%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11687	25/ene/2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos.	INV.-E-732	PR51+691 - PR51+847	6007	1	5,1% ≤ 5,4% ≤ 5,7%	5,57%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, numeral 450.5.2.3.1
11688	25/ene/2024	Granulometría	INV.-E-782	PR51+691 - PR51+847	6007	1	Articulo 450, tabla 450-6, Norma Invias	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6
11689	25/ene/2024	vacíos con aire	INV.-E-736	PR51+691 - PR51+847	6007	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,50%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11690	25/ene/2024	estabilidad	INV. - E - 748	PR51+691 - PR51+847	6007	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	13769	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11691	25/ene/2024	flujo	INV. - E - 748	PR51+691 - PR51+847	6007	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,2	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11692	25/ene/2024	relación estabilidad / flujo	INV. - E - 748	PR51+691 - PR51+847	6007	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,30%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11693	26/ene/2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos.	INV.-E-732	PR51+685 - PR51+837	6007	1	5,1% ≤ 5,4% ≤ 5,7%	5,59%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, numeral 450.5.2.3.1
11694	26/ene/2024	Granulometría	INV.-E-782	PR51+685 - PR51+837	6007	1	Articulo 450, tabla 450-6, Norma Invias	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6
11695	26/ene/2024	vacíos con aire	INV.-E-736	PR51+685 - PR51+837	6007	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,30%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11696	26/ene/2024	estabilidad	INV. - E - 748	PR51+685 - PR51+837	6007	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	13710,2	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11697	26/ene/2024	flujo	INV. - E - 748	PR51+685 - PR51+837	6007	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,1	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11698	26/ene/2024	relación estabilidad / flujo	INV. - E - 748	PR51+685 - PR51+837	6007	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,42%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11699	5/feb/2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos.	INV.-E-732	PR51+847 - PR52+017	6007	1	5,1% ≤ 5,4% ≤ 5,7%	5,57%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, numeral 450.5.2.3.1
11700	5/feb/2024	Granulometría	INV.-E-782	PR51+847 - PR52+017	6007	1	Articulo 450, tabla 450-6, Norma Invias	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6
11701	5/feb/2024	vacíos con aire	INV.-E-736	PR51+847 - PR52+017	6007	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,40%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11702	5/feb/2024	estabilidad	INV. - E - 748	PR51+847 - PR52+017	6007	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	13367,2	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11703	5/feb/2024	flujo	INV. - E - 748	PR51+847 - PR52+017	6007	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,1	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11704	5/feb/2024	relación estabilidad / flujo	INV. - E - 748	PR51+847 - PR52+017	6007	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,31%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
11705	6/feb/2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos.	INV.-E-732	PR52+017 - PR52+194	6007	1	5,1% ≤ 5,4% ≤ 5,7%	5,56%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, numeral 450.5.2.3.1
11706	6/feb/2024	Granulometría	INV.-E-782	PR52+017 - PR52+194	6007	1	Articulo 450, tabla 450-6, Norma Invias	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6
11707	6/feb/2024	vacíos con aire	INV.-E-736	PR52+017 - PR52+194	6007	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,30%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11708	6/feb/2024	estabilidad	INV. - E - 748	PR52+017 - PR52+194	6007	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	13308,4	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11709	6/feb/2024	flujo	INV. - E - 748	PR52+017 - PR52+194	6007	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,2	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11710	6/feb/2024	relación estabilidad / flujo	INV. - E - 748	PR52+017 - PR52+194	6007	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,16%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11711	7/feb/2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos.	INV.-E-732	PR51+837 - PR52+025	6007	1	5,1% ≤ 5,4% ≤ 5,7%	5,56%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, numeral 450.5.2.3.1
11712	7/feb/2024	Granulometría	INV.-E-782	PR51+837 - PR52+025	6007	1	Articulo 450, tabla 450-6, Norma Invias	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6
11713	7/feb/2024	vacíos con aire	INV.-E-736	PR51+837 - PR52+025	6007	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,60%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11714	7/feb/2024	estabilidad	INV. - E - 748	PR51+837 - PR52+025	6007	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	13514,2	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11715	7/feb/2024	flujo	INV. - E - 748	PR51+837 - PR52+025	6007	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,2	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11716	7/feb/2024	relación estabilidad / flujo	INV. - E - 748	PR51+837 - PR52+025	6007	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,22%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11717	8/feb/2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos.	INV.-E-732	PR52+120 - PR52+296	6007	1	5,1% ≤ 5,4% ≤ 5,7%	5,55%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, numeral 450.5.2.3.1
11718	8/feb/2024	Granulometría	INV.-E-782	PR52+120 - PR52+296	6007	1	Articulo 450, tabla 450-6, Norma Invias	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6
11719	8/feb/2024	vacíos con aire	INV.-E-736	PR52+120 - PR52+296	6007	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,40%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11720	8/feb/2024	estabilidad	INV. - E - 748	PR52+120 - PR52+296	6007	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	13729,8	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11721	8/feb/2024	flujo	INV. - E - 748	PR52+120 - PR52+296	6007	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,2	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11722	8/feb/2024	relación estabilidad / flujo	INV. - E - 748	PR52+120 - PR52+296	6007	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,29%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11723	22/ene/2024	Granulometría	INV. E-123-13	PR0+660 - PR0+880	6008	1	Franjas	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11724	22/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR0+660 - PR0+880	6008	1	N/L	0,00%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11725	22/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR0+660 - PR0+880	6008	1	N/P	0,00%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11726	22/ene/2024	Partículas planas, alargadas o planas y alargadas	INV.- E-240	PR0+660 - PR0+880	6008	1	≤10%	0,53%	SI	Cumple el articulo 450-13 tabla 450-3 requisitos de los agregados para mezclas asfálticas en caliente de gradación continua, en la especificación general de carreteras
11727	22/ene/2024	Resistencia mecánica por el metodo del 10% de finos	INV.- E-224-13	PR0+660 - PR0+880	6008	1	RESISTENCIA MECANICA POR EL METODO DEL 10% DE FINOS VALOR EN SECO (KN) 110 RELACION HUMEDO / SECO (%) 75	213,95 80,4%	SI	Cumple el articulo 450-13 tabla 450-3 requisitos de los agregados para mezclas asfálticas en caliente de gradación continua, en la especificación general de carreteras
11728	22/ene/2024	Determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV.- E-239	PR0+660 - PR0+880	6008	1	≥45%	47,20%	SI	Cumple el articulo 450-13 tabla 450-3 requisitos de los agregados para mezclas asfálticas en caliente de gradación continua, en la especificación general de carreteras
11729	22/ene/2024	Resistencia al desgaste de los ángeles de tamaño menores de 3.75mm	INV. E-218-13	PR0+660 - PR0+880	6008	1	100 REV. ≤5% 500 REV. ≤25%	4,8% 13%	SI	Cumple el articulo 450-13 tabla 450-3 requisitos de los agregados para mezclas asfálticas en caliente de gradación continua, en la especificación general de carreteras
11730	22/ene/2024	Equivalente de arena	INV.- E-133	PR0+660 - PR0+880	6008	1	≥50%	63%	SI	Cumple el articulo 450-13 tabla 450-3 requisitos de los agregados para mezclas asfálticas en caliente de gradación continua, en la especificación general de carreteras
11731	22/ene/2024	Determinación de la limpieza superficial	INV.- E-237	PR0+660 - PR0+880	6008	1	≤0,5%	0,03%	SI	Cumple el articulo 450-13 tabla 450-3 requisitos de los agregados para mezclas asfálticas en caliente de gradación continua, en la especificación general de carreteras
11732	22/ene/2024	Sanidad de los agregados	INV.- E-220-13	PR0+660 - PR0+880	6008	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	Grava 5,9% Fino 5,1%	SI	Cumple el articulo 450-13 tabla 450-3 requisitos de los agregados para mezclas asfálticas en caliente de gradación continua, en la especificación general de carreteras
11733	22/ene/2024	Caras fracturadas	INV.- E-227	PR0+660 - PR0+880	6008	1	1 Cara o mas ≥85% 2 Caras ≥70%	100% 99%	SI	Cumple el articulo 450-13 tabla 450-3 requisitos de los agregados para mezclas asfálticas en caliente de gradación continua, en la especificación general de carreteras
11734	23/ene/2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos.	INV.-E-732	PR0+880 - PR1+034 PR0+970 - PR0+989	6008	1	5,1% ≤ 5,4% ≤ 5,7%	5,58%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, numeral 450.5.2.3.1
11735	23/ene/2024	Granulometría	INV.-E-782	PR0+880 - PR1+034 PR0+970 - PR0+989	6008	1	Articulo 450, tabla 450-6, Norma Invias	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
11736	23/ene/2024	vacíos con aire	INV.-E-736	PR0+880 - PR1+034 PR0+970 - PR0+989	6008	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,40%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11737	23/ene/2024	estabilidad	INV. - E - 748	PR0+880 - PR1+034 PR0+970 - PR0+989	6008	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	13690,6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11738	23/ene/2024	flujo	INV. - E - 748	PR0+880 - PR1+034 PR0+970 - PR0+989	6008	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,2	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11739	23/ene/2024	relación estabilidad / flujo	INV. - E - 748	PR0+880 - PR1+034 PR0+970 - PR0+989	6008	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,28%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11740	24/ene/2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos.	INV.-E-732	PR1+027 - PR1+204 PR1+027 - PR1+043	6008	1	5,1% ≤ 5,4% ≤ 5,7%	5,55%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, numeral 450.5.2.3.1
11741	24/ene/2024	Granulometría	INV.-E-782	PR1+027 - PR1+204 PR1+027 - PR1+043	6008	1	Articulo 450, tabla 450-6, Norma Invias	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6
11742	24/ene/2024	vacíos con aire	INV.-E-736	PR1+027 - PR1+204 PR1+027 - PR1+043	6008	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,30%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11743	24/ene/2024	estabilidad	INV. - E - 748	PR1+027 - PR1+204 PR1+027 - PR1+043	6008	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	13465,2	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11744	24/ene/2024	flujo	INV. - E - 748	PR1+027 - PR1+204 PR1+027 - PR1+043	6008	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,1	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11745	24/ene/2024	relación estabilidad / flujo	INV. - E - 748	PR1+027 - PR1+204 PR1+027 - PR1+043	6008	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,34%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11746	12/feb/2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos.	INV.-E-732	PR0+875 - PR0+986	6008	1	5,1% ≤ 5,4% ≤ 5,7%	5,61%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, numeral 450.5.2.3.1
11747	12/feb/2024	Granulometría	INV.-E-782	PR0+875 - PR0+986	6008	1	Articulo 450, tabla 450-6, Norma Invias	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6
11748	12/feb/2024	vacíos con aire	INV.-E-736	PR0+875 - PR0+986	6008	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,30%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11749	12/feb/2024	estabilidad	INV. - E - 748	PR0+875 - PR0+986	6008	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	13602,4	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11750	12/feb/2024	flujo	INV. - E - 748	PR0+875 - PR0+986	6008	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,2	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11751	12/feb/2024	relación estabilidad / flujo	INV. - E - 748	PR0+875 - PR0+986	6008	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,25%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11752	13/feb/2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos.	INV.-E-732	PR0+986 - PR1+146	6008	1	5,1% ≤ 5,4% ≤ 5,7%	5,60%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, numeral 450.5.2.3.1
11753	13/feb/2024	Granulometría	INV.-E-782	PR0+986 - PR1+146	6008	1	Articulo 450, tabla 450-6, Norma Invias	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6
11754	13/feb/2024	vacíos con aire	INV.-E-736	PR0+986 - PR1+146	6008	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,40%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11755	13/feb/2024	estabilidad	INV. - E - 748	PR0+986 - PR1+146	6008	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	13710,2	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11756	13/feb/2024	flujo	INV. - E - 748	PR0+986 - PR1+146	6008	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,2	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11757	13/feb/2024	relación estabilidad / flujo	INV. - E - 748	PR0+986 - PR1+146	6008	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,28%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11758	15/feb/2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos.	INV.-E-732	PR1+146 - PR1+476	6008	1	5,1% ≤ 5,4% ≤ 5,7%	5,54%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, numeral 450.5.2.3.1
11759	15/feb/2024	Granulometría	INV.-E-782	PR1+146 - PR1+476	6008	1	Articulo 450, tabla 450-6, Norma Invias	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6
11760	15/feb/2024	vacíos con aire	INV.-E-736	PR1+146 - PR1+476	6008	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,20%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11761	15/feb/2024	estabilidad	INV. - E - 748	PR1+146 - PR1+476	6008	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	14327,6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11762	15/feb/2024	flujo	INV. - E - 748	PR1+146 - PR1+476	6008	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,1	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11763	15/feb/2024	relación estabilidad / flujo	INV. - E - 748	PR1+146 - PR1+476	6008	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,62%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11764	16/feb/2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos.	INV.-E-732	PR1+204 - PR1+388	6008	1	5,1% ≤ 5,4% ≤ 5,7%	5,59%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, numeral 450.5.2.3.1
11765	16/feb/2024	Granulometría	INV.-E-782	PR1+204 - PR1+388	6008	1	Articulo 450, tabla 450-6, Norma Invias	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6
11766	16/feb/2024	vacíos con aire	INV.-E-736	PR1+204 - PR1+388	6008	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,30%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
11767	16/feb/2024	estabilidad	INV. - E - 748	PR1+204 - PR1+388	6008	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	13847,4	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11768	16/feb/2024	flujo	INV. - E - 748	PR1+204 - PR1+388	6008	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,1	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11769	16/feb/2024	relación estabilidad / flujo	INV. - E - 748	PR1+204 - PR1+388	6008	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,47%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11770	17/feb/2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos.	INV.-E-732	PR1+385 - PR1+467 PR1+500 - PR1+627 PR1+435 - PR1+442	6008	1	5,1% ≤ 5,4% ≤ 5,7%	5,59%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, numeral 450.5.2.3.1
11771	17/feb/2024	Granulometría	INV.-E-782	PR1+385 - PR1+467 PR1+500 - PR1+627 PR1+435 - PR1+442	6008	1	Articulo 450, tabla 450-6, Norma Invias	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6
11772	17/feb/2024	vacíos con aire	INV.-E-736	PR1+385 - PR1+467 PR1+500 - PR1+627 PR1+435 - PR1+442	6008	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,20%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11773	17/feb/2024	estabilidad	INV. - E - 748	PR1+385 - PR1+467 PR1+500 - PR1+627 PR1+435 - PR1+442	6008	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	14317,8	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11774	17/feb/2024	flujo	INV. - E - 748	PR1+385 - PR1+467 PR1+500 - PR1+627 PR1+435 - PR1+442	6008	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,2	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11775	17/feb/2024	relación estabilidad / flujo	INV. - E - 748	PR1+385 - PR1+467 PR1+500 - PR1+627 PR1+435 - PR1+442	6008	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,47%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11776	19/feb/2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos.	INV.-E-732	PR1+509 - PR1+636 PR1+476 - PR1+493	6008	1	5,1% ≤ 5,4% ≤ 5,7%	5,59%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, numeral 450.5.2.3.1
11777	19/feb/2024	Granulometría	INV.-E-782	PR1+509 - PR1+636 PR1+476 - PR1+493	6008	1	Articulo 450, tabla 450-6, Norma Invias	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6
11778	19/feb/2024	vacíos con aire	INV.-E-736	PR1+509 - PR1+636 PR1+476 - PR1+493	6008	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,40%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11779	19/feb/2024	estabilidad	INV. - E - 748	PR1+509 - PR1+636 PR1+476 - PR1+493	6008	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	13533,8	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11780	19/feb/2024	flujo	INV. - E - 748	PR1+509 - PR1+636 PR1+476 - PR1+493	6008	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,2	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11781	19/feb/2024	relación estabilidad / flujo	INV. - E - 748	PR1+509 - PR1+636 PR1+476 - PR1+493	6008	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,23%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11782	20/feb/2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos.	INV.-E-732	PR1+636 - PR1+725 PR1+683 - PR1+691 PR1+704 - PR1+720 PR1+704 - PR1+718	6008	1	5,1% ≤ 5,4% ≤ 5,7%	5,61%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, numeral 450.5.2.3.1
11783	20/feb/2024	Granulometría	INV.-E-782	PR1+636 - PR1+725 PR1+683 - PR1+691 PR1+704 - PR1+720 PR1+704 - PR1+718	6008	1	Articulo 450, tabla 450-6, Norma Invias	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6
11784	20/feb/2024	vacíos con aire	INV.-E-736	PR1+636 - PR1+725 PR1+683 - PR1+691 PR1+704 - PR1+720 PR1+704 - PR1+718	6008	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,40%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11785	20/feb/2024	estabilidad	INV. - E - 748	PR1+636 - PR1+725 PR1+683 - PR1+691 PR1+704 - PR1+720 PR1+704 - PR1+718	6008	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	13475	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11786	20/feb/2024	flujo	INV. - E - 748	PR1+636 - PR1+725 PR1+683 - PR1+691 PR1+704 - PR1+720 PR1+704 - PR1+718	6008	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,1	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11787	20/feb/2024	relación estabilidad / flujo	INV. - E - 748	PR1+636 - PR1+725 PR1+683 - PR1+691 PR1+704 - PR1+720 PR1+704 - PR1+718	6008	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,35%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11788	23/feb/2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos.	INV.-E-732	PR1+636 - PR1+855	6008	1	5,1% ≤ 5,4% ≤ 5,7%	PR1+636 - PR1+855	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, numeral 450.5.2.3.1
11789	23/feb/2024	Granulometría	INV.-E-782	PR1+636 - PR1+855	6008	1	Articulo 450, tabla 450-6, Norma Invias	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6
11790	23/feb/2024	vacíos con aire	INV.-E-736	PR1+636 - PR1+855	6008	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,20%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11791	23/feb/2024	estabilidad	INV. - E - 748	PR1+636 - PR1+855	6008	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	13396,6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11792	23/feb/2024	flujo	INV. - E - 748	PR1+636 - PR1+855	6008	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,2	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11793	23/feb/2024	relación estabilidad / flujo	INV. - E - 748	PR1+636 - PR1+855	6008	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,19%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11794	19/feb/2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos.	INV.-E-732	PR52+800 - PR52+970 PR52+978 - PR53+040	6009	1	5,1% ≤ 5,4% ≤ 5,7%	5,38%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, numeral 450.5.2.3.1
11795	19/feb/2024	Granulometría	INV.-E-782	PR52+800 - PR52+970 PR52+978 - PR53+040	6009	1	Articulo 450, tabla 450-6, Norma Invias	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6
11796	19/feb/2024	vacíos con aire	INV.-E-736	PR52+800 - PR52+970 PR52+978 - PR53+040	6009	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,40%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11797	19/feb/2024	estabilidad	INV. - E - 748	PR52+800 - PR52+970 PR52+978 - PR53+040	6009	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	10799,6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
11798	19/feb/2024	flujo	INV. - E - 748	PR52+800 - PR52+970 PR52+978 - PR53+040	6009	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,3	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11799	19/feb/2024	relación estabilidad / flujo	INV. - E - 748	PR52+800 - PR52+970 PR52+978 - PR53+040	6009	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3,27%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11800	20/feb/2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos.	INV.-E-732	PR52+800 - PR52+970 PR52+978 - PR53+075	6009	1	5,1% ≤ 5,4% ≤ 5,7%	5,33%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, numeral 450.5.2.3.1
11801	20/feb/2024	Granulometría	INV.-E-782	PR52+800 - PR52+970 PR52+978 - PR53+075	6009	1	Articulo 450, tabla 450-6, Norma Invias	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6
11802	20/feb/2024	vacíos con aire	INV.-E-736	PR52+800 - PR52+970 PR52+978 - PR53+075	6009	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,40%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11803	20/feb/2024	estabilidad	INV. - E - 748	PR52+800 - PR52+970 PR52+978 - PR53+075	6009	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	11034,8	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11804	20/feb/2024	flujo	INV. - E - 748	PR52+800 - PR52+970 PR52+978 - PR53+075	6009	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,4	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11805	20/feb/2024	relación estabilidad / flujo	INV. - E - 748	PR52+800 - PR52+970 PR52+978 - PR53+075	6009	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3,25%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11806	21/feb/2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos.	INV.-E-732	PR53+040 - PR53+140 PR53+325 - PR53+435	6009	1	5,1% ≤ 5,4% ≤ 5,7%	5,34%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, numeral 450.5.2.3.1
11807	21/feb/2024	Granulometría	INV.-E-782	PR53+040 - PR53+140 PR53+325 - PR53+435	6009	1	Articulo 450, tabla 450-6, Norma Invias	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6
11808	21/feb/2024	vacíos con aire	INV.-E-736	PR53+040 - PR53+140 PR53+325 - PR53+435	6009	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,40%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11809	21/feb/2024	estabilidad	INV. - E - 748	PR53+040 - PR53+140 PR53+325 - PR53+435	6009	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	11916,8	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11810	21/feb/2024	flujo	INV. - E - 748	PR53+040 - PR53+140 PR53+325 - PR53+435	6009	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,17	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11811	21/feb/2024	relación estabilidad / flujo	INV. - E - 748	PR53+040 - PR53+140 PR53+325 - PR53+435	6009	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3,76%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11812	22/feb/2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos.	INV.-E-732	PR53+075 - PR53+140 PR53+325 - PR53+440	6009	1	5,1% ≤ 5,4% ≤ 5,7%	5,30%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, numeral 450.5.2.3.1
11813	22/feb/2024	Granulometría	INV.-E-782	PR53+075 - PR53+140 PR53+325 - PR53+440	6009	1	Articulo 450, tabla 450-6, Norma Invias	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6
11814	22/feb/2024	vacíos con aire	INV.-E-736	PR53+075 - PR53+140 PR53+325 - PR53+440	6009	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,40%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11815	22/feb/2024	estabilidad	INV. - E - 748	PR53+075 - PR53+140 PR53+325 - PR53+440	6009	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	11887,4	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11816	22/feb/2024	flujo	INV. - E - 748	PR53+075 - PR53+140 PR53+325 - PR53+440	6009	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,18	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
11817	22/feb/2024	relación estabilidad / flujo	INV. - E - 748	PR53+075 - PR53+140 PR53+325 - PR53+440	6009	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3,74%	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la norma INVIAS 2013 articulo 450,
221 PEDRAPLENES										
11818	20/ene/2024	Granulometría	INV. E-123	PR29+582 - PR29+604 PR29+609 - PR29+624 PR29+627 - PR29+637 PR29+640 - PR29+653 PR29+656 - PR29+675 PR29+678 - PR29+691	6006	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11819	21/ene/2024	Granulometría	INV. E-123	PR29+556 - PR29+579	6006	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11820	23/ene/2024	Granulometría	INV. E-123	PR29+402 - PR29+413 PR29+418 - PR29+425 PR29+428 - PR29+448	6006	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11821	25/ene/2024	Granulometría	INV. E-123	PR29+353 - PR29+368 PR29+373 - PR29+337 PR29+381 - PR29+399	6006	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11822	27/ene/2024	Granulometría	INV. E-123	PR29+240 - PR29+250 PR29+254 - PR29+270 PR29+282 - PR29+288 PR29+295 - PR29+305	6006	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11823	29/ene/2024	Granulometría	INV. E-123	PR29+138 - PR29+158 PR29+160 - PR29+180 PR29+182 - PR29+196 PR29+198 - PR29+215	6006	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11824	1/feb/2024	Granulometría	INV. E-123	PR28+813 - PR28+883 PR28+833 - PR28+838 PR28+881 - PR28+884	6006	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11825	2/feb/2024	Granulometría	INV. E-123	PR28+790 - PR28+810 PR28+887 - PR28+893 PR28+897 - PR28+909 PR29+083 - PR29+100 PR29+120 - PR29+135	6006	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11826	8/feb/2024	Granulometría	INV. E-123	PR28+850 - PR28+875	6006	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	
FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24
PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
11827	12/feb/2024	Granulometría	INV. E-123	PR29+697 - PR29+717	6006	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11828	13/feb/2024	Granulometría	INV. E-123	PR28+784 - PR28+787 PR28+766 - PR28+770 PR28+718 - PR28+739 PR28+746 - PR28+754 PR29+901 - PR29+915 PR29+919 - PR29+936 PR29+938 - PR29+953 PR29+957 - PR29+968	6006	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11829	20/feb/2024	Granulometría	INV. E-123	PR30+213 - PR30+228 PR30+230 - PR30+244 PR30+250 - PR30+266 PR30+272 - PR30+282 PR30+287 - PR30+296 PR30+300 - PR30+321	6006	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11830	21/feb/2024	Granulometría	INV. E-123	PR29+972 - PR29+977 PR29+981 - PR30+002 PR30+006 - PR30+020 PR30+025 - PR30+031	6006	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11831	25/ene/2024	Granulometría	INV. E-123	PR74+301 CD	6006	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11832	31/ene/2024	Granulometría	INV. E-123	PR72+537 CI	6006	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11833	31/ene/2024	Resistencia al desgaste de los ángeles de tamaño menores de 3.75mm	INV. E-218-13	PR72+537 CI	6006	1	1000 REV. ≤50%	40,80%	SI	Cumple el articulo 221-13 de la especificación general de carreteras
11834	1/feb/2024	Granulometría	INV. E-123	PR72+100 CD PR72+537 CI	6006	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11835	2/feb/2024	Granulometría	INV. E-123	PR72+537 - PR72+550 CD	6006	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11836	5/feb/2024	Granulometría	INV. E-123	PR72+090 - PR72+120 CD	6006	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11837	5/feb/2024	Resistencia al desgaste de los ángeles de tamaño menores de 3.75mm	INV. E-218-13	PR72+090 - PR72+120 CD	6006	1	1000 REV. ≤50%	38,90%	SI	Cumple el articulo 221-13 de la especificación general de carreteras
11838	6/feb/2024	Granulometría	INV. E-123	PR72+580 AC PR74+523 CD	6006	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11839	7/feb/2024	Granulometría	INV. E-123	PR74+521 CD	6006	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11840	10/feb/2024	Granulometría	INV. E-123	PR71+500 - PR71+560 CI	6006	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11841	14/feb/2024	Granulometría	INV. E-123	PR74+510 - PR74+526 CD	6006	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11842	14/feb/2024	Resistencia al desgaste de los ángeles de tamaño menores de 3.75mm	INV. E-218-13	PR74+510 - PR74+526 CD	6006	1	1000 REV. ≤50%	40,70%	SI	Cumple el articulo 221-13 de la especificación general de carreteras
11843	16/feb/2024	Granulometría	INV. E-123	PR74+300 CD	6006	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11844	19/feb/2024	Granulometría	INV. E-123	PR71+550 - PR71+560 CI	6006	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11845	19/feb/2024	Resistencia al desgaste de los ángeles de tamaño menores de 3.75mm	INV. E-218-13	PR71+550 - PR71+560 CI	6006	1	1000 REV. ≤50%	43,80%	SI	Cumple el articulo 221-13 de la especificación general de carreteras
11846	22/ene/2024	Granulometría	INV. E-123	PR52+224 - PR52+229 CD PR52+244 - PR52+255 CI	6007	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11847	22/ene/2024	Resistencia al desgaste de los ángeles de tamaño menores de 3.75mm	INV. E-218-13	PR52+224 - PR52+229 CD PR52+244 - PR52+255 CI	6007	1	1000 REV. ≤50%	42,00%	SI	Cumple el articulo 221-13 de la especificación general de carreteras
11848	1/feb/2024	Granulometría	INV. E-123	PR52+413 - PR52+480 CD	6007	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11849	9/feb/2024	Granulometría	INV. E-123	PR52+506 - PR52+555 CD	6007	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11850	10/feb/2024	Granulometría	INV. E-123	PR52+555 - PR52+590 CD	6007	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11851	12/feb/2024	Granulometría	INV. E-123	PR52+590 - PR52+595 CD	6007	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11852	12/feb/2024	Resistencia al desgaste de los ángeles de tamaño menores de 3.75mm	INV. E-218-13	PR52+590 - PR52+595 CD	6007	1	1000 REV. ≤50%	42,30%	SI	Cumple el articulo 221-13 de la especificación general de carreteras
11853	15/feb/2024	Granulometría	INV. E-123	PR50+230 - PR50+279 CD	6007	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11854	16/feb/2024	Granulometría	INV. E-123	PR50+230 - PR50+234 CD	6007	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
11855	20/feb/2024	Granulometría	INV. E-123	PR52+596 - PR52+630 CD	6007	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11856	20/feb/2024	Resistencia al desgaste de los ángeles de tamaño menores de 3.75mm	INV. E-218-13	PR52+596 - PR52+630 CD	6007	1	1000 REV. ≤50%	43,80%	SI	Cumple el articulo 221-13 de la especificación general de carreteras
11857	10/feb/2024	Granulometría	INV. E-123	PR55+770 - PR55+780 CI	6009	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Se encuentra dentro de los rangos establecidos
11858	10/feb/2024	Resistencia al desgaste de los ángeles de tamaño menores de 3.75mm	INV. E-218-13	PR55+770 - PR55+780 CI	6009	1	1000 REV. ≤50%	38,60%	SI	Cumple el articulo 221-13 de la especificación general de carreteras
311 AFIRMADO										
11859	29/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR72+537 CI PR72+100 CI PR72+905 CI	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11860	29/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR72+537 CI PR72+100 CI PR72+905 CI	6006	1	≤40%	26,00%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11861	29/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR72+537 CI PR72+100 CI PR72+905 CI	6006	1	≤9%	6,00%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11862	29/ene/2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV. E-148-13	PR72+537 CI PR72+100 CI PR72+905 CI	6006	1	≥10%	62,20%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11863	29/ene/2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV. E-121	PR72+537 CI PR72+100 CI PR72+905 CI	6006	1	1%	0,16%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11864	29/ene/2024	Resistencia al desgaste de los ángeles de tamaño menores de 3.75mm	INV. E-218-13	PR72+537 CI PR72+100 CI PR72+905 CI	6006	1	500 REV. ≤50%	32,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11865	29/ene/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR72+537 CI PR72+100 CI PR72+905 CI	6006	1	Reportar g/cm3	2,091 g/cm3	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11866	22/ene/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR29+590 - PR29+650	6006	1	Reportar g/cm3	2,185 g/cm3	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11867	29/ene/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR29+240 - PR29+265	6006	1	Reportar g/cm3	2,191 g/cm3	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11868	5/feb/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR29+070 - PR29+090	6006	1	Reportar g/cm3	2,179 g/cm3	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11869	12/feb/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR28+890 - PR28+920 PR29+700 - PR29+750	6006	1	Reportar g/cm3	2,202 g/cm3	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11870	19/feb/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR28+890 - PR28+920 PR28+710 - PR28+830	6006	1	Reportar g/cm3	2,199 g/cm3	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11871	22/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR29+590 - PR29+650	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11872	22/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR29+590 - PR29+650	6006	1	≤40%	23,10%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11873	22/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR29+590 - PR29+650	6006	1	≤9%	4,40%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11874	23/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR29+520 - PR29+590	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11875	23/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR29+520 - PR29+590	6006	1	≤40%	25,60%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11876	23/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR29+520 - PR29+590	6006	1	≤9%	5,30%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11877	24/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR29+450 - PR29+520	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11878	24/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR29+450 - PR29+520	6006	1	≤40%	26,50%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11879	24/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR29+450 - PR29+520	6006	1	≤9%	6,10%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11880	25/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR29+400 - PR29+450	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11881	25/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR29+400 - PR29+450	6006	1	≤40%	26,00%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11882	25/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR29+400 - PR29+450	6006	1	≤9%	6,10%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11883	26/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR29+350 - PR29+400	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11884	26/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR29+350 - PR29+400	6006	1	≤40%	25,10%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
11885	26/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR29+350 - PR29+400	6006	1	≤9%	5,40%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11886	27/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR29+300 - PR29+350	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11887	27/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR29+300 - PR29+350	6006	1	≤40%	26,00%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11888	27/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR29+300 - PR29+350	6006	1	≤9%	6,00%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11889	28/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR29+265 - PR29+300	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11890	28/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR29+265 - PR29+300	6006	1	≤40%	26,80%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11891	28/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR29+265 - PR29+300	6006	1	≤9%	7,00%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11892	29/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR29+240 - PR29+265	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11893	29/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR29+240 - PR29+265	6006	1	≤40%	25,90%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11894	29/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR29+240 - PR29+265	6006	1	≤9%	5,60%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11895	30/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR29+190 - PR29+240	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11896	30/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR29+190 - PR29+240	6006	1	≤40%	24,90%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11897	30/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR29+190 - PR29+240	6006	1	≤9%	4,90%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11898	31/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR29+150 - PR29+190	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11899	31/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR29+150 - PR29+190	6006	1	≤40%	25,20%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11900	31/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR29+150 - PR29+190	6006	1	≤9%	4,90%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11901	1/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR29+650 - PR29+763	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11902	1/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR29+650 - PR29+763	6006	1	≤40%	26,30%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11903	1/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR29+650 - PR29+763	6006	1	≤9%	6,40%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11904	2/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR29+090 - PR29+150	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11905	2/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR29+090 - PR29+150	6006	1	≤40%	27,10%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11906	2/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR29+090 - PR29+150	6006	1	≤9%	7,30%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11907	3/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR28+930 - PR28+990	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11908	3/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR28+930 - PR28+990	6006	1	≤40%	25,90%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11909	3/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR28+930 - PR28+990	6006	1	≤9%	5,90%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11910	5/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR29+070 - PR29+090	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11911	5/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR29+070 - PR29+090	6006	1	≤40%	26,00%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11912	5/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR29+070 - PR29+090	6006	1	≤9%	6,30%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11913	8/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR29+040 - PR29+070 PR28+850 - PR28+875	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11914	8/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR29+040 - PR29+070 PR28+850 - PR28+875	6006	1	≤40%	26,90%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11915	8/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR29+040 - PR29+070 PR28+850 - PR28+875	6006	1	≤9%	7,30%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
11916	10/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR29+420 - PR29+500	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11917	10/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR29+420 - PR29+500	6006	1	≤40%	25,70%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11918	10/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR29+420 - PR29+500	6006	1	≤9%	5,50%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11919	12/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR28+890 - PR28+920 PR29+700 - PR29+750	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11920	12/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR28+890 - PR28+920 PR29+700 - PR29+750	6006	1	≤40%	25,60%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11921	12/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR28+890 - PR28+920 PR29+700 - PR29+750	6006	1	≤9%	5,40%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11922	13/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR29+650 - PR29+700 PR29+020 - PR29+040 PR29+800 - PR29+830	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11923	13/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR29+650 - PR29+700 PR29+020 - PR29+040 PR29+800 - PR29+830	6006	1	≤40%	26,70%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11924	13/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR29+650 - PR29+700 PR29+020 - PR29+040 PR29+800 - PR29+830	6006	1	≤9%	6,90%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11925	14/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR28+710 - PR28+830	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11926	14/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR28+710 - PR28+830	6006	1	≤40%	26,30%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11927	14/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR28+710 - PR28+830	6006	1	≤9%	6,30%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11928	15/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR29+520 - PR29+650	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11929	15/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR29+520 - PR29+650	6006	1	≤40%	27,20%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11930	15/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR29+520 - PR29+650	6006	1	≤9%	6,70%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11931	16/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR29+420 - PR29+520	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11932	16/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR29+420 - PR29+520	6006	1	≤40%	26,00%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11933	16/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR29+420 - PR29+520	6006	1	≤9%	5,90%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11934	17/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR29+360 - PR29+420 PR29+040	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11935	17/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR29+360 - PR29+420 PR29+040	6006	1	≤40%	26,50%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11936	17/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR29+360 - PR29+420 PR29+040	6006	1	≤9%	7,20%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11937	18/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR28+920 - PR29+020	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11938	18/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR28+920 - PR29+020	6006	1	≤40%	25,00%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11939	18/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR28+920 - PR29+020	6006	1	≤9%	5,30%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11940	19/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR28+890 - PR28+920 PR28+710 - PR28+830	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11941	19/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR28+890 - PR28+920 PR28+710 - PR28+830	6006	1	≤40%	26,90%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11942	19/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR28+890 - PR28+920 PR28+710 - PR28+830	6006	1	≤9%	7,10%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11943	20/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR28+920 - PR29+020	6006	1	Franjas afirmado	SI	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11944	20/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR28+920 - PR29+020	6006	1	≤40%	25,90%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11945	20/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR28+920 - PR29+020	6006	1	≤9%	5,70%	SI	Cumple el articulo 311-13 de la especificación general de carreteras
11946	29/ene/2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV. E-211-13	PR29+420 - PR29+265	6006	1	≤2%	0,01% 0,44%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
11947	29/ene/2024	Resistencia al desgaste de los ángeles de tamaño menores de 3.75mm	INV. E-218-13	PR29+420 - PR29+265	6006	1	500 REV. ≤50%	31,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11948	29/ene/2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV. E-148-13	PR29+420 - PR29+265	6006	1	≥15%	66,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11949	29/ene/2024	Sanidad de los agregados	INV. E.220-13	PR29+420 - PR29+265	6006	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	Fino 8,4% Grueso 6,4%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
320 SUB BASE GRANULAR CLASE A										
11950	30/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR10+955 - PR11+070	6006	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
11951	30/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR10+955 - PR11+070	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11952	30/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR10+955 - PR11+070	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11953	7/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR10+380 - PR10+500	6006	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
11954	7/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR10+380 - PR10+500	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11955	7/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR10+380 - PR10+500	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11956	7/feb/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR10+380 - PR10+500	6006	1	≥25%	29,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11957	7/feb/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR10+380 - PR10+500	6006	1	Reportar g/cm3	2,226 g/cm3	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11958	8/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR10+280 - PR10+380 PR10+180 - PR10+120	6006	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
11959	8/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR10+280 - PR10+380 PR10+180 - PR10+120	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11960	8/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR10+280 - PR10+380 PR10+180 - PR10+120	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11961	9/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR10+020 - PR10+120	6006	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
11962	9/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR10+020 - PR10+120	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11963	9/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR10+020 - PR10+120	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11964	16/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR10+020 - PR10+090	6006	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
11965	16/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR10+020 - PR10+090	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11966	16/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR10+020 - PR10+090	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11967	22/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR74+282 - PR74+312 PR73+860 - PR73+890	6006	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
11968	22/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR74+282 - PR74+312 PR73+860 - PR73+890	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11969	22/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR74+282 - PR74+312 PR73+860 - PR73+890	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11970	24/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR73+150 - PR73+180	6006	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
11971	24/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR73+150 - PR73+180	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11972	24/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR73+150 - PR73+180	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11973	24/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR74+480 - PR74+580	6006	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
11974	24/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR74+480 - PR74+580	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11975	24/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR74+480 - PR74+580	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11976	25/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR74+301 CD PR74+360 - PR74+480	6006	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
11977	25/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR74+301 CD PR74+360 - PR74+480	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11978	25/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR74+301 CD PR74+360 - PR74+480	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11979	27/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR74+150 - PR74+200	6006	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
11980	27/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR74+150 - PR74+200	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11981	27/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR74+150 - PR74+200	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11982	29/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR74+200 - PR74+220	6006	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
11983	29/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR74+200 - PR74+220	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11984	29/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR74+200 - PR74+220	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11985	31/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR73+900 - PR73+950	6006	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
11986	31/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR73+900 - PR73+950	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11987	31/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR73+900 - PR73+950	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11988	10/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR74+510 - PR74+520 CD	6006	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
11989	10/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR74+510 - PR74+520 CD	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11990	10/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR74+510 - PR74+520 CD	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11991	15/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR74+510 - PR74+525 CD	6006	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
11992	15/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR74+510 - PR74+525 CD	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11993	15/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR74+510 - PR74+525 CD	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11994	16/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR75+120 - PR75+200	6006	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
11995	16/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR75+120 - PR75+200	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11996	16/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR75+120 - PR75+200	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11997	17/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR75+480 - PR75+550	6006	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
11998	17/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR75+480 - PR75+550	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
11999	17/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR75+480 - PR75+550	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12000	19/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR75+470 - PR75+490	6006	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12001	19/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR75+470 - PR75+490	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12002	19/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR75+470 - PR75+490	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12003	20/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR75+120 - PR75+200	6006	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12004	20/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR75+120 - PR75+200	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12005	20/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR75+120 - PR75+200	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12006	29/ene/2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV. E-211-13	PR74+200 - PR74+220	6006	1	≤2%	0,02% 0,16%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12007	29/ene/2024	Resistencia al desgaste de los ángeles de tamaño menores de 3.75mm	INV. E-218-13	PR74+200 - PR74+220	6006	1	500 REV. ≤50% clase A	25,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
12008	29/ene/2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato del micro deval	INV. E-238-13	PR74+200 - PR74+220	6006	1	≤30% clase A	11,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12009	22/ene/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR74+282 - PR74+312 PR73+860 - PR73+890	6006	1	≥25%	29,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12010	29/ene/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR74+200 - PR74+220	6006	1	≥25%	28,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12011	15/feb/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR74+510 - PR74+525 CD	6006	1	≥25%	30,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12012	19/feb/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR75+470 - PR75+490	6006	1	≥25%	30,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12013	29/ene/2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV. E-148-13	PR74+200 - PR74+220	6006	1	40≥% clase A	80,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12014	29/ene/2024	Sanidad de los agregados	INV. E.220-13	PR74+200 - PR74+220	6006	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	Fino 13,4% Grueso 10,2%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12015	22/ene/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR74+282 - PR74+312 PR73+860 - PR73+890	6006	1	Reportar g/cm3	2,219 g/cm3	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12016	29/ene/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR74+200 - PR74+220	6006	1	Reportar g/cm3	2,221 g/cm3	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12017	15/feb/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR74+510 - PR74+525 CD	6006	1	Reportar g/cm3	2,225 g/cm3	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12018	19/feb/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR75+470 - PR75+490	6006	1	Reportar g/cm3	2,227 g/cm3	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12019	24/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+238 - PR52+313 CD	6007	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12020	24/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+238 - PR52+313 CD	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12021	24/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+238 - PR52+313 CD	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12022	26/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+220 - PR52+340	6007	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12023	26/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+220 - PR52+340	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12024	26/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+220 - PR52+340	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12025	26/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+244 - PR52+255	6007	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12026	26/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+244 - PR52+255	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12027	26/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+244 - PR52+255	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12028	27/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+310 - PR52+340	6007	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12029	27/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+310 - PR52+340	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12030	27/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+310 - PR52+340	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12031	28/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+313 - PR52+365 PR52+369 - PR52+400	6007	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12032	28/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+313 - PR52+365 PR52+369 - PR52+400	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12033	28/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+313 - PR52+365 PR52+369 - PR52+400	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12034	29/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+340 - PR52+400	6007	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12035	29/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+340 - PR52+400	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12036	29/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+340 - PR52+400	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12037	1/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+410 - PR52+487 CD	6007	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12038	1/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+410 - PR52+487 CD	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
12039	1/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+410 - PR52+487 CD	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12040	9/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+506 - PR52+555 CD	6007	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12041	9/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+506 - PR52+555 CD	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12042	9/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+506 - PR52+555 CD	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12043	10/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+555 - PR52+590 CD	6007	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12044	10/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+555 - PR52+590 CD	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12045	10/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+555 - PR52+590 CD	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12046	12/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+500 - PR52+590	6007	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12047	12/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+500 - PR52+590	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12048	12/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+500 - PR52+590	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12049	13/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+570 - PR52+590	6007	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12050	13/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+570 - PR52+590	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12051	13/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+570 - PR52+590	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12052	16/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR50+280 - PR50+350	6007	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12053	16/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR50+280 - PR50+350	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12054	16/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR50+280 - PR50+350	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12055	20/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+596 - PR52+630 CD	6007	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12056	20/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+596 - PR52+630 CD	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12057	20/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+596 - PR52+630 CD	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12058	29/ene/2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV. E-211-13	PR52+340 - PR52+400	6007	1	≤2%	0,05% 0,46%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12059	29/ene/2024	Resistencia al desgaste de los ángeles de tamaño menores de 3.75mm	INV. E-218-13	PR52+340 - PR52+400	6007	1	500 REV. ≤50% clase A	24,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12060	29/ene/2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato del micro deval	INV. E-238-13	PR52+340 - PR52+400	6007	1	≤30% clase A	14,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12061	24/ene/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR52+238 - PR52+313 CD	6007	1	≥25%	27,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12062	29/ene/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR52+340 - PR52+400	6007	1	≥25%	27,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12063	12/feb/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR52+500 - PR52+590	6007	1	≥25%	27,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12064	20/feb/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR52+596 - PR52+630 CD	6007	1	≥25%	28,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12065	29/ene/2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV. E-148-13	PR52+340 - PR52+400	6007	1	40≥% clase A	78,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12066	29/ene/2024	Sanidad de los agregados	INV. E.220-13	PR52+340 - PR52+400	6007	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	Fino 7% Grueso 2,3%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12067	24/ene/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR52+238 - PR52+313 CD	6007	1	Reportar g/cm3	2,199 g/cm3	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12068	29/ene/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR52+340 - PR52+400	6007	1	Reportar g/cm3	2,204 g/cm3	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12069	12/feb/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR52+500 - PR52+590	6007	1	Reportar g/cm3	2,184 g/cm3	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
12070	20/feb/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR52+596 - PR52+630 CD	6007	1	Reportar g/cm3	2,192 g/cm3	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12071	21/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR2+854 - PR2+753 CI PR2+738 - PR2+633 CI	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12072	21/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR2+854 - PR2+753 CI PR2+738 - PR2+633 CI	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12073	21/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR2+854 - PR2+753 CI PR2+738 - PR2+633 CI	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12074	22/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR55+620 - PR55+670 CI PR53+325 - PR53+360 CI	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12075	22/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR55+620 - PR55+670 CI PR53+325 - PR53+360 CI	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12076	22/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR55+620 - PR55+670 CI PR53+325 - PR53+360 CI	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12077	23/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR55+620 - PR55+670 PR55+903 - PR55+870	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12078	23/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR55+620 - PR55+670 PR55+903 - PR55+870	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12079	23/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR55+620 - PR55+670 PR55+903 - PR55+870	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12080	24/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR55+870 - PR55+833 CD	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12081	24/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR55+870 - PR55+833 CD	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12082	24/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR55+870 - PR55+833 CD	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12083	25/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR2+159 - PR2+009 PR2+753 - PR2+738 PR2+260 - PR2+246	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12084	25/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR2+159 - PR2+009 PR2+753 - PR2+738 PR2+260 - PR2+246	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12085	25/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR2+159 - PR2+009 PR2+753 - PR2+738 PR2+260 - PR2+246	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12086	26/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR55+740 - PR55+810	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12087	26/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR55+740 - PR55+810	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12088	26/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR55+740 - PR55+810	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12089	29/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR54+240 - PR54+335 PR0+968 - PR1+113	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12090	29/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR54+240 - PR54+335 PR0+968 - PR1+113	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12091	29/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR54+240 - PR54+335 PR0+968 - PR1+113	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12092	30/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR1+113 - PR1+180 PR1+924 - PR1+820	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12093	30/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR1+113 - PR1+180 PR1+924 - PR1+820	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12094	30/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR1+113 - PR1+180 PR1+924 - PR1+820	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12095	31/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR1+180 - PR1+250 CI	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12096	31/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR1+180 - PR1+250 CI	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12097	31/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR1+180 - PR1+250 CI	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12098	1/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR1+250 - PR1+341 CI	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12099	1/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR1+250 - PR1+341 CI	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12100	1/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR1+250 - PR1+341 CI	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
12101	2/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR55+240 - PR55+252 PR54+748 - PR55+774	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12102	2/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR55+240 - PR55+252 PR54+748 - PR55+774	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12103	2/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR55+240 - PR55+252 PR54+748 - PR55+774	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12104	3/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR1+420 - PR1+482 PR2+243 - PR2+263	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12105	3/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR1+420 - PR1+482 PR2+243 - PR2+263	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12106	3/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR1+420 - PR1+482 PR2+243 - PR2+263	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12107	6/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR55+750 - PR55+820	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12108	6/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR55+750 - PR55+820	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12109	6/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR55+750 - PR55+820	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12110	7/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR55+830 - PR55+840	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12111	7/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR55+830 - PR55+840	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12112	7/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR55+830 - PR55+840	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12113	8/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR0+691 - PR0+713 PR0+617 - PR0+570	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12114	8/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR0+691 - PR0+713 PR0+617 - PR0+570	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12115	8/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR0+691 - PR0+713 PR0+617 - PR0+570	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12116	9/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR55+700 - PR55+620 CD	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12117	9/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR55+700 - PR55+620 CD	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12118	9/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR55+700 - PR55+620 CD	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12119	10/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR59+390 - PR59+490 PR59+290 - PR59+330	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12120	10/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR59+390 - PR59+490 PR59+290 - PR59+330	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12121	10/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR59+390 - PR59+490 PR59+290 - PR59+330	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12122	12/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR1+154 - PR1+160 CD	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12123	12/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR1+154 - PR1+160 CD	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12124	12/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR1+154 - PR1+160 CD	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12125	13/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR1+658 - PR1+680 PR59+400 - PR59+600	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12126	13/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR1+658 - PR1+680 PR59+400 - PR59+600	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12127	13/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR1+658 - PR1+680 PR59+400 - PR59+600	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12128	14/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR55+870 - PR55+900	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12129	14/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR55+870 - PR55+900	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12130	14/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR55+870 - PR55+900	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12131	15/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR59+220 - PR59+290 PR55+740 - PR55+840	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	
FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
12132	15/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR59+220 - PR59+290 PR55+740 - PR55+840	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12133	15/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR59+220 - PR59+290 PR55+740 - PR55+840	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12134	16/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR55+900 - PR55+950 PR13+900 - PR13+970	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12135	16/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR55+900 - PR55+950 PR13+900 - PR13+970	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12136	16/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR55+900 - PR55+950 PR13+900 - PR13+970	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12137	17/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR13+330 - PR13+450 CI	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12138	17/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR13+330 - PR13+450 CI	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12139	17/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR13+330 - PR13+450 CI	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12140	19/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR54+380 - PR54+391 PR13+450 - PR13+515	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12141	19/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR54+380 - PR54+391 PR13+450 - PR13+515	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12142	19/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR54+380 - PR54+391 PR13+450 - PR13+515	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12143	20/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR54+338 - PR54+380 PR54+440 - PR54+475	6009	1	Franjas SBG	SI	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras, Tabla 320,3, franjas granulométricas de subbase
12144	20/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR54+338 - PR54+380 PR54+440 - PR54+475	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12145	20/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR54+338 - PR54+380 PR54+440 - PR54+475	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12146	29/ene/2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV. E-211-13	PR54+240 - PR54+335 PR0+968 - PR1+113	6009	1	≤2%	0,27% 0,32%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12147	29/ene/2024	Resistencia al desgaste de los ángeles de tamaño menores de 3.75mm	INV. E-218-13	PR54+240 - PR54+335 PR0+968 - PR1+113	6009	1	500 REV. ≤50% clase A	27,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12148	29/ene/2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato del micro deval	INV. E-238-13	PR54+240 - PR54+335 PR0+968 - PR1+113	6009	1	≤30% clase A	21,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12149	21/ene/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR2+854 - PR2+753 CI PR2+738 - PR2+633 CI	6009	1	≥25%	25,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12150	22/ene/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR55+620 - PR55+670 PR53+325 - PR53+360	6009	1	≥25%	25,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12151	29/ene/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR54+240 - PR54+335 PR0+968 - PR1+113	6009	1	≥25%	32,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12152	12/feb/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR1+154 - PR1+160 CD	6009	1	≥25%	26,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12153	13/feb/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR1+658 - PR1+680 PR59+400 - PR59+600	6009	1	≥25%	26,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12154	29/ene/2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV. E-148-13	PR54+240 - PR54+335 PR0+968 - PR1+113	6009	1	40≥% clase A	90,00%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12155	29/ene/2024	Sanidad de los agregados	INV. E.220-13	PR54+240 - PR54+335 PR0+968 - PR1+113	6009	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	Fino 11,1% Grueso 4,3%	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12156	21/ene/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR2+854 - PR2+753 CI PR2+738 - PR2+633 CI	6009	1	Reportar g/cm3	2,219 g/cm3	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12157	22/ene/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR55+620 - PR55+670 PR53+325 - PR53+360	6009	1	Reportar g/cm3	2,230 g/cm3	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12158	29/ene/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR54+240 - PR54+335 PR0+968 - PR1+113	6009	1	Reportar g/cm3	2,229 g/cm3	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12159	12/feb/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR1+154 - PR1+160 CD	6009	1	Reportar g/cm3	2,221 g/cm3	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
12160	13/feb/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR1+658 - PR1+680 PR59+400 - PR59+600	6009	1	Reportar g/cm3	2,208 g/cm3	SI	Cumple el articulo 320-13 de la especificación general de carreteras
330 BASE GRANULAR CLASE A										
12161	21/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR11+600 - PR11+700	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
12162	21/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR11+600 - PR11+700	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12163	21/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR11+600 - PR11+700	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12164	22/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR11+550 - PR11+600	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12165	22/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR11+550 - PR11+600	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12166	22/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR11+550 - PR11+600	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12167	23/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR11+500 - PR11+550	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12168	23/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR11+500 - PR11+550	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12169	23/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR11+500 - PR11+550	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12170	24/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR11+430 - PR11+500	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12171	24/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR11+430 - PR11+500	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12172	24/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR11+430 - PR11+500	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12173	25/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR11+350 - PR11+430	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12174	25/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR11+350 - PR11+430	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12175	25/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR11+350 - PR11+430	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12176	26/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR11+270 - PR11+350	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12177	26/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR11+270 - PR11+350	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12178	26/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR11+270 - PR11+350	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12179	27/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR11+290 - PR11+350	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12180	27/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR11+290 - PR11+350	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12181	27/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR11+290 - PR11+350	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12182	28/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR11+240 - PR11+290	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12183	28/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR11+240 - PR11+290	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12184	28/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR11+240 - PR11+290	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12185	29/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR11+180 - PR11+240	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12186	29/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR11+180 - PR11+240	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12187	29/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR11+180 - PR11+240	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12188	30/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR11+115 - PR11+180	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12189	30/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR11+115 - PR11+180	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12190	30/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR11+115 - PR11+180	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12191	31/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR11+020 - PR11+115	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	
FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
12192	31/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR11+020 - PR11+115	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12193	31/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR11+020 - PR11+115	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12194	1/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR11+050 - PR11+100	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12195	1/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR11+050 - PR11+100	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12196	1/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR11+050 - PR11+100	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12197	2/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR10+950 - PR11+050	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12198	2/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR10+950 - PR11+050	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12199	2/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR10+950 - PR11+050	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12200	5/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR10+850 - PR10+950	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12201	5/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR10+850 - PR10+950	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12202	5/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR10+850 - PR10+950	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12203	6/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR10+750 - PR10+850	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12204	6/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR10+750 - PR10+850	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12205	6/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR10+750 - PR10+850	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12206	7/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR10+650 - PR10+750	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12207	7/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR10+650 - PR10+750	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12208	7/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR10+650 - PR10+750	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12209	8/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR10+550 - PR10+650	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12210	8/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR10+550 - PR10+650	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12211	8/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR10+550 - PR10+650	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12212	9/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR10+450 - PR10+550	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12213	9/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR10+450 - PR10+550	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12214	9/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR10+450 - PR10+550	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12215	14/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR10+400 - PR10+450	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12216	14/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR10+400 - PR10+450	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12217	14/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR10+400 - PR10+450	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12218	15/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR10+350 - PR10+400	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12219	15/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR10+350 - PR10+400	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12220	15/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR10+350 - PR10+400	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12221	16/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR10+250 - PR10+350	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
12222	16/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR10+250 - PR10+350	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12223	16/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR10+250 - PR10+350	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12224	17/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR10+150 - PR10+250	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12225	17/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR10+150 - PR10+250	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12226	17/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR10+150 - PR10+250	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12227	19/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR10+020 - PR10+150	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12228	19/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR10+020 - PR10+150	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12229	19/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR10+020 - PR10+150	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12230	20/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR11+760 - PR11+990	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12231	20/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR11+760 - PR11+990	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12232	20/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR11+760 - PR11+990	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12233	22/ene/2024	Caras fracturadas	INV. E-227	PR11+550 - PR11+600	6006	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	100% 89%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12234	29/ene/2024	Caras fracturadas	INV. E-227	PR11+180 - PR11+240	6006	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	100% 90%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12235	5/feb/2024	Caras fracturadas	INV. E-227	PR10+850 - PR10+950	6006	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	100% 95%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12236	1/feb/2024	Caras fracturadas	INV. E-227	PR10+400 - PR10+450	6006	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	100% 93%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12237	19/feb/2024	Caras fracturadas	INV. E-227	PR10+020 - PR10+150	6006	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	100% 96%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12238	22/ene/2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV. E-230-13	PR11+550 - PR11+600	6006	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	27,7% 26,8%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12239	29/ene/2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV. E-230-13	PR11+180 - PR11+240	6006	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	15,8% 11,6%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12240	5/feb/2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV. E-230-13	PR10+850 - PR10+950	6006	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	15,9% 11,5%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12241	1/feb/2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV. E-230-13	PR10+400 - PR10+450	6006	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	16,3% 7,8%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12242	19/feb/2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV. E-230-13	PR10+020 - PR10+150	6006	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	15% 8%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12243	29/ene/2024	Resistencia mecánica por el metodo del 10% de finos	INV, E-224	PR11+180 - PR11+240	6006	1	≥90 Kn	186,00	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12244	22/ene/2024	Determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV. E-230-13	PR11+550 - PR11+600	6006	1	≥35 %	48,10%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12245	29/ene/2024	Determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV. E-230-13	PR11+180 - PR11+240	6006	1	≥35 %	43,80%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12246	5/feb/2024	Determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV. E-230-13	PR10+850 - PR10+950	6006	1	≥35 %	45,30%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12247	1/feb/2024	Determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV. E-230-13	PR10+400 - PR10+450	6006	1	≥35 %	45,70%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12248	19/feb/2024	Determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV. E-230-13	PR10+020 - PR10+150	6006	1	≥35 %	44,30%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12249	29/ene/2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato del micro deval	INV. E-238-13	PR11+180 - PR11+240	6006	1	≤25%	14,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12250	29/ene/2024	Resistencia al desgaste de los ángeles de tamaño menores de 3.75mm	INV. E-218-13	PR11+180 - PR11+240	6006	1	500 REV. ≤35%	31,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12251	22/ene/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR11+550 - PR11+600	6006	1	≥30%	33,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	
FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
12252	29/ene/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR11+180 - PR11+240	6006	1	≥30%	33,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12253	5/feb/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR10+850 - PR10+950	6006	1	≥30%	33,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12254	1/feb/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR10+400 - PR10+450	6006	1	≥30%	35,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12255	19/feb/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR10+020 - PR10+150	6006	1	≥30%	33,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12256	29/ene/2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV. E-148-13	PR11+180 - PR11+240	6006	1	98≥% clase A	108,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12257	29/ene/2024	Sanidad de los agregados	INV. E.220-13	PR11+180 - PR11+240	6006	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	Fino 7% Grueso 4%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12258	22/ene/2024	Valor de azul de metileno	INV.- E-235	PR11+550 - PR11+600	6006	1	≤10%	3,50%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12259	29/ene/2024	Valor de azul de metileno	INV.- E-235	PR11+180 - PR11+240	6006	1	≤10%	2,95%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12260	5/feb/2024	Valor de azul de metileno	INV.- E-235	PR10+850 - PR10+950	6006	1	≤10%	2,95%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12261	1/feb/2024	Valor de azul de metileno	INV.- E-235	PR10+400 - PR10+450	6006	1	≤10%	3,15%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12262	19/feb/2024	Valor de azul de metileno	INV.- E-235	PR10+020 - PR10+150	6006	1	≤10%	3,20%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12263	22/ene/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR11+550 - PR11+600	6006	1	Reportar g/cm3	2,238 g/cm3	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12264	29/ene/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR11+180 - PR11+240	6006	1	Reportar g/cm3	2,230 g/cm3	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12265	5/feb/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR10+850 - PR10+950	6006	1	Reportar g/cm3	2,227 g/cm3	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12266	1/feb/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR10+400 - PR10+450	6006	1	Reportar g/cm3	2,238 g/cm3	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12267	19/feb/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR10+020 - PR10+150	6006	1	Reportar g/cm3	2,237 g/cm3	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12268	26/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR74+500 - PR74+580	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12269	26/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR74+500 - PR74+580	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12270	26/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR74+500 - PR74+580	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12271	27/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR74+380 - PR74+520	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12272	27/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR74+380 - PR74+520	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12273	27/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR74+380 - PR74+520	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12274	29/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR74+140 - PR74+240	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12275	29/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR74+140 - PR74+240	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12276	29/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR74+140 - PR74+240	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12277	30/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR74+410 - PR74+490 PR74+170 - PR74+240	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12278	30/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR74+410 - PR74+490 PR74+170 - PR74+240	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12279	30/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR74+410 - PR74+490 PR74+170 - PR74+240	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12280	31/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR74+170 - PR74+240	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12281	31/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR74+170 - PR74+240	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
12282	31/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR74+170 - PR74+240	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12283	1/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR74+170 - PR74+240	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12284	1/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR74+170 - PR74+240	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12285	1/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR74+170 - PR74+240	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12286	2/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR74+350 - PR74+380	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12287	2/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR74+350 - PR74+380	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12288	2/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR74+350 - PR74+380	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12289	19/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR75+530 - PR75+570	6006	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12290	19/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR75+530 - PR75+570	6006	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12291	19/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR75+530 - PR75+570	6006	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12292	22/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+096 - PR52+210	6007	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12293	22/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+096 - PR52+210	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12294	22/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+096 - PR52+210	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12295	23/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR51+693 - PR51+900	6007	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12296	23/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR51+693 - PR51+900	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12297	23/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR51+693 - PR51+900	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12298	24/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR51+900 - PR52+170	6007	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12299	24/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR51+900 - PR52+170	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12300	24/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR51+900 - PR52+170	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12301	26/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+220 - PR52+250	6007	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12302	26/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+220 - PR52+250	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12303	26/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+220 - PR52+250	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12304	27/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+250 - PR52+340	6007	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12305	27/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+250 - PR52+340	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12306	27/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+250 - PR52+340	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12307	28/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+210 - PR52+310	6007	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12308	28/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+210 - PR52+310	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12309	28/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+210 - PR52+310	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12310	29/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+340 - PR52+400	6007	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12311	29/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+340 - PR52+400	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
12312	29/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+340 - PR52+400	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12313	30/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+310 - PR52+395	6007	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12314	30/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+310 - PR52+395	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12315	30/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+310 - PR52+395	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12316	1/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+310 - PR52+400	6007	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12317	1/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+310 - PR52+400	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12318	1/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+310 - PR52+400	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12319	2/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+400 - PR52+500	6007	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12320	2/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+400 - PR52+500	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12321	2/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+400 - PR52+500	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12322	5/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+170 - PR52+190	6007	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12323	5/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+170 - PR52+190	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12324	5/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+170 - PR52+190	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12325	7/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR51+838 - PR52+060 CI	6007	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12326	7/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR51+838 - PR52+060 CI	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12327	7/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR51+838 - PR52+060 CI	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12328	8/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+310 - PR52+390	6007	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12329	8/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+310 - PR52+390	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12330	8/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+310 - PR52+390	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12331	10/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+400 - PR52+490	6007	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12332	10/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+400 - PR52+490	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12333	10/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+400 - PR52+490	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12334	13/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+500 - PR52+590	6007	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12335	13/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+500 - PR52+590	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12336	13/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+500 - PR52+590	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12337	14/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR50+290 - PR50+350	6007	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12338	14/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR50+290 - PR50+350	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12339	14/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR50+290 - PR50+350	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12340	15/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR50+230 - PR50+257 CI	6007	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12341	15/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR50+230 - PR50+257 CI	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
12342	15/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR50+230 - PR50+257 CI	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12343	17/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR50+250 - PR50+280 PR50+230 - PR50+250 PR50+230 - PR50+350	6007	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12344	17/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR50+250 - PR50+280 PR50+230 - PR50+250 PR50+230 - PR50+350	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12345	17/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR50+250 - PR50+280 PR50+230 - PR50+250 PR50+230 - PR50+350	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12346	18/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR50+250 - PR50+280 PR50+230 - PR50+250 PR50+230 - PR50+350	6007	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12347	18/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR50+250 - PR50+280 PR50+230 - PR50+250 PR50+230 - PR50+350	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12348	18/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR50+250 - PR50+280 PR50+230 - PR50+250 PR50+230 - PR50+350	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12349	19/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR52+490 - PR52+580	6007	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12350	19/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR52+490 - PR52+580	6007	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12351	19/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR52+490 - PR52+580	6007	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12352	22/ene/2024	Caras fracturadas	INV. E-227	PR52+096 - PR52+210	6007	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	100% 82%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12353	29/ene/2024	Caras fracturadas	INV. E-227	PR52+340 - PR52+400	6007	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	100% 87%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12354	5/feb/2024	Caras fracturadas	INV. E-227	PR52+170 - PR52+190	6007	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	100% 96%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12355	13/feb/2024	Caras fracturadas	INV. E-227	PR52+500 - PR52+590	6007	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	100% 93%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12356	19/feb/2024	Caras fracturadas	INV. E-227	PR52+490 - PR52+580	6007	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	100% 95%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12357	22/ene/2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV. E-230-13	PR52+096 - PR52+210	6007	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	23,4% 21,8%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12358	29/ene/2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV. E-230-13	PR52+340 - PR52+400	6007	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	26,2% 26,5%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12359	5/feb/2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV. E-230-13	PR52+170 - PR52+190	6007	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	25,8% 29%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12360	13/feb/2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV. E-230-13	PR52+500 - PR52+590	6007	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	25,5% 21,5%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12361	19/feb/2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV. E-230-13	PR52+490 - PR52+580	6007	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	25,5% 21,5%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12362	29/ene/2024	Resistencia mecánica por el metodo del 10% de finos	INV, E-224	PR52+340 - PR52+400	6007	1	≥90 Kn	183,00	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12363	22/ene/2024	Determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV. E-230-13	PR52+096 - PR52+210	6007	1	≥35 %	45,20%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12364	29/ene/2024	Determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV. E-230-13	PR52+340 - PR52+400	6007	1	≥35 %	44,50%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12365	5/feb/2024	Determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV. E-230-13	PR52+170 - PR52+190	6007	1	≥35 %	48,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12366	13/feb/2024	Determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV. E-230-13	PR52+500 - PR52+590	6007	1	≥35 %	47,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12367	19/feb/2024	Determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV. E-230-13	PR52+490 - PR52+580	6007	1	≥35 %	45,50%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12368	29/ene/2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato del micro deval	INV. E-238-13	PR52+340 - PR52+400	6007	1	≤25%	13,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12369	29/ene/2024	Resistencia al desgaste de los ángeles de tamaño menores de 3.75mm	INV. E-218-13	PR52+340 - PR52+400	6007	1	500 REV. ≤35%	28,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12370	22/ene/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR52+096 - PR52+210	6007	1	≥30%	32,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12371	29/ene/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR52+340 - PR52+400	6007	1	≥30%	33,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	
FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
12372	5/feb/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR52+170 - PR52+190	6007	1	≥30%	32,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12373	19/feb/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR52+490 - PR52+580	6007	1	≥30%	32,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12374	29/ene/2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV. E-148-13	PR52+340 - PR52+400	6007	1	98≥% clase A	110,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12375	29/ene/2024	Sanidad de los agregados	INV. E.220-13	PR52+340 - PR52+400	6007	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	Fino 12% Grueso 5%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12376	22/ene/2024	Valor de azul de metileno	INV.- E-235	PR52+096 - PR52+210	6007	1	≤10%	3,33%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12377	5/feb/2024	Valor de azul de metileno	INV.- E-235	PR52+170 - PR52+190	6007	1	≤10%	3,35%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12378	13/feb/2024	Valor de azul de metileno	INV.- E-235	PR52+500 - PR52+590	6007	1	≤10%	3,25%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12379	19/feb/2024	Valor de azul de metileno	INV.- E-235	PR52+490 - PR52+580	6007	1	≤10%	3,05%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12380	22/ene/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR52+096 - PR52+210	6007	1	Reportar g/cm3	2,225 g/cm3	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12381	29/ene/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR52+340 - PR52+400	6007	1	Reportar g/cm3	2,229 g/cm3	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12382	5/feb/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR52+170 - PR52+190	6007	1	Reportar g/cm3	2,227 g/cm3	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12383	13/feb/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR52+500 - PR52+590	6007	1	Reportar g/cm3	2,227 g/cm3	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12384	19/feb/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR52+490 - PR52+580	6007	1	Reportar g/cm3	2,223 g/cm3	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12385	22/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR53+325 - PR53+360	6009	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12386	22/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR53+325 - PR53+360	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12387	22/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR53+325 - PR53+360	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12388	27/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR53+325 - PR53+390	6009	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12389	27/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR53+325 - PR53+390	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12390	27/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR53+325 - PR53+390	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12391	29/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR53+360 - PR53+430	6009	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12392	29/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR53+360 - PR53+430	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12393	29/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR53+360 - PR53+430	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12394	30/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR53+325 - PR53+340	6009	1	Franjas BG	SI	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12395	30/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR53+325 - PR53+340	6009	1	N/L	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12396	30/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR53+325 - PR53+340	6009	1	N/P	0,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12397	22/ene/2024	Caras fracturadas	INV. E-227	PR53+325 - PR53+360	6009	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	100% 90%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12398	29/ene/2024	Caras fracturadas	INV. E-227	PR53+360 - PR53+430	6009	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	100% 93%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12399	22/ene/2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV. E-230-13	PR53+325 - PR53+360	6009	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	20,3% 22,8%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12400	29/ene/2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV. E-230-13	PR53+360 - PR53+430	6009	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	21,2% 18,9%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12401	29/ene/2024	Resistencia mecánica por el metodo del 10% de finos	INV. E-224	PR53+360 - PR53+430	6009	1	≥90 Kn	192,00	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
12402	22/ene/2024	Determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV. E-230-13	PR53+325 - PR53+360	6009	1	≥35 %	45,60%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12403	29/ene/2024	Determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV. E-230-13	PR53+360 - PR53+430	6009	1	≥35 %	43,40%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12404	29/ene/2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato del micro deval	INV. E-238-13	PR53+360 - PR53+430	6009	1	≤25%	18,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12405	29/ene/2024	Resistencia al desgaste de los ángeles de tamaño menores de 3.75mm	INV. E-218-13	PR53+360 - PR53+430	6009	1	500 REV. ≤35%	30,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12406	22/ene/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR53+325 - PR53+360	6009	1	≥30%	34,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12407	29/ene/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR53+360 - PR53+430	6009	1	≥30%	34,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12408	29/ene/2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV. E-148-13	PR53+360 - PR53+430	6009	1	98≥% clase A	116,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12409	29/ene/2024	Sanidad de los agregados	INV. E.220-13	PR53+360 - PR53+430	6009	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	Fino 11% Grueso 7%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12410	22/ene/2024	Valor de azul de metileno	INV.- E-235	PR53+325 - PR53+360	6009	1	≤10%	2,30%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12411	22/ene/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR53+325 - PR53+360	6009	1	Reportar g/cm3	2,205 g/cm3	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
12412	29/ene/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR53+360 - PR53+430	6009	1	Reportar g/cm3	2,196 g/cm3	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
610 RELLENO ESTRUCTURAL										
12413	24/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR5+740 - PR5+590 CD	6009	1	Franjas lleno estructural	SI	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12414	24/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR5+740 - PR5+590 CD	6009	1	≤45%	22,60%	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12415	24/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR5+740 - PR5+590 CD	6009	1	≤10%	5,40%	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12416	26/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR2+854 - PR2+751 CI	6009	1	Franjas lleno estructural	SI	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12417	26/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR2+854 - PR2+751 CI	6009	1	≤45%	21,50%	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12418	26/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR2+854 - PR2+751 CI	6009	1	≤10%	4,20%	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12419	5/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR54+234 - PR54+335 CD	6009	1	Franjas lleno estructural	SI	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12420	5/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR54+234 - PR54+335 CD	6009	1	≤45%	21,60%	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12421	5/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR54+234 - PR54+335 CD	6009	1	≤10%	5,80%	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12422	10/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR0+968 - PR1+220 CI	6009	1	Franjas lleno estructural	SI	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12423	10/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR0+968 - PR1+220 CI	6009	1	≤45%	20,90%	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12424	10/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR0+968 - PR1+220 CI	6009	1	≤10%	4,60%	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12425	11/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR1+220 - PR1+482 CI PR1+521 - PR1+800 CI	6009	1	Franjas lleno estructural	SI	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12426	11/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR1+220 - PR1+482 CI PR1+521 - PR1+800 CI	6009	1	≤45%	22,70%	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12427	11/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR1+220 - PR1+482 CI PR1+521 - PR1+800 CI	6009	1	≤10%	6,20%	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12428	12/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR2+381 - PR2+560 CI	6009	1	Franjas lleno estructural	SI	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12429	12/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR2+381 - PR2+560 CI	6009	1	≤45%	21,50%	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12430	12/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR2+381 - PR2+560 CI	6009	1	≤10%	4,30%	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
12431	13/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR1+800 - PR1+924 CI PR1+980 - PR2+160 CI	6009	1	Franjas lleno estructural	SI	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12432	13/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR1+800 - PR1+924 CI PR1+980 - PR2+160 CI	6009	1	≤45%	22,60%	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12433	13/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR1+800 - PR1+924 CI PR1+980 - PR2+160 CI	6009	1	≤10%	5,60%	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12434	14/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR2+160 - PR2+370 CI PR0+500 - PR0+712 CI	6009	1	Franjas lleno estructural	SI	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12435	14/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR2+160 - PR2+370 CI PR0+500 - PR0+712 CI	6009	1	≤45%	21,60%	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12436	14/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR2+160 - PR2+370 CI PR0+500 - PR0+712 CI	6009	1	≤10%	4,60%	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12437	15/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR2+560 - PR2+751 CI	6009	1	Franjas lleno estructural	SI	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12438	15/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR2+560 - PR2+751 CI	6009	1	≤45%	22,30%	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12439	15/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR2+560 - PR2+751 CI	6009	1	≤10%	6,20%	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12440	20/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR13+900 - PR13+970 CD	6009	1	Franjas lleno estructural	SI	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12441	20/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR13+900 - PR13+970 CD	6009	1	≤45%	25,80%	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12442	20/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR13+900 - PR13+970 CD	6009	1	≤10%	5,20%	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12443	24/ene/2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV. E-121	PR5+740 - PR5+590 CD	6009	1	1%	0,10%	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12444	5/feb/2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV. E-121	PR54+234 - PR54+335 CD	6009	1	1%	0,10%	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12445	12/feb/2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV. E-121	PR2+381 - PR2+560 CI	6009	1	1%	0,10%	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12446	20/feb/2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV. E-121	PR13+900 - PR13+970 CD	6009	1	1%	0,10%	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12447	24/ene/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR5+740 - PR5+590 CD	6009	1	Reportar g/cm3	1,919 g/cm3	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12448	5/feb/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR54+234 - PR54+335 CD	6009	1	Reportar g/cm3	1,901 g/cm3	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12449	12/feb/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR2+381 - PR2+560 CI	6009	1	Reportar g/cm3	1,917 g/cm3	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
12450	20/feb/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR13+900 - PR13+970 CD	6009	1	Reportar g/cm3	1,970 g/cm3	SI	Cumple el articulo 610-13 de la especificación general de carreteras
630 CONCRETO										
12451	29/ene/2024	Sanidad de los agregados	INV. E.220-13	PR73+860 - PR73+912 CD PR74+521 CD	6006	1	Sulfato de Magnesio ≤15%	Fino 10,4%	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12452	5/feb/2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV. E-211-13	PR72+964 - PR73+820 CI PR72+620 CI PR72+100 CD	6006	1	≤1%	Fino 0,05%	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12453	22/ene/2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV. E-211-13	PR74+521 CD	6006	1	≤1%	Fino 0,2%	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12454	29/ene/2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV. E-211-13	PR73+860 - PR73+912 CD PR74+521 CD	6006	1	≤1%	Fino 0,02%	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12455	12/feb/2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV. E-211-13	PR71+500 - PR71+507 CI	6006	1	≤1%	Fino 0,06%	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12456	19/feb/2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV. E-211-13	PR71+507 - PR71+513 CI	6006	1	≤1%	Fino 0,03%	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12457	22/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR74+521 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12458	22/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR74+521 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12459	22/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR74+521 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	
FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24
PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
12460	22/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR74+521 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12461	22/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR74+521 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12462	22/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR74+521 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12463	23/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR74+521 CI PR73+713 - PR73+716 CI PR73+748 - PR73+800 CI PR73+785 - PR73+817 CD	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12464	23/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR74+521 CI PR73+713 - PR73+716 CI PR73+748 - PR73+800 CI PR73+785 - PR73+817 CD	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12465	23/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR74+521 CI PR73+713 - PR73+716 CI PR73+748 - PR73+800 CI PR73+785 - PR73+817 CD	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12466	23/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR74+521 CI PR73+713 - PR73+716 CI PR73+748 - PR73+800 CI PR73+785 - PR73+817 CD	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12467	23/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR74+521 CI PR73+713 - PR73+716 CI PR73+748 - PR73+800 CI PR73+785 - PR73+817 CD	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12468	23/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR74+521 CI PR73+713 - PR73+716 CI PR73+748 - PR73+800 CI PR73+785 - PR73+817 CD	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12469	24/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR73+751 - PR73+807 CI PR73+787 - PR73+819 CD PR72+537 - PR72+537 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12470	24/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR73+751 - PR73+807 CI PR73+787 - PR73+819 CD PR72+537 - PR72+537 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12471	24/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR73+751 - PR73+807 CI PR73+787 - PR73+819 CD PR72+537 - PR72+537 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12472	24/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR73+751 - PR73+807 CI PR73+787 - PR73+819 CD PR72+537 - PR72+537 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12473	24/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR73+751 - PR73+807 CI PR73+787 - PR73+819 CD PR72+537 - PR72+537 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12474	24/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR73+751 - PR73+807 CI PR73+787 - PR73+819 CD PR72+537 - PR72+537 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12475	25/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR72+537 CI PR73+771 - PR73+811 CI PR73+820 - PR73+864 CD	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12476	25/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR72+537 CI PR73+771 - PR73+811 CI PR73+820 - PR73+864 CD	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12477	25/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR72+537 CI PR73+771 - PR73+811 CI PR73+820 - PR73+864 CD	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12478	25/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR72+537 CI PR73+771 - PR73+811 CI PR73+820 - PR73+864 CD	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12479	25/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR72+537 CI PR73+771 - PR73+811 CI PR73+820 - PR73+864 CD	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12480	25/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR72+537 CI PR73+771 - PR73+811 CI PR73+820 - PR73+864 CD	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12481	26/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR74+301 CI PR73+822 - PR73+862 CD PR72+076 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12482	26/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR74+301 CI PR73+822 - PR73+862 CD PR72+076 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12483	26/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR74+301 CI PR73+822 - PR73+862 CD PR72+076 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12484	26/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR74+301 CI PR73+822 - PR73+862 CD PR72+076 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12485	26/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR74+301 CI PR73+822 - PR73+862 CD PR72+076 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12486	26/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR74+301 CI PR73+822 - PR73+862 CD PR72+076 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12487	27/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR72+100 CI PR73+860 - PR73+912 CD	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12488	27/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR72+100 CI PR73+860 - PR73+912 CD	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12489	27/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR72+100 CI PR73+860 - PR73+912 CD	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	
FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24
PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
12490	27/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR72+100 CI PR73+860 - PR73+912 CD	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12491	27/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR72+100 CI PR73+860 - PR73+912 CD	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12492	27/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR72+100 CI PR73+860 - PR73+912 CD	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12493	29/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR73+860 - PR73+912 CD PR74+521 CD	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12494	29/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR73+860 - PR73+912 CD PR74+521 CD	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12495	29/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR73+860 - PR73+912 CD PR74+521 CD	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12496	29/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR73+860 - PR73+912 CD PR74+521 CD	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12497	29/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR73+860 - PR73+912 CD PR74+521 CD	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12498	29/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR73+860 - PR73+912 CD PR74+521 CD	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12499	30/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR72+905 CI PR73+087 - PR73+183 CD	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12500	30/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR72+905 CI PR73+087 - PR73+183 CD	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12501	30/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR72+905 CI PR73+087 - PR73+183 CD	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12502	30/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR72+905 CI PR73+087 - PR73+183 CD	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12503	30/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR72+905 CI PR73+087 - PR73+183 CD	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12504	30/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR72+905 CI PR73+087 - PR73+183 CD	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12505	31/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR72+537 CI PR73+087 - PR73+180 CD PR74+300 CD	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12506	31/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR72+537 CI PR73+087 - PR73+180 CD PR74+300 CD	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12507	31/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR72+537 CI PR73+087 - PR73+180 CD PR74+300 CD	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12508	31/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR72+537 CI PR73+087 - PR73+180 CD PR74+300 CD	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12509	31/ene/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR72+537 CI PR73+087 - PR73+180 CD PR74+300 CD	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12510	31/ene/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR72+537 CI PR73+087 - PR73+180 CD PR74+300 CD	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12511	1/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR72+537 CD PR72+598 - PR72+625 CI PR73+900 - PR73+960 CD	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12512	1/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR72+537 CD PR72+598 - PR72+625 CI PR73+900 - PR73+960 CD	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12513	1/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR72+537 CD PR72+598 - PR72+625 CI PR73+900 - PR73+960 CD	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12514	1/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR72+537 CD PR72+598 - PR72+625 CI PR73+900 - PR73+960 CD	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12515	1/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR72+537 CD PR72+598 - PR72+625 CI PR73+900 - PR73+960 CD	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12516	1/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR72+537 CD PR72+598 - PR72+625 CI PR73+900 - PR73+960 CD	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12517	2/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR72+537 CD PR72+905 CI PR73+907 - PR73+952 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12518	2/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR72+537 CD PR72+905 CI PR73+907 - PR73+952 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12519	2/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR72+537 CD PR72+905 CI PR73+907 - PR73+952 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
12520	2/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR72+537 CD PR72+905 CI PR73+907 - PR73+952 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12521	2/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR72+537 CD PR72+905 CI PR73+907 - PR73+952 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12522	2/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR72+537 CD PR72+905 CI PR73+907 - PR73+952 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12523	3/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR73+880 - PR73+900 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12524	3/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR73+880 - PR73+900 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12525	3/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR73+880 - PR73+900 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12526	3/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR73+880 - PR73+900 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12527	3/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR73+880 - PR73+900 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12528	3/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR73+880 - PR73+900 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12529	5/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR72+964 - PR73+820 CI PR72+620 CI PR72+100 CD	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12530	5/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR72+964 - PR73+820 CI PR72+620 CI PR72+100 CD	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12531	5/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR72+964 - PR73+820 CI PR72+620 CI PR72+100 CD	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12532	5/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR72+964 - PR73+820 CI PR72+620 CI PR72+100 CD	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12533	5/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR72+964 - PR73+820 CI PR72+620 CI PR72+100 CD	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12534	5/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR72+964 - PR73+820 CI PR72+620 CI PR72+100 CD	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12535	6/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR73+822 - PR73+844 CI PR72+905 CI PR72+100 CD	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12536	6/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR73+822 - PR73+844 CI PR72+905 CI PR72+100 CD	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12537	6/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR73+822 - PR73+844 CI PR72+905 CI PR72+100 CD	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12538	6/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR73+822 - PR73+844 CI PR72+905 CI PR72+100 CD	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12539	6/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR73+822 - PR73+844 CI PR72+905 CI PR72+100 CD	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12540	6/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR73+822 - PR73+844 CI PR72+905 CI PR72+100 CD	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12541	7/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR73+824 - PR73+852 CI PR71+513 - PR71+520 CI PR71+520 - PR71+532 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12542	7/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR73+824 - PR73+852 CI PR71+513 - PR71+520 CI PR71+520 - PR71+532 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12543	7/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR73+824 - PR73+852 CI PR71+513 - PR71+520 CI PR71+520 - PR71+532 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12544	7/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR73+824 - PR73+852 CI PR71+513 - PR71+520 CI PR71+520 - PR71+532 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12545	7/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR73+824 - PR73+852 CI PR71+513 - PR71+520 CI PR71+520 - PR71+532 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12546	7/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR73+824 - PR73+852 CI PR71+513 - PR71+520 CI PR71+520 - PR71+532 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12547	8/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR72+608 - PR72+617 CI PR71+507 - PR71+513 CI PR71+532 - PR71+538 CI PR71+520 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12548	8/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR72+608 - PR72+617 CI PR71+507 - PR71+513 CI PR71+532 - PR71+538 CI PR71+520 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12549	8/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR72+608 - PR72+617 CI PR71+507 - PR71+513 CI PR71+532 - PR71+538 CI PR71+520 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
12550	8/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR72+608 - PR72+617 CI PR71+507 - PR71+513 CI PR71+532 - PR71+538 CI PR71+520 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12551	8/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR72+608 - PR72+617 CI PR71+507 - PR71+513 CI PR71+532 - PR71+538 CI PR71+520 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12552	8/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR72+608 - PR72+617 CI PR71+507 - PR71+513 CI PR71+532 - PR71+538 CI PR71+520 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12553	9/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR72+598 - PR72+608 CI PR71+507 CI PR71+532 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12554	9/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR72+598 - PR72+608 CI PR71+507 CI PR71+532 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12555	9/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR72+598 - PR72+608 CI PR71+507 CI PR71+532 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12556	9/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR72+598 - PR72+608 CI PR71+507 CI PR71+532 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12557	9/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR72+598 - PR72+608 CI PR71+507 CI PR71+532 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12558	9/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR72+598 - PR72+608 CI PR71+507 CI PR71+532 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12559	10/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR71+520 - PR71+532 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12560	10/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR71+520 - PR71+532 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12561	10/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR71+520 - PR71+532 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12562	10/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR71+520 - PR71+532 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12563	10/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR71+520 - PR71+532 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12564	10/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR71+520 - PR71+532 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12565	12/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR71+500 - PR71+507 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12566	12/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR71+500 - PR71+507 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12567	12/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR71+500 - PR71+507 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12568	12/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR71+500 - PR71+507 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12569	12/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR71+500 - PR71+507 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12570	12/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR71+500 - PR71+507 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12571	13/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR71+500 - PR71+507 CI PR73+930 - PR73+978 CI PR73+301 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12572	13/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR71+500 - PR71+507 CI PR73+930 - PR73+978 CI PR73+301 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12573	13/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR71+500 - PR71+507 CI PR73+930 - PR73+978 CI PR73+301 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12574	13/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR71+500 - PR71+507 CI PR73+930 - PR73+978 CI PR73+301 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12575	13/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR71+500 - PR71+507 CI PR73+930 - PR73+978 CI PR73+301 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12576	13/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR71+500 - PR71+507 CI PR73+930 - PR73+978 CI PR73+301 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12577	14/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR73+932 - PR74+012 CI PR72+617 - PR72+625 CI PR71+526 - PR71+532 CI PR71+538 - PR71+544 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12578	14/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR73+932 - PR74+012 CI PR72+617 - PR72+625 CI PR71+526 - PR71+532 CI PR71+538 - PR71+544 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12579	14/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR73+932 - PR74+012 CI PR72+617 - PR72+625 CI PR71+526 - PR71+532 CI PR71+538 - PR71+544 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
12580	14/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR73+932 - PR74+012 CI PR72+617 - PR72+625 CI PR71+526 - PR71+532 CI PR71+538 - PR71+544 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12581	14/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR73+932 - PR74+012 CI PR72+617 - PR72+625 CI PR71+526 - PR71+532 CI PR71+538 - PR71+544 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12582	14/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR73+932 - PR74+012 CI PR72+617 - PR72+625 CI PR71+526 - PR71+532 CI PR71+538 - PR71+544 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12583	15/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR73+890 - PR73+930 CI PR71+519 - PR71+526 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12584	15/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR73+890 - PR73+930 CI PR71+519 - PR71+526 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12585	15/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR73+890 - PR73+930 CI PR71+519 - PR71+526 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12586	15/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR73+890 - PR73+930 CI PR71+519 - PR71+526 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12587	15/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR73+890 - PR73+930 CI PR71+519 - PR71+526 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12588	15/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR73+890 - PR73+930 CI PR71+519 - PR71+526 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12589	16/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR74+521 CD PR71+544 - PR71+550 CI PR74+300 CD PR73+646 - PR73+666 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12590	16/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR74+521 CD PR71+544 - PR71+550 CI PR74+300 CD PR73+646 - PR73+666 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12591	16/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR74+521 CD PR71+544 - PR71+550 CI PR74+300 CD PR73+646 - PR73+666 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12592	16/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR74+521 CD PR71+544 - PR71+550 CI PR74+300 CD PR73+646 - PR73+666 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12593	16/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR74+521 CD PR71+544 - PR71+550 CI PR74+300 CD PR73+646 - PR73+666 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12594	16/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR74+521 CD PR71+544 - PR71+550 CI PR74+300 CD PR73+646 - PR73+666 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12595	17/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR73+644 - PR73+664 CI PR71+550 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12596	17/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR73+644 - PR73+664 CI PR71+550 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12597	17/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR73+644 - PR73+664 CI PR71+550 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12598	17/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR73+644 - PR73+664 CI PR71+550 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12599	17/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR73+644 - PR73+664 CI PR71+550 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12600	17/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR73+644 - PR73+664 CI PR71+550 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12601	19/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR71+507 - PR71+513 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12602	19/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR71+507 - PR71+513 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12603	19/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR71+507 - PR71+513 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12604	19/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR71+507 - PR71+513 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12605	19/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR71+507 - PR71+513 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12606	19/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR71+507 - PR71+513 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12607	20/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR74+301 CD PR72+598 - PR72+608 CI PR71+550 - PR71+560 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12608	20/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR74+301 CD PR72+598 - PR72+608 CI PR71+550 - PR71+560 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12609	20/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR74+301 CD PR72+598 - PR72+608 CI PR71+550 - PR71+560 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
12610	20/feb/2024	Granulometría	INV. E-213-13	PR74+301 CD PR72+598 - PR72+608 CI PR71+550 - PR71+560 CI	6006	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	SI	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12611	20/feb/2024	Limite plástico e índice de plasticidad	INV. E-126-13	PR74+301 CD PR72+598 - PR72+608 CI PR71+550 - PR71+560 CI	6006	1	NP	NP	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12612	20/feb/2024	Limite liquido	INV. E-125-13	PR74+301 CD PR72+598 - PR72+608 CI PR71+550 - PR71+560 CI	6006	1	NL	NL	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12613	22/ene/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR74+521 CI	6006	1	≥60%	91,00%	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12614	29/ene/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR73+860 - PR73+912 CD PR74+521 CD	6006	1	≥60%	95,00%	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12615	5/feb/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR72+964 - PR73+820 CI PR72+620 CI PR72+100 CD	6006	1	≥60%	94,00%	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12616	12/feb/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR71+500 - PR71+507 CI	6006	1	≥60%	95,00%	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12617	19/feb/2024	Equivalente de arena	INV. E-133-13	PR71+507 - PR71+513 CI	6006	1	≥60%	93,00%	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12618	22/ene/2024	Particulas Livianas	INV. E-211-13	PR74+521 CI	6006	1	≤0,5%	Fino 0% Grueso 0%	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12619	29/ene/2024	Particulas Livianas	INV. E-211-13	PR73+860 - PR73+912 CD PR74+521 CD	6006	1	≤0,5%	Fino 0% Grueso 0%	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12620	5/feb/2024	Particulas Livianas	INV. E-211-13	PR72+964 - PR73+820 CI PR72+620 CI PR72+100 CD	6006	1	≤0,5%	Fino 0% Grueso 0%	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12621	12/feb/2024	Particulas Livianas	INV. E-211-13	PR71+500 - PR71+507 CI	6006	1	≤0,5%	Fino 0% Grueso 0%	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12622	19/feb/2024	Particulas Livianas	INV. E-211-13	PR71+507 - PR71+513 CI	6006	1	≤0,5%	Fino 0% Grueso 0%	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12623	22/ene/2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV. E-230-13	PR74+521 CI	6006	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,7% 21,6%	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12624	29/ene/2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV. E-230-13	PR73+860 - PR73+912 CD PR74+521 CD	6006	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	22,9% 21,5%	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12625	5/feb/2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV. E-230-13	PR72+964 - PR73+820 CI PR72+620 CI PR72+100 CD	6006	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	23,8% 23,5%	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12626	12/feb/2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV. E-230-13	PR71+500 - PR71+507 CI	6006	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	23,5% 22,3%	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12627	19/feb/2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV. E-230-13	PR71+507 - PR71+513 CI	6006	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	24,4% 22,2%	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12628	29/ene/2024	Sanidad de los agregados	INV. E.220-13	PR73+860 - PR73+912 CD PR74+521 CD	6006	1	Sulfato de Magnesio ≤15%	Fino 10,7% Grueso 11,6%	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12629	29/ene/2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV. E-211-13	PR73+860 - PR73+912 CD PR74+521 CD	6006	1	≤1%	Grueso 0,09%	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
12630	29/ene/2024	Resistencia al desgaste de los ángeles de tamaño menores de 3.75mm	INV. E-218-13	PR73+860 - PR73+912 CD PR74+521 CD	6006	1	500 REV. ≤40% 100 REV. ≤8 %	23% 4,8%	SI	Cumple el articulo 630-13 de la especificación general de carreteras
				673 MATERIAL DRENANTE						
12631	30/ene/2024	Granulometría	INV. E-213	PR74+210 - PR74+232 CD	6006	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" ECO ARENAS	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12632	30/ene/2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV. E-121	PR74+210 - PR74+232 CD	6006	1	0%	0,00%	SI	Cumple el articulo 673-13 Tabla 673-3 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12633	30/ene/2024	Resistencia al desgaste de los ángeles de tamaño mayores de 3.75mm	INV. E-219	PR74+210 - PR74+232 CD	6006	1	≤40%	33,60%	SI	Cumple el articulo 673-13 Tabla 673-3 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12634	30/ene/2024	Sanidad de los agregados	INV. E-220	PR74+210 - PR74+232 CD	6006	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	7,40%	SI	Cumple el articulo 673-13 Tabla 673-3 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12635	30/ene/2024	Determinación de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV. E-211	PR74+210 - PR74+232 CD	6006	1	≤0,25%	0,00%	SI	Cumple el articulo 673-13 Tabla 673-3 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12636	22/ene/2024	Granulometría	INV. E-213	PR52+248 - PR52+258 CD	6007	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" LA LIBERTAD	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12637	23/ene/2024	Granulometría	INV. E-213	PR52+258 - PR52+313 CD	6007	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" LA LIBERTAD	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12638	24/ene/2024	Granulometría	INV. E-213	PR52+331 - PR52+365 CD PR52+369 - PR52+400 CD	6007	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" LA LIBERTAD	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
12639	25/ene/2024	Granulometría	INV. E-213	PR52+402 - PR52+413 CD	6007	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" LA LIBERTAD	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12640	28/ene/2024	Granulometría	INV. E-213	PR52+350 - PR52+365 CD	6007	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" LA LIBERTAD	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12641	30/ene/2024	Granulometría	INV. E-213	PR52+427 - PR52+432 CD	6007	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" LA LIBERTAD	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12642	31/ene/2024	Granulometría	INV. E-213	PR52+432 - PR52+487 CD	6007	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" LA LIBERTAD	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12643	1/feb/2024	Granulometría	INV. E-213	PR52+402 - PR52+472 CD	6007	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" LA LIBERTAD	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12644	2/feb/2024	Granulometría	INV. E-213	PR52+506 - PR52+529 CD	6007	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" LA LIBERTAD	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12645	3/feb/2024	Granulometría	INV. E-213	PR52+529 - PR52+577 CD	6007	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" LA LIBERTAD	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12646	7/feb/2024	Granulometría	INV. E-213	PR52+577 - PR52+593 CD	6007	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" LA LIBERTAD	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12647	8/feb/2024	Granulometría	INV. E-213	PR52+596 - PR52+603 CD	6007	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" LA LIBERTAD	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12648	9/feb/2024	Granulometría	INV. E-213	PR52+506 - PR52+555 CD PR52+603 - PR52+611 CD	6007	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" LA LIBERTAD	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12649	20/feb/2024	Granulometría	INV. E-213	PR52+670 - PR52+714 CD	6007	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" LA LIBERTAD	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12650	22/ene/2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV. E-121	PR52+248 - PR52+258 CD	6007	1	0%	0,00%	SI	Cumple el articulo 673-13 Tabla 673-3 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12651	30/ene/2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV. E-121	PR52+427 - PR52+432 CD	6007	1	0%	0,00%	SI	Cumple el articulo 673-13 Tabla 673-3 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12652	7/feb/2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV. E-121	PR52+577 - PR52+593 CD	6007	1	0%	0,00%	SI	Cumple el articulo 673-13 Tabla 673-3 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12653	20/feb/2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV. E-121	PR52+670 - PR52+714 CD	6007	1	0%	0,00%	SI	Cumple el articulo 673-13 Tabla 673-3 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12654	30/ene/2024	Resistencia al desgaste de los ángeles de tamaño mayores de 3.75mm	INV. E-219	PR52+427 - PR52+432 CD	6007	1	≤40%	21,80%	SI	Cumple el articulo 673-13 Tabla 673-3 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12655	30/ene/2024	Sanidad de los agregados	INV. E-220	PR52+427 - PR52+432 CD	6007	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	5,70%	SI	Cumple el articulo 673-13 Tabla 673-3 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12656	30/ene/2024	Determinación de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV. E-211	PR52+427 - PR52+432 CD	6007	1	≤0,25%	0,00%	SI	Cumple el articulo 673-13 Tabla 673-3 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12657	22/ene/2024	Granulometría	INV. E-213	PR52+325 - PR53+360	6009	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" LA LIBERTAD	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12658	23/ene/2024	Granulometría	INV. E-213	PR55+903 - PR55+870	6009	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" LA LIBERTAD	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12659	24/ene/2024	Granulometría	INV. E-213	PR55+833 - PR55+870	6009	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" LA LIBERTAD	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12660	31/ene/2024	Granulometría	INV. E-213	PR55+800 - PR55+850 CD	6009	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" LA LIBERTAD	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12661	1/feb/2024	Granulometría	INV. E-213	PR55+780 - PR55+800 CD	6009	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" LA LIBERTAD	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12662	2/feb/2024	Granulometría	INV. E-213	PR55+780 - PR55+750 CD	6009	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" LA LIBERTAD	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12663	3/feb/2024	Granulometría	INV. E-213	PR55+750 - PR55+730 CD	6009	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" LA LIBERTAD	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12664	6/feb/2024	Granulometría	INV. E-213	PR55+700 - PR55+680 CD	6009	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" LA LIBERTAD	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12665	7/feb/2024	Granulometría	INV. E-213	PR55+680 - PR55+670 CD	6009	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" LA LIBERTAD	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12666	8/feb/2024	Granulometría	INV. E-213	PR55+670 - PR55+620 CD	6009	1	Pasa 3" Retiene en 3/4" LA LIBERTAD	Cumple con los requisitos	SI	Cumple el articulo 673-13 673.2.2.1 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras
12667	6/feb/2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV. E-121	PR55+700 - PR55+680 CD	6007	1	0%	0,00%	SI	Cumple el articulo 673-13 Tabla 673-3 requisitos del material drenante especificación, en la especificación general de carreteras

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA										
		BASE GRANULAR								
1	20/ene/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	CANTERA VERACRUZ RUTA 6006 PR12+560 A PR12+640		1	Reportar g/cm3	Expansiòn = 0,258% HUMEDAD OPTIMA = 4,3% DENSIDAD MAXIMA = 2172	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
2	20/ene/2024	Resistencia a la degradación de los agregados gruesos por medio de la máquina de los Ángeles.	I.N.V. E-218-13 e I.N.V. E-219-13	CANTERA VERACRUZ RUTA 6006 PR12+560 A PR12+640		1	Max 40 % Max 8 %	27.20% 7,4%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
3	20/ene/2024	Equivalente de arena de suelos y agregados finos.	I.N.V-E 133	CANTERA VERACRUZ RUTA 6006 PR12+560 A PR12+640		1	30% MINIMO	37,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
4	20/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	CANTERA VERACRUZ RUTA 6006 PR12+560 A PR12+640		1	Franjas BG	Pasa Tamiz (Nº 200) (%) = 11,8%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
5	20/ene/2024	INDICES DE ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO EN LOS AGREGADOS NORMA INV E-230	INV. E-126-13	CANTERA VERACRUZ RUTA 6006 PR12+560 A PR12+640		1	INDICESDEAPLANAMIENTO; Max 35% INDICESDEALARGAMIENTO: Max 35%	INDIC.DE APLA NAMIENTO = 37,1% INDIC.DEALARG AMIENTO = 3.4%	NO	No Cumple indice de aplanamiento -Articulo 330-13 de la especificación general de carreteras. La interventoria tomò nueva muestra y se realizò el ensayo conjuntamente con el contratista y està siendo procesado, el resultadose presentarà en el pròximo informe
6	20/ene/2024	PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS GRUESOS	I.N.V. E - 227	CANTERA VERACRUZ RUTA 6006 PR12+560 A PR12+640		1	Porcentaje total de material con una cara fracturada = 70% Porcentaje total de material con dos caras fracturadas = 70%	Una cara fracturada = 20,5% Dos caras fracturadas = 59.9%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
7	20/ene/2024	Sanidad de los agregados frente a la acción de las soluciones de sulfato de sodio o de magnesio	I.N.V.E - 220 - 13	CANTERA VERACRUZ RUTA 6006 PR12+560 A PR12+640		1	Magnesio Máximo 18%	Agreegado grueso Magnesio = 5,8% Agreegado fino = 0	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
8	20/ene/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	CANTERA EL TRIANGULO PR52+080 - 6007 1940		1	Reportar g/cm3	Expansiòn = 0,232% HUMEDAD OPTIMA = 5,7% DENSIDAD MAXIMA = 2073	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
9	20/ene/2024	Equivalente de arena de suelos y agregados finos.	I.N.V-E 133	CANTERA EL TRIANGULO PR52+080 - 6007 1940		1	30% MINIMO	38,00%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
10	20/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	CANTERA EL TRIANGULO PR52+080 - 6007 1940		1	Franjas BG	Pasa Tamiz (Nº 200) (%) = 20,0%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
11	20/ene/2024	DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LIQUIDO, PLÁSTICO E INDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS Norma I.N.V.E. 125/126	INV. E-125-13	CANTERA EL TRIANGULO PR52+080 - 6007 1940		1	NL, NP, IP	Limite Liquido = 18.89 Limite Plastico = 16.03 Indice de Plasticidad = 2.05	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
		AFIRMADO								
12	20/ene/2024	Relaciones de humedad- masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	CANTERA VERACRUZ RUTA 6006 PR29+450 A PR29+510		1	Reportar g/cm3	Expansiòn = 0,601% HUMEDAD OPTIMA = 3,4% DENSIDAD MAXIMA = 1968	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
13	20/ene/2024	Granulometría	INV. E-213-13	CANTERA VERACRUZ RUTA 6006 PR29+450 A PR29+510		1	Franjas	Pasa Tamiz (Nº 200) (%) = 19,5%	SI	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras
14	20/ene/2024	Sanidad de los agregados frente a la acción de las soluciones de sulfato de sodio o de magnesio	I.N.V.E - 220 - 13	CANTERA VERACRUZ RUTA 6006 PR12+560 A PR12+640		1	Magnesio Máximo 18%	Agregado grueso Magnesio = 20,14% Agreegado fino = 0	NO	Cumple el articulo 330-13 de la especificación general de carreteras La interventoria tomò nueva muestra y se realizò el ensayo conjuntamente con el contratista y està siendo procesado, el resultadose presentarà en el pròximo informe.

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organización for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma
Nombre: Ing. Hernán Estrella Maldonado
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: No.: R2023049184

Firma
Nombre: Julio César Sánchez Cadavid
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

SUDINCO SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIANA	**GESTIÓN DE CONTROL DE CALIDAD** **FORMATO** **ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS I.N.V. E – 123 – 13** **DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO DE LOS SUELOS I.N.V. E – 125 – 13** **LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE SUELOS I.N.V. E – 126 – 13**	**CÓDIGO:**	**FO-023-11-01**
		VERSIÓN:	**1**
		FECHA:	**22/09/2023**

PROYECTO: TRANS. BOYACA PUERTO-OTANCHE-CHIQUINQUIRA-PAEZ
LOCALIZACIÓN : RUTA 6006 BAJA
PROCEDENCIA : CANTERA VERACRUZ
PR INICIAL: PR012+560 **PR FINAL:** PR012+640 **LADO:** VIA
DESCRIPCIÓN: Grava bien graduada con limo y arena GW GM
LOTE: N/A **REGISTRO :** 2069B
FECHA: 9-feb.-2024
TIPO DE MATERIAL: CLASE A **ACTIVDAD:** BG-40

LIMITES DE CONSISTENCIA

Límite Líquido de los Suelos I.N.V E-125

ENSAYO	1	2	3
N° Golpes	0	0	0
Tara N°	0	0	0
Tara+Suelo Humedo (gr.)	0	0	0
Tara + Suelo Seco (gr.)	0.00	0.00	0.00
Peso Tara (gr.)	---	---	---
% Humedad	NP	NP	NP

Límite Plástico e Indice Plastico de Suelos I.N.V.E-126			HUMEDAD NATURAL
ENSAYO			
Tara N°			
Tara+Suelo Humedo (gr.)	---	---	
Tara + Suelo Seco (gr.)	---	---	
Peso Tara (gr.)	---	---	
% Humedad	NP	NP	

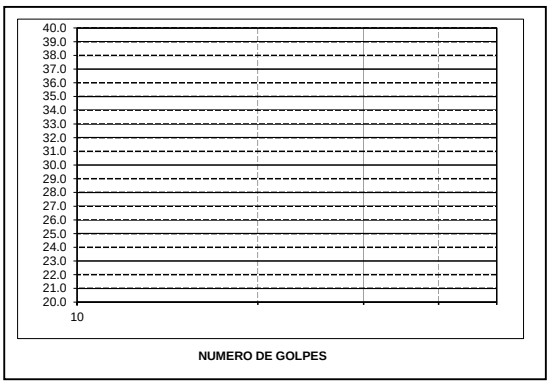
Límite Líquido **0.0**
Límite Plástico **0.0**
Indice de Plasticidad **0.0**

GRADACION

Peso seco antes de lavar g		8271	Peso seco después de lavar g			7807.5	
TAMIZ		PESO	PORCENTAJE			ESPCIFICACION: ARTICULO 330, TABLA 330-3 BG-40	
PULGADA	mm	RETENIDO	RETENIDO	RET. ACUM.	PASA		
3"	76.1	0	0.0	0.0	100.0	100.00	100.00
2 ½"	64.00	0	0.0	0.0	100.0	100.00	100.00
2"	50.80	0	0.0	0.0	100.0	100.00	100.00
1 ½"	38.10	0	0.0	0.0	100.0	100.00	100.00
1"	25.40	868.4	10.5	10.5	89.5	75.00	100.00
3/4"	19.00	1389.5	16.8	27.3	72.7	65.00	90.00
3/8"	9.51	1844	22.3	49.6	50.4	45.00	68.00
No. 4	4.76	1199.2	14.5	64.1	35.9	30.00	50.00
No.10	2.00	686.4	8.3	72.4	27.6	15.00	32.00
No. 40	0.42	1083.5	13.1	85.5	14.5	7.00	20.00
No. 200	0.074	736.1	8.9	94.4	5.6	0.00	9.00
P/200	P/0,074	463.50	5.6	100.0	1.0		

CLASIFICACION

Gravas	**64.1**	%	Indice de Grupo	**0**	Cu	**55.51**	Humedad Natural
Arenas	**30.3**	%	A.A.S.H.T.O.	**A-1-a**	Cc	**2.35**	
Finos	**5.6**	%	U.S.C.S.	**GW GM**	D60	**13.59**	
TM					D30	**2.80**	**Error:** **0.00%**
TMN					D10	**0.24**	



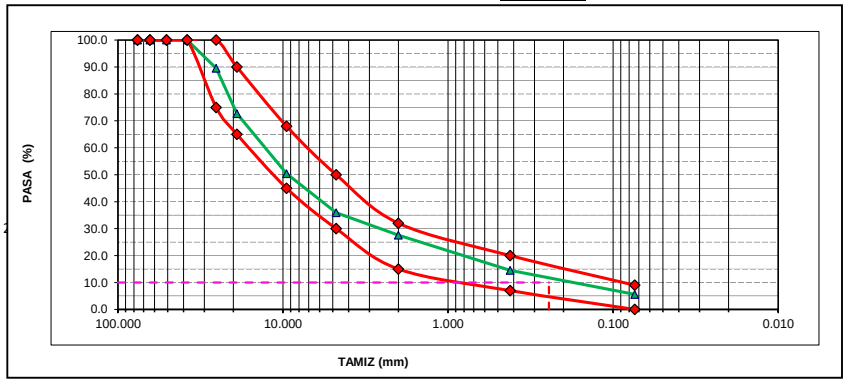


TABLA 300.1 REQUISITOS DE LOS AGREGADOS PARA AFIRMADOS, SUB-BASES GRANULARES Y BASES GRANULARES

CARACTERISTICA	UNIDAD	NORMA INVE	REQUSITO		RESULTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
LIMITE LIQUIDO	%	125	-		0%	CUMPLE
INDICE DE PLASTICIDAD	%	126	0%		0%	CUMPLE
GRANULOMETRIA	N° TAMICES QUE SE SALEN DE LA NORMA	213	CURVA UNIFORME Y PARALELA A LOS LIMITES DE LA FRANJA		0	CUMPLE
TAMAÑO MAXIMO NOMINAL	mm	213	≤ 1/3 DEL ESPESOR DE LA CAPA	117	76.1	CUMPLE
Relación % Pasa tamiz No. 200 / Tamiz No. 40	-	213	≤ 2/3	0.0	0.00	CUMPLE

OBSERVACIONES: Verificación en Conjunto con Interventoria Base Granular extendida 20 enero de 2024.

Realizó: Wilmar Bautista
Cargo: Laboratorista I

Ing. William Fernando A. Higuera
ESP. GEOTECNIA Y PAVIMENTOS
ESP. INFRAESTRUCTURA VIAL

Aprobó: William F. Aunta
Cargo: Esp. De Geotecnia y Pavimentos

No se permiten diferencias mayores al 2% entre dos ensayos de L.P. del mismo material.
* Estos resultados reflejan únicamente la muestra sometida a ensayo

SUDINCO SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIANA	GESTIÓN DE CONTROL DE CALIDAD FORMATO ÍNDICE DE ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO DE LOS AGREGADOS PARA CARRETERAS I.N.V. - E-230-13	CÓDIGO:	FO-023-03-01
		VERSIÓN:	1
		FECHA:	22/09/2023

PROYECTO:	TRANSVERSAL BOYACÁ PUERTO -OTANCHE	**LOCALIZACIÓN :**	RUTA 6006 BAJA				
PROCEDENCIA:	CANTERA VERACRUZ	**PR INICIAL:**	12+560	**PR FINAL:**	12+640	**LADO:**	VIA
ACTIVIDAD:	BASE CLASE A	**FECHA:**	9-feb-24			**REGISTRO :**	2069B

INDICE DE ALARGAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Alargadas	% Part. Alargadas	% RETENIDO GRADACION ORIGINAL	E= (CxD)
PASA TAMIZ	RETENIDO TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	
1-1/2"	1"	704.5	97.2	13.8	22.3	307.8
1"	3/4"	993.9	160	16.1	31.5	506.6
3/4"	1/2"	562.1	120	21.3	17.8	379.9
1/2"	3/8"	897.9	125	13.9	28.4	395.8
TOTAL		3158.4	502.2	15.9	100.0	1590.0
ÍNDICE DE ALARGAMIENTO			= TOTAL B / TOTAL A		15.9	

INDICE DE APLANAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Planas	% Part. Planas	% RETENIDO GRADACION ORIGINAL	E =(CxD)
PASA TAMIZ	RETENIDO TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	
1-1/2"	1"	704.5	50.0	7.1	22.3	158.3
1"	3/4"	993.9	85.0	8.6	31.5	269.1
3/4"	1/2"	562.1	64.5	11.5	17.8	204.2
1/2"	3/8"	897.9	58.3	6.5	28.4	184.6
TOTAL		3158.4	257.8	8.2	100.0	816.2
ÍNDICE DE APLANAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D		8.2	

ESPECIFICACION: ARTÍCULO 330 TABLA 330-2	ÍNDICE DE ALARGAMIENTO	BASE CLASE A	35%	MAXIMO	15.9%	ACEPTADO
	ÍNDICE DE APLANAMIENTO	BASE CLASE A	35%	MAXIMO	8.2%	ACEPTADO

OBSERVACIONES:

Elaboro: Wilmar Bautista.
Cargo: Laboratorista I

Aprobó: William F. Aunta
Cargo: Esp. De Geotecnia y Pavimentos

SUDINCO SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIANA	GESTIÓN DE CONTROL DE CALIDAD FORMATO SANIDAD DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCIÓN DE LAS SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO O DE MAGNESIO I.N.V. E–220–13	CÓDIGO:	FO-023-20-01
		VERSIÓN:	1
		FECHA:	22/09/2023

PROYECTO : TRANSVERSAL BOYACÁ PUERTO-OTANCHE **LOCALIZACION:** RUTA 6006 BAJA
PROCEDENCIA: CANTERA VERACRUZ **PR INICIAL:** PR12+560 **PR FINAL:** PR12+640 **LADO:**
LOTE: N/A **ESTUDIO:** Base Granular **REGISTRO:** 2069B
FECHA: 9-feb-24

Fracción fina								
Tamiz de tamiz (mm)				Gradación original muestra (%)	Peso fracciones de ensayo antes de ensayar (g)	Peso fracciones después de ensayar (g)	Porcentaje pasa después de ensayo	Porcentaje de perdida en peso
Pasa		Retiene						
300 µm	No. 50	150 µm	No.100	8.0	100.1	92.5	7.6	0.6
600 µm	No. 30	300 µm	No. 50	10.0	100.5	92.8	7.7	0.8
1.18 mm	No. 16	600 µm	No. 30	9.0	100.6	93.8	6.8	0.6
2.36 mm	No. 8	1.18 mm	No. 16	12.0	100.7	91.8	8.8	1.1
4.75 mm	No. 4	2.36 mm	No. 8	30.0	100.2	95.3	4.9	1.5
9.5 mm	3/8"	4.75 mm	No. 4	31.0	100.0	91.9	8.1	2.5
Totales				**100.0**	-	-	-	**7**
Fracción gruesa								
63,0 mm	2 1/2"	37.5 mm	1 1/2"					
37.5 mm	1 1/2"	19 mm	3/4"	31.00	1502.00	1299.40	13.49	4.2
19 mm	3/4"	9.5 mm	3/8"	43.00	1000.00	892.00	10.80	4.6
9.5 mm	3/8"	4.75 mm	No. 4	26.00	302.00	266.30	11.82	3.1
Totales				**100.0**	-	-	-	**4**

Análisis cualitativo de tamaños gruesos

Tamaño de tamíz (mm)	Partículas que Exhiben Eroción								No. Total de Partículas Antes del Ensayo
	Partidas		Escamosas		Desintegradas		Vueltas lajas		
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
50,8 a 37,5									4
37,5 a 19	1	2	4	9	0	0	1	2	46

CARACTERISTICA	MATERIAL	NORMA INVE	SOLUCION UTILIZADA	REQUSITO	RESULTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
SANIDAD AGREGADO FINO	Base Granular	220	Sulfato de Magnesio	18	7	CUMPLE
SANIDAD AGREGADO GRUESO	Base Granular	220	Sulfato de Magnesio	18	4	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Elaboró: Wilmar Bautista Galindo
Cargo: Laboratorista I

Ing. William Fernando A. Higuera
ESP. GEOTECNIA Y PAVIMENTOS
ESP. INFRAESTRUCTURA VIAL

Aprobó: William F. Aunta
Cargo: Esp. De Geotecnia y Pavimentos

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Foto 1: Cuarteo de material _ Base Granular.	Foto 2: Ejecución ensayos de Alargamiento y Aplanamiento.

	
Foto 1: Preparación de Muestra _ Durabilidad.	Foto 2: Muestra Sumergida en Sulfatos _ Durabilidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	VERSIÓN PAGINA

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: FEBRERO DE 2024**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”” MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 1. Laboratorio SUDINCO. Cuarteo muestra base granular.



Descripción:	Foto 2. Laboratorio SUDINCO. Lavado de muestra base granular para granulometría posterior secado en horno.



Descripción:	Foto 3. Laboratorio SUDINCO. Separación de materiales perdida en ensayo de solidez en sulfatos.



Descripción:	Foto 4. Laboratorio SUDINCO. Realización ensayo de indices de alargamiento y aplanamiento.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: FEBRERO DE 2024**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”” MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 5. Laboratorio SUDINCO. Suministro de sulfato a las muestras gruesas y finas.



Descripción:	Foto 6. Ruta 6006.Laboratorio SUDINCO. Fraccion gruesa de base granular inmersa en sulfato de magnesio.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-12

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÌA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÌAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	5

FECHA: 31 (Día) 1 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBVLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

FECHA DE INICIO: 25/06/2021

PLAZO INICIAL: 102 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 358,871,764,334

VALOR ACUMULADO: $ 406,967,087,388
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1,524,390,000

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 6,004,460,963

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN- 188

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 15,150,542,770	20	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2,185,885,000	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 30,301,085,540	20	5	2021	31	12	2025
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 457,317,000	31	12	2025	31	12	2025
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 45,451,628,310	31	12	2025	31	12	2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 0
alar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 23/06/2021

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 7,575,271,385	11	6	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712

OTRAS PÓLIZAS No. N/A

Certificado de modificación o anexo No.: 1
alar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 23/06/2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÌA OBRA PÙBLICA SEGUIMIENTO GARANTÌAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	5

	FECHA	31 (Día)	1 (Mes)	2024 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 18,032,875,075.4	20	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 31,009,205,054.0	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 36,065,750,150.8	20	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 457,317,000.0	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 54,098,625,226.2	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 24/01/2022

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 9,016,437,537	20	5	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 24/01/2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 19,777,226,764.1	20	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 31,009,205,054.0	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 39,554,453,528.2	20	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 457,317,000.0	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 59,331,680,292.3	31	12	2025	31	12	2030

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÌA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÌAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	5

FECHA	31	1	2024
	(Día)	(Mes)	(Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 10
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 24/01/2022

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 9,888,613,382	20	5	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 11
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 24/01/2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 19,960,075,075.3	20	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 31,009,208,054.0	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 39,920,150,150.8	20	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 457,317,000.0	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 59,880,225,225.9	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 12
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 24/01/2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÌA OBRA PÙBLICA SEGUIMIENTO GARANTÌAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	5

FECHA	31	1	2024
	(Día)	(Mes)	(Año)

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** N/A **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 9,980,037,537.65	20	5	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 12
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 19,960,075,075.3	20	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 31,009,208,054.0	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 39,920,150,150.8	20	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 1,801,338,289.0	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 59,880,225,225.9	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 13
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil patronal	10%	$ 9,980,037,537.65	20	5	2021	31	12	2025
Predios,labores y operaciones-PLO	10%	$ 9,980,037,537.65	20	5	2021	31	12	2025
Contratista y subcontratista	10%	$ 9,980,037,537.65	20	5	2021	31	12	2025
Perjuicios extrapatrimoniales	10%	$ 9,980,037,537.65	20	5	2021	31	12	2025
Vehículos propios y no porpios	10%	$ 9,980,037,537.65	20	5	2021	31	12	2025
Otros								

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÌA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÌAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 5	

FECHA 31 (Día) 1 (Mes) 2024 (Año)

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 14
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

El Anexo 13 corresponde a la modificación N°2 del contrato de obra mediante el cual se modifica el básico de obra para sacar el valor adicional para los estudios y diseños en un valor equivalente a $4.480.070.963, quedando en un total de $6.004.460.963.
Anexo 12: Por medio de este anexo y según la aclaración 1 de 2021 se tiene conocimiento de aclaraciones realizadas al contrato 973 de 2021

Las pólizas legalizadas para la modificación N°2 al Contrato de obra de la referencia se encuentran debidamente registradas en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II para su aprobación en dicha plataforma

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: Julio César Sánchez Cadavid
Director de Interventoría CONSORCIO ECOVISION - 188
Matrícula No.: 05202-46153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

Otanche, 21 de noviembre de 2023
DO-TB-1499-2023

Señores
Julio César Sánchez Cadavid
Director Interventoría
Consorcio ECOVISIÓN – 188
Transversal 60 N° 106 A – 28 – Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
ecovision188@estructuradorcolombia.com
Bogotá, D.C. – Colombia

Referencia. Contrato No. 973 de 2021, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRAPÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".

Asunto: Entrega de Pólizas Modificación 2

Cordal saludo,

Para su conocimiento, adjunto documento con pólizas legalizadas para la Modificación 2 del Contrato de obra de la referencia; las cuales ya se encuentran debidamente registradas en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II para su aprobación en la misma.

A continuación, se relacionan:

Tipo de Póliza	No. Referencia
Póliza de seguro de Cumplimiento Estatal	151251
Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	151249

Atentamente,

Ing Hernán Estrella Maldonado
Director de Obra
SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

Anexo: Los enunciados en el cuerpo del correo.
Elaboró: SNBA
Revisó: HEM

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL		CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
151251	BOGOTA		11			30	400033713	13
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**			**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas				
17 / 11 / 2023	20 / 5 / 2021	00:00	31 / 12 / 2030	00:00	MODIFICACIÓN			1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S A SUCURSAL COLOMBIANA	NIT	900.815.676 - 1
DIRECCIÓN	Tv 23 94 33 Of 401, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3462011

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S A SUCURSAL COLOMBIANA	NIT	900.815.676 - 1
DIRECCIÓN	Tv 23 94 33 Of 401, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3462011

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 13:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2023, SE AJUSTA EL VALOR DE LOS ESTUDIOS EN $4.480.070.963, QUEDANDO EN UN TOTAL DE $6.004.460.963. COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚEN VIGENTES

ANEXO 12:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 SE TIENE CONOCIMIENTO DE ACLARACIONES REALIZADAS AL CONTRATO 973 DE 2021.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/05/2021	31/12/2025	19.960.075.075.30	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/05/2021	31/12/2028	39.920.150.150.60	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	20/05/2021	31/12/2025	31.009.208.054.00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2030	59.880.225.225.90	0,00
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS	31/12/2025	31/12/2030	1.801.338.289.00	53.790.310,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 53.790.310,00	$ 0,00	$ 10.220.158,90	$ 64.010.468,90	Día - Mes - Año 18/11/2023	900815676

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 152.570.996.794,80	CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATR(

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
HOWDEN WACOLDA S.A. CORREDORES DE SEGUROS	2035	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
GBUITRAGO

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033713	13	BOGOTA	17 /11 /2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
00:00 Horas del 20 /5 /2021	00:00 Horas del 31 /12 /2030	MODIFICACIÓN	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S A SUCURSAL COLOMBIANA	NIT	900.815.676 - 1
DIRECCIÓN	Tv 23 94 33 Of 401, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3462011
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 11:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO POR EL CUAL NACIONAL DE SEGUROS CONOCEY ACEPTA MEMORANDO SGCP 93689 AL CONTRATO NÚMERO 973 DE 2021 SE AUMENTA EL VALOR CONTRACTUAL A LA SUMA DE 199.600.750.753 , COMO APARECE EN LA SECCION DE AMPAROS, SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ESTARA VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO, ASI MISMO SE ACLARA QUE LA FECHA DE DE INICIO DE LOS AMPAROS ES DESDE EL DIA 20-05-2021 FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 10:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2022 AL CONTRATO NÚMERO 973 DE 2021 SE AUMENTA EL VALOR CONTRACTUAL EN LA SUMA DE $19.272.00.000, COMO APARECE EN LA SECCION DE AMPAROS, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

LA PRESENTE MODIFICACIÓN EMPIEZA A REGIR DESDE EL 26 DE AGOSTO DE 2022, FECHA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

ANEXO 9:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA CONOCE LA MODIFICACIÓN NUMERO UNO (01) DE 2022 AL CONTRATO NÚMERO 973 DE 2021.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 8:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 AL CONTRATO NÚMERO 973 DE 2021, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE $28.823.323.054 COMO VALOR DE ANTICIPO, COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A CESIÓN CONTRATO NÚMERO 973 DE 2021, DONDE EL CLIENTE CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN CON NIT. 860.506.688-1 CEDE SU PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO GROSUD AL CLIENTE SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA CON NIT. 900.815.676-1, EN CONSECUENCIA, SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA ASUME LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO NO. 973 DE 2021,

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A CESIÓN CONTRATO NÚMERO 973 DE 2021, DONDE EL CLIENTE CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN CON NIT. 860.506.688-1 CEDE SU PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO GROSUD AL CLIENTE SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA CON NIT. 900.815.676-1, EN CONSECUENCIA, SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA ASUME LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO NO. 973 DE 2021,

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 5:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE CON LA REVESION DE LOS ANEXOS GENERADOS DE CAMBIO DE TOMADOR POR CESION DEL CONTRATO.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 4:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE CON LA REVESION DE LOS ANEXOS GENERADOS DE CAMBIO DE TOMADOR POR CESION DEL CONTRATO.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A CESIÓN CONTRATO NÚMERO 973 DE 2021, DONDE EL CLIENTE CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN CON NIT. 860.506.688-1 CEDE SU PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO GROSUD AL CLIENTE SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA CON NIT. 900.815.676-1, EN CONSECUENCIA, SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA ASUME LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO NO. 973 DE 2021,

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A CESIÓN CONTRATO NÚMERO 973 DE 2021, DONDE EL CLIENTE CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN CON NIT. 860.506.688-1 CEDE SU PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO GROSUD AL CLIENTE SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA CON NIT. 900.815.676-1, EN CONSECUENCIA, SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA ASUME LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO NO. 973 DE 2021,

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033713	13	BOGOTA	17 /11 /2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 20 /5 /2021	00:00 Horas del 31 /12 /2030	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S A SUCURSAL COLOMBIANA	NIT	900.815.676 - 1
DIRECCIÓN	Tv 23 94 33 Of 401, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3462011
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA CONOCE LA COMUNICACIÓN DEL 25 DE JUNIO DE 2021, DONDE DAN INICIO AL CONTRATO DE OBRA NO. 973 DE 2021, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO N 973 DE 2021, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

TOMADOR - AFIANZADO: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO SA SUCURSAL COLOMBIANA NIT. 900.815.676-1

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA

********** FIN PÓLIZA **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	64.010.469,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
18/11/2023	$ 64.010.468,90

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN NOVIEMBRE 17 DE 2023

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400033713, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S A SUCU
NIT : 900.815.676 - 1
Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 17 días del mes de Noviembre de 2023.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

nacional de seguros
NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
151249	BOGOTA	11		15	400033712	14

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
17 / 11 / 2023	20 / 5 / 2021	00:00	31 / 12 / 2025	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S A SUCURSAL COLOMBIANA	NIT	900.815.676 - 1
DIRECCIÓN	Tv 23 94 33 Of 401, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3462011

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S A SUCURSAL COLOMBIANA	NIT	900.815.676 - 1	TELÉFONO	3462011
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	9.980.037.537,65	9,980,037,537.65	9.980.037.537,65	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	9.980.037.537,65	9,980,037,537.65	9.980.037.537,65	0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	9.980.037.537,65	9,980,037,537.65	9.980.037.537,65	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	9.980.037.537,65	9,980,037,537.65	9.980.037.537,65	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	9.980.037.537,65	9,980,037,537.65	9.980.037.537,65	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 18/11/2023	900815676

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 9.980.037.537,65	NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CEN

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
HOWDEN WACOLDA S.A. CORREDORES DE SEGUROS	2035	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
GBUITRAGO

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033712	14	BOGOTA	Día - Mes - Año 17 11 2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
20 5 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S A SUCURSAL COLOMBIANA	NIT	900.815.676 - 1
DIRECCIÓN	Tv 23 94 33 Of 401, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3462011

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S A SUCURSAL COLOMBIANA	NIT	900.815.676 - 1	TELÉFONO	3462011
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 14:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑIA CONOCE LA MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2023, EN LA QUE SE AJUSTA EL VALOR DE LOS ESTUDIOS, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚEN VIGENTES

ANEXO 13:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 SE TIENE CONOCIMIENTO DE ACLARACIONES REALIZADAS AL CONTRATO 973 DE 2021. DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 12:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO POR EL CUAL NACIONAL DE SEGUROS CONOCEY ACEPTA MEMORANDO SGCP 93689 AL CONTRATO NÚMERO 973 DE 2021 SE AUMENTA EL VALOR CONTRACTUAL A LA SUMA DE 199.600.750.753, COMO APARECE EN LA SECCION DE AMPAROS, , ASI MISMO SE ACLARA QUE LA FECHA DE INICIO DE LOS AMPAROS ES DESDE EL DIA 20-05-2021 FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 11:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2022 AL CONTRATO NÚMERO 973 DE 2021 SE AUMENTA EL VALOR CONTRACTUAL EN LA SUMA DE $19.272.00.000, COMO APARECE EN LA SECCION DE AMPAROS, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

LA PRESENTE MODIFICACIÓN EMPIEZA A REGIR DESDE EL 26 DE AGOSTO DE 2022, FECHA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

ANEXO 10:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA CONOCE LA MODIFICACIÓN NUMERO UNO (01) DE 2022 AL CONTRATO NÚMERO 973 DE 2021.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 9:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 AL CONTRATO NÚMERO 973 DE 2021, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE $28.823.323.054 COMO VALOR DE ANTICIPO, COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 8:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A CESIÓN CONTRATO NÚMERO 973 DE 2021, DONDE EL CLIENTE CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN CON NIT. 860.506.688-1 CEDE SU PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO GROSUD AL CLIENTE SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA CON NIT. 900.815.676-1, EN CONSECUENCIA, SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA ASUME LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO NO. 973 DE 2021,

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 7:

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033712	14	BOGOTA	Día - Mes - Año 17 11 2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
20 5 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S A SUCURSAL COLOMBIANA	NIT	900.815.676 - 1
DIRECCIÓN	Tv 23 94 33 Of 401, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3462011

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S A SUCURSAL COLOMBIANA	NIT	900.815.676 - 1	TELÉFONO	3462011
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A CESIÓN CONTRATO NÚMERO 973 DE 2021, DONDE EL CLIENTE CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN CON NIT. 860.506.688-1 CEDE SU PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO GROSUD AL CLIENTE SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA CON NIT. 900.815.676-1, EN CONSECUENCIA, SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA ASUME LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO NO. 973 DE 2021,

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 6:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE CON LA REVESION DE LOS ANEXOS GENERADOS DE CAMBIO DE TOMADOR POR CESION DEL CONTRATO.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 5:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE CON LA REVESION DE LOS ANEXOS GENERADOS DE CAMBIO DE TOMADOR POR CESION DEL CONTRATO.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A CESIÓN CONTRATO NÚMERO 973 DE 2021, DONDE EL CLIENTE CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN CON NIT. 860.506.688-1 CEDE SU PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO GROSUD AL CLIENTE SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA CON NIT. 900.815.676-1, EN CONSECUENCIA, SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA ASUME LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO NO. 973 DE 2021,

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A CESIÓN CONTRATO NÚMERO 973 DE 2021, DONDE EL CLIENTE CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN CON NIT. 860.506.688-1 CEDE SU PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO GROSUD AL CLIENTE SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA CON NIT. 900.815.676-1, EN CONSECUENCIA, SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA ASUME LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO NO. 973 DE 2021,

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA CONOCE LA COMUNICACIÓN DEL 25 DE JUNIO DE 2021, DONDE DAN INICIO AL CONTRATO DE OBRA NO. 973 DE 2021, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANACIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA CUENTA DENTRO DE SUS COBERTURAS CON EL AMPARO DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033712	14	BOGOTA	Día - Mes - Año 17 11 2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
20 5 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S A SUCURSAL COLOMBIANA	NIT	900.815.676 - 1
DIRECCIÓN	Tv 23 94 33 Of 401, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3462011

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S A SUCURSAL COLOMBIANA	NIT	900.815.676 - 1	TELÉFONO	3462011
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO N 973 DE 2021, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

TOMADOR: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO SA SUCURSAL COLOMBIANA NIT. 900.815.676-1

ASEGURADO: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S A SUCURSAL COLOMBIANA SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S A SUCURSAL COLOMBIANA . EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE Y DAÑO EXTRAPATRIMONIAL

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400033712

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
18/11/2023	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN NOVIEMBRE 17 DE 2.023

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega A definir

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ○ No

Seriedad de la oferta ◉ Sí ○ No

◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

◉ % del anticipo 100,00 Fecha de vigencia (desde) 9/03/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 1/03/2032 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato 10,000000 Fecha de vigencia (desde) 9/03/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 1/03/2032 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

◉ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 9/03/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/08/2032 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Estabilidad y calidad de la obra

◉ % del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 9/03/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/08/2034 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Otro: Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños,

◉ % del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 9/03/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 11/11/2034 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ◉ Sí ○ No

◉ % del valor de la oferta 5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 13/04/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 26/09/2023 6:57:50 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Deta

☐	CO1.WRT.13002466	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Garantía bancaria	152.570.996.794,80 COP	SUDINCO	31/12/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Borrador	Deta
	CO1.WRT.12553054	Responsabilidad civil extra contractual	Garantía bancaria	9.980.037.537,65 COP	SUDINCO	31/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Deta
	CO1.WRT.12553135	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Garantía bancaria	151.226.975.505,80 COP	SUDINCO	31/12/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Deta
	CO1.WRT.11806960	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Garantía bancaria	151.226.975.505,80 COP	SUDINCO	31/12/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Deta
	CO1.WRT.11806638	Responsabilidad civil extra contractual	Garantía bancaria	9.980.037.537,65 COP	SUDINCO	31/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Deta

1 2 3 4 5 6 »

Borrar Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CLL 25 G # 73B - 90 INVIAS

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección CLL 25 G # 73B - 90 INVIAS

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	TRANSVERSAL DE BOYACÁ	COLOMBIA > Boyacá > Puerto Boyacá
2	TRANSVERSAL DE BOYACÁ	COLOMBIA > Boyacá > Otanche

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Id de la garantía CO1.WRT.13002370

Referencia de la garantía 151249

Estado Pendiente

Justificación
- [ ] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [ ] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [ ] Cumplimiento - Pago de salarios
- [ ] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [ ] Cumplimiento - Otros
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ( ) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- (•) Garantía bancaria

Garante SUDINCO

Sub-tipo de garantía Garantía bancaria

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	9.980.037.537,65 COP	31/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
[ ]	POLIZA RCE FIRMADA ACTUALIZADA MOD 2.pdf	POLIZA RCE FIRMADA ACTUALIZADA MOD 2.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *CESAR ENRIQUE TORRES MESIAS* 20/11/2023 7:17 PM *(UTC -5 horas)*

estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10,00

Cumplimiento ( ) Sí ( ) No

- [x] Buen manejo y correcta inversión del anticipo
  - (•) % del anticipo: 100,00 — Fecha de vigencia (desde): 9/03/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ( ) Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 1/03/2032 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- [x] Cumplimiento del contrato
  - (•) % del valor del contrato: 10,000000 — Fecha de vigencia (desde): 9/03/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ( ) Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 1/03/2032 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- [x] Pago de salarios
  - (•) % del valor del contrato: 20,00 — Fecha de vigencia (desde): 9/03/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ( ) Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 31/08/2032 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- [x] Estabilidad y calidad de la obra
  - (•) % del valor del contrato: 30,00 — Fecha de vigencia (desde): 9/03/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ( ) Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 31/08/2034 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- [x] Otro: Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños,
  - (•) % del valor del contrato: 30,00 — Fecha de vigencia (desde): 9/03/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ( ) Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 11/11/2034 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ( ) Sí ( ) No

- (•) % del valor de la oferta: 5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 13/04/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 20/11/2023 7:21:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle

CO1.WRT.13002370	Responsabilidad civil extra contractual	Garantía bancaria	9.980.037.537,65 COP	SUDINCO	31/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá,*	Pendiente	Detalle

DETALLE DE LA GARANTÍA

Detalle

Detalle

Detalle

Detalle

Agregar

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CLL 25 G # 73B - 90 INVIAS

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección CLL 25 G # 73B - 90 INVIAS

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-14

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 2

FECHA	31/01/2024
	(Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 - 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE –CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

FECHA DE INICIO: 25 DE JUNIO 2021 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 102 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 29 DE AGOSTO 2029 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962-2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: **25/02/2022**

OBSERVACIONES:

Mediante comunicado 055-2-389-2022, se da aprobación al plan de calidad en vr 01

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO X — No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1 — FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 26 al 29/09/2023

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X — No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 1 — FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: 30/09/2024

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: **22/04/2022**

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: **615** No. TOTAL DE ENSAYOS EJECUTADOS EN EL MES: **615**

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X N ____

OBSERVACIONES:

Mediante comunicado 055-2-389-2022, se da aprobación al cuadro de puntos de inspección y ensayo para el contrato

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 10

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 10

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

Durante el presente periodo no se presentan no conformidades relacionadas con el proceso de ejecución de proyecto.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 9

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 7

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 2

No. Acumulado de quejas y reclamos recibidas por el contrato: 150

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 2

No. Acumulado de quejas y reclamos atendidas en el contrato: 148

OBSERVACIONES:

Durante el desarrollo del contrato no se han reportado quejas ni reclamos asociados a las actividades constructivas, aunque se reciben peticiones y solicitudes estas se tratan y se responden de acuerdo a la necesidad.
Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 2
		FECHA	31/01/2024 (Día) (Mes) (Año)

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 = Cierre efectivo de ACPM	100,00%	Formula: (ACPM cerradas efectivamente/ ACPM generadas) *100 Meta: >80%
IG2: Índice de gestión 2 = Cumplimiento de la gestión de recursos	83,16%	Formula: (Valor acumulado del acta de cobro /valor acumulado proyectado para cobro) *100 Meta: >90%
IG3: Índice de gestión 3 = Cumplimiento del plan de inspección y ensayo.	100,00%	Formula: (Ensayos elaborados / Ensayos programados) *100 Meta: >90%
IG4: Índice de gestión 4 = Cumplimiento del plan de capacitaciones	100,00%	Formula: (Capacitación realizadas / capacitaciones programadas) *100 Meta: >80%
IG5: Índice de gestión 5 = Cierre de no conformidades	100,00%	Formula: (Número de no conformidades tratadas / número de no conformidades encontradas) *100 Meta: >80%
IGn: Índice de gestión 6 = maquinaria y equipo operativo	85,07%	Formula: (Maquinaria y equipo operativo /Maquinaria y equipo asignado al proyecto) *100 Meta: >80%

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

Durante el presente periodo se realizan las mediciones, necesarias para garantizar el cumplimiento del componente de gestión de calidad dentro del sistema integral de la organización.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	BALANZA DE PRECISIÓN 6200G *0,1G	OHAUS	B532292422	13/12/2023	M-30688-001 R0	13/12/2024	
2	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 1500G *0,1G	TRUMAX	YS181979	13/12/2023	M-30688-002 R0	13/12/2024	
3	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 30KG *1G	OHAUS	B001046JHT	7/12/2023	M-30674-001 R0	7/12/2024	
4	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 30KG *1G	OHAUS	B000171JHY	7/12/2023	M-30674-002 R0	7/12/2024	
5	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 30KG *1G	OHAUS	B000187JHY	14/12/2023	M-30688-004 R0	14/12/2024	
6	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 30KG *1G	OHAUS	B000198JHY	5/06/2023	M-30022-003 R0	5/06/2024	
7	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 30KG *1G	OHAUS	B000385JAV	7/12/2023	M-30674-003 R0	7/12/2024	
8	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 400G *0,01G	OHAUS	8337047268	13/12/2023	M-30688-008 R0	13/12/2024	
9	EQUIPO DE MICRO DEVAL (CON BALINES)	PINZUAR	195	14/12/2023	NA-30688-017 R0	14/12/2024	
10	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	GZ5222	4/10/2023	33640	4/04/2024	
11	ESTACIÓN TOTAL	SOKKIA	CF0603	5/01/2024	33831	5/07/2024	
12	ESTACIÓN TOTAL	SOKKIA	CH0128	5/01/2024	33832	5/07/2024	
13	ESTACIÓN TOTAL	SOKKIA	GS0240	28/08/2023	33526	28/02/2024	
14	HORNO MUFLA 1200 °C	PINZUAR	128	13/12/2023	T-30688-011 R0	13/12/2024	
15	HUMEDÓMETRO DIGITAL SPEEDY	PINZUAR	0702	29/05/2023	NA-29144-001 R0	29/05/2024	
16	HUMEDÓMETRO DIGITAL SPEEDY	PINZUAR	0609	1/06/2023	NA-29144-002 R0	1/06/2024	
17	HUMEDÓMETRO DIGITAL SPEEDY	PINZUAR	0713	1/06/2023	NA-29197-001 R0	1/06/2024	
18	MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN 50 KN INTERVALO	PINZUAR	218	12/12/2023	F-30688-013 R0	12/12/2024	
19	MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN 5 KN INTERVALO	PINZUAR	218	13/12/2023	F-30688-012 R0	13/12/2024	
20	MÁQUINA DE LOS ÁNGELES	PINZUAR	1321	15/12/2023	NA-30688-016 R0	15/12/2024	
21	MAQUINA DOBLE RANGO PARA ENSAYOS A COMPRESIÓN 1000 KN	PINZUAR	183	13/12/2023	F-30688-014 R0	13/12/2024	
22	MAQUINA DOBLE RANGO PARA ENSAYOS A COMPRESIÓN 200 KN	PINZUAR	183	13/12/2023	F-30688-015 R0	13/12/2024	
23	NIVEL AUTOMÁTICO	TOPCON	QQ4684	30/09/2023	33624	30/03/2024	

OBSERVACIONES:

Se controlan los equipos que se usan para el desarrollo de los ensayos necesarios para la liberación y aceptación de materiales.

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Ing Hernán Estrella Maldonado
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: R2023049184

Firma
Nombre: Pierr Angelo Chaves Correa
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.: 68238-438185 STD

Firma
Nombre: Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Firma
Nombre: MELBA INÉS ALBANIL FAGUA
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 20202 - 20562 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

4.9 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

4.9.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

FORMATOS MEPI-MN-IN-2-FR-1
MEPI-MN-IN-2-FR-2

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-Z-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1	DE 1
		FECHA	7	3 2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRANDES PROYECTOS 2 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 8
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 973 de 2021 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 de 2021 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN-188

JUSTIFICACIÓN:

Se actualiza plan de inversiones por ingreso del saldo restante del anticipo filado en diciembre 2021.
(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VR. MES 11	VR. MES 12	VR. MES 13	VR. MES 14	VR. MES 15	VR. MES 16	VR. MES 17	VR. MES 18	VR. MES 19	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	TRANSPORTE (MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA)	$ 15.841.410	$ -	$ 1.329.237	$ 19.615.000	$ 181.691.818	$ 325.141.338	$ 202.736.073	$ 10.175.050	$ 398.612.540	$ 196.767.793	$ -	$ 606.241.419	$ 606.241.419	$ 606.241.419	$ 606.241.419	$ 606.241.419	$ 606.241.419	$ 606.241.419	$ 606.241.419	$ 6.201.841.611	20,00%
2	MATERIALES, INSUMOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$ 153.782.984	$ 257.148.657	$ 63.247.121	$ 275.005.164	$ 435.913.488	$ 581.849.689	$ 286.675.430	$ 219.183.577	$ 1.268.133.412	$ 170.975.482	$ 1.554.297.800	$ 814.660.782	$ 814.660.782	$ 814.660.782	$ 814.660.782	$ 814.660.782	$ 814.660.782	$ 814.660.782	$ 814.660.782	$ 11.783.499.061	38,00%
3	MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS	$ 257.380.200	$ 104.878.858	$ 11.071.976	$ 311.520.683	$ 318.079.808	$ -	$ -	$ -	$ 2.776.260.142	$ 42.926.424	$ -	$ 829.263.117								$ 4.651.381.208	15,00%
4	COSTO DE PERSONAL	$ 434.184.352	$ 209.846.606	$ 132.075.934	$ 400.461.121	$ 265.524.108	$ 368.223.248	$ 313.619.099	$ 335.512.949	$ 886.266.949	$ 815.326.130	$ -	$ 448.907.690	$ 448.907.690	$ 448.907.690	$ 448.907.690	$ 448.907.690	$ 448.907.690	$ 448.907.690	$ 448.907.690	$ 7.752.302.014	25,00%
5	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	$ 70.665.288	$ 3.745.941	$ -	$ 21.068.442	$ 27.260.118	$ -	$ 73.125.498	$ 6.880.095	$ -	$ 19.654.715	$ -	$ 49.723.008	$ 49.723.008	$ 49.723.008	$ 49.723.008	$ 49.723.008	$ 49.723.008	$ 49.723.008	$ 49.723.008	$ 620.184.161	2,00%
	TOTAL	$ 931.854.234	$ 575.620.062	$ 207.724.268	$ 1.027.670.410	$ 1.228.469.340	$ 1.275.214.275	$ 876.156.100	$ 571.751.671	$ 5.329.273.043	$ 1.245.650.544	$ 1.554.297.800	$ 2.748.796.016	$ 1.919.532.899	$ 1.919.532.899	$ 1.919.532.899	$ 1.919.532.899	$ 1.919.532.899	$ 1.919.532.899	$ 1.919.532.899	$ 31.009.208.054	100,00%

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.

4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: Víctor Daniel Lugo Bassante
Representante Legal o Delegado
Contratista SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
Matrícula Profesional No.: N/A

Firma:
Nombre: Mauricio Gómez Calzado
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: N/A

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: (Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 31/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 26 **MES:** ENERO DE 2024 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. 973 de 2021 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 3-1-7156 **DE** 2021 **ENTIDAD FINANCIERA:** FIDUOCCIDENTE
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. _____ **BANCO** _____ **SUCURSAL:** _____
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: 7,62 **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 31.009.208.054,00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 de 2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN-188

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	TRANSPORTE (MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA)	$ 4.972.230.849	$ 4.972.230.849		$ 4.972.230.849	$ -
2	MATERIALES, INSUMOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$ 10.852.660.236	$ 10.401.529.244		$ 10.401.529.244	$ 451.130.992
3	MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS	$ 4.651.381.208	$ 4.644.043.091		$ 4.644.043.091	$ 7.338.117
4	COSTO DE PERSONAL	$ 10.050.607.764	$ 10.050.607.764		$ 10.050.607.764	$ -
5	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	$ 482.327.997	$ 482.327.997		$ 482.327.997	$ -
	TOTALES	$ 31.009.208.054	$ 30.550.738.945	$ -	$ 30.550.738.945	$ 458.469.109

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (26) : $ 4.030.619,16
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 282.594.319,67
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
TRANSFERENCIA	$ 29.943,63		1	10/12/2021	$ 29.943,63
TRANSFERENCIA	$ 928.431,25		2	18/01/2022	$ 958.374,88
TRANSFERENCIA	$ 916.909,09		3	11/02/2022	$ 1.875.283,97
TRANSFERENCIA	$ 578.825,12		4	11/03/2022	$ 2.454.109,09
TRANSFERENCIA	$ 416.048,88		5	13/04/2022	$ 2.870.157,97
TRANSFERENCIA	$ 1.187,80		6	9/05/2022	$ 2.871.345,77

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 31/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

TRANSFERENCIA	$ 1.512.538,21		6	10/05/2022	$	4.383.883,98
TRANSFERENCIA	$ 2.547.945,18		7	9/06/2022	$	6.931.829,16
TRANSFERENCIA	$ 2.363.940,96		8	18/07/2022	$	9.295.770,12
TRANSFERENCIA	$ 2.034.116,69		9	10/08/2022	$	11.329.886,81
TRANSFERENCIA	$ 1.511.987,42		10	9/09/2022	$	12.841.874,23
TRANSFERENCIA	$ 651.873,34		11	7/10/2022	$	13.493.747,57
TRANSFERENCIA	$ 753.277,75		12	9/11/2022	$	14.247.025,32
TRANSFERENCIA	$ 1.545.405,02		13	9/12/2022	$	15.792.430,34
TRANSFERENCIA	$ 4.790.137,05		14	12/01/2023	$	20.582.567,39
TRANSFERENCIA	$ 4.790.137,05		15	9/02/2023	$	25.372.704,44
TRANSFERENCIA	$ 4.786.849,20		16	8/03/2023	$	30.159.553,64
TRANSFERENCIA	$ 5.299.725,90		17	13/04/2023	$	35.459.279,54
TRANSFERENCIA	$ 4.635.616,50		18	9/05/2023	$	40.094.896,04
TRANSFERENCIA	$ 3.159.452,10		19	8/06/2023	$	43.254.348,14
TRANSFERENCIA	$ 30.561.252,00		20	11/07/2023	$	73.815.600,14
TRANSFERENCIA	$ 57.025.884,79		21	14/08/2023	$	130.841.484,93
TRANSFERENCIA	$ 48.498.715,79		22	7/09/2023	$	179.340.200,72
TRANSFERENCIA	$ 46.804.193,98		23	6/10/2023	$	226.144.394,70
TRANSFERENCIA	$ 48.379.936,36		24	7/11/2023	$	274.524.331,06
TRANSFERENCIA	$ 4.039.369,45		25	6/12/2023	$	278.563.700,51
TRANSFERENCIA	$ 4.030.619,16		26	10/01/2024	$	282.594.319,67

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Ramón Valástegui
Representante Legal o Delegado
Contratista SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
Matrícula Profesional No.: R2022046502

Firma:
Nombre: Mauricio Gómez Caicedo
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: N/A

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

SUDINCO
SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES
SUCURSAL COLOMBIANA

Otanche, 17 de enero de 2024
RL-TB-319-2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
Bogotá, D.C. – Colombia

Referencia. Contrato No. 973 de 2021, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".

Asunto: Reporte de rendimientos financieros del anticipo.

Respetados señores,

De acuerdo con el documento MEPI-MN1-IN-2 - INSTRUCTIVO PARA ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO CONTRATO DE OBRA, adjunto enviamos los soportes de consignación de los rendimientos financieros generados del anticipo otorgado para el desarrollo del contrato de la referencia.

Hasta la fecha se tiene el siguiente resumen de los movimientos que se han consignado vía servicios electrónicos del banco de la república (SEBRA), según lo dispuesto en el procedimiento MEPI-MN1-IN-2, numeral 9, párrafo 2 rendimientos financieros, del ítem anticipo manejado a través de patrimonio autónomo.

Fecha de consignación	Valor ($)
10-Dic-2021	$ 29.943.63
18-Ene-2022	$ 928.431.25
11-Feb-2022	$ 916.909.09
11-Mar-2022	$ 578,825.12
13-Abr-2022	$ 416,048.88
09-May-2022	$ 1,187.80
10-May-2022	$ 1,512,538.21
09-Jun-2022	$ 2,547,945.18
18-Jul-2022	$ 2,363,940.96
10-Ago-2022	$ 2,034,116.69
09-Sep-2022	$ 1,511,987.42
07-Oct-2022	$ 651,873.34
09-Nov-2022	$ 753,277.75
09-Dic-2022	$ 1,545,405.02
12–Ene-2023	$ 4,790,137.05
09-FEB-2023	$ 4,790,137.05
08–MAR-2023	$ 4,786,849.20
13-ABR-2023	$ 5,299,725.90
09-MAYO-2023	$ 4,635,616.50
08-JUNIO-2023	$ 3,159,452.10
11-JULIO-2023	$ 30,561,252.00
14-AGO-2023	$ 57,025,884.79
07-SEP-2023	$48,498,715.79
06-OCT-2023	$46,804,193.98
07-NOV-2023	$48,379,936.36
06-DIC-2023	$4,039,369.45
10-ENE-2024	$4,030,619.16

Por lo anterior, solicitamos se nos emita una certificación en la cual, conste el recibido a satisfacción de estas consignaciones.

Atentamente,

Ing. César Torres Mesías
Gerente General Suplente
SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CC: Gerencia de grandes proyectos 2 INVIAS
Consorcio Ecovisión 188 – Javier Fuentes

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Fecha Actual: 2024/01/10 | Hora Ingreso: 12:38 IP: 200.14.232.84

MARIA CATALINA ORJUELA BUITRAGO

Fecha/Hora Último Ingreso: 2024/01/10 12:21

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Cuenta Ahorros	AHO3514
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2024/01/01	2024/01/10
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	AHO3514
Fecha	2024/01/05
Valor	$4,030,619.16
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	JESSICA YARITH ORTIZ CAMACHO
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: DAVID RODRIGUEZ PULIDO Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****3514
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61011094
Descripción	DEBITA CUENTA 256123514, GERENTE DE CUENTA JHONY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
DAVID RODRIGUEZ PULIDO	2024/01/05 10:51:01	Aprobado

4.9.2 SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA

El control de la programación de obra se realiza haciendo uso de la herramienta informática Microsoft Project, el cual es un software de administración de proyectos con el cual se realiza un seguimiento semanal a las actividades de obra. Con esta herramienta es posible administrar proyectos, y gestionar la asignación de tareas y recursos, permite evidenciar y controlar el porcentaje de avance de obra programado y ejecutado.

Durante el mes de diciembre de 2023, fue aprobada la modificación N°2 al contrato de obra y con ello se realizó la actualización de la programación de obra, misma que es objeto de seguimiento y control por parte de esta interventoría a partir del presente informe.

Dado que en la vigencia 2023 no se culminaron las actividades correspondientes para el cumplimiento de las metas contractuales establecidas en el programa de intervenciones, dentro de la programación de actividades para el año 2024 se incluyen las correspondientes para dar cumplimiento a estas y a las aprobadas como meta física para la presente vigencia.

En la tabla siguiente se presenta el análisis del avance de obra a la fecha, detallando las actividades que se encuentran en ejecución y aquellas que, por su relevancia en el avance físico como parte de la ruta crítica, son objeto de seguimiento y control exhaustivo a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y las metas físicas programadas para la vigencia, así como el avance financiero de acuerdo al programa de inversiones vigente aprobado.

Tabla 25 Seguimiento a la programación de obra

NOMBRE DE TAREA	VALOR OFERTA	COMIENZO	FIN	% EJECUTADO PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO PROGRAMADO	OBSERVACIONES
Programa General	**$ 344.570.723.202**	**vie 25/06/21**	**mar 1/01/30**		**$ 72.799.086.646**	**El valor básico de obra se cambió con la aprobación de la Modificación N°2 al contrato**
AÑO 2021	**$ 3.352.879.886**	**vie 25/06/21**	**vie 31/12/21**	**100%**	**$ 3.352.879.887**	
AÑO 2022	**$ 24.495.430.663**	**sáb 1/01/22**	**sáb 31/12/22**	**100%**	**$ 24.495.430.665**	
AÑO 2023	**$ 40.807.982.556**	**dom 1/01/23**	**dom 31/12/23**	**100%**	**$ 40.807.982.557**	
AÑO 2024	**$ 64.902.650.642**	**lun 1/01/24**	**mar 31/12/24**	**7%**	**$ 4.142.793.537**	**El valor programado obedece al valor básico aprobado en el programa de intervenciones para la vigencia**
FRENTE 1	**$ 26.588.070.906**	**lun 1/01/24**	**mié 18/12/24**	**12%**	**$ 2.697.430.423**	
45BY01 Puerto Boyacá. L= 2.50 km	**$ 904.522.661**	**lun 1/01/24**	**sáb 28/09/24**	**12%**	**$ 0**	
MEJORAMIENTO	***$ 904.522.661***	***lun 1/01/24***	***sáb 28/09/24***	***12%***	**$ 0**	
2da Calzada de ingreso a Puerto Boyacá, Tramo PR1+008 - PR 1+708 (L= 0,70 km)	*$ 904.522.661*	*lun 1/01/24*	*sáb 28/09/24*	*12%*	$ 0	No se ha dado inicio a las actividades, está pendiente la liberación predial, ambiental y social
RUTA 6006 Dos y Medio - Otanche, Parte Baja L=46,60 km	**$ 25.683.548.244**	**lun 1/01/24**	**mié 18/12/24**	**12%**	**$ 2.697.430.423**	
MEJORAMIENTO	***$ 18.370.315.690***	***lun 1/01/24***	***sáb 23/11/24***	***7%***	**$ 412.877.625**	
Mejoramiento Tramo del PR20+640 al PR46+440 (L= 26 km)	*$ 18.370.315.690*	*lun 1/01/24*	*sáb 23/11/24*	*7%*	$ 412.877.625	
Elaboración Estudios y Diseños	$ 0	lun 1/01/24	vie 1/03/24	48%	$ 0	En ejecución y presentación por parte del contratista de obra y aprobación de interventoría
EXPLANACIONES	$ 128.553.306	mar 2/01/24	jue 20/06/24	18%	$ 22.212.612	Inicio de actividades del PR28+950 a PR31

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

NOMBRE DE TAREA	VALOR OFERTA	COMIENZO	FIN	% EJECUTADO PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO PROGRAMADO	OBSERVACIONES
BASES. SUBBASES. y AFIRMADOS	$ 5.424.309.849	lun 19/02/24	dom 18/08/24	0%	$ 0	Inicio de instalación de capa de afirmado reforzada con geomalla biaxial. Avanza la ejecución de construcción de capas granulares del pavimento
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 3.735.054.344	mar 4/06/24	jue 19/09/24	0%	$ 0	
ESTRUCTURAS y DRENAJES	$ 6.373.205.854	vie 2/02/24	mar 1/10/24	0%	$ 0	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 988.323.134	mié 7/08/24	sáb 23/11/24	0%	$ 0	
OBRAS VARIAS	$ 136.940.000	sáb 6/07/24	vie 22/11/24	0%	$ 0	Se dio inicio al traslado de cercas de alambre en los tramos de los predios que se cuenta con permiso de intervención voluntaria por parte de los propietarios
TRANSPORTES	$ 6.533.153	mar 2/01/24	sáb 26/10/24	10%	$ 677.314	
NO PREVISTOS	$ 1.577.396.050	mar 2/01/24	mié 16/10/24	4%	$ 389.987.699	
REHABILITACIÓN	***$ 7.083.232.554***	***lun 1/01/24***	***sáb 24/08/24***	***19%***	**$ 2.284.552.798**	
Rehabilitación Tramo del PR0+300 al PR2+120 (L= 2,12 km)	*$ 575.665.287*	*lun 1/01/24*	*lun 22/07/24*	*19%*	$ 9.617.851	
ESTRUCTURAS y DRENAJES	$ 214.703.582	mar 2/01/24	lun 22/07/24	9%	$ 9.617.851	Pendiente la construcción de cabezotes de obras de encole y descole. Pendiente construcción de disipadores
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 115.258.985	jue 9/05/24	lun 22/07/24	0%	$ 0	Actividad no ejecutada a la fecha
NO PREVISTOS	$ 245.702.720	mié 6/03/24	lun 22/07/24	0%	$ 0	El contratista de obra no ha presentado los APU´s de los ítems no previstos
Rehabilitación Tramos: PR2+120 al PR10+000 y PR13+000 a PR16+200 (L= 11,30 km)	*$ 4.378.923.869*	*lun 1/01/24*	*sáb 24/08/24*	*16%*	$ 2.257.783.351	

NOMBRE DE TAREA	VALOR OFERTA	COMIENZO	FIN	% EJECUTADO PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO PROGRAMADO	OBSERVACIONES
Elaboración Estudios y Diseños	$ 0	lun 1/01/24	vie 1/03/24	48%	$ 0	Diseños presentados por el contratista y aprobados por la Interventoría
EXPLANACIONES	$ 48.860.426	mar 2/01/24	mié 27/03/24	37%	$ 16.885.099	
Remoción de cercas de alambre	$ 13.604.000	mar 2/01/24	mié 27/03/24	37%	$ 4.701.247	Esta actividad no es necesaria
Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	$ 11.573.175	mar 2/01/24	mié 27/03/24	37%	$ 3.999.437	Excavaciones en áreas puntuales para bacheo
Pedraplen compacto	$ 20.237.288	mar 2/01/24	mié 27/03/24	37%	$ 6.993.566	Mejoramiento de subrasante
BASES. SUBBASES. y AFIRMADOS	$ 2.018.791.280	mar 2/01/24	vie 21/06/24	16%	$ 1.513.756.760	Para la ejecución de la actividad en el reemplazo de fallos en la subrasante, se emplea base granular para bacheos
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 1.255.422.865	mar 23/01/24	jue 20/06/24	7%	$ 632.323.191	
Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes	$ 1.255.422.865	mar 23/01/24	jue 20/06/24	7%	$ 632.323.191	Actividad en ejecución. Instalación de mezcla asfáltica MDC 19
ESTRUCTURAS y DRENAJES	$ 662.628.485	mar 2/01/24	sáb 24/08/24	3%	$ 37.779.813	Esta actividad no es necesaria
OBRAS VARIAS	$ 42.961.502	mar 21/05/24	mié 24/07/24	0%	$ 0	Esta actividad no es necesaria
TRANSPORTES	$ 141.082.711	mar 2/01/24	mié 24/07/24	15%	$ 20.895.049	
NO PREVISTOS	$ 209.176.600	mar 2/01/24	vie 21/06/24	18%	$ 36.143.440	Instalación de geocompuesto tipo repav
Rehabilitación Tramo del PR10+001 al PR13+050 (L= 3,05 km)	*$ 2.128.643.398*	*lun 1/01/24*	*mar 14/05/24*	*27%*	$ 17.151.596	
Elaboración Estudios y Diseños	$ 0	lun 1/01/24	vie 1/03/24	48%	$ 0	Estudios y diseños presentados y aprobados desde la vigencia 2023
EXPLANACIONES	$ 37.641.065	mar 2/01/24	dom 28/04/24	27%	$ 9.999.596	Actividad en ejecución.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

NOMBRE DE TAREA	VALOR OFERTA	COMIENZO	FIN	% EJECUTADO PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO PROGRAMADO	OBSERVACIONES
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 1.848.987.373	mié 17/01/24	mar 14/05/24	4%	$ 4.849.700	Esta actividad no se ha ejecutado, atraso en inicio de 15 días
TRANSPORTES	$ 9.209.200	mar 2/01/24	dom 28/04/24	27%	$ 2.302.300	
NO PREVISTOS	$ 232.805.760	vie 2/02/24	dom 28/04/24	0%	$ 0	Instalación de geomalla biaxial
MANTENIMIENTO	***$ 230.000.000***	***lun 1/01/24***	***mié 18/12/24***	***0%***	**$ 0**	
Mantenimiento Tramo del PR0+000 al PR46+640	*$ 230.000.000*	*lun 1/01/24*	*mié 18/12/24*	*0%*	$ 0	No se ha dado inicio en la vigencia a las actividades de mantenimiento del tramo
EXPLANACIONES	$ 87.820.850	vie 5/04/24	mié 18/12/24	0%	$ 0	
BASES. SUBBASES. y AFIRMADOS	$ 42.097.350	vie 5/04/24	mié 18/12/24	0%	$ 0	
NO PREVISTOS	$ 100.081.800	vie 5/04/24	mié 18/12/24	0%	$ 0	
FRENTE 2	**$ 10.772.135.613**	**lun 1/01/24**	**mié 18/12/24**	**5%**	**$ 444.673.773**	
RUTA 6006 Dos y Medio - Otanche, Parte Alta L=47,80 km	**$ 10.772.135.613**	**lun 1/01/24**	**mié 18/12/24**	**5%**	**$ 444.673.773**	
MEJORAMIENTO	***$ 9.617.411.911***	***lun 1/01/24***	***lun 23/09/24***	***3%***	**$ 420.730.930**	
Mejoramiento Tramo PR65+890 al PR75+890 (L= 10 km)	*$ 9.617.411.911*	*lun 1/01/24*	*lun 23/09/24*	*3%*	$ 420.730.930	
EXPLANACIONES	$ 313.095.818	lun 1/01/24	mié 19/06/24	12%	$ 54.639.154	Avanzan las explanaciones del PR70 al PR73
BASES. SUBBASES. Y AFIRMADOS	$ 1.936.307.193	jue 11/01/24	mié 19/06/24	10%	$ 334.573.447	No se evidenciaron avances considerables en la construcción de las capas granulares de la estructura de pavimento
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 1.246.607.760	jue 11/01/24	mar 25/06/24	5%	$ 4.637.619	Durante el mes de enero no se avanzó con estas actividades
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 5.556.265.919	sáb 27/01/24	lun 23/09/24	0%	$ 22.863.613	Avanza la construcción de obras de drenaje y muros de contención en concreto, principalmente entre PR70 y PR74
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 280.706.834	jue 2/05/24	sáb 7/09/24	0%	$ 0	Actividad con inicio programado en el mes de mayo

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

NOMBRE DE TAREA	VALOR OFERTA	COMIENZO	FIN	% EJECUTADO PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO PROGRAMADO	OBSERVACIONES
OBRAS VARIAS	$ 51.352.500	lun 3/06/24	mar 6/08/24	0%	$ 0	Traslado de cercas de alambre de cuerdo a las liberaciones prediales y permisos de intervención firmados por los propietarios
TRANSPORTES	$ 23.248.555	sáb 27/01/24	mar 25/06/24	4%	$ 4.017.097	
NO PREVISTOS	$ 209.827.332	vie 5/04/24	lun 23/09/24	0%	$ 0	
MANTENIMIENTO	***$ 1.154.723.703***	***lun 1/01/24***	***mié 18/12/24***	***9%***	***$ 23.942.842***	
Mantenimiento Tramo PR46+640 al PR94+400	*$ 300.000.003*	*lun 1/01/24*	*sáb 7/12/24*	*9%*	$ 6.220.408	Actividad sin inicio en el corredor
EXPLANACIONES	$ 114.009.050	lun 1/01/24	sáb 7/12/24	9%	$ 2.363.943	
BASES. SUBBASES. Y AFIRMADOS	$ 144.612.000	lun 1/01/24	sáb 7/12/24	9%	$ 2.998.486	
TRANSPORTES	$ 41.378.953	lun 1/01/24	sáb 7/12/24	9%	$ 857.980	
Atención a Emergencias, Tramo PR75+890 al PR95+400	*$ 854.723.700*	*lun 1/01/24*	*mié 18/12/24*	*9%*	$ 17.722.434	Remoción de material de derrumbe y transporte del material al zodme
EXPLANACIONES	$ 422.843.867	lun 1/01/24	mié 18/12/24	9%	$ 8.767.538	
TRANSPORTES	$ 431.879.833	lun 1/01/24	mié 18/12/24	9%	$ 8.954.897	
FRENTE 3	**$ 7.110.130.471**	**lun 1/01/24**	**jue 21/11/24**	**5%**	**$ 165.690.895**	
RUTA 6007 Otanche - Chiquinquirá, L= 90,15 km	**$ 7.110.130.471**	**lun 1/01/24**	**jue 21/11/24**	**5%**	**$ 165.690.895**	
MEJORAMIENTO	***$ 6.318.949.293***	***lun 1/01/24***	***vie 15/11/24***	***2%***	***$ 177.312***	
Mejoramiento Tramo PR50+226 - PR53+226 (L=3 km)	*$ 6.318.949.293*	*lun 1/01/24*	*vie 15/11/24*	*2%*	$ 177.312	
EXPLANACIONES	$ 138.446.967	jue 1/02/24	mié 19/06/24	0%	$ 163.172	Se dio continuidad a la actividad del PR51+500 a mayores. Se ha hecho necesario el reemplazo de fallos en la subrasante con reemplazo del material para mejorar la capacidad portante
BASES. SUBBASES. Y AFIRMADOS	$ 983.259.401	lun 12/02/24	dom 20/10/24	0%	$ 0	Construcción de estructura de pavimento de acuerdo a diseño aprobado

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

NOMBRE DE TAREA	VALOR OFERTA	COMIENZO	FIN	% EJECUTADO PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO PROGRAMADO	OBSERVACIONES
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 1.897.359.958	vie 15/03/24	vie 25/10/24	0%	$ 0	En el mes de enero se realizó la actividad de imprimación de la calzada para instalación de la carpeta asfáltica con mezcla MDC 19
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 2.863.042.122	vie 23/02/24	dom 20/10/24	0%	$ 0	Avanza la construcción de subdrenes horizontales. No se ha dado inicio a la construcción de alcantarillas y obras de contención de acuerdo a los diseños.
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 244.665.270	vie 13/09/24	vie 15/11/24	0%	$ 0	
TRANSPORTES	$ 15.144.569	jue 1/02/24	mar 15/10/24	0%	$ 14.141	
NO PREVISTOS	$ 177.031.006	lun 12/02/24	vie 25/10/24	0%	$ 0	
REHABILITACIÓN	***$ 118.792.089***	***lun 1/01/24***	***sáb 27/01/24***	***100%***	**$ 118.792.089**	
Rehabilitación Tramo PR87+700 al PR89+700 (L=2 km)	*$ 118.792.089*	*lun 1/01/24*	*sáb 27/01/24*	*100%*	$ 118.792.089	Esta actividad no ha sido concluida, falta en tramo debajo del intercambiador con la ruta 45BY10
EXPLANACIONES	$ 7.202.349	lun 1/01/24	sáb 27/01/24	100%	$ 7.202.349	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 20.221.740	lun 1/01/24	sáb 27/01/24	100%	$ 20.221.740	
NO PREVISTOS	$ 91.368.000	lun 1/01/24	sáb 27/01/24	100%	$ 91.368.000	
MANTENIMIENTO	***$ 672.389.088***	***lun 1/01/24***	***jue 21/11/24***	***9%***	**$ 46.721.493**	
Mantenimiento general Tramo PR0+000 al PR90+150	*$ 119.000.001*	*lun 1/04/24*	*jue 21/11/24*	*0%*	$ 0	No se ejecutaron actividades de mantenimiento en el mes de enero
EXPLANACIONES	$ 42.070.000	lun 1/04/24	jue 21/11/24	0%	$ 0	
BASES. SUBBASES. y AFIRMADOS	$ 21.181.880	lun 1/04/24	jue 21/11/24	0%	$ 0	
TRANSPORTES	$ 55.748.121	lun 1/04/24	jue 21/11/24	0%	$ 0	
Mantenimiento Tramo PR62+000 al PR68+000 (Adición de fresado + emulsión)	*$ 260.552.600*	*lun 1/01/24*	*sáb 27/07/24*	*15%*	$ 39.045.774	No se ejecutaron actividades de mantenimiento en los tramos en afirmado durante el mes de enero

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

NOMBRE DE TAREA	VALOR OFERTA	COMIENZO	FIN	% EJECUTADO PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO PROGRAMADO	OBSERVACIONES
EXPLANACIONES	$ 24.943.200	mar 2/01/24	sáb 27/07/24	15%	$ 3.737.927	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 94.835.000	mar 2/01/24	sáb 27/07/24	15%	$ 14.211.740	
NO PREVISTOS	$ 140.774.400	mar 2/01/24	sáb 27/07/24	15%	$ 21.096.107	
Atención a Emergencias, Tramo PR0+000 al PR90+150	*$ 63.494.000*	*lun 1/01/24*	*lun 23/09/24*	*12%*	$ 7.675.719	No se presentaron emergencias en el tramo
EXPLANACIONES	$ 19.494.000	lun 1/01/24	lun 23/09/24	12%	$ 2.356.608	
TRANSPORTES	$ 44.000.000	lun 1/01/24	lun 23/09/24	12%	$ 5.319.111	
Atención Punto Crítico PR 61+400	*$ 229.342.487*	*lun 1/01/24*	*vie 27/09/24*	*12%*	$ 0	El contratista no dio inicio a los estudios y diseños del punto crítico. Ya están aprobado por parte de la interventoría las ofertas técnicas y comerciales de las empresas consultoras para llevar a cabo los estudios y diseños a Fase III. El contratista de obra no ha presentado la propuesta técnica para las obras de mitigación temporal para atender el punto crítico.
Permisos Sociales	$ 0	lun 1/01/24	mié 1/05/24	27%	$ 0	
Permisos Ambientales	$ 0	lun 1/01/24	mié 1/05/24	27%	$ 0	
Permisos Prediales	$ 0	lun 1/01/24	mié 1/05/24	27%	$ 0	
EXPLANACIONES	$ 13.217.498	mié 1/05/24	mar 18/06/24	0%	$ 0	
BASES. SUBBASES. y AFIRMADOS	$ 66.705.264	jue 13/06/24	sáb 20/07/24	0%	$ 0	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 96.045.370	mié 10/07/24	vie 16/08/24	0%	$ 0	
ESTRUCTURAS y DRENAJES	$ 31.575.723	mié 1/05/24	mié 21/08/24	0%	$ 0	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 16.716.719	vie 6/09/24	vie 27/09/24	0%	$ 0	
OBRAS VARIAS	$ 2.026.575	vie 6/09/24	vie 27/09/24	0%	$ 0	
TRANSPORTES	$ 3.055.338	mar 28/05/24	vie 16/08/24	0%	$ 0	

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

NOMBRE DE TAREA	VALOR OFERTA	COMIENZO	FIN	% EJECUTADO PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO PROGRAMADO	OBSERVACIONES
FRENTE 4	**$ 20.432.313.652**	**lun 1/01/24**	**mar 31/12/24**	**4%**	**$ 834.998.446**	
RUTA 6008 Chiquinquirá - Tunja, L=74 km	**$ 4.473.721.501**	**lun 1/01/24**	**sáb 17/08/24**	**2%**	**$ 13.541.392**	
MANTENIMIENTO	***$ 4.473.721.501***	***lun 1/01/24***	***sáb 17/08/24***	***2%***	**$ 13.541.392**	
Fresado y Parcheo, PR0+000 al PR74+000	*$ 4.194.184.996*	*lun 1/01/24*	*sáb 17/08/24*	*2%*	$ 13.480.921	
EXPLANACIONES	$ 67.733.876	lun 1/01/24	mar 25/06/24	10%	$ 13.480.921	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 2.864.362.320	mié 7/02/24	vie 14/06/24	0%	$ 0	En el mes de enero se avanzó con el parcheo del PR0 al PR4
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 1.233.384.800	vie 1/03/24	jue 8/08/24	0%	$ 0	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 28.704.000	vie 14/06/24	sáb 17/08/24	0%	$ 0	
Fresado y Parcheo, Sutamarchán Tramo PR29+000 al PR34+000	*$ 114.686.864*	*mié 1/05/24*	*vie 31/05/24*	*0%*	$ 0	Actividad de mantenimiento con inicio en el mes de mayo
EXPLANACIONES	$ 6.180.499	mié 1/05/24	vie 31/05/24	0%	$ 0	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 108.506.365	mié 1/05/24	vie 31/05/24	0%	$ 0	
Mantenimiento Tramo PR0+000 al PR74+000	*$ 126.753.241*	*mié 1/05/24*	*mar 18/06/24*	*0%*	$ 0	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 126.753.241	mié 1/05/24	mar 18/06/24	0%	$ 0	
Atención a Emergencias, Tramo PR0+000 al PR74+000	*$ 38.096.400*	*lun 1/01/24*	*dom 30/06/24*	*0%*	$ 60.471	No se presentaron emergencias en el tramo
EXPLANACIONES	$ 11.696.400	jue 1/02/24	dom 30/06/24	0%	$ 18.566	
TRANSPORTES	$ 26.400.000	jue 1/02/24	dom 30/06/24	0%	$ 41.905	
RUTA 6009 Tunja - Páez, L=118 km	**$ 15.958.592.151**	**lun 1/01/24**	**mar 31/12/24**	**4%**	**$ 821.457.054**	
MEJORAMIENTO	***$ 14.165.506.297***	***lun 1/01/24***	***mar 31/12/24***	***4%***	**$ 308.820**	

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

NOMBRE DE TAREA	VALOR OFERTA	COMIENZO	FIN	% EJECUTADO PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO PROGRAMADO	OBSERVACIONES
Mejoramiento, Tramo vía PR52+580 al PR60+540 (L = 4 Km)	*$ 14.165.506.297*	*lun 1/01/24*	*mar 31/12/24*	*4%*	$ 308.820	
Elaboración Estudios y Diseños	$ 0	lun 1/01/24	vie 1/03/24	48%	$ 0	Se encuentran en un avance aproximado del 80%
EXPLANACIONES	$ 388.084.235	jue 1/02/24	jue 22/08/24	0%	$ 1.916	Estas actividades tienen un avance aproximado del 25% de la longitud de 2,7 km de mejoramiento que quedaron pendientes de la vigencia 2023
BASES. SUBBASES. Y AFIRMADOS	$ 1.504.639.121	mar 5/03/24	jue 31/10/24	0%	$ 0	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 2.827.399.326	vie 5/04/24	jue 31/10/24	0%	$ 0	No se ha dado inicio a la actividad, se debe tener presente que los 1,5 km intervenidos en la vigencia 2023 se encuentran en primera capa de la carpeta de rodadura
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 7.135.336.341	jue 1/02/24	vie 15/11/24	0%	$ 215.831	Actividades con inicio en el mes de febrero
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 376.917.808	mar 15/10/24	mar 31/12/24	0%	$ 0	
TRANSPORTES	$ 97.538.562	jue 1/02/24	mar 15/10/24	0%	$ 91.072	
NO PREVISTOS	$ 1.835.590.905	mar 5/03/24	mar 26/11/24	0%	$ 0	
MANTENIMIENTO	***$ 1.793.085.854***	***lun 1/01/24***	***sáb 7/12/24***	***5%***	**$ 821.148.235**	
Mantenimiento Tramo PR0+000 al PR118+000	*$ 1.731.978.188*	*lun 1/01/24*	*jue 21/11/24*	*6%*	$ 821.148.235	Se ejecutaron actividades de mejoramiento con adición de material de fresado del PR67+320 al PR73+250
EXPLANACIONES	$ 58.397.420	lun 1/01/24	mié 19/06/24	11%	$ 12.685.517	
BASES. SUBBASES. Y AFIRMADOS	$ 27.810.000	sáb 18/05/24	jue 22/08/24	0%	$ 0	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 7.353.360	vie 5/07/24	dom 20/10/24	0%	$ 0	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 1.498.173.408	lun 1/01/24	mar 25/06/24	12%	$ 795.783.038	No se ha dado inicio a la construcción de cunetas en los tramos de mantenimiento
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 17.940.000	mié 18/09/24	jue 21/11/24	0%	$ 0	

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

NOMBRE DE TAREA	VALOR OFERTA	COMIENZO	FIN	% EJECUTADO PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO PROGRAMADO	OBSERVACIONES
TRANSPORTES	$ 34.320.000	sáb 27/01/24	dom 20/10/24	2%	$ 3.558.074	
NO PREVISTOS	$ 87.984.000	sáb 27/01/24	dom 20/10/24	2%	$ 9.121.607	
Fin de obras	$ 0	jue 21/11/24	jue 21/11/24	0%	$ 0	
Atención a Emergencias, Tramo PR0+000 al PR118+000	*$ 61.107.666*	*lun 1/07/24*	*sáb 7/12/24*	*0%*	$ 0	En el mes de enero no se presentaron emergencias viales
EXPLANACIONES	$ 18.761.318	lun 1/07/24	sáb 7/12/24	0%	$ 0	
TRANSPORTES	$ 42.346.348	lun 1/07/24	sáb 7/12/24	0%	$ 0	
AÑO 2025	**$ 35.002.834.221**	**mié 1/01/25**	**mié 31/12/25**	**0%**	**$ 0**	
AÑO 2026	**$ 60.510.637.815**	**jue 1/01/26**	**jue 31/12/26**	**0%**	**$ 0**	
AÑO 2027	**$ 38.488.358.968**	**vie 1/01/27**	**vie 31/12/27**	**0%**	**$ 0**	
AÑO 2028	**$ 43.142.942.410**	**sáb 1/01/28**	**sáb 30/12/28**	**0%**	**$ 0**	
AÑO 2029	**$ 33.867.006.041**	**lun 1/01/29**	**lun 31/12/29**	**0%**	**$ 0**	

4.9.3 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

FORMATOS MEPI-MN-IN-6-FR-1
MEPI-MN-IN-6-FR-2

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	5

FECHA: 31 (Día) / 12 (Mes) / 23 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 8
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

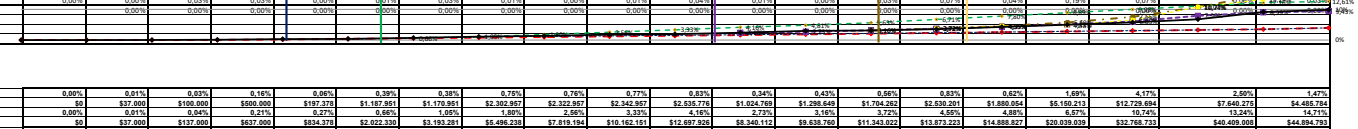
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 358.871.764.334 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ 48.095.323.054
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
				% Ejecutado	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2023
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	2,06%	% P		0,01%	0,02%	0,05%	0,01%	0,02%	0,01%	0,03%	0,03%	0,03%	0,08%	0,01%	0,01%	0,02%	0,07%	0,07%	0,06%	0,06%	0,03%	0,22%
	$30.284.635	9,92%	6.291.232,93	$ P		$37.000	$50.000	$150.000	$27.181	$67.181	$40.181	$80.398	$80.398	$80.398	$253.217	$44.618	$44.618	$6.738	$215.000	$227.851	$175.085	$188.792	$66.861	$661.055
				$ E	$0	$33.705	$125.492	$183.902	$19.205	$9.951	$76.416	$88.696	$1.579	$49.262	$189.463	$129.880	$77.983	$ 6.944	$150.725	$148.334	$222.637	$236.301	$159.768	$36.483
				% E	0,00%	0,01%	0,04%	0,06%	0,01%	0,03%	0,03%	0,03%	0,00%	0,02%	0,06%	0,04%	0,03%	0,03%	0,05%	0,05%	0,07%	0,08%	0,05%	0,01%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	2,89%	% P		0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,20%	0,20%	0,20%	0,21%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,12%	0,00%	0,18%	0,38%
	$78.518.618	25,73%	8.804.952,54	$ P				$50.000	$7.931	$7.931	$7.931	$597.411	$607.411	$617.411	$627.411	$40.982	$28.623	$14.603	$24.603	$47.018	$365.355	$2.452.734	$557.038	$1.166.099
				$ E	$0	$0	$20.810	$94.673	$198.328	$19.086	$0	$0	$0	$0	$24.043	$232.882	$109.664	$ 9.046	$31.736	$62.286	$13.004	$32.669	$729.889	$198.019
				% E	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,06%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,08%	0,03%	0,02%	0,01%	0,02%	0,00%	0,01%	0,24%	0,05%
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Ítems: 420.2; 421.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	12,88%	% P				$50.000	$50.000	$50.000	$50.000	$934.102	$944.102	$954.102	$964.102	$892.928	$1.107.744	$809.497	$973.771	$1.417.154	$3.983.766	$7.091.760	$8.450.488	$882.763
	$96.726.569	31,69%	39.308.563,29	$ E	$0	$0	$0	$46.995	$0	$48.166	$1.001.319	$824.182	$571.982	$398.274	$1.078.245	$1.391.553	$258.983	$1.0 6.832	$1.745.651	$1.830.852	$719.064	$2.425.866	$5.739.838	$1.761.649
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,00%	0,15%	0,33%	0,21%	0,22%	0,13%	0,35%	0,46%	0,08%	0,34%	0,57%	0,61%	0,24%	0,79%	1,88%	0,58%
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P					$0	$0	$0	$1.426	$1.426	$1.426	$1.426	$0	$18.867	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$632
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$16.141	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	2,31%	% P		0,00%	0,00%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,01%	0,01%	0,24%	0,37%	0,01%	0,15%	0,93%	0,41%	0,46%
	$105.507.916	34,57%	7.045.069,03	$ P				$100.000	$100.000	$100.000	$100.000	$349.186	$349.186	$349.186	$349.186	$16.382	$19.265	$7.282	$1.127.678	$31.154	$466.216	$2.839.407	$1.251.141	$1.391.230
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$2.802	$0	$20.784	$0	$0	$15.666	$13.215	$4.288	$ 5.096	$24.450	$77.135	$607.634	$159.373	$355.852	$81.796
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,20%	0,05%	0,12%	0,03%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,60%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,31%	0,31%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,02%
	$7.030.015	2,30%	1.838.798,63	$ P				$10.000	$960.573	$960.573	$146.901	$146.901	$146.901	$146.901	$146.901	$618	$0	$0	$0	$199	$0	$294	$157.413	$62.266
				$ E	$0	$0	$0	$184.653	$43.834	$56.286	$14.443	$167.745	$483.410	$32.784	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$123.000	$19.485	$27.212	$10.130
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,06%	0,02%	0,02%	0,00%	0,04%	0,15%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,01%	0,02%	0,01%
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,00%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	13.107,74	$ P					$0	$0	$0	$1.873	$1.873	$1.873	$1.873	$0	$0	$0	$10.703	$0	$0	$0	$0	$4.282
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	1,75%	% P		0,00%	0,02%	0,05%	0,00%	0,00%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,01%	0,01%	0,01%	0,00%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,20%
	$25.767.854	8,44%	5.338.428,39	$ P			$50.000	$150.000	$2.266	$12.266	$12.266	$191.659	$191.659	$191.659	$191.659	$29.542	$29.542	$29.542	$176.447	$156.706	$159.751	$156.706	$157.336	$617.443
				$ E	$0	$4.221	$83.677	$96.803	$10.878	$3.442	$78.737	$27.377	$4.682	$17.648	$114.507	$36.648	$8.746	$ 4.618	$207.646	$133.938	$585.736	$209.991	$174.063	$46.694
				% E	0,00%	0,00%	0,03%	0,03%	0,00%	0,01%	0,03%	0,01%	0,00%	0,01%	0,04%	0,01%	0,00%	0,03%	0,07%	0,04%	0,19%	0,07%	0,06%	0,02%
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-	$ P																				
				$ E																				
				% E																				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	22,50%																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 344.570.723,20**	112,90%	$ 68.656.293,11																					

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,01%	0,03%	0,16%	0,06%	0,39%	0,38%	0,78%	0,76%	0,77%	0,83%	0,34%	0,43%	0,56%	0,83%	0,62%	1,69%	4,17%	2,50%	1,47%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.000	$100.000	$500.000	$197.378	$1.187.951	$1.170.951	$2.302.957	$2.322.957	$2.342.957	$2.535.776	$1.024.769	$1.298.649	$1.704.262	$2.530.201	$1.880.054	$5.150.213	$12.729.694	$7.640.275	$4.485.784
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,01%	0,04%	0,21%	0,27%	0,66%	1,05%	1,80%	2,56%	3,33%	4,16%	2,73%	3,16%	3,72%	4,55%	4,88%	6,57%	10,74%	13,24%	14,71%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.000	$137.000	$637.000	$834.378	$2.022.330	$3.193.281	$5.496.238	$7.819.194	$10.162.151	$12.697.926	$8.340.112	$9.638.760	$11.343.022	$13.873.223	$14.888.827	$20.039.039	$32.768.733	$40.409.008	$44.894.793
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,01%	0,09%	0,22%	0,09%	0,32%	0,40%	0,30%	0,38%	0,16%	0,47%	0,59%	0,14%	0,42%	0,71%	0,74%	0,74%	1,01%	2,37%	0,71%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.926	$230.090	$656.225	$246.011	$868.880	$1.213.759	$901.929	$1.144.640	$496.373	$1.419.521	$1.798.086	$436.214	$1.296.021	$2.163.108	$2.273.667	$2.262.264	$3.078.412	$7.225.205	$2.177.679
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,01%	0,09%	0,30%	0,38%	0,70%	1,10%	1,39%	1,77%	1,93%	2,40%	2,99%	3,13%	3,55%	4,26%	5,01%	5,75%	6,76%	9,12%	9,84%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.926	$268.016	$924.230	$1.170.241	$2.139.121	$3.352.880	$4.254.809	$5.399.448	$5.895.822	$7.315.343	$9.113.429	$9.549.643	$10.845.664	$13.008.772	$15.282.439	$17.544.693	$20.623.106	$27.848.311	$30.025.990



* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 16.568.363	36,43%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 373.677	21,79%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ -	0,00%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ -	0,00%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 1.411.083	18,15%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 19.555.034	31,34%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Item No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los Items No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	2	DE	5

FECHA: 31 (Día) / 12 (Mes) / 23 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 8
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 120 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 20/08/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2031 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 358.871.764.334 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 48.095.323.054

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
				$ Valor programado	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
				% Ejecutado	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	2,06%	% P	0,27%	0,08%	0,17%	0,18%	0,13%	0,05%	0,08%	0,08%	0,06%	0,06%	0,09%	0,19%	0,10%	0,12%	0,14%	0,13%	0,12%	0,30%	0,28%	0,06%
				$ P	$826.319	$236.997	$526.462	$534.495	$408.831	$160.464	$235.244	$248.862	$194.696	$174.379	$275.883	$571.489	$298.218	$357.539	$414.647	$410.898	$372.095	$919.286	$856.666	$157.909
	$30.284.635	9,92%	6.291.232,93	$ E	$105.433	$514.691	$230.016	$279.350	$379.142	$744.059	$771.541	$264.695	$220.551	$576.836	$86.392									
				% E	0,03%	0,17%	0,08%	0,09%	0,12%	0,24%	0,25%	0,09%	0,07%	0,19%	0,03%									
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	2,89%	% P	0,48%	0,13%	0,21%	0,07%	0,23%	0,31%	0,05%	0,02%	0,27%	0,01%	0,40%	0,60%	0,55%	0,26%	0,41%	0,58%	0,35%	0,75%	0,06%	0,03%
				$ P	$1.457.618	$404.133	$652.015	$219.272	$703.691	$943.411	$145.314	$50.923	$820.497	$19.348	$1.216.555	$1.835.630	$1.671.722	$803.857	$1.262.498	$1.776.902	$1.082.330	$2.276.908	$169.819	$103.744
	$78.518.618	25,73%	8.804.952,54	$ E	$481.558	$200.861	$280.548	$68.928	$124.414	$872.585	$1.791.436	$978.166	$1.282.416	$263.548	$801.528									
				% E	0,15%	0,06%	0,09%	0,02%	0,04%	0,28%	0,59%	0,32%	0,45%	0,09%	0,26%									
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Ítems: 420.2; 4221.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	12,88%	% P	0,24%	0,52%	0,40%	0,57%	0,11%	0,12%	0,24%	0,54%	0,61%	0,55%	0,59%	0,22%	0,74%	0,38%	0,49%	0,30%	0,67%	0,13%	0,49%	0,64%
				$ P	$728.478	$1.993.317	$1.228.094	$1.728.427	$324.819	$376.139	$732.424	$1.642.209	$1.875.303	$1.673.224	$1.802.611	$670.962	$2.254.782	$1.084.062	$1.508.302	$911.469	$2.056.763	$389.898	$1.491.538	$1.962.739
	$96.726.569	31,69%	39.308.563,29	$ E	$4.066.664	$1.027.740	$1.444.467	$1.045.400	$1.067.303	$2.276.727	$295.141	$440.367	$1.304.462	$958.317	$1.320.122									
				% E	1,03%	0,52%	0,47%	0,44%	0,36%	0,72%	0,33%	0,21%	1,08%	0,31%	0,43%									
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				$ P	$790	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0									
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%									
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	2,31%	% P	0,57%	0,38%	0,67%	1,69%	1,71%	1,33%	0,56%	1,03%	0,70%	0,61%	0,12%	0,28%	0,16%	0,87%	0,85%	0,92%	0,90%	0,87%	1,23%	1,35%
				$ P	$1.739.037	$1.166.854	$2.040.035	$5.160.058	$5.235.243	$4.066.236	$1.696.354	$3.154.759	$2.125.492	$1.846.584	$362.309	$859.370	$474.482	$2.643.516	$2.587.961	$2.797.876	$2.754.428	$2.664.118	$3.756.984	$4.132.765
	$105.507.916	34,57%	7.045.069,03	$ E	$188.585	$276.105	$179.018	$528.862	$358.012	$560.672	$962.001	$1.089.053	$1.089.418	$439.281	$0									
				% E	0,06%	0,09%	0,06%	0,17%	0,12%	0,18%	0,33%	0,36%	0,36%	0,14%	0,00%									
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,60%	% P	0,03%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,05%	0,03%	0,13%	0,01%	0,04%	0,27%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,05%	0,04%	0,06%	0,08%
				$ P	$77.833	$16.056	$24.483	$16.056	$28.055	$149.116	$84.484	$386.605	$42.108	$123.425	$809.157	$0	$0	$0	$0	$153.264	$156.956	$119.353	$189.444	$243.013
	$7.030.015	2,30%	1.838.798,63	$ E	$2.748	$0	$0	$0	$0	$147.784	$71.504	$84.789	$24.913	$14.551	$0									
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,01%	0,03%	0,01%	0,04%	0,00%									
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,01%	0,02%	0,01%	0,00%	0,00%	0,03%	0,05%	0,03%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%
				$ P	$6.352	$13.182	$36.587	$71.460	$32.541	$7.000	$11.131	$82.847	$161.352	$106.398	$50.005									
	$687.322	0,23%	13.107,74	$ E	$4.658	$2.051	$198	$0	$0	$1.091	$2.878	$0	$0	$0	$0									
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	25,78%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%									
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	1,75%	% P	0,25%	0,17%	0,17%	0,15%	22,06% 0,15%	0,15%	0,02%	22,06%	0,04%	0,03%	0,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,02%
				$ P	$771.864	$507.464	$503.993	$445.381	$471.122	$468.549	$68.530	$882.445	$118.231	$166.513	$538.369	$160.986	$90.631	$92.468	$95.260	$94.193	$53.522	$97.013	$49.244	$46.763
	$25.767.854	8,44%	5.338.428,35	$ E	$124.176	$41.000	$41.000	$41.000	$41.000	$41.000	$41.000	$41.000	$41.000	$41.000	$0									
				% E	0,05%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%									
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				$ P																				
	$0	0,00%	-	$ E																				
				% E																				
VALOR BASICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	22,50%																					
VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 344.670.723,20**	113%	$ 68.656.293,11																					

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,84%	1,29%	1,64%	2,68%	2,36%	2,02%	0,97%	1,84%	1,75%	1,35%	1,52%	1,34%	1,57%	1,63%	1,92%	2,02%	2,15%	2,13%	2,15%	2,19%
	VALOR (Miles de Pesos)	$5.607.230	$3.928.005	$5.013.619	$8.165.150	$7.194.299	$6.149.983	$2.959.481	$5.623.651	$5.329.029	$4.109.781	$4.653.984	$4.103.036	$4.789.835	$4.981.443	$5.866.666	$6.158.862	$6.547.532	$6.512.402	$6.558.200	$6.677.346
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	16,56%	12,45%	14,10%	16,77%	19,13%	21,14%	22,11%	23,96%	25,70%	27,06%	28,57%	23,84%	25,41%	27,04%	28,96%	30,98%	33,12%	37,41%	35,26%	39,60%
	VALOR (Miles de Pesos)	$50.502.023	$38.009.522	$43.023.140	$51.188.290	$58.382.589	$64.532.572	$67.492.052	$73.115.703	$78.444.733	$82.554.514	$87.208.498	$72.759.328	$77.549.164	$82.530.607	$88.399.275	$94.558.137	$101.105.669	$107.618.072	$114.176.271	$120.853.616
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	1,33%	1,24%	0,86%	0,85%	0,73%	1,49%	1,58%	1,62%	2,05%	0,82%	0,72%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$4.055.528	$3.776.006	$2.626.395	$2.594.643	$2.225.982	$4.542.396	$4.747.856	$3.101.029	$6.268.845	$2.492.742	$2.206.992	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	11,17%	12,40%	13,26%	14,11%	14,84%	16,33%	17,88%	18,90%	20,95%	21,77%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%
	VALOR (Miles de Pesos)	$34.081.517	$37.857.523	$40.483.918	$43.078.561	$45.304.543	$49.846.929	$54.594.785	$57.695.814	$63.954.659	$66.447.401	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 16.568.363	36,43%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 373.677	21,79%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 1.008.341	26,78%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 191.585	26,78%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 1.411.083	18,15%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 20.754.960	33,26%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los Ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Item No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los Items No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	5

FECHA: 31 (Día) / 12 (Mes) / 23 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 8
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 20/09/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

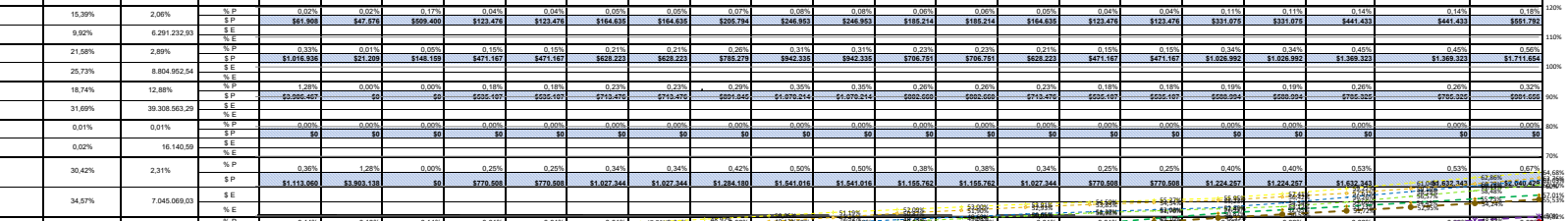
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 358.871.764.334 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 48.095.323.054

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
				$ Valor programado	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
				% Ejecutado	2024	2024	2024	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2026	2026	2026	2026	2026
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	2,06%	% P	0,02%	0,02%	0,17%	0,04%	0,04%	0,05%	0,05%	0,07%	0,08%	0,08%	0,06%	0,06%	0,05%	0,04%	0,04%	0,11%	0,11%	0,14%	0,14%	0,18%
	$30.284.635	9,92%	6.291.232,93	$ P	$61.988	$47.576	$509.400	$123.476	$123.476	$164.635	$164.635	$205.794	$246.953	$246.953	$185.214	$185.214	$164.635	$123.476	$123.476	$331.075	$331.075	$441.433	$441.433	$551.792
				$ E																				
				% E																				
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	2,89%	% P	0,33%	0,01%	0,05%	0,15%	0,15%	0,21%	0,21%	0,26%	0,31%	0,31%	0,23%	0,23%	0,21%	0,15%	0,15%	0,34%	0,34%	0,45%	0,45%	0,56%
	$78.518.618	25,73%	8.804.952,54	$ P	$1.016.936	$21.209	$148.159	$471.167	$471.167	$628.223	$628.223	$785.278	$942.336	$942.336	$706.751	$706.751	$628.223	$471.167	$471.167	$1.026.992	$1.026.992	$1.369.323	$1.369.323	$1.711.654
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Ítems: 420.2; 4221.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	12,88%	% P	1,28%	0,00%	0,00%	0,18%	0,18%	0,23%	0,23%	0,29%	0,35%	0,35%	0,26%	0,26%	0,23%	0,18%	0,18%	0,19%	0,19%	0,26%	0,26%	0,32%
	$96.726.569	31,69%	39.308.563,29	$ P	$3.095.467	$0	$0	$535.107	$535.107	$713.476	$713.476	$891.845	$1.070.214	$1.070.214	$802.660	$802.660	$713.476	$535.107	$535.107	$588.594	$588.594	$785.325	$785.325	$981.656
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E																				
				% E																				
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	2,31%	% P	0,36%	1,28%	0,00%	0,25%	0,25%	0,34%	0,34%	0,42%	0,50%	0,50%	0,38%	0,38%	0,34%	0,25%	0,25%	0,40%	0,40%	0,53%	0,53%	0,67%
	$105.507.916	34,57%	7.045.069,03	$ P	$1.113.060	$3.903.138	$0	$770.508	$770.508	$1.027.344	$1.027.344	$1.284.180	$1.541.016	$1.541.016	$1.155.762	$1.155.762	$1.027.344	$770.508	$770.508	$1.224.257	$1.224.257	$1.632.343	$1.632.343	$2.040.429
				$ E																				
				% E																				
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,60%	% P	0,14%	0,18%	0,11%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%
	$7.030.015	2,30%	1.838.798,63	$ P	$435.693	$559.039	$339.228	$31.938	$31.938	$42.585	$42.585	$53.231	$63.877	$63.877	$47.908	$47.908	$42.585	$31.938	$31.938	$51.611	$51.611	$68.824	$68.824	$81.030
				$ E																				
				% E																				
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,00%	% P	0,01%	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	13.107,74	$ P	$2.388	$2.388	$27.388	$4.389	$4.389	$5.851	$5.851	$7.314	$8.777	$8.777	$6.583	$6.583	$5.851	$4.389	$4.389	$7.587	$7.587	$10.116	$10.116	$12.644
				$ E																				
				% E																				
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	1,75%	% P	0,01%	0,02%	0,16%	0,05%	0,05%	0,07%	0,07%	0,09%	0,11%	0,11%	0,08%	0,08%	0,07%	0,05%	0,05%	0,13%	0,13%	0,18%	0,18%	0,22%
	$25.767.854	8,44%	5.338.428,35	$ P	$39.112	$58.306	$491.322	$163.985	$163.985	$218.113	$218.113	$272.641	$327.169	$327.169	$245.377	$245.377	$218.113	$163.985	$163.985	$403.119	$403.119	$537.487	$537.487	$671.859
				$ E																				
				% E																				
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-	$ P																				
				$ E																				
				% E																				
VALOR BASICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	22,50%																					
VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 344.670.723,20**	113%	$ 68.656.293,11																					

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,16%	1,51%	0,49%	0,69%	0,69%	0,92%	0,92%	1,15%	1,38%	1,38%	1,03%	1,03%	0,92%	0,69%	0,69%	1,19%	1,19%	1,59%	1,59%	1,98%
	VALOR (Miles de Pesos)	$6.600.564	$4.616.656	$1.488.107	$2.100.170	$2.100.170	$2.800.227	$2.800.227	$3.500.283	$4.200.340	$4.200.340	$3.150.255	$3.150.255	$2.800.227	$2.100.170	$2.100.170	$3.630.638	$3.630.638	$4.840.851	$4.840.851	$6.051.064
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	41,76%	43,27%	43,76%	44,45%	45,13%	46,05%	46,97%	48,12%	49,49%	50,87%	51,90%	52,93%	53,85%	54,54%	55,23%	56,42%	57,61%	59,19%	60,78%	62,76%
	VALOR (Miles de Pesos)	$127.454.180	$132.070.836	$133.558.944	$135.659.114	$137.759.284	$140.559.511	$143.359.737	$146.860.021	$151.060.361	$155.260.701	$158.410.956	$161.561.211	$164.361.438	$166.461.608	$168.561.778	$172.192.416	$175.823.055	$180.663.906	$185.504.757	$191.555.820
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%
	VALOR (Miles de Pesos)	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293



* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 16.568.363	36,43%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 373.677	21,79%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 1.008.341	26,78%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 191.585	26,78%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 1.411.083	18,15%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 20.754.960	33,26%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Item No Previstos 650.3P, 660.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los Items No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	4	DE	5

FECHA: 31 (Día) / 12 (Mes) / 23 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 8
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRA - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prorrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique dia/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique dia/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 358.871.764.334 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 48.095.323.054

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
				$ Valor programado	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
				% Ejecutado	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2028
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	2,06%	% P	0,22%	0,22%	0,16%	0,16%	0,14%	0,11%	0,11%	0,06%	0,06%	0,09%	0,09%	0,09%	0,11%	0,13%	0,13%	0,10%	0,10%	0,09%	0,06%	0,06%	0,09%
	$30.284.635	9,92%	6.291.232,93	$ P	$662.150	$662.150	$496.612	$496.612	$441.433	$331.075	$331.075	$197.463	$197.463	$263.285	$263.285	$329.106	$394.927	$394.927	$296.195	$296.195	$263.285	$197.463	$197.463	$264.029
				$ E																				
				% E																				
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	2,89%	% P	0,67%	0,67%	0,50%	0,50%	0,45%	0,34%	0,34%	0,22%	0,22%	0,29%	0,29%	0,36%	0,43%	0,43%	0,32%	0,32%	0,29%	0,22%	0,22%	0,24%
	$78.518.618	25,73%	8.804.952,54	$ P	$2.053.984	$2.053.984	$1.540.488	$1.540.488	$1.369.323	$1.026.992	$1.026.992	$657.388	$657.388	$876.517	$876.517	$1.095.647	$1.314.776	$1.314.776	$986.082	$986.082	$876.517	$657.388	$657.388	$743.417
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Ítems: 420.2; 422.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	12,88%	% P	0,39%	0,39%	0,29%	0,29%	0,26%	0,19%	0,19%	0,13%	0,13%	0,17%	0,17%	0,21%	0,25%	0,25%	0,19%	0,19%	0,17%	0,13%	0,13%	0,10%	0,02%
	$96.726.569	31,69%	39.308.563,29	$ P	$1.777.988	$1.777.988	$883.491	$883.491	$789.325	$589.994	$589.994	$381.897	$381.897	$509.196	$509.196	$636.445	$763.734	$763.734	$572.801	$572.801	$509.196	$381.897	$381.897	$296.336	65,44%
				$ E																					65,44%
				% E																					65,44%
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E																					
				% E																					
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	2,31%	% P	0,80%	0,80%	0,60%	0,60%	0,53%	0,40%	0,40%	0,27%	0,27%	0,33%	0,33%	0,40%	0,47%	0,47%	0,36%	0,36%	0,32%	0,27%	0,27%	0,32%	0,32%
	$105.507.916	34,57%	7.045.069,03	$ P	$3.448.514	$3.448.514	$2.432.289	$2.432.289	$2.133.243	$1.554.267	$1.554.267	$978.498	$978.498	$1.304.664	$1.304.664	$1.630.830	$1.956.996	$1.956.996	$1.467.747	$1.467.747	$1.304.664	$978.498	$978.498	$1.185.783	$1.185.783
				$ E																					
				% E																					
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,60%	% P	0,03%	0,03%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
	$7.030.015	2,30%	1.838.798,63	$ P	$97.236	$97.236	$72.927	$72.927	$64.824	$48.618	$48.618	$25.612	$25.612	$34.149	$34.149	$42.687	$51.224	$51.224	$38.418	$38.418	$34.149	$25.612	$25.612	$36.995
				$ E																					
				% E																					
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	13.107,74	$ P	$15.173	$15.173	$11.380	$11.380	$10.116	$7.587	$7.587	$4.826	$4.826	$6.434	$6.434	$8.043	$9.651	$9.651	$7.238	$7.238	$6.434	$4.826	$4.826	$5.409
				$ E																					
				% E																					
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	1,75%	% P	0,26%	0,26%	0,20%	0,20%	0,18%	0,13%	0,13%	0,07%	0,07%	0,09%	0,09%	0,11%	0,13%	0,13%	0,10%	0,10%	0,09%	0,07%	0,07%	0,09%	0,09%
	$25.767.854	8,44%	5.338.428,35	$ P	$806.231	$806.231	$604.673	$604.673	$537.487	$403.115	$403.115	$205.526	$205.526	$274.034	$274.034	$342.543	$411.051	$411.051	$308.288	$308.288	$274.034	$205.526	$205.526	$265.031
				$ E																					
				% E																					
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-	$ P																					
				$ E																					
				% E																					
VALOR BASICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	22,50%																						
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 344.670.723,20**	113%	$ 68.656.293,11																						

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,38%	2,38%	1,78%	1,78%	1,59%	1,19%	1,19%	0,76%	0,76%	1,01%	1,01%	1,26%	1,51%	1,51%	1,14%	1,14%	1,01%	0,76%	0,76%	0,85%
	VALOR (Miles de Pesos)	$7.261.277	$7.261.277	$5.445.957	$5.445.957	$4.840.851	$3.630.638	$3.630.638	$2.309.302	$2.309.302	$3.079.069	$3.079.069	$3.848.836	$4.618.603	$4.618.603	$3.463.952	$3.463.962	$3.079.069	$2.309.302	$2.309.302	$2.588.577
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	65,14%	67,52%	69,30%	71,09%	72,68%	73,87%	75,06%	75,81%	76,57%	77,58%	78,59%	79,85%	81,36%	82,87%	84,01%	85,14%	86,15%	86,91%	87,67%	88,51%
	VALOR (Miles de Pesos)	$198.817.097	$206.078.373	$211.524.331	$216.970.288	$221.811.139	$225.441.778	$229.072.416	$231.381.717	$233.691.019	$236.770.088	$239.849.156	$243.697.992	$248.316.595	$252.935.198	$256.399.151	$259.863.103	$262.942.172	$265.251.473	$267.560.775	$270.149.351
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%
	VALOR (Miles de Pesos)	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 16.568.363	36,43%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 373.677	21,79%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 1.008.341	26,78%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 191.585	26,78%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 1.411.083	18,15%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825	$ 20.754.960	33,26%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los Ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Item No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los Items No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	5	DE	5

FECHA: 31 (Día) / 12 (Mes) / 23 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 8 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRA - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 308.871.784.334 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 98.099.303.054

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		MES 81	MES 82	MES 83	MES 84	MES 85	MES 86	MES 87	MES 88	MES 89	MES 90	MES 91	MES 92	MES 93	MES 94	MES 95	MES 96	MES 97	MES 98	MES 99
				$ Valor programado																			
				$ Valor Ejecutado	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
				% Ejecutado	2028	2028	2028	2028	2028	2028	2028	2028	2028	2028	2028	2029	2029	2029	2029	2029	2029	2029	2029
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120 / $30.284.635	15,39% / 9,92%	2,06% / $ 6.291.232,93	% P	0,09%	0,12%	0,12%	0,14%	0,17%	0,17%	0,13%	0,13%	0,12%	0,09%	0,09%	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%	0,00%	0,00%
				$ P	$264.029	$352.038	$352.038	$440.048	$528.057	$528.057	$396.043	$396.043	$352.038	$264.029	$264.029	$624.734	$624.734	$624.734	$624.734	$624.734	$624.734	$0	$0
				$ E																			
				% E																			
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738 / $78.518.618	21,58% / 25,73%	2,89% / $ 8.804.952,54	% P	0,24%	0,32%	0,32%	0,41%	0,49%	0,49%	0,37%	0,37%	0,32%	0,24%	0,24%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,00%	0,00%
				$ P	$743.417	$991.223	$991.223	$1.239.029	$1.486.835	$1.486.835	$1.115.126	$1.115.126	$991.223	$743.417	$743.417	$1.537.979	$1.537.979	$1.537.979	$1.537.979	$1.537.979	$1.537.979	$0	$0
				$ E																			
				% E																			
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Ítems: 420.2; 4221.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882 / $96.726.569	18,74% / 31,69%	12,88% / $ 39.308.563,29	% P	0,10%	0,13%	0,13%	0,16%	0,19%	0,19%	0,15%	0,15%	0,13%	0,10%	0,10%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%
				$ P	$393.080	$524.106	$524.106	$655.133	$786.159	$786.159	$589.619	$589.619	$524.106	$393.080	$393.080	$1.393.080	$1.393.080	$1.393.080	$1.393.080	$1.393.080	$1.393.080	$1.393.080	$1.393.080
				$ E																			
				% E																			
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423 / $47.795	0,01% / 0,02%	0,01% / $ 16.140,59	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				$ P	$1.899	$2.532	$2.532	$3.165	$3.799	$3.799	$2.849	$2.849	$2.532	$1.899	$1.899	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E																			
				% E																			
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396 / $105.507.916	30,42% / 34,57%	2,31% / $ 7.045.069,03	% P	0,32%	0,43%	0,43%	0,53%	0,64%	0,64%	0,48%	0,48%	0,43%	0,32%	0,32%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%
				$ P	$975.460	$1.300.613	$1.300.613	$1.625.766	$1.950.919	$1.950.919	$1.463.189	$1.463.189	$1.300.613	$975.460	$975.460	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967
				$ E																			
				% E																			
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546 / $7.030.015	0,55% / 2,30%	0,60% / $ 1.838.798,63	% P	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%
				$ P	$36.995	$49.327	$49.327	$61.659	$73.991	$73.991	$55.493	$55.493	$49.327	$36.995	$36.995	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145
				$ E																			
				% E																			
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793 / $687.322	0,05% / 0,23%	0,00% / $ 13.107,74	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				$ P	$5.409	$7.212	$7.212	$9.015	$10.818	$10.818	$8.114	$8.114	$7.212	$5.409	$5.409	$4.688	$9.440	$9.440	$9.440	$9.440	$9.440	$9.440	$9.440
				$ E																			
				% E																			
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040 / $25.767.854	13,25% / 8,44%	1,75% / $ 5.338.428,35	% P	0,09%	0,12%	0,12%	0,14%	0,17%	0,17%	0,13%	0,13%	0,12%	0,09%	0,09%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%
				$ P	$265.031	$353.375	$353.375	$441.718	$530.062	$530.062	$397.546	$397.546	$353.375	$265.031	$265.031	$217.303	$217.303	$217.303	$217.303	$217.303	$217.303	$217.303	$217.303
				$ E																			
				% E																			
TOTAL OTROS ITEMS	$0 / $0	0,00% / 0,00%	0,00% / $ -	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				$ P																			$0
				$ E																			
				% E																			
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	22,50%																				
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 344.570.723,20	113%	$ 68.656.293,11																				

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		0,85%	1,13%	1,13%	1,41%	1,70%	1,70%	1,27%	1,27%	1,13%	0,85%	0,85%	1,56%	1,56%	1,56%	1,56%	1,56%	1,56%	0,86%	0,86%		
	VALOR (Miles de Pesos)		$2.588.577	$3.451.435	$3.451.435	$4.314.294	$5.177.153	$5.177.153	$3.882.865	$3.882.865	$3.451.435	$2.588.577	$2.588.577	$4.769.895	$4.774.648	$4.774.648	$4.774.648	$4.774.648	$4.774.648	$2.611.935	$2.611.935		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		89,36%	90,49%	91,62%	93,04%	94,73%	96,43%	97,70%	98,98%	100,11%	100,95%	101,80%	103,37%	104,93%	106,49%	108,06%	109,62%	111,19%	112,04%	112,90%		
	VALOR (Miles de Pesos)		$272.737.928	$276.189.363	$279.640.799	$283.955.093	$289.132.246	$294.309.399	$298.192.264	$302.075.129	$305.526.564	$308.115.141	$310.703.717	$315.473.612	$320.248.260	$325.022.908	$329.797.556	$334.572.204	$339.346.852	$341.958.788	$344.570.723		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
	VALOR (Miles de Pesos)		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%		22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%		
	VALOR (Miles de Pesos)		$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293		

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 16.568.363	36,43%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 373.67	21,79%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 1.008.341	26,78%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 191.585	26,78%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 1.411.083	18,15%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825	$ 20.754.960	33,26%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	% Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Ítem No Previstos 660.3P, 660.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los Ítems No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8

Aprueba Firma:
Nombre: ANDRÉS EDUARDO RAMÓN VELÁSTEGUI
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: R2022046502

Aprueba Firma:
Nombre: MAURICIO GÓMEZ CAICEDO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: N/A

Revisó Firma: Firmado digitalmente por LUIS JAIME DIAZ PEREZ
Nombre: LUIS JAIME DIAZ PEREZ
Titular Gerencia: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
Matrícula Profesional No.: 22202-273807

Aprueba Firma
Nombre: RICARDO BAEZ GARCIA
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-086579 CND

Revisó Firma: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY

Revisó Firma: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY

Revisó Firma:
Nombre: DIANA MARCELA PEREZ LIZCANO
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 70202 - 136686

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	5

FECHA: 2 (Día) / 2 (Mes) / 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 30 **DE** 1 al 31 de enero 2024 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 30 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 7.760.154.189

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO: "DE CONCIERTO MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VIAL COMPRENDIDO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EJECUCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CONSIGNADAS MEDIANTE EL PROGRAMA DE CONCESIÓN DE LA RED VIAL PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 982 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/21 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 358.871.764.334 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 406.967.087.386

PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/29 (Indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 48.095.323.054

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	2,15%
	$30.284.635	9,92%	6.570.554,72
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	3,44%
	$78.518.618	25,73%	10.490.509,20
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS (Ítems: 420.2; 421.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	14,04%
	$96.726.569	31,69%	42.846.962,66
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%
	$47.795	0,02%	16.140,59
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	2,92%
	$105.507.916	34,57%	8.910.500,35
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,60%
	$7.030.015	2,30%	1.838.798,63
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,00%
	$687.322	0,23%	13.107,74
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	1,84%
	$25.767.854	8,44%	5.625.401,61
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	25,00%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 344.570.723,20**	112,90%	$ 76.311.975,49

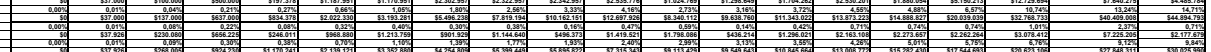
		MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
	% Programado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
	$ Valor programado																					
	$ Valor Ejecutado	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	
	% Ejecutado	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2023	
EXPLANACIONES	% P		0,01%	0,02%	0,05%	0,01%	0,02%	0,01%	0,03%	0,03%	0,03%	0,08%	0,01%	0,01%	0,02%	0,07%	0,07%	0,06%	0,06%	0,03%	0,22%	
	$ P		$37.000	$60.000	$160.000	$27.181	$7.181	$40.181	$80.398	$80.398	$80.398	$283.217	$44.618	$44.618	$46.738	$215.000	$227.851	$175.085	$188.782	$86.861	$661.958	
	$ E	$0	$33.108	$125.499	$183.899	$18.205	$8.181	$75.416	$85.896	$1.578	$49.265	$183.467	$129.868	$77.589	$8.844	$156.735	$144.334	$222.637	$236.365	$139.788	$28.489	
	% E	0,00%	0,01%	0,04%	0,06%	0,01%	0,00%	0,03%	0,03%	0,02%	0,02%	0,06%	0,04%	0,03%	0,03%	0,05%	0,05%	0,07%	0,08%	0,05%	0,01%	
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	% P		0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,20%	0,20%	0,20%	0,71%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,12%	0,80%	0,18%	6,38%	
	$ P				$60.000	$7.931	$1.931	$7.931	$597.411	$607.411	$617.411	$627.411	$40.982	$28.623	$24.603	$24.603	$47.010	$365.355	$2.452.734	$557.038	$1.166.099	
	$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
	% E	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,31%	0,31%	0,31%	0,32%	0,20%	0,38%	0,20%	0,32%	0,46%	1,31%	2,32%	1,79%	0,19%	
	$ P				$60.000	$60.000	$60.000	$60.000	$934.165	$944.165	$954.165	$964.165	$852.628	$1.187.744	$880.497	$876.971	$1.417.154	$3.983.786	$7.081.769	$6.430.489	$883.765	
	$ E	$0	$0	$0	$60.000	$0	$20.000	$1.000.174	$624.340	$407.782	$386.272	$1.075.345	$1.391.346	$328.455	$1.010.597	$1.774.991	$1.251.197	$718.254	$2.420.366	$5.739.391	$1.757.339	
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,00%	0,15%	0,33%	0,21%	0,22%	0,13%	0,35%	0,46%	0,08%	0,34%	0,57%	0,61%	0,24%	0,79%	1,88%	0,58%	
PAVIMENTOS DE CONCRETO	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	$ P					$0	$0	$0	$1.428	$1.428	$1.428	$1.428	$0	$0	$16.867	$0	$0	$0	$0	$0	$432	
	$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$16.141	$0	
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	% P		0,00%	0,00%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,01%	0,01%	1,24%	0,37%	0,01%	0,15%	0,93%	0,41%	0,46%	
	$ P				$100.000	$100.000	$100.000	$100.000	$349.186	$349.186	$349.186	$349.186	$16.382	$19.255	$74.282	$1.127.678	$31.154	$466.216	$2.839.407	$1.251.141	$1.391.236	
	$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$26.736	$0	$0	$18.648	$12.915	$4.746	$7.884	$24.464	$77.615	$207.614	$165.776	$158.855	$61.784	
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,02%	0,12%	0,03%	
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,31%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,02%	
	$ P					$10.000	$9.573	$960.573	$146.901	$146.901	$146.901	$146.901	$618	$0	$0	$0	$199	$0	$294	$157.413	$62.266	
	$ E	$0	$0	$0	$184.893	$43.984	$2.000	$61.431	$138.742	$466.418	$33.108	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$132.868	$19.200	$58.232	$35.888	
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,06%	0,02%	0,00%	0,02%	0,04%	0,15%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,01%	0,02%	0,01%	
OBRAS VARIAS	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	$ P					$0	$0	$0	$1.873	$1.873	$1.873	$1.873	$0	$0	$0	$10.703	$0	$0	$0	$0	$4.282	
	$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
TRANSPORTES	% P		0,00%	0,02%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,01%	0,01%	0,01%	0,08%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,20%	
	$ P			$90.000	$100.000	$2.286	$2.286	$12.286	$191.685	$191.685	$191.685	$191.685	$23.542	$25.542	$23.542	$176.447	$156.709	$159.791	$156.709	$107.336	$617.442	
	$ E	$0	$4.241	$93.977	$96.893	$10.379	$1.442	$71.737	$27.373	$4.602	$17.640	$131.607	$35.548	$8.146	$4.818	$207.648	$133.930	$169.736	$209.181	$174.064	$16.420	
	% E	0,00%	0,00%	0,03%	0,03%	0,00%	0,01%	0,03%	0,01%	0,00%	0,01%	0,04%	0,01%	0,00%	0,03%	0,07%	0,04%	0,19%	0,07%	0,06%	0,03%	
	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	$ P																					
	$ E																					
	% E																					

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		



		MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,01%	0,03%	0,16%	0,06%	0,39%	0,38%	0,79%	0,76%	0,77%	0,83%	0,34%	0,43%	0,56%	0,83%	0,82%	1,69%	4,11%	2,60%	1,47%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.000	$100.000	$500.000	$197.379	$1.197.351	$1.175.951	$2.302.957	$2.342.957	$2.342.957	$2.535.774	$1.024.760	$1.286.640	$1.704.282	$2.535.291	$1.880.554	$5.150.213	$12.725.854	$7.640.275	$4.485.754	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,01%	0,04%	0,21%	0,27%	0,66%	1,05%	1,80%	2,56%	3,33%	4,16%	2,73%	3,16%	3,72%	4,55%	4,88%	6,57%	10,74%	13,24%	14,71%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.000	$137.000	$637.000	$834.379	$2.022.330	$3.193.281	$5.496.238	$7.819.194	$10.162.151	$12.697.926	$8.340.112	$9.638.760	$11.343.022	$13.873.223	$14.888.827	$20.039.039	$32.768.733	$40.409.008	$44.894.762	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,01%	0,08%	0,22%	0,08%	0,52%	0,40%	0,39%	0,38%	0,16%	0,47%	0,09%	0,14%	0,42%	0,71%	0,74%	0,74%	1,01%	2,37%	0,71%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.926	$230.090	$656.226	$246.011	$968.880	$1.213.799	$901.929	$1.144.640	$496.373	$1.419.521	$1.798.086	$436.214	$1.296.021	$2.163.198	$2.273.657	$2.262.264	$3.078.412	$7.225.205	$2.177.679	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,01%	0,09%	0,30%	0,38%	0,91%	1,30%	1,70%	2,09%	2,25%	2,72%	2,81%	2,95%	3,37%	4,08%	4,82%	5,57%	6,57%	8,94%	9,65%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.926	$268.005	$924.230	$1.170.241	$2.139.121	$3.352.880	$4.254.809	$5.399.449	$5.895.822	$7.315.343	$9.113.429	$9.549.643	$10.845.664	$13.008.772	$15.282.430	$17.544.693	$20.623.106	$27.848.311	$30.025.990	

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 17.402.523	38,26%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.680.000 / $1.680.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 410.902	23,96%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ -	0,00%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ -	0,00%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 1.517.555	19,52%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 20.532.891	32,91%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTA:

La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:

1. Dentro de las GGP se incluyen los ítem No Previstos 650.3P; 650.4P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°5 y los ítems No previstos 233.1; 464.1.1; 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°6.
2. En las preactas prediales N°22 y 24 se cometió un error involuntario de cálculo generando un mayor valor por concepto de IVA, por lo tanto, a partir de la preacta N°29 se iniciará el descuento para realizar los ajustes pertinentes, valores que ingresarán nuevamente al rubro Gestión social, predial y ambiental dentro del contrato No. 973 de 2021.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 DE 5

FECHA: 2 (Día) / 2 (Mes) / 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCION TERRITORIAL: BOYACA
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 32 **DE** 1 al 31 de enero 2024 (Indicar mes y año)
SEGUIMIENTO No. 32 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al numero del Acta de recibo parcial de obra)
VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 7.760.154.189

CONTRATO No: 973 DE 2021
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHÉ – CHIQUINQUIRA - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.
CONTRATISTA: SUVIAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUVINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 322 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 30 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/21 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/29 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 358.671.764.334 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 48.095.323.054
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
EXPLANACIONES (Items: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	2,15%
	$30.284.635	9,92%	6.570.554,72
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Items: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	3,44%
	$78.518.618	25,73%	10.490.509,20
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420.2; 4221.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	14,04%
	$96.726.569	31,69%	42.846.962,65
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%
	$47.795	0,02%	16.140,59
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.4.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	2,92%
	$105.507.916	34,57%	8.910.500,35
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,60%
	$7.030.015	2,30%	1.838.798,63
OBRAS VARIAS (Items: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,00%
	$687.322	0,23%	13.107,74
TRANSPORTES (Items: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	1,84%
	$25.767.854	8,44%	5.625.401,61
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	25,00%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 344.570.723,29**	113%	$ 76.311.975,49

	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
% Programado	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	
$ Valor programado																					
$ Ejecutado	FEBRERO 2023	MARZO 2023	ABRIL 2023	MAYO 2023	JUNIO 2023	JULIO 2023	AGOSTO 2023	SEPTIEMBRE 2023	OCTUBRE 2023	NOVIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023	ENERO 2024	FEBRERO 2024	MARZO 2024	ABRIL 2024	MAYO 2024	JUNIO 2024	JULIO 2024	AGOSTO 2024	SEPTIEMBRE 2024	
% P	0,27%	0,08%	0,17%	0,18%	0,13%	0,05%	0,08%	0,08%	0,06%	0,06%	0,09%	0,19%	0,10%	0,12%	0,14%	0,13%	0,12%	0,30%	0,28%	0,05%	
$ P	$826.319	$236.997	$526.482	$534.489	$408.831	$150.464	$235.244	$248.862	$194.696	$174.379	$275.883	$571.489	$298.218	$357.520	$414.547	$410.898	$372.095	$919.286	$856.666	$157.909	
$ E	$826.319	$236.997	$526.482	$534.489	$408.831	$150.464	$235.244	$248.862	$194.696	$174.379	$275.883	$571.489									
% E	0,03%	0,01%	0,02%	0,02%	0,01%	0,00%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%									
% P	0,48%	0,13%	0,21%	0,07%	0,23%	0,31%	0,05%	0,02%	0,27%	0,01%	0,40%	0,60%	0,50%	0,26%	0,41%	0,58%	0,35%	0,75%	0,06%	0,03%	
$ P	$1.457.618	$404.133	$652.015	$219.272	$703.691	$943.411	$145.314	$60.923	$820.497	$19.349	$1.216.955	$1.835.630	$1.671.723	$803.857	$1.262.498	$1.776.962	$1.082.330	$2.276.908	$169.819	$103.744	
$ E	$1.457.618	$404.133	$652.015	$219.272	$703.691	$943.411	$145.314	$60.923	$820.497	$19.349	$1.216.955	$1.835.630									
% E	0,19%	0,05%	0,09%	0,03%	0,09%	0,12%	0,02%	0,01%	0,11%	0,00%	0,16%	0,24%									
% P	0,24%	0,52%	0,40%	0,57%	0,11%	0,12%	0,24%	0,54%	0,61%	0,55%	0,59%	0,22%	0,74%	0,36%	0,49%	0,30%	0,67%	0,13%	0,49%	0,64%	
$ P	$720.470	$1.590.317	$1.220.954	$1.720.427	$324.916	$376.135	$732.424	$1.642.205	$1.675.503	$1.673.224	$1.692.011	$670.502	$2.254.782	$1.094.052	$1.500.302	$911.402	$2.056.763	$386.695	$1.491.530	$1.963.752	
$ E	$1.740.809	$1.997.454	$1.444.487	$1.940.269	$1.007.365	$2.196.287	$956.316	$1.642.205	$1.394.445	$993.317	$1.339.977	$1.835.630									
% E	1,03%	0,52%	0,47%	0,44%	0,36%	0,72%	0,33%	0,21%	1,08%	0,31%	0,43%	1,16%									
% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
$ P	$790	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0									
% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%									
% P	0,57%	0,38%	0,67%	1,69%	1,71%	1,33%	0,56%	1,03%	0,70%	0,61%	0,12%	0,28%	0,16%	0,87%	0,88%	0,92%	0,90%	0,87%	1,23%	1,35%	
$ P	$1.739.037	$1.156.554	$2.040.036	$5.150.068	$5.225.243	$4.065.236	$1.696.354	$3.154.759	$2.125.492	$1.846.584	$362.309	$859.370	$474.482	$2.643.516	$2.587.961	$2.797.876	$2.754.428	$2.664.118	$3.756.984	$4.132.768	
$ E	$188.588	$276.106	$179.016	$528.862	$368.012	$560.672	$962.001	$1.089.053	$1.089.418	$439.235	$0	$1.865.431									
% E	0,06%	0,09%	0,06%	0,17%	0,12%	0,18%	0,32%	0,36%	0,36%	0,14%	0,00%	0,61%									
% P	0,03%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,05%	0,03%	0,13%	0,01%	0,04%	0,27%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,05%	0,04%	0,06%	0,08%	
$ P	$77.833	$16.056	$24.483	$16.056	$28.055	$149.116	$84.484	$386.600	$42.108	$123.425	$809.157	$0	$0	$0	$0	$153.264	$156.956	$119.363	$189.444	$243.012	
$ E	$2.288	$0	$0	$0	$0	$107.243	$21.536	$84.799	$23.514	$114.538	$0	$0									
% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,01%	0,03%	0,01%	0,04%	0,00%	0,00%									
% P	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,03%	0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	
$ P	$5.352	$13.182	$38.587	$71.460	$32.541	$7.000	$11.131	$82.847	$151.352	$106.305	$52.098	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
$ E	$5.352	$13.182	$38.587	$71.460	$32.541	$7.000	$11.131	$82.847	$151.352	$106.305	$52.098										
% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%										
% P	0,25%	0,17%	0,17%	0,15%	0,00%	0,15%	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
$ P	$771.804	$607.464	$203.464	$945.381	$471.122	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
$ E	$771.804	$607.464	$203.464	$945.381	$471.122	$0	$0	$0	$0	$0	$0										
% E	0,03%	0,03%	0,01%	0,04%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%										
% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
$ P																					
$ E																					
% E																					

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:
1. Indicar los Items de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor programado	$ Valor ejecutado
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,84%	1,29%	1,64%	2,08%	2,36%	2,02%	0,97%	1,84%	1,79%	1,39%	1,52%	1,34%	1,67%	1,63%	1,92%	2,02%	2,15%	2,13%	2,15%	2,19%
	VALOR (Miles de Pesos)	$5.607.230	$3.928.005	$5.013.619	$6.165.150	$7.194.299	$6.149.983	$2.959.481	$5.623.651	$5.329.029	$4.109.781	$4.683.964	$4.103.036	$4.789.835	$4.981.443	$5.868.688	$6.158.862	$6.547.532	$6.512.402	$6.558.200	$6.677.346
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	16,58%	12,48%	14,19%	16,77%	19,13%	21,14%	22,11%	23,96%	25,75%	27,09%	28,57%	29,84%	25,41%	27,04%	28,96%	30,98%	33,12%	35,26%	37,41%	39,60%
	VALOR (Miles de Pesos)	$50.502.923	$38.009.522	$43.023.140	$51.188.290	$58.382.589	$64.532.572	$67.492.052	$73.115.703	$78.444.733	$82.554.514	$87.208.498	$72.709.328	$77.549.164	$82.530.607	$88.399.295	$94.558.157	$101.105.689	$107.618.072	$114.176.271	$120.853.616
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	1,33%	1,24%	0,88%	0,88%	0,75%	1,49%	1,56%	1,02%	2,05%	0,82%	0,74%	2,51%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$4.055.528	$3.776.006	$2.626.395	$2.594.643	$2.225.962	$4.542.386	$4.747.856	$3.101.029	$6.258.845	$2.492.742	$2.288.892	$7.655.683	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	11,17%	12,40%	13,26%	14,11%	14,94%	16,33%	17,88%	18,90%	20,95%	21,77%	22,49%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$34.061.517	$37.857.523	$40.483.918	$43.078.561	$45.304.543	$49.846.929	$54.594.785	$57.695.814	$63.954.659	$66.447.401	$68.656.293	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 17.402.523	38,26%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 410.902	23,96%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ -	0,00%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ -	0,00%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 1.517.555	19,52%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 20.532.891	32,91%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
1. Dentro de las GGP se incluyen los ítem No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los Items No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8.
2. En las preactas prediales N°22 y 24 se cometió un error involuntario de cálculo generando un mayor valor por concepto de IVA, por lo tanto, a partir de la preacta N°29 se iniciará el descuento para realizar los ajustes pertinentes, valores que ingresarán nuevamente al rubro Gestión social, predial y ambiental dentro del contrato No. 973 de 2021.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	5

FECHA: 2 (Día) / 2 (Mes) / 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 32 **DE** 1 al 31 de enero 2024 (Indicar mes y año)
SEGUIMIENTO No. 32 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)
VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 7.762.154.189

CONTRATO No: 973 DE 2021
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA ,PUERTO BOYACA - OTANCHE - CHIQUINQUIRA - PAIPA) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 982 DE 2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 20/06/21 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 358.871.764.334 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 406.967.097.588

PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/29 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 48.095.323.054

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	2,15%
	$30.284.635	9,92%	6.570.554,72
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	3,44%
	$78.518.618	25,73%	10.490.509,26
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Ítems: 420.2; 422.1.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	14,04%
	$96.726.569	31,69%	42.846.962,66
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%
	$47.795	0,02%	16.140,59
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	2,92%
	$105.507.916	34,57%	8.910.500,35
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,60%
	$7.030.015	2,30%	1.838.798,63
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,00%
	$687.322	0,23%	13.107,74
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	1,84%
	$25.767.854	8,44%	5.625.401,61
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	25,00%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ **344.570.723,20**	113%	$ 76.311.975,49

% Programado	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
$ Valor programado	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	
$ Valor Ejecutado	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	
% Ejecutado	2024	2024	2024	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2026	2026	2026	2026	2026	
% P	0,02%	0,02%	0,17%	0,04%	0,04%	0,05%	0,09%	0,07%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,03%	0,04%	0,04%	0,11%	0,11%	0,14%	0,14%	0,18%
$ P	**$61.906**	**$47.876**	**$509.400**	**$123.476**	**$123.476**	**$164.635**	**$164.635**	**$205.794**	**$246.953**	**$246.953**	**$185.214**	**$185.214**	**$164.635**	**$123.476**	**$123.476**	**$331.075**	**$331.075**	**$441.433**	**$441.433**	**$551.792**	
$ E																					
% E																					
% P	0,33%	0,01%	0,05%	0,15%	0,15%	0,21%	0,21%	0,26%	0,31%	0,31%	0,23%	0,23%	0,21%	0,15%	0,15%	0,34%	0,34%	0,45%	0,45%	0,56%	
$ P	**$1.016.936**	**$21.209**	**$148.159**	**$471.167**	**$471.167**	**$628.223**	**$628.223**	**$785.279**	**$942.335**	**$942.335**	**$706.751**	**$706.751**	**$628.223**	**$471.167**	**$471.167**	**$1.026.992**	**$1.026.992**	**$1.369.323**	**$1.369.323**	**$1.711.654**	
$ E																					
% E																					
% P	1,28%	0,00%	0,00%	0,18%	0,18%	0,23%	0,23%	0,29%	0,35%	0,35%	0,26%	0,26%	0,23%	0,18%	0,18%	0,19%	0,19%	0,26%	0,26%	0,32%	
$ P	**$3.906.467**	**$0**	**$0**	**$636.107**	**$636.107**	**$713.476**	**$713.476**	**$891.845**	**$1.070.214**	**$1.070.214**	**$802.660**	**$802.660**	**$713.476**	**$636.107**	**$636.107**	**$588.984**	**$588.984**	**$784.326**	**$784.326**	**$981.656**	
$ E																					
% E																					
% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
$ P	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	
$ E																					
% E																					
% P	0,36%	1,28%	0,00%	0,25%	0,25%	0,34%	0,34%	0,42%	0,50%	0,50%	0,38%	0,38%	0,34%	0,25%	0,25%	0,40%	0,40%	0,53%	0,53%	0,67%	
$ P	**$1.113.060**	**$3.903.138**	**$0**	**$770.508**	**$770.508**	**$1.027.344**	**$1.027.344**	**$1.284.180**	**$1.541.016**	**$1.541.016**	**$1.155.762**	**$1.155.762**	**$1.027.344**	**$770.508**	**$770.508**	**$1.224.257**	**$1.224.257**	**$1.632.343**	**$1.632.343**	**$2.040.429**	
$ E																					
% E																					
% P	0,14%	0,18%	0,11%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	
$ P	**$435.693**	**$559.039**	**$339.274**	**$41.670**	**$41.670**	**$62.505**	**$62.505**	**$83.340**	**$104.175**	**$104.175**	**$83.340**	**$83.340**	**$83.340**	**$31.938**	**$31.938**	**$45.612**	**$45.612**	**$64.224**	**$64.224**	**$81.030**	
$ E																					
% E																					
% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
$ P	**$27.388**	**$27.388**	**$0**	**$4.389**	**$4.389**	**$5.851**	**$5.851**	**$7.314**	**$8.777**	**$8.777**	**$6.583**	**$6.583**	**$5.851**	**$4.389**	**$4.389**	**$7.587**	**$7.587**	**$10.116**	**$10.116**	**$12.644**	
$ E																					
% E																					
% P	0,02%	0,02%	0,16%	0,05%	0,05%	0,07%	0,07%	0,09%	0,11%	0,11%	0,08%	0,08%	0,07%	0,05%	0,05%	0,13%	0,13%	0,18%	0,18%	0,22%	
$ P	**$20.112**	**$50.280**	**$491.322**	**$103.595**	**$103.595**	**$216.113**	**$216.113**	**$272.641**	**$327.169**	**$327.169**	**$240.277**	**$240.277**	**$216.113**	**$103.595**	**$103.595**	**$403.115**	**$403.115**	**$537.487**	**$537.487**	**$671.859**	
$ E																					
% E																					
% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
$ P																					
$ E																					
% E																					

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.)
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,16%	1,51%	0,49%	0,69%	0,69%	0,92%	0,92%	1,15%	1,38%	1,38%	1,03%	1,03%	0,92%	0,69%	0,69%	1,19%	1,19%	1,59%	1,59%	1,98%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$6.600.564	$4.616.686	$1.488.107	$2.100.170	$2.100.170	$2.800.227	$2.800.227	$3.500.283	$4.200.340	$4.200.340	$3.150.255	$3.150.255	$2.800.227	$2.100.170	$2.100.170	$3.630.638	$3.630.638	$4.840.851	$4.840.851	$6.051.064	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	41,76%	43,27%	43,76%	44,45%	45,13%	46,05%	46,97%	48,12%	49,49%	50,87%	51,90%	52,93%	53,86%	54,54%	55,23%	56,42%	57,61%	59,19%	60,78%	62,76%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$127.454.180	$132.070.836	$133.558.944	$135.659.114	$137.759.284	$140.559.511	$143.359.737	$146.860.021	$151.060.361	$155.260.701	$158.410.956	$161.561.211	$164.361.438	$166.461.608	$168.561.778	$172.192.416	$175.823.055	$180.663.906	$185.504.757	$191.555.820	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 17.402.523	38,26%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 410.902	23,96%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ -	0,00%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ -	0,00%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 1.517.555	19,52%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 20.532.891	32,91%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
1. Dentro de las GGP se incluyen los Ítem No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los Ítems No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8.
2. En las preactas prediales N°22 y 24 se cometió un error involuntario de cálculo generando un mayor valor por concepto de IVA, por lo tanto, a partir de la preacta N°29 se iniciará el descuento para realizar los ajustes pertinentes, valores que ingresarán nuevamente al rubro Gestión social, predial y ambiental dentro del contrato No. 973 de 2021.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	4	DE	5

FECHA: 2 (Día) / 2 (Mes) / 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 32 **DE** 1 al 31 de enero 2024 (Indicar mes y año)
VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 7.762.154.189
SEGUIMIENTO No. 32
(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA PUERTO BOYACA - OTANCHE - CHIQUINQUIRA - PUENTE NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 982 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 2026/01/01 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/34 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 358.871.764.334 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 48.095.323.054
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
EXPLANACIONES (Items: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	2,15%
	$30.284.635	9,92%	6.570.554,72
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Items: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	3,44%
	$78.518.618	25,73%	10.490.509,20
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420.2; 422.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	14,04%
	$96.726.569	31,69%	42.846.962,66
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%
	$47.795	0,02%	16.140,59
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	2,92%
	$105.507.916	34,57%	8.910.500,35
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,60%
	$7.030.015	2,30%	1.838.798,63
OBRAS VARIAS (Items: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,00%
	$687.322	0,23%	13.107,74
TRANSPORTES (Items: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	1,84%
	$25.767.854	8,44%	5.625.401,61
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	25,00%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 344.576.723,20	113%	$ 76.311.975,49

		MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
% Programado		61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	
$ Valor programado		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	
% Ejecutado		2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2028	
EXPLANACIONES	% P	0,22%	0,22%	0,16%	0,16%	0,14%	0,11%	0,11%	0,09%	0,09%	0,09%	0,09%	0,11%	0,13%	0,13%	0,13%	0,10%	0,09%	0,08%	0,06%	0,09%	
	$ P	$662.150	$662.150	$496.612	$496.612	$441.433	$331.075	$331.075	$197.463	$197.463	$263.285	$263.285	$329.106	$394.927	$394.927	$296.195	$296.195	$263.285	$197.463	$197.463	$264.629	
	$ E																					
	% E																					
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	% P	0,67%	0,67%	0,50%	0,50%	0,45%	0,34%	0,34%	0,22%	0,22%	0,29%	0,29%	0,36%	0,43%	0,43%	0,32%	0,32%	0,29%	0,22%	0,22%	0,24%	
	$ P	$2.053.964	$2.053.964	$1.540.488	$1.540.488	$1.369.323	$1.026.992	$1.026.992	$657.388	$657.388	$876.517	$876.517	$1.095.647	$1.314.776	$1.314.776	$986.082	$986.082	$876.517	$657.388	$657.388	$743.417	
	$ E																					
	% E																					
PAVIMENTOS ASFALTICOS	% P	0,39%	0,39%	0,29%	0,29%	0,26%	0,19%	0,19%	0,13%	0,13%	0,17%	0,17%	0,21%	0,25%	0,25%	0,19%	0,19%	0,17%	0,13%	0,13%	0,10%	
	$ P	$1.177.992	$1.177.992	$883.491	$883.491	$785.325	$589.994	$589.994	$391.867	$391.867	$509.156	$509.156	$636.445	$763.734	$763.734	$572.801	$572.801	$509.156	$384.867	$384.867	$434.361	
	$ E																					
	% E																					
PAVIMENTOS DE CONCRETO	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
	$ E																					
	% E																					
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,53%	0,53%	0,27%	0,27%	0,27%	0,27%	0,36%	0,45%	0,45%	0,41%	0,41%	0,37%	0,27%	0,27%	0,32%	
	$ P	$2.448.514	$2.448.514	$1.836.980	$1.836.980	$1.632.543	$1.224.257	$1.224.257	$816.171	$816.171	$1.020.214	$1.020.214	$1.224.257	$1.428.300	$1.428.300	$1.115.493	$1.115.493	$1.394.367	$1.020.214	$1.020.214	$1.152.460	
	$ E																					
	% E																					
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	% P	0,03%	0,03%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	
	$ P	$97.236	$97.236	$72.927	$72.927	$64.824	$48.618	$48.618	$25.612	$25.612	$34.149	$34.149	$42.687	$51.224	$51.224	$38.418	$38.418	$34.149	$25.612	$25.612	$36.992	
	$ E																					
	% E																					
OBRAS VARIAS	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	$ P	$15.173	$15.173	$11.380	$11.380	$10.116	$7.587	$7.587	$4.826	$4.826	$6.434	$6.434	$8.043	$9.651	$9.651	$7.238	$7.238	$6.434	$4.826	$4.826	$5.409	
	$ E																					
	% E																					
TRANSPORTES	% P	0,26%	0,26%	0,20%	0,20%	0,18%	0,13%	0,13%	0,07%	0,07%	0,09%	0,09%	0,11%	0,13%	0,13%	0,10%	0,10%	0,09%	0,07%	0,07%	0,08%	
	$ P	$806.231	$806.231	$604.673	$604.673	$537.487	$403.115	$403.115	$269.529	$269.529	$274.034	$274.034	$342.543	$411.051	$411.051	$308.288	$308.288	$274.034	$269.529	$269.529	$285.031	
	$ E																					
	% E																					
TOTAL OTROS ITEMS	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	$ P																					
	$ E																					
	% E																					

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,38%	2,38%	1,79%	1,79%	1,59%	1,19%	1,19%	0,79%	0,79%	1,01%	1,01%	1,26%	1,61%	1,61%	1,14%	1,14%	1,01%	0,76%	0,76%	0,89%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$7.261.277	$7.261.277	$5.445.957	$5.445.957	$4.840.851	$3.630.638	$3.630.638	$2.309.302	$2.309.302	$3.079.069	$3.079.069	$3.848.836	$4.618.603	$4.618.603	$3.463.952	$3.463.952	$3.079.069	$2.309.302	$2.309.302	$2.588.577	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	65,14%	67,52%	69,30%	71,09%	72,68%	73,87%	75,05%	75,81%	76,57%	77,58%	78,59%	79,85%	81,30%	82,87%	84,01%	85,14%	86,15%	86,91%	87,67%	88,51%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$198.817.507	$206.078.373	$211.524.331	$216.970.288	$221.811.139	$225.441.778	$229.072.416	$231.381.717	$233.691.019	$236.770.088	$239.849.156	$243.697.992	$248.316.595	$252.935.198	$256.399.151	$259.863.103	$262.942.172	$265.251.473	$267.560.775	$270.149.351	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 17.402.523	38,26%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 410.902	23,96%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ -	0,00%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ -	0,00%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 1.517.555	19,52%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825 / $62.396.364	$ 20.532.891	32,91%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
1. En las preactas prediales N°22 y 24 se cometió un error involuntario de cálculo generando un mayor valor por concepto de IVA, por lo tanto, a partir de la preacta N°29 se iniciará el descuento para realizar los ajustes pertinentes, valores que ingresarán nuevamente al rubro Gestión social, predial y ambiental dentro del contrato No. 973 de 2021.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	5	DE	5

FECHA: 2 (Día) / 2 (Mes) / 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 32 **DE** 1 al 31 de enero 2024 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 32 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 7.762.154.189

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHÉ – CHIQUINQUIRA -PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/21 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/29 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

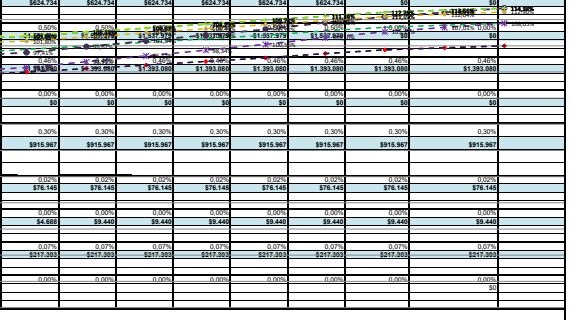
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 358.871.764.334 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 48.095.323.054

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	
				$ Valor programado	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99					
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Ejecutado	FEBRERO 2028	MARZO 2028	ABRIL 2028	MAYO 2028	JUNIO 2028	JULIO 2028	AGOSTO 2028	SEPTIEMBRE 2028	OCTUBRE 2028	NOVIEMBRE 2028	DICIEMBRE 2028	ENERO 2029	FEBRERO 2029	MARZO 2029	ABRIL 2029	MAYO 2029	JUNIO 2029	JULIO 2029	AGOSTO 2029				
EXPLANACIONES (Items: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	2,15%	% P	0,09%	0,12%	0,12%	0,14%	0,17%	0,17%	0,13%	0,13%	0,12%	0,09%	0,09%	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%	0,09%	0,09%				
	$30.284.635	9,92%	$ 6.570.554,72	$ P	$264.029	$352.038	$352.038	$440.048	$528.057	$528.057	$396.043	$396.043	$352.038	$264.029	$264.029	$624.734	$624.734	$624.734	$624.734	$624.734	$624.734	$0	$0				
				$ E																							
				% E																							
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Items: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	3,44%	% P	0,24%	0,32%	0,32%	0,41%	0,49%	0,49%	0,37%	0,37%	0,32%	0,24%	0,24%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,00%	0,00%				
	$78.518.618	25,73%	$ 10.490.509,29	$ P	$743.417	$991.223	$991.223	$1.239.029	$1.486.835	$1.486.835	$1.115.126	$1.115.126	$991.223	$743.417	$743.417	$1.537.979	$1.537.979	$1.537.979	$1.537.979	$1.537.979	$1.537.979	$0	$0				
				$ E																							
				% E																							
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420.2; 4221.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	14,04%	% P	0,10%	0,13%	0,13%	0,16%	0,20%	0,20%	0,15%	0,15%	0,13%	0,10%	0,10%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%				
	$96.726.569	31,69%	$ 42.846.962,65	$ P	$396.115	$396.115	$396.115	$493.894	$592.672	$592.672	$444.505	$444.505	$396.115	$296.336	$296.336	$1.393.080	$1.393.080	$1.393.080	$1.393.080	$1.393.080	$1.393.080	$1.393.080	$1.393.080				
				$ E																							
				% E																							
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
	$47.795	0,02%	$ 16.140,59	$ P	$1.899	$2.532	$2.532	$3.165	$3.799	$3.799	$2.849	$2.849	$2.532	$1.899	$1.899	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				
				$ E																							
				% E																							
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	2,92%	% P	0,32%	0,43%	0,43%	0,53%	0,64%	0,64%	0,48%	0,48%	0,43%	0,32%	0,32%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%				
	$105.507.916	34,57%	$ 8.910.500,35	$ P	$975.460	$1.300.613	$1.300.613	$1.625.768	$1.950.919	$1.950.919	$1.463.189	$1.463.189	$1.300.613	$975.460	$975.460	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967				
				$ E																							
				% E																							
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,60%	% P	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%				
	$7.030.015	2,30%	$ 1.838.798,63	$ P	$36.995	$49.327	$49.327	$61.659	$73.991	$73.991	$55.493	$55.493	$49.327	$36.995	$36.995	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145				
				$ E																							
				% E																							
OBRAS VARIAS (Items: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
	$687.322	0,23%	$ 13.107,74	$ P	$5.409	$7.212	$7.212	$9.016	$10.818	$10.818	$8.114	$8.114	$7.212	$5.409	$5.409	$4.688	$9.440	$9.440	$9.440	$9.440	$9.440	$9.440	$9.440				
				$ E																							
				% E																							
TRANSPORTES (Items: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	1,84%	% P	0,09%	0,12%	0,12%	0,14%	0,17%	0,17%	0,13%	0,13%	0,12%	0,09%	0,09%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%				
	$25.767.854	8,44%	$ 5.625.401,61	$ P	$265.031	$353.375	$353.375	$441.718	$530.062	$530.062	$397.546	$397.546	$353.375	$265.031	$265.031	$217.303	$217.303	$217.303	$217.303	$217.303	$217.303	$217.303	$217.303				
				$ E																							
				% E																							
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
	$0	0,00%	$ -	$ P																			$0				
				$ E																							
				% E																							
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	25,00%																								
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 344.570.723,20**	113%	$ 76.311.975,49																								



NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,89%	1,13%	1,13%	1,41%	1,70%	1,70%	1,27%	1,27%	1,13%	0,89%	0,89%	1,56%	1,56%	1,56%	1,56%	1,56%	1,56%	0,89%	0,89%					
	VALOR (Miles de Pesos)	$2.588.577	$3.451.435	$3.451.435	$4.314.294	$5.177.153	$5.177.153	$3.882.865	$3.882.865	$3.451.435	$2.588.577	$2.588.577	$4.769.895	$4.774.648	$4.774.648	$4.774.648	$4.774.648	$4.774.648	$2.611.935	$2.611.935					
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	99,36%	90,40%	91,82%	93,54%	94,73%	96,43%	97,70%	98,98%	100,11%	100,95%	101,85%	103,37%	104,93%	106,49%	108,06%	109,62%	111,19%	112,04%	112,90%					
	VALOR (Miles de Pesos)	$272.737.928	$276.189.363	$279.640.799	$283.955.093	$289.132.246	$294.309.399	$298.192.264	$302.075.129	$305.526.564	$308.115.141	$310.703.717	$315.473.612	$320.248.260	$325.022.908	$329.797.556	$334.572.204	$339.346.852	$341.958.788	$344.570.723					
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%					
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0					
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%					
	VALOR (Miles de Pesos)	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975	$76.311.975					

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 17.402.523	38,26%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 410.902	23,96%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ -	0,00%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ -	0,00%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 1.517.555	19,52%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825	$ 20.532.891	32,91%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Item No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los Items No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8

Aprueba Firma:
Nombre: ANDRÉS EDUARDO RAMÓN VELÁSTEGUI
Representante legal o apoderado del Contratista SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
Matrícula Profesional No.: N/A

Aprueba Firma:
Nombre: MAURICIO GÓMEZ CAICEDO
Representante legal o apoderado del Interventor
CONSORCIO ECOVISIÓN 188
Matrícula Profesional No.: N/A

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.9.4 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 5/01/2024
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 88
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

N.A.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Presentación, revisión y análisis de programa de intervenciones para la vigencia 2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 3

FECHA: 5/01/2024 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Se le expone a la Dirección Territorial el plan de Intervención 2024 con un valor básico de obra de $64.902.650.641 que corresponde a la ejecución de actividades en los siguientes frentes:
- 45BY01: Explanaciones y terraplenes
- 6006 Baja Rehabilitación: Actividades hasta nivel de base granular del PR10 - PR13.
- 6006 Baja Mejoramiento: Ejecución de 4 km que pueden estar comprendidos entre el 20+640 hasta 32+890. A la fecha se tiene liberación predial con PIV desde el PR25+800 hasta el PR32+500.
- 6006 Alta: Mejoramiento de 1,05 km pendientes de los 2,45 km de la vigencia 2023 y actividades de construcción de obras hidráulicas, obras de contención y movimiento de tierras para ampliación de ancho de vía en 1,5 km adicionales.
- 6007 Mejoramiento: Finalización de actividades para cumplir los 3 km de E&D.
- 6008 Mantenimiento: Parcheo y Bacheo del PR0+000 al PR4+000 y tramos aislados del cruce urbano de Sutamarchan.
- 6009 Mantenimiento: Construcción de obras de drenaje longitudinal entre el PR4+800 hasta el PR11+630.
- 6009 Mejoramiento: Ejecución de actividades para cumplir los 4,2 km de E&D.
- Se contemplan actividades de mantenimiento para garantizar la transitabilidad en todo el corredor.

En relación a la programación presentada y a la ejecución de actividades, el Director Territorial aclara que el pago de actividades esta supeditado al contrato general y las necesidades de obra que vayan surgiendo durante la vigencia, mas no respecto una programación de obra por capítulos referentes a cada ruta y a ítems específicos para limitar su ejecución a ellas. De igual manera, aclara que los ítems existentes del contrato pueden ser utilizados en cualquier etapa y en cualquier ruta de la obra; esto se evidencia en los trabajos ejecutados entre los PR0+000 al PR15+000 de la ruta 6009 que por disposición de la Dirección Territorial fueron ejecutados en la vigencia 2023 y se continua su ejecución en la vigencia 2024; dado que era una actividad de mantenimiento necesaria para garantizar la transitabilidad del sector y por ende fue necesario adelantar y reasignar su ejecución. Este mismo concepto se puede utilizar a los trabajos que se están ejecutando desde el PR0+000 hasta el PR15+000 de la ruta 6006. El contratista aclara que las actividades que se han ejecutado y que no estaban contempladas, se han hecho siempre bajo lineamiento de Invias e Interventoría.

Una vez revisada la programación resumida líneas arriba el Director Territorial informa que lo presentado no esta acorde a los recursos disponibles para la vigencia 2024 y por lo tanto no puede continuarse con el tramite regular para su aprobación definitiva ni en su dirección ni en la oficina central de INVIAS Bogotá; por lo que requiere que sea modificado hasta el monto máximo de la vigencia 2024, lo cual el Contratista no esta de acuerdo debido a que implica lo siguiente:
-Reducción de todos los frentes de obra antes mencionados debiendo mantener únicamente 3 frentes activos (6006 Baja Mejoramiento, 6007 Mejoramiento y 6009 Mejoramiento); lo cual implica el despedir de manera inmediata de por lo menos el 50% el personal que al momento tiene contratado SUDINCO S.A.
-Otra alternativa es continuar con el mismo ritmo de facturación del último trimestre de 2023 e incluyendo los tramos nuevos de mejoramiento de la 6006 Baja y el Parcheo-Bacheo de la 6008, tal cual lo presentó el Contratista en este plan de Intervención 2024. Esto llevaría a con la vigencia 2024 solo se alcance a ejecutar los trabajos como máximo hasta el mes de junio del año en curso, lo cual obligaría, en caso de no contar con los recursos necesarios y suficientes para cumplir con esta programación, a suspender todos los trabajos en todos sus frentes sin excepción. Al respecto el Director de Obra de SUDINCO S.A manifestó que el número de equipos que se tiene actualmente en el proyecto (168 equipos) y el personal contratado hasta la fecha (252 personas) obedece a una disposición emitida por la alta Dirección del INVIAS en la cual se indicó que se debía disponer de todos los recursos (personal, equipos, maquinaria e insumos) para la terminación anticipada del contrato previo a la culminación del mandato presidencial del actual gobierno.

Director Territorial manifiesta que es necesaria una reunión con carácter de urgente con el Ingeniero Juan José Oyuela (Director de Ejecución y Operación) y de ser posible con la misma Directora General de INVIAS Ingeniera Mercedes Gómez Villamarín a fin que se determine los recursos económicos con los cuales efectivamente podría contar este contrato para la vigencia 2024.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3

FECHA: 5/01/2024 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA ..... (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Gustavo Gamaliel Fernández	Director Territorial	INVIAS	
Julio César Sánchez Cadavid	Director Interventoría	Consorcio Ecovisión 188	
Hernán Estrella Maldonado	Director de Obra	Sudinco S.A	
Edwin Berrio	Ingeniero Residente Interventoría	Consorcio Ecovisión 188	
Diego Alfonso Rico Moreno	Ingeniero Residente Oficina Técnica	Sudinco S.A	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

4.9.5 ACTAS DE REUNIÓN

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 05/01/2024 (Dia / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 96
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: SUDINCO SUCURSAL COLOMBIANA S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ-OTANCHE-CHIQUINQUIRÁ-PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICAA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN 2030"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
Mesa de trabajo Sociopredial - Revisión y Conciliación Ficha Socioeconómica 003-184-D-TU-MCTB, propietria AUDALINDA LÓPEZ MENDOZA

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
Revisión y Conciliación Ficha Socioeconómica Ficha Socioeconómica 003-184-D-TU-MCTB, propietria AUDALINDA LÓPEZ MENDOZA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 9 y 00 a.m., el profesional Sociopredial de SUDINCO, presenta a la Profesional Social de la Interventoría, Cecilia Cortés, la carpeta Ficha Socioeconómica 003-184-D-TU-MCTB, propietaria AUDALINDA LÓPEZ MENDOZA. Una vez revisada la información La interventoría, solicita que se detalle y amplié la información correspondiente a la vulnerabilidad social, núcleo familiar y el vínculo. Se corrige la edad de la beneficiaria, se describe los servicios públicos con que cuenta la la vivienda, se amplía la información de las actividades económicas que se desarrollan en el predio.
Posterior a ello, de manera conjunta se revisan los documentos que se requieren para el proceso y otorgamiento de FCS, como ficha predial, avaluó, aceptación de la oferta, copia de cédula de ciudadanía, entre otros.
Se actualiza y se adjunta a los expedientes de la ficha socioeconómica el DECRETO-2292-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2023 del Ministerio de Trabajo por el cual se regula el Salario-Minimo-Mensual-Legal-2024
Acto seguido en la Casilla 7: OBSERVACIONES: de manera conjunta se organiza la redacción inicial, en cuanto a la forma semántica y se deja claro que, pese a que la mejora con destino habitación y comercial es requerida por la ejecución del diseño geométrico avalado y será impactada en su totalidad, no se le otorga FCS de UMV dado a que la propietaria cuenta con terreno remanente desarrollable, en el predio, donde se reubicará.
De acuerdo a los establecido en la resolución N° 7310 de octubre del 2015, se contempla la aplicación de los siguientes factores de compensación social (FCS) de UME y TDO.
Luego se revisaron los valores de los factores a aplicar los cuales están presentados por el contratista de obra de manera correcta.
Por último, se revisa la casilla 9. DIAGNOSTICO DE LA UNIDA SOCIAL, al cual se le realizan ajustes de forma en cuanto a la redacción, por parte del contratista de obra con la supervisión de la interventoría, para dar cierre a la mesa de trabajo

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	05/01/2024 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Radicación de la Ficha Socioeconómica 003-184-D-TU-MCTB, a interventoría, con todos los soportes.	martes, 9 de enero de 2024	Contratista
Aprobación Ficha Socioeconómica 003-184-D-TU-MCTB, a interventoría, con todos los soportes.	miércoles, 10 de enero de 2024	Interventoría

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
CECILIA CORTES RODRIGUEZ	PROFESIONAL SOCIAL	INTERVENTORPIA	
MARX ALAIN FRANCO SANTOS	PROFESIONAL SOCIOPREDIAL	CONTRATISTA	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1/6

FECHA: 15/01/024 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 97
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

REVISAR ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RUTA BOYACÁ.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. INSPECCION PR 0+300 AL PR 1+900.
2. INSPECCIÓN VIA PR 11+950 CI-CD
3. INSPECCIÓN PLANTA LA CEIBA PR 16+000.
4. INSPECCIÓN TRAMO DE AT. PR 28+640 AL PR 30+550, PR 30+550 AL PR 30+817, PR 31+590.
5. INSPECCIÓN PREDIO ZONAE 16+000, 18+000, 28+086
6. ORDEN Y ASEO.
7. DISEÑOS DE ZONAE.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 / 6

FECHA: 15/01/2024 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. INSPECCIÓN PR 0+300 AL PR 1+900: SE IDENTIFICO LA NECESIDAD DE PROGRAMAR CON EL ÁREA TÉCNICA LA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RCD. ESTA ACTIVIDAD SE ENCUENTRA PENDIENTE DE EJECUTAR Y VIENE DE ACTAS ANTERIORES.

2. INSPECCIÓN MURO PR 11+950: SE INSPECCIONÓ EL COSTADO IZQUIERDO Y DERECHO.
EN EL COSTADO IZQUIERDO SE DEBE DAR CONTINUIDAD A LA CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DE CERCA, ASÍ COMO REVEGETALIZACIÓN.
EN EL COSTADO DERECHO, SE EVALUARÁ LO CORRESPONDIENTE A LA DEMOLICIÓN DEL MURO CON EL ÁREA TÉCNICA DE LA INTERVENTORÍA, ADEMÁS, SE SOLICITA AL CONTRATISTA, REVISAR LA PROPUESTA PRESENTADA MEDIANTE COMUNICACIÓN DO-TB-1501-2023

3. - INSPECCIÓN PREDIO ZODME PR 16+000: SE DEBE SOLICITAR A CORPOBOYACÁ CON CARÁCTER INMEDIATO, SOLICITUD DE RESPUESTA A CONSULTA SOBRE VIABILIDAD DEL PREDIO PARA ZODME. SE DEBE TENER PRESENTE QUE ESTA GESTIÓN ES DE APROXIMADAMENTE DESDE SEPTIEMBRE DE 2023.

- INSPECCIÓN PREDIO ZODME PR 18+000: SE DETERMINA QUE NO EXISTEN VISUALMENTE RESTRICCIONES AMBIENTALES. SE DEBE PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN COMO PREREQUISITO PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN, UNA VEZ SURTIDO TODO EL PROCESO. EL ÁREA NO PUEDE SER UTILIZADA HASTA TANTO SE CONCEPTÚE FAVORABLEMENTE POR LAS ÁREAS TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL.

- INSPECCIÓN PREDIO PARA ZODME 28+086: EL PREDIO TIENE POTENCIAL PARA ELLO, SIN EMBARGO, NO SE TIENE CERTEZA DEL ÁREA EXACTA QUE SERÍA AUTORIZADA POR EL PROPIETARIO, POR LO QUE SE DEBE HACER LA GESTIÓN PERTINENTE Y MARCAR EL POLIGONO, SUMINISTRANDO KMZ.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4/6
		FECHA	15/01/2024 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
1. COORDINAR REINICIACIÓN RCD DEL PR 0+300 AL PR 1+900	INMEDIATO	PROF. INB. CONTRATISTA
2. EVALUAR LA PROPUESTA DE LA COMUNICACIÓN 20-18-1501-2023, SOBRE HORIZONTES SUELO Y REVEGETALIZACIÓN. PR1+950 CD.	INMEDIATO	PROF. INB. CONTRATISTA
3. CONTINUAR CONFORMACIÓN Y REVEGETALIZACIÓN ESPACIAR MURO PR1+950 MI E INSTALACIÓN DE CERCAS.	INMEDIATO.	PROF. INB. CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5/6
		FECHA	15/01/024 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
3. SOLICITAR RESPUESTA A CORPOBOYACA, SOBRE VIABILIDAD DE PREDIO PARA ZODME PR16+000, SOLICITADO MEDIANTE OO-7B-1358-2023	INMEDIATO	PROF. AMB. CONTRATISTA
4. ZODME PR18+000 I 600d: PRESENTAR ESTUDIOS y DISEÑOS, PREVIA DOCUMENTACIÓN.	INMEDIATO	PROF. AMB. CONTRATISTA
5. ZODME PR28+086: DEFINIR CON EL PROPIETARIO POLIGONO Y SUMINISTRAR KMZ, PARA DAR PASO A DOCUMENTOS, ESTUDIOS y DISEÑOS.	INMEDIATO.	PROF. AMB. CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	6 / 6

FECHA: 15/01/2024 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
6. VISITA PLANTA CA CUBA (ZONA DE ACUARTELAM. RESPEL, RLI)	INMEDIATO	PROT. AMB. CONTRATISTA
7. PAT PR28+640 AL PR30+812: SUMINISTRAR CANTIDAD DE UNIFORMES UNITARIOS POR CADA OBRERO.	INMEDIATO	PROT. AMB. CONTRATISTA
8. ORDEN Y ASEO: EJECUTAR ENTRE EL PR 0+000 AL PR 30+812	INMEDIATO	PROT. AMB. CONTRATISTA.
9. SUMINISTRA CUADRO ACTUALIZADO AVANCE AT. A 6006	20/01/2023	PROT. AMB. CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni. el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
MAURICIO GUERRERO S.	PROF. AMBIENTAL	ECOVISION 188	
Alejandra Villada Alfaro	Profesional ambiental	Ecovisión 188	
Bernardo Muñóz	Residente ambiental	SUDINCO	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 23/01/2024
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 98
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Rervisar el estado de la gestión ambiental del proyecto.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Avance de AF Ruta 6006 parte alta.
2. Aprovechamiento de recursos naturales para actividades de ruta 6006 parte baja.
3. POC Ruta 6009.
4. Pago por conceptos de consumo de agua y seguimiento (FGP-62 y FGP-89) de la vigencia 2022.
5. AF de árboles por riesgo de la ruta 6006 PR74.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	23/01/2024
	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Avance de AF Ruta 6006 parte alta.

Resolución Nº 1620 de 12/07/2023: Se tiene que el AF fue del 100% de los 60 individuos autorizados y se realizó dentro de los tiempos otorgados por CORPOBOYACA, cuyo límite fue el 11/10/2023.

Se reporta en la reunión que se dispone de tres actas de entrega de madera, las cuales se encuentran adjuntas en los informes mensuales ambientales respectivos que fueron ajustados, sin embargo, al hacer la verificación, sólo se cuenta con un acta en el informe del mes de octubre de 2023 de la cual se debe indicar a que predio corresponde de los tres intervenidos, lo que se requiere incluso para el informe trimestral N° 10.

Se realizó un total de 18 rescates de bromelias y orquídeas de las cuales sobrevive el 100%, ubicadas en los predios de LUZ MILA ROCHA: Lote 2 (PR73+750 AL 74+060): 6 individuos y CARLOS WILLIAM PARRA: Lote 3 (PR73+390 AL 73+720): 12 individuos.

Se reporta que se dispone de los formatos de rescate y traslado de bromelias y orquídeas, los cuales se encuentran adjuntos en los informes mensuales ambientales respectivos que fueron ajustados, sin embargo, al hacer la verificación, se identifico que no se dispone del Formato Anexo_A2a_ Formato Rescate de epífitas vasculares diligenciado y Formato Anexo_A2b_FormatoTraslado de epífitas vasculares diligenciado debidamente firmados por el Biólogo, lo que se requiere para el informe trimestral N° 10.

Resolución Nº 1621 de 12/07/2023: Se tiene que el AF fue del 100% de los 60 individuos autorizados y se realizó dentro de los tiempos otorgados por CORPOBOYACA, cuyo límite fue el 11/10/2023.

Se reporta en la reunión que se dispone de tres actas de entrega de madera, las cuales se encuentran adjuntas en los informes mensuales ambientales respectivos que fueron ajustados, sin embargo, al hacer la verificación, estas no se encuentran dentro del anexo respectivo.

Se realizó un total de 26 rescates de bromelias y orquídeas de las cuales sobrevive el 100%, ubicadas en el predio de JOSÉ ALBERTO PÉREZ: Lote 5 (PR71+820 al 71+920): 26 individuos.

Se reporta que se dispone de los formatos de rescate y traslado de bromelias y orquídeas, los cuales se encuentran adjuntos en los informes mensuales ambientales respectivos que fueron ajustados, sin embargo, al hacer la verificación, se identifico que no se dispone del Formato Anexo_A2a_ Formato Rescate de epífitas vasculares diligenciado y Formato Anexo_A2b_FormatoTraslado de epífitas vasculares diligenciado debidamente firmados por el Biólogo, lo que se requiere para el informe trimestral N° 10.

Resolución Nº 1801 de 31/07/2023: Se tiene que el AF fue del 51,4% (55 individuos) de los 107 individuos autorizados y se realizó dentro de los tiempos otorgados por CORPOBOYACA, cuyo límite fue el 30/10/2023. Dado que de acuerdo al avance no se logró ejecutar el 100% del AF, el Contratista presentó a CORPOBOYACA solicitud de prórroga de AF mediante comunicación RL-TB-274-2023 del 23 de octubre de 2023 con radicado N° 27726 del 23 de octubre de 2023.

CORPOBOYACA mediante Oficio 103-021621 en respuesta a comunicación RL-TB-274-2023 con radicado N° 027726 de 23 de octubre de 2023 (Expedientes OOFA-0005-23 - Resolución N° 1801 de 31/07/2023), programó visita de inspección, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1462-2023 de 09/11/2023. La visita por funcionarios de CORPOBOYACA se realizó el 14/11/2023. Se precisa al Contratista que, hasta tanto no se pronuncie la Corporación, se asume que la autorización de AF no está vigente, por lo que no se puede avanzar en dicha actividad y contrario opina el profesional ambiental, pues considera que el permiso está vigente pues se remitió a la autoridad el formato FGR-29 de costos de inversión mediante comunicación RL-TB-284-2023 de 16/11/2023, de la cual se encuentra pendiente suministrar el radicado respectivo, así como la liquidación respectiva y recibo de pago, de tal manera que se recomienda consultar al respecto en la Corporación.

Se reporta que se encuentra pendiente la suscripción de 2 actas de entrega de madera, las cuales serán suministradas una vez se ejecute el 100% del AF.

Se reporta que el individuo aprobado para aprovechamiento de Helecho Arborescente de (Cyathea sp.), no ha sido intervenido. Con fecha 19/12/2023, el Contratista suminsitro registro fotográfico de señalización y delimitación el individuo para garantizar su reconocimiento.

Se realizó un total de 43 rescates de bromelias y orquídeas de las cuales sobrevive el 100%, ubicadas en el predio de LUCÍA LÓPEZ: Lote 6 (71+250 al PR71+330).

Se reporta que se dispone del formato de rescate de bromelias y orquídeas, sin embargo, hecha la validación en el informe mensual de diciembre, sólo se adjunta una página del formato respectivo en el que sólo se tienen registrados los individuos del 34 al 43, faltando el registro de los otros 33 individuos. Se debe tener en cuenta que el formato debe estar firmado por el Biólogo. Se requiere además el registro de traslados en el Formato Anexo_A2b_FormatoTraslado de epífitas vasculares diligenciado debidamente firmado por el Biólogo, lo que se requiere para el informe trimestral N° 10.

Se requiere suministrar soporte de socialización con autoridades y propietarios.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 23/01/2024 (Día / Mes / Año)

Resolución Nº 1808 de 01/08/2023: Se tiene que el AF fue del 100% de los 106 individuos autorizados y se realizó dentro de los tiempos otorgados por CORPOBOYACA, cuyo límite fue el 01/11/2023.

Se reporta en la reunión que se dispone de cinco actas de entrega de madera, las cuales se encuentran adjuntas en los informes mensuales ambientales respectivos que fueron ajustados, sin embargo, al hacer la verificación, sólo se adjuntan en el informe de octubre un total de cuatro actas de entrega de madera, por lo que se requiere entregar el acta N° 5.

Se realizó un total de 50 rescates de bromelias y orquídeas de las cuales sobrevive el 100%, ubicadas en los predios de BLANCA ELVIA RUÍZ: Lote 1 (PR74+270 al PR74+350): 30 individuos y CARLOS WILLIAN PARRA: Lote 4 (PR74+620 al PR74+710): 20 individuos.

Se reporta que se dispone de los formatos de rescate y traslado de bromelias y orquídeas, los cuales se encuentran adjuntos en los informes mensuales ambientales respectivos que fueron ajustados, sin embargo, al hacer la verificación, se identifico que no se dispone del Formato Anexo_A2a_ Formato Rescate de epífitas vasculares diligenciado y Formato Anexo_A2b_FormatoTraslado de epífitas vasculares diligenciado debidamente firmados por el Biólogo, lo que se requiere para el informe trimestral N° 10.

Se requiere suministrar soporte de socialización con autoridades y propietarios, acorde a lo recomendado en la comunicación 055-2-1253-2023 de 09/08/2023.

Resolución Nº 1928 de 14/08/2023: Se tiene que el AF fue del 35,9% (74 individuos) de los 206 individuos autorizados y se realizó dentro de los tiempos otorgados por CORPOBOYACA, cuyo límite fue el 13/11/2023. Dado que de acuerdo al avance no se logró ejecutar el 100% del AF, el Contratista presentó a CORPOBOYACA solicitud de prórroga de AF mediante comunicación RL-TB-275-2023 del 23 de octubre de 2023 con Radicado N° 27725 del 23 de octubre de 2023.

CORPOBOYACA mediante Oficio 103-021623 en respuesta a comunicación RL-TB-275-2023 con radicado N° 027725 de 23 de octubre de 2023 (Expediente OOAF-00008-23 - Resolución N° 1928 de 14/08/2023), programó visita de inspección, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1462-2023 de 09/11/2023. La visita por funcionarios de CORPOBOYACA se realizó el 14/11/2023. Se precisa al Contratista que, hasta tanto no se pronuncie la Corporación, se asume que la autorización de AF no está vigente, por lo que no se puede avanzar en dicha actividad y contrario opina el profesional ambiental, pues considera que el permiso está vigente pues se remitió a la autoridad el formato FGR-29 de costos de inversión mediante comunicación RL-TB-287-2023 de 15/11/2023, de la cual se encuentra pendiente suministrar el radicado respectivo, así como la liquidación respectiva y recibo de pago, de tal manera que se recomienda consultar al respecto en la Corporación.

Se reporta que se encuentra pendiente la suscripción de 6 actas de entrega de madera, las cuales serán suministradas una vez se ejecute el 100% del AF.

Se reporta que el individuo aprobado para aprovechamiento de Helecho Arborescente de (Cyathea sp.), no ha sido intervenido. Con fecha 19/12/2023, el Contratista suministro registro fotográfico de señalización y delimitación el individuo para garantizar su reconocimiento.

Se realizó un total de 43 rescates de bromelias y orquídeas de las cuales sobrevive el 100%, ubicadas en el predio de LUCÍA LÓPEZ: Lote 6 (71+250 al PR71+330).

Se reporta que se dispone del formato de rescate de bromelias y orquídeas, sin embargo, hecha la validación en el informe mensual de octubre, sólo se adjunta una página del formato respectivo en el que sólo se tienen registrados los individuos del 1 al 15 y en el informe de diciembre sólo se tienen registrado los individuos del 54 al 58, lo que genera confusión respecto de si efectivamente el rescate es de 43 individuos o más, lo cual debe ser subasanado. Se debe tener en cuenta que el formato debe estar firmado por el Biólogo. De otro lado, sólo se presentan el registro de traslado de 30 individuos en el Formato Anexo_A2b_FormatoTraslado de epífitas vasculares que de igual mnaera debe estar firmado por el Biólogo, lo que se requiere para el informe trimestral N° 10.

Se requiere suministrar soporte de socialización con autoridades y propietarios, acorde a lo recomendado en la comunicación 055-2-1286-2023 de 23/08/2023.

Se requiere validar e informar a la Interventoría el estado de la gestión predial con cada uno de los propietarios de los predios La Fortuna, Lote N° 3, Lote N° 4 y Lote N° 5, para concocer la viabilidad de ejecución de AF, la cual se interrumpio y se reportó a CORPOBOYACA en la solicitud de prórroga presentada medinate comunicación RL-TB-275-2023.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 23/01/2024
(Día / Mes / Año)

Resolución Nº 1929 de 15/08/2023: Se tiene que el AF fue del 72,7% (64 individuos) de los 88 individuos autorizados y se realizó dentro de los tiempos otorgados por CORPOBOYACA, cuyo límite fue el 14/11/2023. Dado que de acuerdo al avance no se logró ejecutar el 100% del AF, el Contratista presentó a CORPOBOYACA solicitud de prórroga de AF mediante comunicación RL-TB-276-2023 del 23 de octubre de 2023 con Radicado N° 27724 del 23 de octubre de 2023.

CORPOBOYACA mediante Oficio 103-021625 en respuesta a comunicación RL-TB-276-2023 con radicado N° 027724 de 23 de octubre de 2023 (Expediente OOFA-0006-23 - Resolución N° 1929 de 15/08/2023), programó visita de inspección, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1462-2023 de 09/11/2023. La visita por funcionarios de CORPOBOYACA se realizó el 14/11/2023. Se precisa al Contratista que, hasta tanto no se pronuncie la Corporación, se asume que la autorización de AF no está vigente, por lo que no se puede avanzar en dicha actividad y contrario opina el profesional ambiental, pues considera que el permiso está vigente pues se remitió a la autoridad el formato FGR-29 de costos de inversión mediante comunicación RL-TB-285-2023 de 15/11/2023, de la cual se encuentra pendiente suministrar el radicado respectivo y realizó el pago de lo cual se dio traslado mediante comunicación RL-TB-301-2023 de la cual se encuentra pendiente el numero de radicado de tal manera que se recomienda consultar al respecto en la Corporación.

Se reporta en la reunión que se dispone de 3 actas de 6 de entrega de madera, las cuales se encuentran adjuntas en los informes mensuales ambientales respectivos que fueron ajustados, sin embargo, al hacer la verificación, estas no se encuentran.

Se realizó un total de 15 rescates de bromelias y orquídeas de las cuales sobrevive el 100%, ubicadas en el predio de Lucía López: Lote 7 (PR71+184 al PR71+788): 15 individuos.

Se reporta que se dispone de los formatos de rescate y traslado de bromelias y orquídeas, los cuales se encuentran adjuntos en los informes mensuales ambientales respectivos que fueron ajustados, sin embargo, el Formato Anexo_A2a_ Formato Rescate de epífitas vasculares y el Formato Anexo_A2b_FormatoTraslado de epífitas vasculares diligenciados, no se encuentran debidamente firmados por el Biólogo, lo que se requiere para el informe trimestral N° 10.

Se requiere suministrar soporte de socialización con autoridades y propietarios, acorde a lo recomendado en la comunicación 055-2-1287-2023 de 23/08/2023.

Se requiere validar e informar a la Interventoría el estado de la gestión predial con cada uno de los propietarios de los predios El Terreno, La Rosita y La Glorieta, para concocer la viabilidad de ejecución de AF, la cual se interrumpio y se reportó a CORPOBOYACA en la solicitud de prórroga presentada medinate comunicación RL-TB-276-2023.

Resolución N° 2214 de 07/09/2023: Se tiene que el AF fue del 0% de los 140 individuos autorizados. Dado que de acuerdo al avance no se logró ejecutar el AF, el Contratista presentó a CORPOBOYACA solicitud de prórroga de AF mediante comunicación RL-TB-280-2023 del 01 de noviembre de 2023 con Radicado N°28678 del 02 de noviembre de 2023.

Se encuentra pendiente de suminsitrar copia del oficio de programación de visita de inspección emitido por CORPOBOYACA, la cual se lelvó a cabo el 23/11/2023 y de lo cual se notificó vía correo electrónico de 16/11/2023. Se precisa al Contratista que, hasta tanto no se pronuncie la Corporación, se asume que la autorización de AF no está vigente, por lo que no se puede avanzar en dicha actividad y contrario opina el profesional ambiental, pues considera que el permiso está vigente pues se remitió a la autoridad el formato FGR-29 de costos de inversión mediante comunicación RL-TB-286-2023 de 15/11/2023, de la cual se encuentra pendiente suministrar el radicado respectivo, así como la liquidación respectiva y recibo de pago, de tal manera que se recomienda consultar al respecto en la Corporación.

Se reporta que se encuentra pendiente la suscripción de 4 actas de entrega de madera, las cuales serán suministradas una vez se ejecute el 100% del AF.

Se reporta que el individuo aprobado para aprovechamiento de Helecho Arborescente de (Cyathea sp.), no ha sido intervenido, no obstante, se encuentra pendiente el suministro de registro fotográfico de señalización y delimitación el individuo para garantizar su reconocimiento.

A la fecha no se ha realizado rescate de bromelias y orquídeas. Se recomienda que al momento de la ejecución se diligencien los formatos de rescte y traslado, debidamente firmados por el Biólogo.

Se requiere suministrar soporte de socialización con autoridades y propietarios, acorde a lo recomendado en la comunicación 055-2-1331-2023 de 14/09/2023.

Se requiere validar e informar a la Interventoría el estado de la gestión predial con cada uno de los propietarios de los predios La Fortuna, Lote de Terreno y El Silencio, para concocer la viabilidad de ejecución de AF, la cual se interrumpio y se reportó a CORPOBOYACA en la solicitud de prórroga presentada mediante comunicación RL-TB-280-2023.

Resolución N° 2215 de 07/09/2023: Se tiene que el AF fue del 10,7% (50 indiuviduos) de los 468140 individuos autorizados. Dado que de acuerdo al avance no se logró ejecutar el AF, el Contratista presentó a CORPOBOYACA solicitud de prórroga de AF mediante comunicación RL-TB-281-2023 del 01 de noviembre de 2023 del cual se encuentra pendiente el suminsitro de radicado.

Se encuentra pendiente de suministrar copia del oficio de programación de visita de inspección emitido por CORPOBOYACA, la cual se llevó a cabo el 23/11/2023 y de lo cual se notificó vía correo electrónico de 16/11/2023. Se precisa al Contratista que, hasta tanto no se pronuncie la Corporación, se asume que la autorización de AF no está vigente, por lo que no se puede avanzar en dicha actividad y contrario opina el profesional ambiental, pues considera que el permiso está vigente pues se remitió a la autoridad el formato FGR-29 de costos de inversión mediante comunicación RL-TB-288-2023 de 15/11/2023, de la cual se encuentra pendiente suministrar el radicado respectivo y se realizó el pago respectivo, lo cual fue remitido mediante comunicación RL-TB-300-2023 de 18/12/2023.

Se reporta que se encuentra pendiente la suscripción de 4 actas de entrega de madera, las cuales serán suministradas una vez se ejecute el 100% del AF.

Se reporta que las 66 guaduas excluidas del AF, no han sido intervenidos. Con fecha 19/12/2023, el Contratista suministro registro fotográfico de señalización y delimitación del guadual para garantizar su reconocimiento.

A la fecha no se ha realizado rescate de bromelias y orquídeas. Se recomienda que al momento de la ejecución se diligencien los formatos de rescate y traslado, debidamente firmados por el Biólogo.

Se requiere suministrar soporte de socialización con autoridades y propietarios, acorde a lo recomendado en la comunicación 055-2-1331-2023 de 14/09/2023.

Se requiere validar e informar a la Interventoría el estado de la gestión predial con cada uno de los propietarios de los predios Miraflortes y Vista Hermosa, para concocer la viabilidad de ejecución de AF, la cual se interrumpio y se reportó a CORPOBOYACA en la solicitud de prórroga presentada mediante comunicación RL-TB-281-2023.

2. Aprovechamiento de recursos naturales para actividades de ruta 6006 parte baja.

Con relación a las intervenciones en esta ruta se tiene que, está previsto intervenir del PR20+630 al PR46+630, sin embargo, se precisa que para la vigencia 2024 esta priorizada la intervención del PR28+890 al PR32+890. En virtud de lo anterior se debe considerar:

Se identificó en inspección realizada el 16/01/2023 entre las áreas técnica y ambiental de la Interventoría, que existe la necesidad de tramitar POC en los siguientes puntos: PR29+820, PR30+750, PR30+812, PR31+110, PR31+600, PR31+830.

Nota 1: Se debe tener en cuenta que, con seguridad en función de la implantación de las obras y el método constructivo, se requiere realizar aprovechamiento forestal, por lo cual se recomienda incluir dentro del inventario que ya se ha consolidado para este tramo, todos los individuos qwue con certeza y aquello que potencialmente deben ser intervenidos, con el fin de ganar tiempo en este trámite y no incurrir en demoras frente a trámites que se realicen con posterioridad unica y exclusivamente, asociado a los POC.

Nota 2: Es recomendable evaluar la posibilidad de incluir en el trámite de POC, lo referente a la obra del PR28+600 aun cuando está por fuera del área priorizada en 2024, a efectos de ganar tiempo en el trámite, por recomendación del área técnica.

3. POC Ruta 6009.

Se precisa al Contratista que, una vez revisada la documentación allegada a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-311-2024 de 06/01/2024 para trámite de ocupación de cauce, se debe proceder a dar alcance a la comunicación citada con carácter inmediato, pues no se adjunto el diseño de la obra hidráulica asociada al PR59+079.

4. Pago por conceptos de consumo de agua y seguimiento (FGP-62 y FGP-89) de la vigencia 2022:

Se solicita al Contratista proceder con diligencia para obtener de CORPOBOYACA la liquidación de los conceptos de consumo y seguimiento asociado a los formatos FGP-62 y FGP-89 de los permisos ambientales obtenidos a diciembre de 2022. Los formatos referidos fueron presentados en 2023 y corresponden a la vigencia 2022 y fueron radicados mediante las siguientes comunicaciones:

Resolución 0399 de 2002: Formato remitido a CORPOBOYACA mediante comunicación SUD-SUC-131-2023 de 29/05/2023 con radicado N° 0014072 de 29/05/2023.

Resolución 1797 de 2022: Formato FGP-62 denominado “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida” remitido mediante comunicacaiones RL-TB-152-2023 de 07/02/2023 con radicado CORPOBOYACA N° 3434 de 13 de febrero 2023 y FE DE ERRATAS remitida según comunicación RL-TB-176-2023 de 21/02/2023 con radicado CORPOBOYACA N° 4592 de 24 de febrero 2023.

Formato FGP-89 con la relación de costos totales mediante comunicación RL-TB-152-2023 de 07/02/2023 con radicado CORPOBOYACA N° 3434 de 13 de febrero 2023 y comunicación RL-TB-176-2023 de 21/02/2023 con radicado CORPOBOYACA N° 4592 de 24 de febrero 2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 23/01/2024 (Día / Mes / Año)

Resolución 2123 de 2022: Formato FGP-89 con la relación de costos totales de operación del proyecto especificando los costos y gastos reales del mismo causados a 31 de diciembre de 2022, remitiendo copia de la comunicación remisoria con el radicado respectivo a la Interventoría.

Resolución 2124 de 2022: Formatos FGP-22 y FGP-89 proyectado para finales de enero de 2024, segun comunicación RL-TB-316-2024 con radicado N° 0001786 de 24/01/2024.

Resolución 2436 de 2022: Formato FGP-89 presentado presentado medinate comunicación RL-TB-229-2023 de 23 de junio de 2023, de lo cual además se encuentra pendiente suministro de número de radicado con fecha.

Resolución 2438 de 2022: Formato FGP-89 presentado presentado mediante comunicación RL-TB-228-2023 de 23 de junio de 2023, de lo cual además se encuentra pendiente suministro de número de radicado con fecha.

5. AF de árboles por riesgo de la ruta 6006 PR73+820.

Se consulta al Contratista si se obtuvo respuesta por el Consejo Municipal del Riesgo de Otanche sobre la solicitud de autorización de árboles en condición de riesgo, presentada mediante comunicación DO-TB-1428-2023 de 26/10/2023, de la que se dio traslado a la Interventoría medinate comunicación DO-TB-1437-2023 de 31/10/2023. Sobre estó precisa el Contratista que no se obtuvo respuesta por parte del CMGR.

Respecto de lo anterior precisa la Interventoría que es procedente atender lo recomendado por está, pues se recomendó gestionar ante CORPOBOYACÁ la autorización respectiva, la que finalmente se gestiono ante el CMGR de Otanche, precisando el profesional ambiental del Contratista que se hizo de esa manera para agilizar, sobre lo cual se aclara que desde la Interventoría que ello no fue el resultado obtenido y que, por el Contrario, se dejo expuesto el tramo a la caida de los árboles con los efctos que se hubiesen podido derivar de ello.

Derivado de lo anterior, se recomienda evaluar en el PR73+820 qué individuos a la fecha aun quedan en condición de riesgo para tramitar solicitud ante CORPOBOYACA.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Resolución Nº 1620 de 12/07/2023:		

1. Se requiere presentar en formato excel, la relación de los árboles aprovechados con el ID correspondiente y ubicación de acuerdo a los predios y los PR respectivos, mcon el correspondiente registro fotográfico de la ejecución de la actividad. Para esto se puede hacer uso de los inventarios presentados la Corporación, resaltando en color verde los árboles ya aprovechados.	Inmediato.	Profesional Ambiental del Contratista
2. Suminsitro de 3 actas faltantes de 3 de entrega de madera a propietarios indicando a qué predio corresponde cada una, lo que se requiere para el informe trimestral N° 10.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
3. Suministro de registro de rescate y traslado acorde a de Formato Anexo_A2a_ Formato Rescate de epífitas vasculares diligenciado y Formato Anexo_A2b_FormatoTraslado de epífitas vasculares diligenciado, lo que se requiere para el informe trimestral N° 10.	Inmediato.	Profesional Ambiental del Contratista
Resolución Nº 1621 de 12/07/2023:		
4. Se requiere presentar en formato excel, la relación de los árboles aprovechados con el ID correspondiente y ubicación de acuerdo a los predios y los PR respectivos, con el correspondiente registro fotográfico de la ejecución de la actividad. Para esto se puede hacer uso de los inventarios presentados la Corporación, resaltando en color verde los árboles ya aprovechados.	Inmediato.	Profesional Ambiental del Contratista
5. Suministro de 3 actas faltantes de 3 de entrega de madera a propietarios indicando a qué predio corresponde cada una, lo que se requiere para el informe trimestral N° 10.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
6. Suministro de registro de rescate y traslado acorde a Formato Anexo_A2a_ Formato Rescate de Epífitas Vasculares diligenciado y Formato Anexo_A2b_FormatoTraslado de Epífitas Vasculares diligenciado debidamente firmado por el Biólogo, lo que se requiere para el informe trimestral N° 10.	Inmediato.	Profesional Ambiental del Contratista
Resolución Nº 1801 de 31/07/2023:		
7. Se requiere presentar en formato excel, la relación de los árboles aprovechados con el ID correspondiente y ubicación de acuerdo a los predios y los PR respectivos, con el correspondiente registro fotográfico de la ejecución de la actividad. Para esto se puede hacer uso de los inventarios presentados la Corporación, resaltando en color verde los árboles ya aprovechados.	Inmediato.	Profesional Ambiental del Contratista
8. Presentar número de radicado con fecha de la comunicación RL-TB-284-2023 de 16/11/2023.	Inmediato.	Profesional Ambiental del Contratista
9. Remitir copia de pago por concepto de seguimiento con base en formato FGR-29 presentado mediante comunicación RL-TB-284-2023 de 16/11/2023, una vez se emita la liquidación por la Corporación.	Una vez se emita liquidación	Profesional Ambiental del Contratista
10. Suministro de 2 actas de 2 de entrega de madera a propietarios indicando a qué predio corresponde cada una vez se ejecute el AF.	Finalizado el AF	Profesional Ambiental del Contratista
11. Suministro completo de registro de rescate, acorde al Formato Anexo_A2a_ Formato Rescate de Epífitas Vasculares diligenciado y Formato Anexo_A2b_FormatoTraslado de Epífitas Vasculares debidamente firmados por el Biólogo, lo que se requiere para el informe trimestral N° 10.	Inmediato.	Profesional Ambiental del Contratista
12. Suministrar soporte de socialización con autoridades y propietarios, acorde a lo recomendado en la comunicación 055-2-1253-2023 de 09/08/2023.	Inmediato.	Profesional Ambiental del Contratista
Resolución Nº 1808 de 01/08/2023:		
13. Se requiere presentar en formato excel, la relación de los árboles aprovechados con el ID correspondiente y ubicación de acuerdo a los predios y los PR respectivos, con el correspondiente registro fotográfico de la ejecución de la actividad. Para esto se puede hacer uso de los inventarios presentados la Corporación, resaltando en color verde los árboles ya aprovechados.	Inmediato.	Profesional Ambiental del Contratista
14. Suministrar acta de entrega de madera pendiente de las cinco asociadas al permiso.	Inmediato.	Profesional Ambiental del Contratista

15. Suministro de 1 acta faltante de 5 de entrega de madera a propietarios indicando a qué predio corresponde cada una vez se ejecute el AF.	Inmediato.	Profesional Ambiental del Contratista
16. Suministro de registro de rescate y traslado acorde a Formato Anexo_A2a_ Formato Rescate de Epífitas Vasculares diligenciado y Formato Anexo_A2b_FormatoTraslado de Epífitas Vasculares diligenciado debidamente firmado por el Biólogo, lo que se requiere para el informe trimestral N° 10.	Inmediato.	Profesional Ambiental del Contratista
17. Suministrar soporte de socialización con autoridades y propietarios, acorde a lo recomendado en la comunicación 055-2-1254-2023 de 09/08/2023.	Inmediato.	Profesional Ambiental del Contratista.
Resolución Nº 1928 de 14/08/2023:		
18. Se requiere presentar en formato excel, la relación de los árboles aprovechados con el ID correspondiente y ubicación de acuerdo a los predios y los PR respectivos, con el correspondiente registro fotográfico de la ejecución de la actividad. Para esto se puede hacer uso de los inventarios presentados la Corporación, resaltando en color verde los árboles ya aprovechados.	Inmediato.	Profesional Ambiental del Contratista
19. Presentar número de radicado con fecha de la comunicación RL-TB-287-2023 de 15/11/2023.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista.
20. Remitir copia de pago por concepto de seguimiento con base en formato FGR-29 presentado mediante comunicación RL-TB-287-2023 de 15/11/2023, una vez se emita la liquidación por la Corporación.	Una vez se emita la liquidación	Profesional Ambiental del Contratista.
21. Suministro de 5 actas de 5 de entrega de madera a propietarios indicando a qué predio corresponde cada una vez se ejecute el AF.	Finalizado el AF	Profesional Ambiental del Contratista.
22. Suministro completo de registro de rescate, acorde al Formato Anexo_A2a_ Formato Rescate de Epífitas Vasculares diligenciado y Formato Anexo_A2b_FormatoTraslado de Epífitas Vasculares debidamente firmados por el Biólogo, lo que se requiere para el informe trimestral N° 10.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista.
23. Suministrar soporte de socialización con autoridades y propietarios, acorde a lo recomendado en la comunicación 055-2-1286-2023 de 23/08/2023.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista.
24. Validar e informar a la Interventoría el estado de la gestión predial con cada uno de los propietarios de los predios La Fortuna, Lote N° 3, Lote N° 4 y Lote N° 5, para concocer la viabilidad de ejecución de AF.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista.
Resolución Nº 1929 de 15/08/2023:		
25. Se requiere presentar en formato excel, la relación de los árboles aprovechados con el ID correspondiente y ubicación de acuerdo a los predios y los PR respectivos, con el correspondiente registro fotográfico de la ejecución de la actividad. Para esto se puede hacer uso de los inventarios presentados la Corporación, resaltando en color verde los árboles ya aprovechados.	Inmediato.	Profesional Ambiental del Contratista
26. Presentar número de radicado con fecha de la comunicación RL-TB-285-2023 de 15/11/2023.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista.
27. Presentar número de radicado con fecha de la comunicación RL-TB-301-2023 de 15/11/2023.	Una vez se emita la liquidación	Profesional Ambiental del Contratista.
28. Suministro de 6 actas de 6 de entrega de madera a propietarios indicando a qué predio corresponde cada una vez se ejecute el AF.	Finalizado el AF	Profesional Ambiental del Contratista
29. Suministro de Formato Anexo_A2a_ Formato Rescate de Epífitas Vasculares diligenciado y Formato Anexo_A2b_FormatoTraslado de Epífitas Vasculares debidamente firmados por el Biólogo, lo que se requiere para el informe trimestral N° 10 debidamente firmados por el Biólogo.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
30. Se requiere suministrar soporte de socialización con autoridades y propietarios, acorde a lo recomendado en la comunicación 055-2-1287-2023 de 23/08/2023.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista

31. Validar e informar a la Interventoría el estado de la gestión predial con cada uno de los propietarios de los predios El Terreno, La Rosita y La Glorieta, para concocer la viabilidad de ejecución de AF, la cual se interrumpio y se reportó a CORPOBOYACA en la solicitud de prórroga presentada medinate comunicación RL-TB-276-2023.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
Resolución N° 2214 de 07/09/2023:		
32. Presentar número de radicado con fecha de la comunicación RL-TB-281-2023 del 01/11/2023.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
33. Suminsitrar copia del oficio de programación de visita de seguimiento, anunciada medinate correo electrónico de 16/11/2023.	Inmediato	
34. Presentar número de radicado con fecha de la comunicación RL-TB-286-2023 de 15/11/2023.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
35. Remitir copia de pago por concepto de seguimiento con base en formato FGR-29 presentado mediante comunicación RL-TB-286-2023 de 15/11/2023 de 15/11/2023, una vez se emita la liquidación por la Corporación..	Una vez se emita la liquidación	Profesional Ambiental del Contratista
36. Suministro de 4 actas de 4 de entrega de madera a propietarios indicando a qué predio corresponde cada una vez se ejecute el AF.	Finalizado el AF	Profesional Ambiental del Contratista
37. Suministro de Formato Anexo_A2a_ Formato Rescate de Epífitas Vasculares diligenciado y Formato Anexo_A2b_FormatoTraslado de Epífitas Vasculares debidamente firmados por el Biólogo.	Finalizado el rescate	Profesional Ambiental del Contratista
38. Se requiere suministrar soporte de socialización con autoridades y propietarios, acorde a lo recomendado en la comunicación 055-2-1331-2023 de 14/09/2023.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
39. Validar e informar a la Interventoría el estado de la gestión predial con cada uno de los propietarios de los predios La Fortuna, Lote de Terreno y El Silencio, para concocer la viabilidad de ejecución de AF, la cual se interrumpio y se reportó a CORPOBOYACA en la solicitud de prórroga presentada mediante comunicación RL-TB-280-2023.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
Resolución N° 2215 de 07/09/2023:		
40. Se requiere presentar en formato excel, la relación de los árboles aprovechados con el ID correspondiente y ubicación de acuerdo a los predios y los PR respectivos, con el correspondiente registro fotográfico de la ejecución de la actividad. Para esto se puede hacer uso de los inventarios presentados la Corporación, resaltando en color verde los árboles ya aprovechados.	Inmediato.	Profesional Ambiental del Contratista
41. Suminsitrar copia del oficio de programación de visita de seguimiento, anunciada mediante correo electrónico de 16/11/2023.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
42. Presentar número de radicado con fecha de la comunicación RL-TB-281-2023 del 01/11/2023.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
43. Presentar número de radicado con fecha de la comunicación RL-TB-288-2023 de 15/11/2023.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
44. Suministro de 5 actas de 4 de entrega de madera a propietarios indicando a qué predio corresponde cada una vez se ejecute el AF.	Finalizado el AF	Profesional Ambiental del Contratista
45. Suministro de Formato Anexo_A2a_ Formato Rescate de Epífitas Vasculares diligenciado y Formato Anexo_A2b_FormatoTraslado de Epífitas Vasculares debidamente firmados por el Biólogo.	Finalizado el rescate	Profesional Ambiental del Contratista
46. Se requiere suministrar soporte de socialización con autoridades y propietarios, acorde a lo recomendado en la comunicación 055-2-1331-2023 de 14/09/2023.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista

47. Validar e informar a la Interventoría el estado de la gestión predial con cada uno de los propietarios de los predios Miraflortes y Vista Hermosa, para concocer la viabilidad de ejecución de AF, la cual se interrumpio y se reportó a CORPOBOYACA en la solicitud de prórroga presentada mediante comunicación RL-TB-281-2023.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
Compromisos generales sobre Permisos de Aprovechamiento Forestal Único Resolución 1620 a la 2215:		
48. Complementario a lo anterior y Considerando que se deben validar algunos datos como rescates, se debe validar que se encuentre el registro fotográfico de cada uno de los individuos rescatados y de cada uno de los forófitos a los cuales fueron trasladado para ser presentado a la Interventoría.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
49. Se elevará consulta a CORPOBOYACA por el Contratista, respecto de si es viable continuar con el AF aun cuando no ha existido respuesta sobre las solicitudes de prórroga.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
50. Se debe realizar un monitoreo mensual para soportar en los respectivos informes mensuales y trimestrales, la supervivencia del 100% de los individuos rescatados, esto hasta que se de por cumplida la obligación por la Corporación, es decir que se requiere dicho monitoreo con corte a diciembre 31 de 2023 y a enero 31 de 2024, el cual debe estar debidmente firmado por el Biólogo.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
2. Aprovechamiento de recursos naturales para actividades de ruta 6006 parte baja.		
51. Trámite de POC para los PR29+820, PR30+750, PR30+812, PR31+110, PR31+600, PR31+830 y complementario en el PR28+600	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
52. Incluir en inventario de aprovechamiento forestal requerido para ocupaciones de cauce, en el inventario que se está consolidando para la intervención del tramo del PR28+890 al PR32+890 en la vigencia 2024.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
3. POC Ruta 6009.		
53. Proceder a dar alcance a la comunicación RL-TB-311-2024 de 06/01/2024, presentando diseños de la obra del PR59+079, pues no se adjunto el diseño de la obra hidráulica.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
54. Suminsitrar el numero de radicado y fecha de la comunicación RL-TB-311-2024 de 06/01/2024.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
4. Pago por conceptos de consumo de agua y seguimiento (FGP-62 y FGP-89) de la vigencia 2022:		
55. Gestión de liquidación y pago: Resolución 0399 de 2002: Formato remitido a CORPOBOYACA mediante comunicación SUD-SUC-131-2023 de 29/05/2023 con radicado N° 0014072 de 29/05/2023.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
56. Gestión de liquidación y pago: Resolución 1797 de 2022: Formato FGP-62 denominado “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida” remitido mediante comunicacaiones RL-TB-152-2023 de 07/02/2023 con radicado CORPOBOYACA N° 3434 de 13 de febrero 2023 y FE DE ERRATAS remitida según comunicación RL-TB-176-2023 de 21/02/2023 con radicado CORPOBOYACA N° 4592 de 24 de febrero 2023. Formato FGP-89 con la relación de costos totales mediante comunicación RL-TB-152-2023 de 07/02/2023 con radicado CORPOBOYACA N° 3434 de 13 de febrero 2023 y comunicación RL-TB-176-2023 de 21/02/2023 con radicado CORPOBOYACA N° 4592 de 24 de febrero 2023.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
57. Gestión de Liquidación y pago: Resolución 2123 de 2022: Formato FGP-89 con la relación de costos totales de operación del proyecto especificando los costos y gastos reales del mismo causados a 31 de diciembre de 2022, remitiendo copia de la comunicación a la Interventoría.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 23/01/2024 (Día / Mes / Año)

58. Gestión de Liquidación y pago: Resolución 2123 de 2022: Suministrar el número de radicado con fecha, de la comunicación con la cual se prsentó el Formato FGP-89 con la relación de costos totales de operación del proyecto especificando los costos y gastos reales del mismo causados a 31 de diciembre de 2022.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
59. Gestión y liquidación: Resolución 2124 de 2022: Formatos FGP-22 y FGP-89 proyectado para finales de enero de 2024, segun comunicación RL-TB-316-2024 con radicado N° 0001786 de 24/01/2024.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
60. Gestión y liquidación: Resolución 2436 de 2022: Formato FGP-89 presentado presentado mediante comunicación RL-TB-229-2023 de 23 de junio de 2023.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
61. Gestión y liquidación: Resolución 2436 de 2022: Suministrar el número de radicado con fecha de la comunicación RL-TB-229-2023 de 23 de junio de 2023, mediante la cual se presentó el Formato FGP-89.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
62. Gestión y liquidación: Resolución 2438 de 2022: Formato FGP-89 presentado mediante comunicación RL-TB-228-2023 de 23 de junio de 2023.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
63. Gestión y liquidación: Resolución 2438 de 2022: Suminsitrar el número de radicado de la comunicación RL-TB-228-2023 de 23 de junio de 2023, mediante la cual se presentó el Formato FGP-89.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista
5. AF de árboles por riesgo de la ruta 6006 PR73+820.		
64. Evaluar en el PR73+820 qué individuos a la fecha aun quedan en condición de riesgo para tramitar solicitud ante CORPOBOYACA, previo reporte a la Interventoría para evaluación conjunta.	Inmediato	Profesional Ambiental del Contratista

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN Por definir. (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ALEJANDRA VILLADA ALFARO	Profesional Ambiental	Interventoría	
BERNARDO ANDRÉS MUÑÓZ GARCÍA	Profesional Ambiental	Contratista	
MAURICIO LIBREROS SANNA	Profesional Ambiental	Interventoría	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 24/01/2024
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 99
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Rervisar el alcance del informe del programa Escuelas Veerdes y dar a conocer observaciones para el ajuste.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Conte4niudo y recomendaciones de ajuste del informe del programa Escuelas Verdes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	24/01/2024
	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

INTRODUCCIÓN: Mantener.

OBJETIVO GENERAL: Se recomienda mantener el mismo objetivo general proyectado en la propuesta presentada y aprobada por la Interventoría.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Se recomienda mantener los mismos objetivos específicos proyectados en la propuesta presentada y aprobada por la Interventoría. En línea con lo anterior y la metodología presentada, se deben incluir la sistematización de los resultados respectivos.

ANTECEDENTES: Mantener.

RESULTADOS FASE DE APRESTAMIENTO:

1. SOCIALIZACIÓN: Incluye socialización inicial y suscripción de acta de concertación y acta de autorización de Directivos y Docentes de la Escuela El Okal, con el correspondiente registro fotográfico, indicando cuál fue la fecha que se autorizó para la ejecución de la actividad. Anexar acta, incluyendo la que da cuenta que las gestiones se iniciaron desde 2022.

Complementar con la socialización realizada con Padres de Familia.

2. ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL Incluye adquisición de material vegetal, indicando las especies y cantidad aprobadas por la Interventoría, así como la cantidad adquirida de cada una de estas, expresando a su vez lo adquirido en % de cumplimiento. Se debe incluir el cuadro de costos del material vegetal aprobado por la Interventoría.

Se debe tener en cuenta en este numeral, adjuntar el Certificado ICA del proveedor del material vegetal.

3. ADQUISICIÓN DE INSUMOS: Incluye adquisición de insumos como fertilizantes, hidroretenedor, entre otros, aprobados por la Interventoría, así como la cantidad adquirida de cada una de estos con el costo respectivo, expresando a su vez lo adquirido en % de cumplimiento. Se debe incluir el cuadro de costos de los insumos aprobados por la Interventoría.

RESULTADOS FASE DE IMPLEMENTACIÓN:

4. ALISTAMIENTO DEL TERRENO E INSUMOS: Referir lo relacionado con rocería si se hizo, distribución de plantas (precisando que inicialmente se tenía una distribución, que fue modificada por las condiciones de inundación del terreno: presentar la primera distribución y la final a la cual se le deben ajustar las convenciones pues son borrosas), ahoyado con dimensiones y preparación de insumos en cantidades.

5. SENSIBILIZACIÓN Indicar a qué población estuvo dirigida, cómo se desarrolló, qué temas se abordaron, dónde se desarrolló, duración de la jornada de sensibilización, número de estudiantes participantes y grados. Lo anterior debe ser complementado con registro fotográfico y asistencia.

6. SIEMBRA: Indicar cómo se realizó la siembra, estado fitosanitario de las plantas al momento de la siembra, qué insumos se utilizaron y qué cantidades se suministraron por cada planta, quién realizó la siembra, cuántas plantas se sembraron en total. Lo anterior debe ser complementado con registro fotográfico.

Nota: Considerar que al momento de la siembra no se aplicaron todos los insumos, por las condiciones explicitas en el acta suscrita con la Interventoría, lo cual se debe aclarar en el cuerpo del documento y anexar el acta.

7. MANTENIMIENTO: Incluye las actividades ejecutadas como plateo, rocería si se ejecutó, fertilización, humectación, detallando el estado de las plantas al momento de la actividad y % de supervivencia.

Nota: Describir que insumos sobrantes se entrega a la IE, suscribiendo el acta respectiva y anexando.

8. CONCLUSIONES: Incluir una conclusión que haga referencia al número de individuos sembrados en buen estado fitosanitario, así como una conclusión relacionada con el número de beneficiarios del programa y una relacionada con el cómo se garantiza la sostenibilidad de la propuesta.

Nota general 1: Incluir el Acta suscrita entre SUDINCO S.A. e Interventoría de fecha 23/11/2023, que fue remitida a la Auxiliar Lesly León Correa vía correo electrónico con fecha 12/12/2023.

Nota general 2: Redactar el texto del informe en tiempo pasado y relacionar con cada elemento descrito el anexo correspondiente. Así mismo, conforme se describa cada una de las diferentes actividades, insertar inmediatamente despues del texto respectivo, las fotos correspondientes.

Nota general 3: Se debe ejecutar el último mantenimiento pendiente de ejecución, documentándolo en el informe y suscribiendo acta en la que conste que no quedan pendientes de parte de SUDINCO S.A. con relación al programa Escuelas Verdes, así como relacionando los insumos sobrantes que son entregados (al profesor responsable) después de las actividades de siembra y mantenimiento.

Nota general 4: Se recomienda incluir en el informe, el estado actual de las plantas al momento de ejecutar el último mantenimiento, presentando el % de supervivencia con el correspondiente registro fotográfico.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Ejecutar el último mantenimiento de las plantas ornamentales sembradas	02/02/2023	Profesional Ambiental del Contratista

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 24/01/2024 (Día / Mes / Año)

Realizar la entrega de insumos sobrantes, de acuerdo al acta suscrita entre SUDINCO S.A. e Interventoría de fecha 23/11/2023, que fue remitida a la Auxiliar Lesly León Correa vía correo electrónico con fecha 12/12/2023.	02/02/2023	Profesional Ambiental del Contratista
Ajustar y presentar el informe del programa Escuelas Verdes, acorde a las recomendaciones realizadas.	09/02/2023	Profesional Ambiental del Contratista

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN Por definir. (Día / Mes / Año)

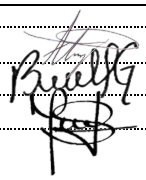
NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ALEJANDRA VILLADA ALFARO	Profesional Ambiental	Interventoría	
BERNARDO ANDRÉS MUÑÓZ GARCÍA	Profesional Ambiental	Contratista	
MAURICIO LIBREROS SANNA	Profesional Ambiental	Interventoría	



Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial



4. ESTACIO

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 26. Información general del contrato de Interventoría.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 962 de 2021	
Proceso de selección:	Concurso de mérito N° CMA-DT-188-2020
Resolución de adjudicación N°	1058 del 21 de abril de 2021
ID SECOP	CO1.SLCNTR.6722113
Objeto:	Interventoría para las obras de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor transversal de Boyacá (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez) en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030". Módulo 2.
Contratista:	Consorcio Ecovisión 188
NIT:	901.481.141-1
Integrantes del consorcio:	TRIADA MÉXICO COLOMBIA sucursal en Colombia de TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V, con NIT. 900.854.758-3, participación del 17% GRUPO TECMEDIC S.A.S. con NIT. 900.195.606-4, participación del 3% RUTH ELENA TABARES ZULETA, con C.C 30.303.454, participación del 20% ECG INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 901.289.190- 0, participación del 40% ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.330.875-8, con una participación del 20%
Valor inicial:	$29.999.894.328 M/CTE, incluido IVA
Adición N°1:	$3.000.000 M/CTE, incluido IVA
Valor acumulado del contrato	$32.999.894.328 M/CTE, incluido IVA
Modificación N°1	Según Acta No. 67 del 29 de septiembre de 2021 Modificación del parágrafo primero de la Cláusula Tercera: Apropiación Presupuestal del Contrato 962 de 2021. Redistribución de las vigencias del contrato 2021 y 2026
Aclaraciones:	No hay a la fecha
Suspensiones:	No hay a la fecha
Cesión de participación contractual	No hay cesiones a la fecha
Plazo:	102 meses
Fecha de inicio:	15 de junio de 2021
Fecha de terminación actual:	31 de agosto de 2029
Dirección:	Transversal 60 N°106 A-28 Ofc.401
Teléfonos:	57 (1) 8059450; 57 (1) 6434628

Actualmente, el contrato de interventoría cuenta con la Modificación N°1 aprobada en el mes de octubre de 2021 en donde se realizó la redistribución de los recursos del contrato trasladando recursos de la vigencia 2025 a la del año 2021.

En Comité de contratación N°33 del día 12 de julio de 2023, el INVIAS dio aprobación a la solicitud de adición de recursos al contrato de interventoría por un monto total de TRES MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($3.000'000.000) a la vigencia 2023, con el fin de garantizar la ejecución de todas las labores de interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, a la gestión social, ambiental, sostenibilidad y predial

En la Tabla 27 se presenta el detalle de las modificaciones de las cuales ha sido objeto el contrato de interventoría N°962 de 2021.

Tabla 27. Modificaciones al Contrato 962 de 2021

AÑO	VALOR ANUAL	VALOR SOLICITADO	VALOR ACTUALIZADO REPROGRAMACIÓN
2021	$ 371.287.129	$ 907.166.603	$ 1.278.453.732
2022	$ 1.856.329.972		$ 1.856.329.972
2023	$ 2.970.297.030	$ 3.000.000.000	$ 5.970.297.030
2024	$ 3.712.871.287		$ 3.712.871.287
2025	$ 4.455.445.545		$ 4.455.445.545
2026	$ 5.198.019.802	$ (907.166.603)	$ 4.290.853.199
2027	$ 4.826.732.673		$ 4.826.732.673
2028	$ 3.712.871.287		$ 3.712.871.287
2029	$ 2.896.039.603		$ 2.896.039.603
TOTAL	**$ 29.999.894.328**	**$ 3.000.000.000**	**$ 32.999.894.328**

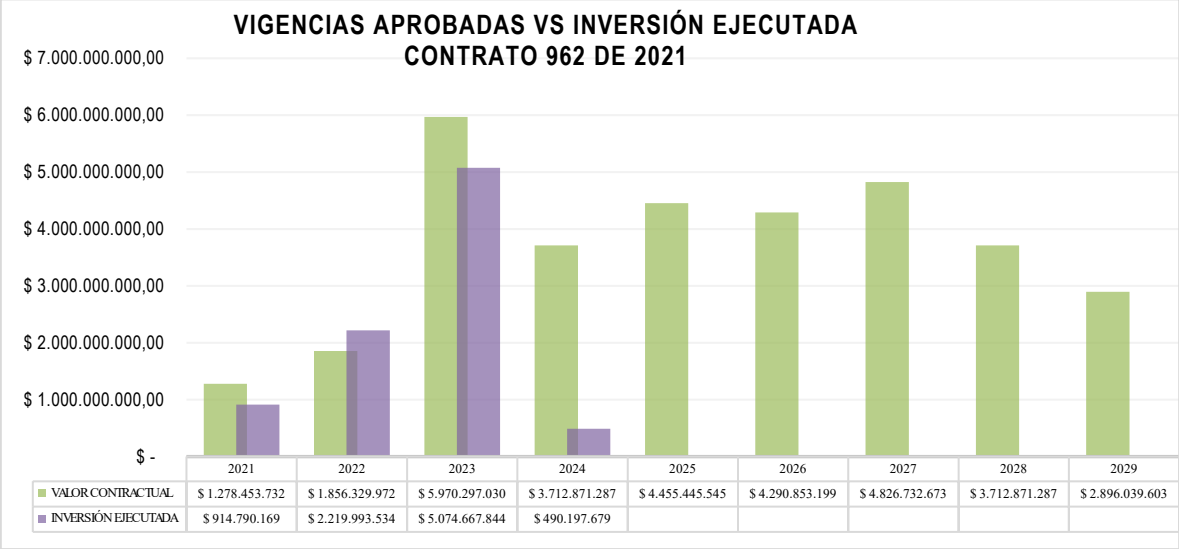
En el mes de noviembre de 2023, el Consorcio Ecovisión 188 en consideración a lo contemplado en el contrato de interventoría 962 de 2021 en su CLÁUSULA SÉPTIMA: ANTICIPO, remitió para revisión y aprobación los documentos correspondientes para el trámite de solicitud de anticipo adicional con cargo a la vigencia presupuestal 2023 por valor de $875'500.000. Esta solicitud fue aprobada por la Entidad contratante al finalizar el periodo y, a la fecha de cierre del presente informe, no ha sido desembolsado.

Tabla 28. Control de amortización de anticipos. Contrato N°962 de 2021

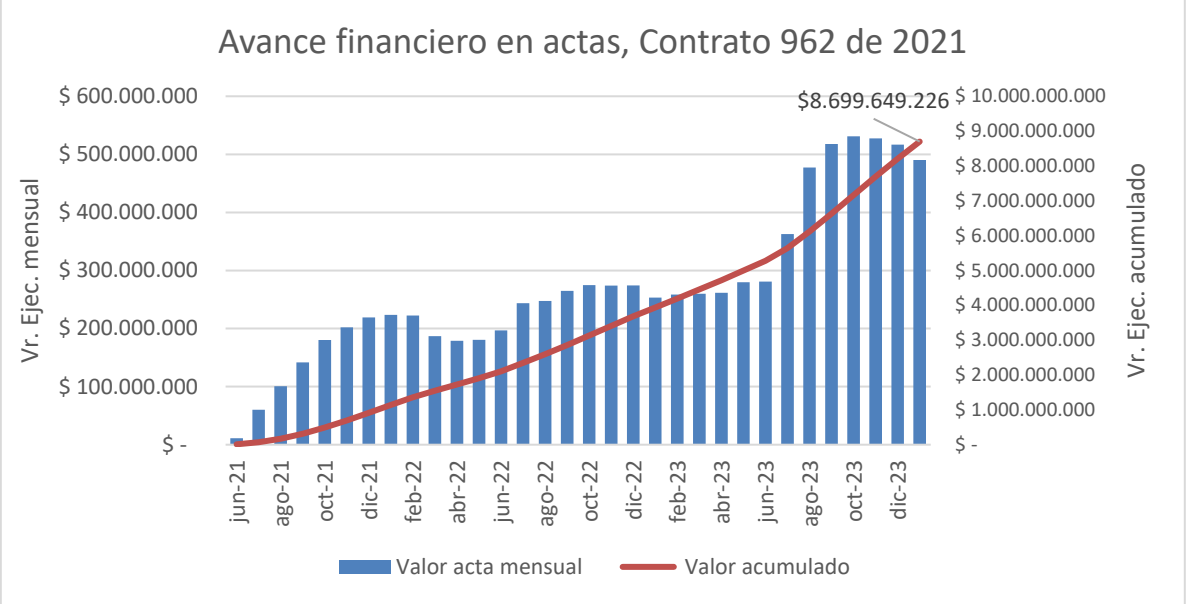
ANTICIPOS	
Valor Otorgado	$ 1.241.502.995
Amortizado	$ 366.002.995
Saldo	$ 875.500.000

En la siguiente gráfica, se presenta el avance en financiero del contrato de Interventoría con respecto a las vigencias aprobadas para el contrato N°962 de 2021 incluyendo las modificaciones. Se presenta el valor acumulado hasta el acta de costos N°30 correspondiente al mes de noviembre de 2023, la cual, a la fecha de cierre del presente informe de interventoría, se encuentra en elaboración para su presentación ante la Entidad Contratante.

Gráfica 4 Avance financiero con respecto a vigencias del contrato de Interventoría



Gráfica 5. Avance financiero mensual ejecutado, contrato de interventoría



Con base en las gráficas anteriores se puede inferir que el contrato de interventoría tiene un avance financiero acumulado al mes de enero de 2024 de $ 8.699.649.226, siendo el mes 29 de ejecución el de mayor facturación en lo que se lleva de ejecución del contrato.

5.2 RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

Las actividades desarrolladas por la Interventoría corresponden a las funciones técnicas, administrativas, financieras y socio ambientales al contrato de obra, utilizando los recursos físicos, de personal y equipos propuestos en el concurso de méritos que derivó en el contrato de Interventoría N°962 de 2021.

Entre las actividades realizadas en el mes 32 de ejecución se encuentran:

Revisión y análisis de los volúmenes de estudios y diseños de mejoramiento a fase III presentados por el contratista de obra para los tramos definidos a la fecha, una vez evaluada la información se generaron los comunicados e informes con el detalle de las observaciones, solicitudes de aclaraciones y conceptos emitidos por el grupo multidisciplinario de especialistas del Consorcio Ecovisión 188:

Fueron celebradas mesas técnicas de trabajo entre los especialistas y consultores a fin de definir los lineamientos de presentación, establecer las condiciones de recibo y no objeción y precisar información técnica de algunos de los volúmenes presentados a la fecha.

Dentro de las funciones de la interventoría se encuentra el desarrollo de actividades financieras y administrativas, entre ellas:

- Seguimiento a los avances físicos, financieros y el cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos en los comités de obra, la interventoría requirió a través de diferentes comunicados oficiales al contratista el incumplimiento en la fecha de entrega de la información e inicio de las actividades priorizadas para la vigencia.
- Participación en comités de obra.
- Durante el periodo se elaboraron los informes semanales correspondientes los cuales se anexan al presente documento, de igual forma se diligenció el libro de la bitácora correspondiente hasta el día 31 de enero de 2024.
- Se realizó registro fotográfico y fílmico de las actividades ejecutadas.
- Revisión de correspondencia y elaboración de comunicados oficiales. La relación de correspondencia enviada y recibida se anexa la relación en formato resumen.
- Se ha realizado diariamente el control de equipos y personal en obra. Registro diario en bitácora de obra, en la cual se plasman las actividades desarrolladas durante la jornada, se han registrado las actividades equipo de obra y personal, con anotaciones de los diferentes componentes.
- Elaboración y presentación de la información requerida por la Entidad Contratante.

Administrativas

- Recepción y trámite de la correspondencia oficial recibida.
- Seguimiento a los avances físicos, financieros y el cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos en los comités de obra, la interventoría requirió a través de diferentes comunicados oficiales al contratista el incumplimiento en la fecha de entrega de la información e inicio de las actividades priorizadas para la vigencia 2024.
- Durante el periodo se elaboraron los informes semanales correspondientes los cuales se anexan al presente documento, de igual forma se diligenció el libro de la bitácora correspondiente hasta el día 31 de enero de 2024.
- Se realizó registro fotográfico y fílmico de las actividades ejecutadas.

- Revisión de correspondencia y elaboración de comunicados oficiales. La relación de correspondencia enviada y recibida se anexa la relación en formato resumen.
- Se ha realizado diariamente el control de equipos y personal en obra. Registro diario en bitácora de obra, en la cual se plasman las actividades desarrolladas durante la jornada, se han registrado las actividades equipo de obra y personal, con anotaciones de los diferentes componentes.
- Elaboración y presentación de la información requerida por la Entidad Contratante.

Técnico:

- Programación y celebración de comités de obra.
- Elaboración de informe diario, semanal y mensual de actividades por parte de los auxiliares técnicos y asignados por cada ruta, en el cual se registran las actividades más relevantes durante la jornada.
- Recorridos a campo por el corredor vial de cada una de las rutas a intervenir, para verificación del estado actual de las vías y localización de los puntos críticos de acuerdo a la información suministrada por la administración vial.
- Verificar la correcta implementación de la señalización del PMT sobre las actividades realizadas en la Ruta 45BY01, 6006, 6007, 6008 y 6009.
- Interventoría realiza seguimiento a la actividad de remoción de derrumbes presentados en el corredor vial y se verifica que el material producto de la actividad está siendo depositado en cada uno de los zodmes autorizados.
- Interventoría realiza seguimiento técnico, ambiental, social y SST a la actividad de parcheo verificando que los procedimientos cumplan con la normatividad INVIAS y tomando anchos y espesores.
- Interventoría realiza control de medidas y verificación de la calidad del material instalado sobre las actividades de parcheo.
- Se hace control de calidad de instalación de mezcla asfáltica en las actividades de rehabilitación en la ruta 6006, mejoramiento en la ruta 6007 y mantenimiento en la ruta 6008.
- Se realizó acompañamiento en las actividades de mantenimiento de vía en la ruta 6009.
- Atención a emergencia vial por material de derrumbes sobre Ruta 6006. El contratista de obra atiende la actividad de remoción logrando la transitabilidad desde el municipio de Otanche - Puerto Boyacá.
- Se realizan reuniones con el contratista y los administradores viales para verificar y dar pronta respuesta a algunas PQRS allegadas al contratista.

Gestión Predial:

- Verificación de los chaflanes.
- Seguimiento, aprobación y control de las fichas prediales.
- Seguimiento, aprobación y control de los estudios de título.
- Seguimiento, aprobación y control de los avalúos.
- Seguimiento, aprobación y control de la sabana predial.
- Seguimiento, aprobación y control de la tira predial.
- Mesas de trabajo jurídicas y técnicas.
- Comité mensual de seguimiento.

Gestión Ambiental:

- Seguimiento y control a la implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009.

- Conciliación de correspondencia.
- Actualización de Bitácora.
- Seguimiento a trámites ante CORPOBOYACA relacionados con permisos ambientales otorgados y en trámite, los cuales se detallan en el numeral 3. SEGUIMIENTO A TRÁMITES Y PERMISOS AMBIENTALES del presente informe.
- Seguimiento a trámites ante la Agencia Nacional de Minería – ANM relacionados con permisos mineros otorgados y en trámite, los cuales se detallan en el numeral 4. SEGUIMIENTO A PERMISOS MINEROS OTORGADOS Y EN TRÁMITE del presente informe.
- Consolidación de informes semanales ambientales.
- Revisión de los informes mensuales ambientales ajustados de octubre a diciembre de 2023.
- Coordinación y desarrollo de mesa de trabajo ambiental del 15/01/2024 convocada por la Interventoría (Acta de Reunión N° 97) para el seguimiento y control a la gestión ambiental del proyecto.
- Coordinación y desarrollo de mesa de trabajo ambiental del 23/01/2024 convocada por la Interventoría (Acta de Reunión N° 98), de seguimiento y control al avance de la ejecución del aprovechamiento forestal de los permisos de aprovechamiento forestal único.
- Coordinación y desarrollo de mesa de trabajo ambiental del 24/01/2024 convocada por la Interventoría (Acta de Reunión N° 99), de socialización de observaciones al informe final de ejecución del programa Escuelas Verdes.

Gestión Social:

- Interventoría realizó seguimiento a la oficina SAU, a oficios y PQRSD realizando las gestiones correspondientes.
- Seguimiento al cierre de PQRSD.
- Se realizó el cierre de PQRSD ante el INVIAS de la Territorial de Boyacá.
- Acompañamientos al contratista de obra en visitas de atenciones ciudadanas-ruta 6006,6007, 6008 y 6009.
- Acompañamiento al contratista de obra en visitas con propietarios de predios ubicados en las inmediaciones de la obra de la ruta 6006, 6007 y 6009 con el objeto de identificar posibles afectaciones en los predios, socializaciones de las obras y aclaración de inquietudes
- Seguimiento al contratista de obra a la ejecución del plan de información y divulgación
- Seguimiento a las publicaciones de las vacantes en la bolsa de empleo y grupos de WhatsApp.
- Revisión documental de PQRSD
- Revisión y aprobación del Pre-acta social N°32.
- Junto con el contratista se ha realizado acercamiento socioprediales con personas involucradas en el proceso predial, aclarando inquietudes relacionadas al proceso de compra y compensaciones sociales.
- Realización de diferentes reuniones y comités técnico donde se trataron los avances y requerimientos del componente social y socioprediales.
- Durante el presente periodo la interventoría realizó diferentes acercamientos con la comunidad en la ruta 6009 debido a que no se cuenta con el social de manera continua en la zona.
- se realizó levantamiento de actas de vecindad en la ruta 6006.
- Mesa de trabajo socio predial junto con el profesional social de SUDINCO en revisión de la ficha socioeconómica 003-184-D-TU-MCTB, propietaria AUDALINDA LÓPEZ MENDOZA, para el otorgamiento de factores de compensación social.
- Elaboración y consolidación del Informe Trimestral Social N°10
- Se realiza socialización de inicio de actividades de obra con la comunidad del Pr 0 al Pr 4en la ruta 6008
- Se realiza levantamiento de actas de vecindad de inicio del Pr 0 al Pr 4 en la ruta 6008

- Se solicita al contratista de obra la actualización certificación del Ministerio del Interior-Consulta Previa Ruta 6006-PR 20+600 al 32+800- Ruta 6006
- Atención y respuesta a PQRSD entre ellas petición de la Veeduría de Pauna Se ha mantenido el canal de comunicación con la alcaldía de Pauna- ruta 6007 con el objeto de coordinar actividades para la liberación de las redes de servicios del sector de la estación de gasolina
- Interacción con el gestor social del INVIAS en revisión documental de las fichas socioeconómicas para el reconocimiento de Factores de compensación social de los beneficiarios Blanca Elvia Ruiz y Franklin Valero

Gestión SST:

- Se realiza recorrido en campo donde se lleva a cabo inspecciones de PMT en obra.
- Se lleva a cabo lista de chequeo de los equipos de primeros auxilios.
- Se hace seguimiento a las actividades realizadas en campo.
- Inspecciones de orden y aseo, Inspecciones locativas.
- Se realiza inspección a puntos ecológicos en los frentes de obra.
- Verifican el debido cumplimiento de los respectivos documentos como: ATS, Permisos de trabajo, Preoperacionales maquinaria amarilla.
- Se inspeccionan Permisos de trabajo, equipos de protección personal y charlas diarias en actividad ejecutada en las diferentes rutas del proyecto.
- El área SST verifica equipos activos en obra.
- Inducción al personal nuevo.
- Se comparte a todo el personal el proceso que se debe llevar en caso de un incidente o accidente de trabajo.
- Capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo por la ARL.
- Se estructuran documentos del SG-SST.
- El componente SST verifica que los colaboradores tengan sus EPP en las actividades a desarrollar.

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES

5.3.1 INFORME EJECUTIVO AMBIENTAL

INFORME EJECUTIVO AMBIENTAL

CONTRATO Nº 962 DE 2021





INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 2.

ENERO DE 2024

1. RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA EN EL ÁREA AMBIENTAL.

- Implementación de las acciones del PAGA.

- Reporte de Regalías Cuarto Trimestre de 2023. Autorización Temporal e Intransferible No 505470, mediante la comunicación RL-TB-310-2023 de 03/01/2024.

- Entrega vía correo electrónico de 04/01/2024 del informe mensual del mes de octubre de 2023 ajustado.

- Entrega de documentos relacionados con Solicitud de Autorización Temporal N° 508733 presentada a la Agencia Nacional de Minería - ANM. Remitido mediante comunicación N° DO-TB-1536-2023 de 01/12/2023.

- Solicitud a CORPOBOYACA de Permiso de Ocupación de Cauce para los PRPR52+973, PR59+072 y PRPR59+364 de la R6009, mediante comunicación RL-TB-311-2024 de 06/01/2024 de la cual se encuentra pendiente el número de radicado.

- Aclaraciones sobre requerimiento realizado por la Agencia Nacional de Minería – ANM a través de ESTADO No 68 EST-VSCM-PARM-008 del 28 de diciembre de 2023, sobre la Autorización Temporal e Intransferible No 505470. Lo anterior mediante comunicación RL-TB-312-2024.

- Entrega vía correo electrónico de 08/01/2024 del informe mensual del mes de noviembre de 2023 ajustado.

- Remisión del informe de cumplimiento ejecución programa Escuelas Verdes en la Escuela El Okal, municipio de Puerto Boyacá en la R6006, mediante comunicación DO-TB-1616-2024 de12/01/2024.

- Entrega vía correo electrónico de 12/01/2024 del informe mensual del mes de diciembre de 2023 ajustado.

- Participación en mesa de trabajo de 15/01/2024 (Acta de Reunión N° 97), de seguimiento y control a la gestión ambiental del proyecto.

- Remisión de Recurso de Reposición sobre terminación de trámite de solicitud de la Autorización Temporal No. 508733.

- Realización de pagos a CORPOBOYACA por concepto de seguimiento y evaluación de solicitudes de prórroga de permisos de aprovechamiento forestal único; uso y consumo de agua y costos anuales de operación de vigencias 2022 que se encontraban pendientes de liquidar por CORPOBOYACA.

- Participación en mesa de trabajo de 23/01/2024 (Acta de Reunión N° 98), de seguimiento y control al avance de la ejecución del aprovechamiento forestal de los permisos de aprovechamiento forestal único.

- Participación en mesa de trabajo de 24/01/2024 (Acta de Reunión N° 99), de socialización de observaciones al informe final de ejecución del programa Escuelas Verdes.

- Remisión a CORPOBOYACA de costos anuales de operación de la vigencia 2023 para los diferentes permisos ambientales.

2. RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL ÁREA AMBIENTAL.

- Seguimiento y control a la implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009.

- Conciliación de correspondencia.

- Actualización de Bitácora.

- Seguimiento a trámites ante CORPOBOYACA relacionados con permisos ambientales otorgados y en trámite, los cuales se detallan en el numeral 3. SEGUIMIENTO A TRÁMITES Y PERMISOS AMBIENTALES del presente informe.

- Seguimiento a trámites ante la Agencia Nacional de Minería – ANM relacionados con permisos mineros otorgados y en trámite, los cuales se detallan en el numeral 4. SEGUIMIENTO A PERMISOS MINEROS OTORGADOS Y EN TRÁMITE del presente informe.

- Consolidación de informes semanales ambientales.

- Revisión de los informes mensuales ambientales ajustados de octubre a diciembre de 2023.

- Coordinación y desarrollo de mesa de trabajo ambiental del 15/01/2024 convocada por la Interventoría (Acta de Reunión N° 97) para el seguimiento y control a la gestión ambiental del proyecto.

- Coordinación y desarrollo de mesa de trabajo ambiental del 23/01/2024 convocada por la Interventoría (Acta de Reunión N° 98), de seguimiento y control al avance de la ejecución del aprovechamiento forestal de los permisos de aprovechamiento forestal único.

- Coordinación y desarrollo de mesa de trabajo ambiental del 24/01/2024 convocada por la Interventoría (Acta de Reunión N° 99), de socialización de observaciones al informe final de ejecución del programa Escuelas Verdes.

3. SEGUIMIENTO PERMISOS Y A TRÁMITES AMBIENTALES.

3.1 SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS:

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Ocupación de Cauce para la construcción de la continuidad de dos alcantarillas de 900 mm (36"). Otorgada por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2123 de 19/10/2022 – Expediente OPOC-00029-22	**Primera Prórroga** por 11 meses, es decir, **hasta el 18/08/2024,** otorgado mediante Resolución N° 2337 de 15/09/2023. Plazo inicial de 11 meses, es decir, **hasta el 19/09/2023.**	Siembra de 140 árboles, incluyendo aislamiento y mantenimiento por 3 años. El Contratista mediante comunicación DO-TB-780-2022 de 17/11/2022 con radicado 028046 de 23/11/2022, solicitó a CORPOBOYACA cambio de medida de compensación. CORPOBOYACA dio viabilidad a la solicitud de cambio de medida de compensación, mediante comunicación 160 – 00019094 de 29/12/2022, remitida va Interventoría mediante comunicación DO-TB-862-2023 de 06/01/2023. En mesa de trabajo de 02 y 03 de febrero de 2023 se solicitó por la Interventoría celeridad al respecto, plasmado esto en Acta de Reunión N° 55. En mesa de trabajo conforme Acta de Reunión N° 64 de 14 y 21/03/2023, el Contratista informó que, de acuerdo a lo acordado con CORPOBOYACA, se optará por la compra de predios y que se está trabajando en términos de referencia para la elaboración del proyecto de cambio de medida de compensación y protocolo de compra de predios. La Interventoría solicita celeridad en la gestión y queda atenta a los avances. El Contratista mediante comunicación RL-TB-245-2023 de 04/08/2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, solicito a CORPOBOYACA pronunciamiento sobre cambio de medida de compensación de siembra de árboles por compra de predios.

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Mediante comunicado DO-TB-1317-2023 del 18/09/2023 el contratista suministra la Resolución 2337 del 15/09/2023 correspondiente a la prórroga del POC de la R45BY01, la cual otorga una ampliación de tiempo por 11 meses (hasta el 19/08/2024). En mesa de trabajo de 28/09/2023 con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación, agregando nuevos permisos entre los cuales se tiene Exp. OOCA-00033-22. Resolución No 1797 del 13 de septiembre de 2022; Exp. OOCA-00084-22. Resolución No 2124 del 19 de octubre de 2022; Exp. OPOC-0002-23. Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023 y; Exp. AFAA-00079-22. Resolución No 0142 del 03 de febrero de 2023. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023,

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Concesión de Aguas Superficiales Quebrada Velázquez, Quebrada la Cristalina y Quebrada la Honda Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1797 del 13/09/2022 Expediente OOCA-00033-22.	5 años, es decir, **hasta el 13/09/2027**	Siembra de 952 árboles, incluyendo aislamiento y mantenimiento por 3 años. El Contratista mediante comunicación DO-TB-780-2022 de 17/11/2022 con radicado 028046 de 23/11/2022, solicitó a CORPOBOYACA cambio de medida de compensación. CORPOBOYACA dio viabilidad a la solicitud de cambio de medida de compensación, mediante comunicación 160 – 00019094 de 29/12/2022, remitida va Interventoría mediante comunicación DO-TB-862-2023 de 06/01/2023. En Mesa de trabajo de 02 y 03 de febrero de 2023 se solicitó por la Interventoría celeridad al respecto, plasmado esto en Acta de Reunión N° 55. En mesa de trabajo conforme Acta de Reunión N° 64 de 14 y 21/03/2023, el Contratista informó que, de acuerdo a lo acordado con CORPOBOYACA, se optará por la compra de predios y que se está trabajando en términos de referencia para la elaboración del proyecto de cambio de medida de compensación y protocolo de compra de predios. La Interventoría solicita celeridad en la gestión y queda atenta a los avances. En mesa de trabajo de 28/09/2023 con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		medidas de compensación e incluyendo el Exp. OOCA-00033-22 - Resolución No 1797 del 13 de septiembre de 2022. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación.
Ocupación de Cauce (incluye 47 alcantarillas, 7 box y 4 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante	4 años, es decir, **hasta el 22/11/2026**	Siembra de 24.433 árboles, incluyendo su establecimiento, mantenimiento forestal y aislamiento para el primer año y, 2 años adicionales de mantenimiento. Dada la magnitud de la medida de compensación, la Interventoría mediante comunicación 055-2-815-2022 de 02/12/2022 solicitó al

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Resolución N° 2436 de 22/11/2022, Expediente OPOC-00057-22.		Contratista presentar recurso de reposición a CORPOBOYACA con el fin de, obtener información sobre cómo se tasó la medida de compensación, obtener reducción de la medida considerando la afectación de la provisión para la Gestión Ambiental y, obtener precios de referencia para la actividad de siembra. El Contratista mediante comunicación DO-TB-819-2022 de 06/12/2022 preciso que: Presentaría recurso de reposición sobre la reducción de la medida de compensación, lo cual fue atendido mediante comunicación RL-TB-125-2022 de 05/12/2022 con radicado N° 029395 de 07/12/2023, pendiente a la fecha de respuesta de la Corporación. De otro lado, manifestó en la comunicación DO-TB-819-2022 que la solicitud de tasación de medida de compensación y precios de referencia, se realizaría mediante solicitud independiente, lo cual fue atendido mediante comunicación RL-TB-138-2022 remitida a CORPOBOYACA con radicado N° 030855 de 23/12/2023; pendiente a la fecha de respuesta de la Corporación. La Interventoría realizó pronunciamiento sobre la posición y el procedimiento adelantado por el Contratista frente a los recursos de reposición mediante comunicación 055-2-930-2023 de 09/02/2023, sobre lo que se obtuvo respuesta del Contratista mediante comunicación DO-TB-904-2023 del 13/02/2023 y en la que no acoge lo conceptuado por la Interventoría. Ante el silencio de la CORPORACIÓN frente a los requerido en el recursos de reposición interpuesto mediante comunicación RL-TB-125-2022 con radicado N° 029395 de 07/12/2023 y consulta sobre tasación de medida y valores de referencia solicitado mediante comunicación RL-TB-138-2022 con radicado N° 030855 de 23/12/2023, la Interventoría solicitó mediante comunicación 055-2-

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		1021-2022 de 24/03/2023, presentar derecho de petición a CORPOBOYACA para obtener respuesta, sobre lo cual el Contratista dio respuesta mediante comunicación DO-TB-986-2023 de 28/03/2023 en la que estableció que, de acuerdo a conversaciones con la Dirección de la Territorial Pauna de CORPOBOYACA, no era procedente presentar el Derecho de Petición Solicitado. Dado que la respuesta del Contratista no atiende lo requerido por la Interventoría., en mesa de trabajo ambiental de 12/04/2023, correspondiente al Acta de Reunión N° 66, se le solicitó al Contratista sin dilación alguna, solicitar pronunciamiento de la Corporación. El Contratista mediante correo electrónico de 19/04/2023, solicitó a CORPOBOYACA dar respuesta a lo requerido mediante comunicaciones RL-TB-125-2022 de 05/12/2022 con radicado N° 029395 y RL-TB-138-2022 con radicado N° 030855 de 23/12/2023, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. Con fecha 01/06/2023 (Acta de Reunión N° 72) funcionario de CORPOBOYACA manifestó que la respuesta sobre recursos de reposición, tasación de medidas está en manos de la Subdirección de Ecosistemas. Dado lo anterior, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1162-2023 de 20/06/2023 solicitó al Contratista nuevamente elevar solicitud de respuesta a CORPOBOYACA. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1144-2023 de 21/06/2023 precisó que dicha solicitud será realizada ante CORPOBOYACA. El Contratista mediante comunicación RL-TB-224-2023 con radicado N° 016259 de 22/06/2023 y RL-TB-225-2023 con radicado N° 016261 de 22/06/2023, elevó nuevamente solicitud de respuesta a CORPOBOYACA sobre recurso de reposición, tasación de medidas y valores de referencia. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1152-2023 de 23/06/2023.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación DO-TB-1193-2023 de 25/07/2023 dio traslado a la Interventoría de oficio N° 1602-012490 de 07/07/2023, por medio del cual CORPOBOYACA refiere que, con relación al recurso de reposición y demás consultas sobre tasación de medidas y valores de referencia, "(…)se encontró que esta entidad proyectó acto administrativo con el fin de dar respuesta a los mismo, los cuales se encuentran en el área jurídica de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental , para revisión. Una vez sean aprobados y firmados pasará al área de notificaciones para que se notifique al titular de la solicitud, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 (…)". El Contratista mediante comunicación RL-TB-245-2023 de 04/08/2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, solicito a CORPOBOYACA pronunciamiento sobre cambio de medida de compensación de siembra de árboles por compra de predios. CORPOBOYACA expidió la Resolución N° 2103 de 30/08/2023 por medio de la cual en su ARTÍCULO SEGUNDO establece "(…) no reponer la Resolución 2436 del 22 de noviembre de 2022, en consecuencia, esta permanecerá incólume en todas sus partes y cobra ejecutoria formal con la notificación en debida forma del presente acto administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia (…)". En mesa de trabajo de 28/09/2023 con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación, agregando nuevos permisos entre los cuales se tiene Exp. OOCA-00033-22. Resolución No 1797 del 13 de septiembre de 2022; Exp. OOCA-00084-22. Resolución No 2124 del 19 de octubre de 2022; Exp. OPOC-0002-23. Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023 y; Exp. AFAA-00079-22. Resolución No 0142 del 03 de febrero de 2023. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Ocupación de Cauce (incluye 13 alcantarillas, 1 box y 2 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2438 de 23/11/2022, Expediente OPOC-00058-22	4 años, es decir, **hasta el 23/11/2026**	Siembra de 16.491 árboles, incluyendo su establecimiento, mantenimiento forestal y aislamiento para el primer año y, 2 años adicionales de mantenimiento. Dada la magnitud de la medida de compensación, la Interventoría mediante comunicación 055-2-815-2022 de 02/12/2022 solicitó al Contratista presentar recurso de reposición a CORPOBOYACA con el fin de, obtener información sobre cómo se tasó la medida de compensación, obtener reducción de la medida considerando la afectación de la provisión para la Gestión Ambiental y, obtener precios de referencia para la actividad de siembra. El Contratista mediante comunicación DO-TB-819-2022 de 06/12/2022 preciso que: Presentaría recurso de reposición sobre la reducción de la medida de compensación, lo cual fue atendido mediante comunicación RL-TB-124-2022 de 05/12/2022, radicada a CORPOBOYACA con radicado N° 029397 de 07/12/2023; pendiente a la fecha de respuesta de la Corporación. De otro lado, manifestó en la comunicación DO-TB-819-2022 que la solicitud de tasación de medida de compensación y precios de referencia, se realizaría mediante solicitud independiente, lo cual fue atendido mediante comunicación RL-TB-138-2022 remitida a CORPOBOYACA con radicado N° 030855 de 23/12/2022; pendiente a la fecha de respuesta de la Corporación. La Interventoría realizó pronunciamiento sobre la posición y el procedimiento adelantado por el Contratista frente a los recursos de reposición mediante comunicación 055-2-930-2023 de 09/02/2023, sobre lo que se obtuvo respuesta del Contratista mediante comunicación DO-TB-904-2023 del 13/02/2023 y en la que no acoge lo conceptuado por la Interventoría.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Ante el silencio de la CORPORACIÓN frente a los requerido en el recursos de reposición interpuesto mediante comunicación RL-TB-124-2022 con radicado N° 029397 de 07/12/2022 y consulta sobre tasación de medida y valores de referencia solicitado mediante comunicación RL-TB-138-2022 con radicado N° 030855 de 23/12/2022, la Interventoría solicitó mediante comunicación 055-2-1021-2022 de 24/03/2023, presentar derecho de petición a CORPOBOYACA para obtener respuesta, sobre lo cual el Contratista dio respuesta mediante comunicación DO-TB-986-2023 en la que estableció que, de acuerdo a conversaciones con la Dirección de la Territorial Pauna de CORPOBOYACA, no era procedente presentar el Derecho de Petición Solicitado. Dado que la respuesta del Contratista no atiende lo requerido por la Interventoría, en mesa de trabajo ambiental de 12/04/2023, correspondiente al Acta de Reunión N° 66, se le solicitó al Contratista sin dilación alguna, solicitar pronunciamiento de la Corporación. El Contratista mediante correo electrónico de 19/04/2023, solicitó a CORPOBOYACA dar respuesta a lo requerido mediante comunicaciones RL-TB-124-2022 con radicado N° 029397 y RL-TB-138-2022 con radicado N° 030855 de 23/12/2023, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. Con fecha 01/06/2023 (Acta de Reunión N° 72) funcionario de CORPOBOYACA manifestó que la respuesta sobre recursos de reposición, tasación de medidas está en manos de la Subdirección de Ecosistemas. Dado lo anterior, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1162-2023 de 20/06/2023 solicitó al Contratista nuevamente elevar solicitud de respuesta a CORPOBOYACA. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1144-2023 de 21/06/2023 precisó que dicha solicitud será realizada ante CORPOBOYACA.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-223-2023 con radicado Nº 016262 de 22/06/2023 y RL-TB-225-2023 con radicado Nº 016261 de 22/06/2023, elevó nuevamente solicitud de respuesta a CORPOBOYACA sobre recurso de reposición, tasación de medidas y valores de referencia. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1152-2023 de 23/06/2023. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1193-2023 de 25/07/2023 dio traslado a la Interventoría de oficio Nº 1602-012490 de 07/07/2023, por medio del cual CORPOBOYACA refiere que, con relación al recurso de reposición y demás consultas sobre tasación de medidas y valores de referencia, "(…)se encontró que esta entidad proyectó acto administrativo con el fin de dar respuesta a los mismo, los cuales se encuentran en el área jurídica de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental , para revisión. Una vez sean aprobados y firmados pasará al área de notificaciones para que se notifique al titular de la solicitud, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 (…)". El Contratista mediante comunicación RL-TB-245-2023 de 04/08/2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, solicito a CORPOBOYACA pronunciamiento sobre cambio de medida de compensación de siembra de árboles por compra de predios. CORPOBOYACA expidió la Resolución Nº 2106 de 30/08/2023 por medio de la cual en su ARTÍCULO SEGUNDO establece "(…) no reponer la Resolución 2438 del 23 de noviembre de 2022, en consecuencia, esta permanecerá incólume en todas sus partes y cobra ejecutoria formal con la notificación en debida forma del presente acto administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia (…)", de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-256A-2023.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		En mesa de trabajo de 28/09/2023 con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación, agregando nuevos permisos entre los cuales se tiene Exp. OOCA-00033-22. Resolución No 1797 del 13 de septiembre de 2022; Exp. OOCA-00084-22. Resolución No 2124 del 19 de octubre de 2022; Exp. OPOC-0002-23. Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023 y; Exp. AFAA-00079-22. Resolución No 0142 del 03 de febrero de 2023. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación.
Aprovechamiento Forestal de 78 Árboles Aislados para la ZODME del PR73+000 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0142 de 03/02/2023 Expediente AFAA-00079-22.	Tres años, es decir, **hasta el 03/02/2026**	Establecimiento forestal de 1.464 árboles, de las cuales mínimo el 30% deben corresponder a la especie forestal Cedro (Cedrela Odorata) (…) y el 70% con especies nativas (…), incluyendo aislamiento y mantenimiento por tres años. La Interventoría mediante comunicación 055-2-945-2023 de 15/02/2023, solicitó al Contratista presentar a CORPOBOYACA solicitud de cambio de medida de compensación, en línea con lo actuado para los otros permisos otorgados. El seguimiento al avance de esta gestión se proyectó como parte del orden del día de mesa de trabajo del 14 y 21/03/2023, sin embargo, esta debió ser suspendida por no disponibilidad del Contratista y se encuentra pendiente de reprogramación. En mesa de trabajo ambiental de 12/04/2023, correspondiente al Acta de Reunión N° 66, el Contratista manifestó no ha realizado la solicitud de cambio de medida de compensación, por lo que la Interventoría le solicitó proceder frente a lo requerido sin dilación alguna, por lo que el Contratista presentó solicitud de cambio de medida de compensación mediante comunicación DO-TB-1030-2023 de 18/04/2023. Ante la no respuesta de CORPOBOYACA, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1162-2023 de 20/06/2023 solicitó al Contratista nuevamente elevar solicitud de respuesta a CORPOBOYACA. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1144-2023 de 21/06/2023

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		precisó que dicho cambio de medida de compensación quedará como parte de un único expediente una vez se aprueben los cambios de medidas de la totalidad de los permisos ambientales. En mesa de trabajo de 28/09/2023 con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación e incluyendo el Exp. AFAA-00079-22 - Resolución No 0142 del 03 de febrero de 2023. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación.
Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR73+762.79 al PR74+304.2 MD; PR73+757.84 al PR74+060.65 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1620 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00003-23.	Tres meses, es decir, **hasta el 11/10/2023**	Establecimiento de 580 Plántulas en 1,45 hectáreas. La Selección debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal, dando prioridad a la especie Cedrela odorata L, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 256 de 2018. La compensación forestal se debe realizar en áreas que correspondan al ecosistema mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales del Orobioma Subandino Cordillera Oriental Magdalena Medio. De acuerdo al ARTÍCULO QUINTO del acto administrativo, el Titular deberá entregar el plan definitivo de compensación del componente biótico, en un plazo no mayor a doce (12) meses, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo. Se precisó en mesa de trabajo del 19/07/2023 (Acta de Reunión N° 76) de la necesidad de presentar cambio de medida de compensación. Sobre lo anterior, el Contratista precisa, que no procederá con solicitud de cambio de medidas de compensación, toda vez que, CORPOBOYACA espera que la siembra de los individuos arbóreos se realice sobre los predios que se tiene proyectado adquirir en marco del cambio de medidas de compensación de los Permisos de Ocupación de Cauce y Concesión de Aguas Superficiales otorgadas por la Autoridad, refiriendo además que, de presentarse solicitud de cambio de medida esta no contaría con la viabilidad respectiva por parte de la Autoridad Ambiental, en cuanto así fue referido por parte de

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Funcionaria de la Corporación, lo cual explica que no se haya incluido la opción de cambio de medida en los dos permisos. Respecto de lo anterior la Interventoría precisa que, es importante que los pronunciamientos de CORPOBOYACA como se ha dicho queden documentados como soporte para la toma de decisiones y debidamente suscritos, de manera especial en lo referido al por qué no procede cambio de medida de compensación que tal como ha ocurrido con todos los permisos expedidos a la fecha, si ha sido tramitado, sobre lo cual se debería proceder en este caso. En mesa de trabajo de 14/08/2023 (Acta de Reunión Nº 81) se acordó con el Contratista que efectivamente si se va a presentar solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso, lo anterior, considerando que ha sido recomendación de la Interventoría con el fin de evitar sobrepasar los plazos contractuales y considerando que, el Contratista manifiesta que, aunque el acto administrativo no contempla opción de cambio de medida de compensación, funcionaria de CORPOBOYACA le manifestó que es viable presentar la solicitud de cambio de medida en marco de la Resolución Nº 2405 de 29/06/2017. En mesa de trabajo de 28/09/2023 con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución Nº 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación.
Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR71+798.86 al PR72+163.21MI - MD; PR72+960.7 al PR73+378.14 MI.	Tres meses, es decir, **hasta el 11/10/2023**	Establecimiento de 1984 Plántulas en 4.96 hectáreas. La Selección debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal, dando prioridad a la especie Cedrela odorata L, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 256 de 2018. La compensación forestal se debe realizar en áreas que correspondan al ecosistema mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales del Orobioma Subandino Cordillera Oriental Magdalena Medio. De acuerdo al ARTÍCULO QUINTO del acto administrativo, el Titular deberá entregar el plan definitivo de compensación del

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1621 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00004-23.		componente biótico, en un plazo no mayor a doce (12) meses, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo. Se precisó en mesa de trabajo del 19/07/2023 (Acta de Reunión N° 76) de la necesidad de presentar cambio de medida de compensación. Sobre lo anterior, el Contratista precisa, que no procederá con solicitud de cambio de medidas de compensación, toda vez que, CORPOBOYACA espera que la siembra de los individuos arbóreos se realice sobre los predios que se tiene proyectado adquirir en marco del cambio de medidas de compensación de los Permisos de Ocupación de Cauce y Concesión de Aguas Superficiales otorgadas por la Autoridad, refiriendo además que, de presentarse solicitud de cambio de medida esta no contaría con la viabilidad respectiva por parte de la Autoridad Ambiental, en cuanto así fue referido por parte de Funcionaria de la Corporación, lo cual explica que no se haya incluido la opción de cambio de medida en los dos permisos. Respecto de lo anterior la Interventoría precisa que, es importante que los pronunciamientos de CORPOBOYACA como se ha dicho queden documentados como soporte para la toma de decisiones y debidamente suscritos, de manera especial en lo referido al por qué no procede cambio de medida de compensación que tal como ha ocurrido con todos los permisos expedidos a la fecha, si ha sido tramitado, sobre lo cual se debería proceder en este caso. En mesa de trabajo de 14/08/2023 (Acta de Reunión N° 81) se acordó con el Contratista que efectivamente si se va a presentar solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso, lo anterior, considerando que ha sido recomendación de la Interventoría con el fin de evitar sobrepasar los plazos contractuales y considerando que, el Contratista manifiesta que, aunque el acto administrativo no contempla opción de cambio de medida de compensación,

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		funcionaria de CORPOBOYACA le manifestó que es viable presentar la solicitud de cambio de medida en marco de la Resolución N° 2405 de 29/06/2017. En mesa de trabajo de 28/09/2023 con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación.
Aprovechamiento Forestal Único de 107 árboles entre los PR71+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.2 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1801 de 31/07/2023 Expediente OOAF-0005-23.	Tres meses, es decir, **hasta el 30/10/2023**	Establecimiento de 813 plántulas en 2.03 ha. La selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018. De acuerdo al ARTÍCULO QUINTO del acto administrativo, el Titular deberá entregar el plan definitivo de compensación del componente biótico, en un plazo no mayor a doce (12) meses, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo. Se precisó en mesa de trabajo del 19/07/2023 (Acta de Reunión N° 76) de la necesidad de presentar cambio de medida de compensación. Sobre lo anterior, el Contratista precisa, que no procederá con solicitud de cambio de medidas de compensación, toda vez que, CORPOBOYACA espera que la siembra de los individuos arbóreos se realice sobre los predios que se tiene proyectado adquirir en marco del cambio de medidas de compensación de los Permisos de Ocupación de Cauce y Concesión de Aguas Superficiales otorgadas por la Autoridad, refiriendo además que, de presentarse solicitud de cambio de medida esta no contaría con la viabilidad respectiva por parte de la Autoridad Ambiental, en cuanto así fue referido por parte de Funcionaria de la Corporación, lo cual explica que no se haya incluido la opción de cambio de medida en los dos permisos. Respecto de lo anterior la Interventoría precisa que, es importante que los pronunciamientos de CORPOBOYACA como se ha dicho queden documentados como soporte para la toma de decisiones y debidamente suscritos, de manera especial en lo referido al por qué

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		no procede cambio de medida de compensación que tal como ha ocurrido con todos los permisos expedidos a la fecha, si ha sido tramitado, sobre lo cual se debería proceder en este caso. En mesa de trabajo de 14/08/2023 (Acta de Reunión N° 81) se acordó con el Contratista que efectivamente si se va a presentar solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso, lo anterior, considerando que ha sido recomendación de la Interventoría con el fin de evitar sobrepasar los plazos contractuales y considerando que, el Contratista manifiesta que, aunque el acto administrativo no contempla opción de cambio de medida de compensación, funcionaria de CORPOBOYACA le manifestó que es viable presentar la solicitud de cambio de medida en marco de la Resolución N° 2405 de 29/06/2017. En mesa de trabajo de 28/09/2023 con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación.
Aprovechamiento Forestal Único de 106 árboles entre los PR73+762.69 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56; PR74+565.53 al PR74+977.27; PR74+525.38 al PR74+730.05; PR75+365.09 al PR75+697 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1808 de 01/08/2023 Expediente OOAF-0002-23.	Tres meses, es decir, **hasta el 31/10/2023**	Establecimiento de 813 plántulas en 2.03 ha. La selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018. De acuerdo al ARTÍCULO QUINTO del acto administrativo, el Titular deberá entregar el plan definitivo de compensación del componente biótico, en un plazo no mayor a doce (12) meses, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo. Se precisó en mesa de trabajo del 19/07/2023 (Acta de Reunión N° 76) de la necesidad de presentar cambio de medida de compensación. Sobre lo anterior, el Contratista precisa, que no procederá con solicitud de cambio de medidas de compensación, toda vez que, CORPOBOYACA espera que la siembra de los individuos arbóreos se realice sobre los predios que se tiene proyectado adquirir en marco del cambio de medidas de compensación de los Permisos de Ocupación de Cauce y

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Concesión de Aguas Superficiales otorgadas por la Autoridad, refiriendo además que, de presentarse solicitud de cambio de medida esta no contaría con la viabilidad respectiva por parte de la Autoridad Ambiental, en cuanto así fue referido por parte de Funcionaria de la Corporación, lo cual explica que no se haya incluido la opción de cambio de medida en los dos permisos. Respecto de lo anterior la Interventoría precisa que, es importante que los pronunciamientos de CORPOBOYACA como se ha dicho queden documentados como soporte para la toma de decisiones y debidamente suscritos, de manera especial en lo referido al por qué no procede cambio de medida de compensación que tal como ha ocurrido con todos los permisos expedidos a la fecha, si ha sido tramitado, sobre lo cual se debería proceder en este caso. En mesa de trabajo de 14/08/2023 (Acta de Reunión N° 81) se acordó con el Contratista que efectivamente si se va a presentar solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso, lo anterior, considerando que ha sido recomendación de la Interventoría con el fin de evitar sobrepasar los plazos contractuales y considerando que, el Contratista manifiesta que, aunque el acto administrativo no contempla opción de cambio de medida de compensación, funcionaria de CORPOBOYACA le manifestó que es viable presentar la solicitud de cambio de medida en marco de la Resolución N° 2405 de 29/06/2017. En mesa de trabajo de 28/09/2023 con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación.
Ocupación de Cauce PR15+350 para la construcción de los estribos del Puente Vehicular quebrada Velásquez, para repotenciación de la estructura.	Veinticuatro meses, es decir, **hasta el 10/08/2025**	Establecimiento forestal de 3.660 árboles y arbustos de especies nativas en (3.3 ha), incluyendo aislamiento y mantenimiento por tres (03) años. La Interventoría solicitó al Contratista mediante comunicación 055-2-1285-2023 de 23/08/2023, presentar a CORPOBOYACA solicitud de cambio de medida de compensación. El Contratista atendió lo

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1907 de 11/08/2023 Expediente OPOC-0002-23.		requerido mediante comunicación DO-TB-1282-2023, la cual se encuentra pendiente de respuesta de la Corporación. En mesa de trabajo de 28/09/2023 con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación e incluyendo el Exp. OPOC-0002-23 - Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación.
Aprovechamiento Forestal Único de 206 árboles entre los PR67+406.04 al PR67+960.14; PR68+354.78 al PR69+288.2; PR68+897.05 al PR69+201.13; PR68+443.77 al PR68+897.05; PR68+348.5 al PR68+443.77 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1928 de 14/08/2023 Expediente OOAF-0008-23.	Tres meses, es decir, **hasta el 13/11/2023**	Establecimiento de 1.424 plántulas en 3.56 ha. La selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018. De acuerdo al ARTÍCULO SÉPTIMO del acto administrativo, el Titular deberá entregar el plan definitivo de compensación del componente biótico, en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo. Mediante comunicación 055-2-1286-2023 de 23/08/2023 se solicitó al contratista presentar solicitud de cambio de medida de compensación. En mesa de trabajo de 28/09/2023 con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación.
Aprovechamiento Forestal Único de 88 árboles entre los PR69+666.98 al PR69+696.98; PR69+950.87 al PR70+018.79; PR69+537.68 al PR69+735.4; PR69+531.13 al PR69+666.98; PR69+201.13 al PR69+581.13; PR69+288.2 al PR69+525.04	Tres meses, es decir, **hasta el 14/11/2023**	Establecimiento de 1.712 plántulas en 4.28 ha. La selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018. De acuerdo al ARTÍCULO SEXTO del acto administrativo, el Titular deberá entregar el plan definitivo de compensación del componente biótico, en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1929 de 15/08/2023 Expediente OOAF-0006-23.		Mediante comunicación 055-2-1287-2023 de 23/08/2023 se solicitó al contratista presentar solicitud de cambio de medida de compensación. En mesa de trabajo de 28/09/2023 con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación.
Aprovechamiento Forestal Único de 140 árboles y (1) ejemplar de Helecho Arborescente (Cyathea sp.) entre los PR67+406.04 al 67+960.14; PR66+700 al PR66+998.86; PR65+798.49 al PR67+492.7; PR65+620 al PR66+369.94 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2214 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0007-23	Tres meses, es decir, **hasta el 06/12/2023**	Establecimiento de 2.192 plántulas en 5.48 ha, así mismo, la selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018. Así mismo, siembra de 15 árboles por el aprovechamiento de (1) ejemplar de Helecho Arborescente (Cyathea sp) (factor de reposición 1:15). De acuerdo al ARTÍCULO SÉPTIMO del acto administrativo, el Titular deberá entregar el plan definitivo de compensación del componente biótico, en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo. En mesa de trabajo de 28/09/2023 con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación.
Aprovechamiento Forestal Único de 468 individuos de guadua entre los Entre los PR1+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR73+757.84 al PR74+060.65; PR73+762.79 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2215 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0009-23	Tres meses, es decir, **hasta el 06/12/2023**	Establecimiento de 1.712 plántulas de guadua en 1.07 ha correspondiente a ecosistema mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales del Orobioma Subandino Cordillera Oriental Magdalena Medio que debe corresponder a la subzona hidrográfica del proyecto. De acuerdo al ARTÍCULO QUINTO del acto administrativo, el Titular deberá entregar el plan definitivo de compensación del componente biótico, en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo. En mesa de trabajo de 28/09/2023 con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Concesión de Aguas Superficiales Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2124 de 19/10/2022 Expediente OOCA-00084-22	5 años, es decir, **hasta el 19/10/2027**	Siembra de 952 árboles, incluyendo aislamiento y mantenimiento por 3 años. El Contratista mediante comunicación DO-TB-780-2022 de 17/11/2022 con radicado 028046 de 23/11/2022, solicitó a CORPOBOYACA cambio de medida de compensación. CORPOBOYACA no incluyo dentro del concepto de viabilidad de cambio de medida de compensación 160 – 00019094, la CAS de la Resolución N° 2124 de 19/10/2022 toda vez que, en la comunicación DO-TB-780-2022 se presentó un error consistente en la asignación de un número de expediente errado. El número de expediente al cual corresponde la Resolución N° 2124 es OOCA-00084-22 y no OOCA-00033-22 como se refirió en la comunicación DO-TB-780-2022, por lo que se procedió a referir tal situación al Contratista mediante comunicación 055-2-900-2023 de 17/01/2022. Lo anterior fue atendido mediante comunicación DO-TB-917-2023 de 17/02/2023, a través de la cual dio traslado a la Interventoría de comunicación DO-TB-877-2022 de 18/01/2023 mediante la cual se presentó a CORPOBOYACA Fe de Erratas sobre la comunicación DO-TB-780-2022, con el fin de incluir el expediente OOCA-00084-22 en aceptación de cambio de medidas de compensación, proferido a través de oficio 160-00019094 del 29/12/2022. Ante el silencio de la CORPORACIÓN frente a lo requerido en la comunicación DO-TB-877-2022 de 18/01/2023, en el sentido de incluir el expediente OOCA-00084-22 en aceptación de cambio de medidas de compensación, proferido a través de oficio 160-00019094 del 29/12/2022, la Interventoría solicitó mediante comunicación 055-2-1021-2022 de 24/03/2023, presentar derecho de petición a CORPOBOYACA para obtener respuesta, sobre lo cual el Contratista dio respuesta mediante comunicación DO-TB-986-2023

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de 28/03/2023 en la que estableció que, de acuerdo a conversaciones con la Dirección de la Territorial Pauna de CORPOBOYACA, no era procedente presentar el Derecho de Petición Solicitado. Dado que la respuesta del Contratista no atiende lo requerido por la Interventoría, en mesa de trabajo ambiental de 12/04/2023, correspondiente al Acta de Reunión N° 66, se le solicitó al Contratista sin dilación alguna, solicitar pronunciamiento de la Corporación. El Contratista mediante correo electrónico de 19/04/2023, solicitó a CORPOBOYACA dar respuesta a la comunicación DO-TB-877-2022 de 18/01/2023, mediante la cual solicitó cambio de medida de compensación y de lo cual se espera respuesta. Ante la no respuesta de CORPOBOYACA, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1162-2023 de 20/06/2023 solicitó al Contratista nuevamente elevar solicitud de respuesta a CORPOBOYACA. En mesa de trabajo de 28/09/2023 con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación e incluyendo el Exp. OOCA-00084-22 - Resolución No 2124 del 19 de octubre de 2022.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. CORPOBOYACA mediante oficio 103 – 022605 del 21/112023 solicitó al Contratista "presentar un informe técnico del establecimiento y mantenimiento de las 952 plantas de especies nativas en áreas de recarga hídrica o áreas de protección ambiental en las microcuencas de las fuentes hídricas objeto de concesión, y/o en áreas de interés ambiental de los municipios de Pauna y San Pablo de Borbur con su respectivo registro fotográfico y demás soportes que acrediten el cumplimiento. Igualmente, se debe presentar un informe periódico cada seis (6) meses para verificar el mantenimiento realizado durante los tres años". Al respecto, el Contratista mediante comunicación DO-TB-1551-2023 de 07/12/2023 con radicado N° 0000141 de 04/01/2024, realizó las aclaraciones pertinentes del por qué no se ha ejecutado la medida considerando que se encuentra en trámite el cambio de medida de compensación.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. En respuesta a la comunicación DO-TB-1551-2023, CORPOBOYACA emitió el oficio 103-0615 de 12/01/2024 se solicita al Contratista que, una vez se resuelva lo correspondiente a la medida de compensación le sea notificado de ello a lo cual se dio respuesta mediante comunicación RL-TB-316-2024 con radicado N° 0001786 del 24/01/2024 acogiendo lo recomendado.
Permiso de Tala de Árbol por Riesgo PR51+149. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Acta de Visita Técnica de Tala Forestal por Riesgo Inminente de Caída de 15/09/2023	No especifica	No estableció medida de compensación.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Ocupación de Cauce Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0399 de 14/03/2022 Expediente OPOC-00012-22	No se específica un número específico. Se refiere que la vigencia es por la vida útil del mismo, es decir, hasta 14/03/2024 acorde a los tiempos establecidos para la ejecución del tercer y último mantenimiento de los árboles sembrados.	Siembra de 111 árboles, incluyendo aislamiento y mantenimiento por 3 años. El Contratista mediante comunicación DO-TB-780-2022 de 17/11/2022 con radicado 028046 de 23/11/2022, solicitó a CORPOBOYACA cambio de medida de compensación. CORPOBOYACA dio viabilidad a la solicitud de cambio de medida de compensación, mediante comunicación 160 – 00019094 de 29/12/2022, remitida a Interventoría mediante comunicación DO-TB-862-2023 de 06/01/2023. En Mesa de trabajo de 02 y 03 de febrero de 2023 se solicitó por la Interventoría celeridad al respecto, plasmado esto en Acta de Reunión N° 55. En mesa de trabajo conforme Acta de Reunión N° 64 de 14 y 21/03/2023, el Contratista informó que, de acuerdo a lo acordado con CORPOBOYACA, se optará por la compra de predios y que se está trabajando en términos de referencia para la elaboración del proyecto de cambio de medida de compensación y protocolo de compra de predios. La Interventoría solicita celeridad en la gestión y queda atenta a los avances. En mesa de trabajo ambiental de 12/04/2023, correspondiente al Acta de Reunión N° 66, se le solicitó al Contratista sin dilación alguna, agilizar la gestión del proyecto de cambio de medida de compensación. El Contratista mediante comunicación RL-TB-245-2023 de 04/08/2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, solicitó a CORPOBOYACA pronunciamiento sobre cambio de medida de compensación de siembra de árboles por compra de predios.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		En mesa de trabajo de 28/09/2023 con asesora de CORPOBOYACA, se recomendó dar espera a que se obtengan el resto de permisos ambientales que se encuentran en trámite para la ruta 6009 y una vez ocurra ello, agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para el sector Miraflores. CORPOBOYACA emitió oficio N° 150-18525 de3l 28/09/2023 en el que se precisa entre otras cuestiones que, con relación a las obligaciones cumplidas, el cumplimiento es parcial sobre el ARTÍCULO OCTAVO "(…) puesto que se encuentra pendiente el cambio y modificación de la compensación ambiental (…)", por lo que se acota como observación general para SUDINCO S.A. que "(…) una vez la autoridad ambiental defina de fondo la solicitud de (…) modificación de la compensación ambiental (…) deberá proceder al cumplimiento atendiendo lo ordenado en el respectivo acto administrativo" y que "una vez sea aprobado y/o negado el cambio de la medida de compensación, deberá allegar los respectivos soportes y las demás actuaciones donde se evidencie el cumplimiento del artículo octavo (…)". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1356-2023 de 03/10/2023. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación, agregando nuevos permisos entre los cuales se tiene Exp. OOCA-00033-22. Resolución No 1797 del 13 de septiembre de 2022; Exp. OOCA-00084-22. Resolución No 2124 del 19 de octubre de 2022; Exp. OPOC-0002-23. Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023 y; Exp. AFAA-00079-22. Resolución No 0142 del 03 de febrero de 2023, de lo cual se espera respuesta, sin embargo, preciso que el cambio de medida

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de compensación de la Resolución 0399, se tramitará en su momento cuando se obtengan la totalidad de los permisos ambientales de la Ruta 6009 que a la fecha se encuentran en trámite. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 de 05/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación.

3.2 SEGUIMIENTO A PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE:

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Tala por emergencia de 09 árboles	PR73+820 En jurisdicción del municipio de Otanche	El Contratista mediante comunicación DO-TB-1428-2023 de 26/10/2023, solicitó al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Otanche, autorización de tala por emergencia de caída de árboles ubicados en el PR73+820, de lo cual dio traslado mediante comunicación DO-TB-1437-2023 de 31/10/2023. En mesa de trabajo de 23/01/2024 (Acta de Reunión N° 98) Se consulta al Contratista si se obtuvo respuesta por el Consejo Municipal del Riesgo de Otanche sobre la solicitud de autorización de árboles en condición de riesgo, presentada mediante comunicación DO-TB-1428-2023 de 26/10/2023, de la que se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1437-2023 de 31/10/2023. Sobre esto precisa el Contratista que no se obtuvo respuesta por parte del CMGR. Respecto de lo anterior precisa la Interventoría que es procedente atender lo recomendado por está, pues se recomendó gestionar ante CORPOBOYACÁ la autorización respectiva, la que finalmente se gestionó ante el CMGR de Otanche, precisando el profesional ambiental del Contratista que se hizo de esa manera para agilizar, sobre lo cual se aclara que desde la Interventoría que ello no fue el resultado obtenido y que, por el Contrario, se dejó expuesto el tramo a la caída de los árboles con los efectos que se hubiesen podido derivar de ello. Derivado de lo anterior, se recomienda evaluar en el PR73+820 qué individuos a la fecha aún quedan en condición de riesgo para tramitar solicitud ante CORPOBOYACA.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Ocupación de Cauce	Puente Tambrías PR1+230 En jurisdicción del municipio de San Pablo de Borbur	Mediante comunicación 055-2-1085-2023 de 04/05/2023, la Interventoría solicitó al Contratista, por las fallas evidenciadas en la estructura del Puente Tambrías del PR1+230 de la Ruta 6007, atender la situación de emergencia registrada, presentando la evaluación técnica respectiva. El Contratista presento mediante comunicación DO-TB-1069-2023 de 16/05/2023, las evaluaciones geotécnicas y estructurales. El Contratista Mediante comunicación DO-TB-1072-2023 de 17/05/2023 reportó y solicitó al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo – CMGR del municipio de Otanche, espacio para socializar lo concerniente a la condición de riesgo del Puente Tambrías ubicado en el PR1+230 de la Ruta 6007. Con posterioridad a lo anterior, el Contratista suministró vía correo electrónico con fecha 05/06/2023, acta del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo – CMGR de 23/05/2023 y Decreto Nº 030 de 01/06/2023 mediante el cual la Alcaldía del municipio de Otanche declara el Estado de Urgencia Manifiesta para el punto crítico del PR1+230 del puente Tambrías en la Ruta 6007, a lo que se suma con posterioridad. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1138-2023 de 06/06/20232 solicitó al Contratista que, previo ajuste de la información, se debe tramitar el Permiso de Ocupación de Cauce Respectivo ante CORPOBOYACA. CORPOBOYACA mediante oficio Nº 103 – 011315 de 21/06/2023 conceptuó respecto de que la intervención realizada aun por emergencia, requiere de POC, en respuesta al radicado No. 15551

RUTA 6007, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		del 13/06/2023 correspondiente a la comunicación RL-TB-215-2023. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1159-2023 de 27/06/2023. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1161-2023 de 27/06/2023, presentó documentación a la Interventoría de trámite de POC para la revisión preliminar y previa al radicado ante CORPOBOYACA. Sobre lo anterior, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1193-2023 de 04/07/2023 realizó observaciones a lo presentado, solicitando que, una vez atendido lo requerido, se debe proceder a presentar solicitud de POC. El Contratista mediante comunicación RL-TB-238-2023 de 06/07/2023, dio respuesta a lo requerido por CORPOBOYACA mediante oficio N° oficio 103-011315 del 21/06/2023 allega documentación y solicita inicio de trámite de POC. CORPOBOYACA mediante oficio N° 103-013347 del 19/07/2023, solicitó complementación de información con base en el Radicado No. 17750 del 10/07/2023, asociado a la comunicación RL-TB-238-2023. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1215-2023 de 22/07/20223, dio respuesta atendiendo lo requerido por CORPOBOYACA mediante oficio N° 103-013347. CORPOBOYACA emitió Auto de Inicio de Trámite N° 1060 de 24/10/2023 del cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1430-2023 de 26/10/2023. Funcionarios de la Corporación con fecha 30/10/2023 realizaron visita de inspección de

RUTA 6007, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		lo cual se suscribió el acta respectiva, con lo cual sólo resta la expedición del acto administrativo correspondiente.
Aprovechamiento Forestal de árboles aislados para la tala de 43 individuos	PR50+000 al PR54+000 En jurisdicción del municipio de Pauna	El Contratista mediante comunicación RL-TB-309-2023 con radicado N° 0000538 de 09/01/2024, presentó solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados, de lo cual se espera respuesta por parte de la Corporación.
Solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados para la tala de 33o individuos	TRAMO FORESTAL No 1: CD - PR28+640 al PR29+300 CI - PR28+640 al PR29+800	Mediante comunicado DO-TB-1661-2024 del 27/01/2024 el contratista remite a la interventoría documentos que se presentaran en la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA para el inicio de trámite administrativo permisivo ambiental de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados en la ruta 6006 baja.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Ocupación de Cauce	PR85+200 En jurisdicción del municipio de Miraflores	La Interventoría ante la condición de riesgo evidenciada, solicitó mediante comunicación 055-2-1239-2023 de 01/08/2023, gestionar declaratoria ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo – CMGR del municipio de Miraflores. La Dirección Territorial Boyacá del INVIAS mediante oficio DT-BOY 44107 de 02/08/2023, solicitó en atención de petición de la Alcaldía de Miraflores, realizar estudio y emitir pronunciamiento al INVIAS sobre las proyecciones de atención del punto crítico. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1249-2023 de 16/08/2023, notificó y solicitó al CMGR espacio para realizar la socialización sobre la situación de riesgo asociada al hundimiento de la vía por una posible falla en el PR83+200, con lo cual se ha afectado un Box Coulvert, lo que se encuentra pendiente de respuesta. El Contratista remitió para revisión de la Interventoría mediante comunicación RL-TB-247-2023, la presentación para realizar la socialización respectiva ante el CMGR.
Concesión de Aguas Superficiales	Quebrada Honda PR53+800 En jurisdicción del municipio de Rondón	Previo al trámite, el Contratista presentó a la Interventoría el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA mediante comunicación DO-TB-1258-2023 de 14/08/2023, sobre lo cual se realizaron observaciones que fueron remitidas mediante comunicación 055-2-1284-2023 de 23/08/2023. El Contratista presentó solicitud de CAS sobre la quebrada Honda en el PR53+800, mediante comunicación RL-TB-255-2023 de 29/08/2023 con Radicado CORPOBOYACA No 0022699 del 31 de agosto de 2023.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		CORPOBOYACA mediante oficio N° 101-17485 de 14/09/2023 generó liquidación y recibo de pago de servicios de evaluación ambiental. El Contratista procedió con el pago y remitió a la Corporación copia del mismo mediante comunicación RL-TB-265-2023 del 25/09/2023 con radicado es N° 25169 de 26 de septiembre de 2023, a través de la cual también solicitó emitir auto de inicio. CORPOBOYACA expidió AUTO N° 1168 de 10 de noviembre de 2023 por medio del cual declara inicio de trámite y se apertura el Expediente OOCA-012-23, lo cual fue remitido a la Interventoría mediante comunicación de DO-TB-1466-2023 de 11 de noviembre de 2023. La visita ocular de funcionarios de CORPOBOYACA se realizó el miércoles 29/11/2023 y sólo queda pendiente la expedición del acto administrativo.
Ocupación de Cauce	PR52+973 PR59+072 PR59+364 (Reemplazo de alcantarillas existentes)	El Contratista mediante comunicación RL-TB-311-2024 con radicado N° 0000431 de 09/01/2024, presentó solicitud de ocupación de cauce, de lo cual se espera respuesta por parte de la Corporación. Dado que en la comunicación RL-TB-311-2024 no se adjuntaron los diseños de la obra hidráulica del PR59+072, CORPOBOYACA emitió oficio 101-1116 del 24 de enero de 2024 solicitando lo correspondiente, lo cual fue atendido por el Contratista mediante comunicación RL-TB-330-2024 con radicado N° 0002256 de 29/01/2024.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		En la comunicación RL-TB-330-2024 se precisa que la obra del PR59+072 no requiere POC pues sólo requerirá limpieza, por lo que se procederá a solicitar por la Interventoría la evaluación de lo respectivo con el área técnica del Contratista.

4. SEGUIMIENTO A PERMISOS MINEROS OTORGADOS Y EN TRÁMITE

4.1 AUTORIZACIONES TEMPORALES OTORGADAS.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS OBTENIDOS		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Autorización Temporal N° 505470 Otorgada por la Agencia Nacional de Minería – ANM mediante Resolución N° 210-5054 DE 24/05/2022	Municipios de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá y Yacopí en el departamento de Cundinamarca	El Contratista mediante comunicación DO-TB-918-2023 de 20/02/2023 Presentó a la Interventoría formatos de pago de regalías y mediante comunicación DO-TB-963-2023 de 15/03/2023 remitió a la Interventoría copia de la AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° 505470- RESOLUCIÓN N° 210-5054 DE 24/05/2022 de la ANM. **Nota:** Cronológicamente se refiere en la Resolución N° 210-5054 DE 24/05/2022 que el trámite se autorización temporal se realizó de la siguiente manera: "(…) SUDINCO S.A. (…) radicó el día 04/ABR/2022, solicitud de autorización temporal para la explotación de un yacimiento de ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), ubicado en el (los) municipios de PUERTO BOYACÁ, YACOPÍ, departamento (s) de Boyacá, Cundinamarca, solicitud radicada con el No. 505470 (…)". "(…) el día 04/MAY/2022, el Grupo de Contratación Minera emitió concepto técnico donde se determinó que el área se encuentra libre de superposiciones con solicitudes y títulos; por tanto, el área libre susceptible de otorgar es de 57.5624 hectáreas, previo cumplimiento y aprobación de los requisitos establecidos por la autoridad minera y ambiental (…)". "(…) 04/MAY/2022 se evaluó técnicamente la solicitud de Autorización No. 505470. y se determinó lo siguiente: "(...) Una vez evaluada la solicitud de Autorización Temporal No. 505470, se considera técnicamente viable continuar con el trámite y se observa: 1-. Medido el cauce del Rio Guaguaquí (Río Moras),

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS OBTENIDOS		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		se determina una longitud de dos (2) Km; por tanto, cumple con el Art. 64 de la Ley 685 de 2001 para cauce y ribera. Se le recuerda al solicitante que no podrá desarrollar actividades de explotación en el drenaje sencillo la cristalina, teniendo en cuenta que el mencionado artículo establece que debe corresponder a una sola corriente de agua (…)". "(..) Que el día 05/MAY/2022 el Grupo de Contratación Minera emitió concepto jurídico en el cual se determinó que la solicitud de Autorización Temporal cumple con la normatividad minera y en especial con el artículo 116 de la Ley 685 de 2001, dado que el solicitante demuestra la calidad de entidad territorial y/o contratista de una entidad pública (…)". "(…) Que así las cosas de acuerdo con lo estipulado por artículo el 116 de la Ley 685 de 2001, la solicitud de autorización temporal N° 505470, es técnica y jurídicamente viable (…)". A partir de lo anterior, fue que la Interventoría tuvo conocimiento que para el Contrato de Obra se había obtenido una Autorización temporal, por lo que mediante comunicación 055-2-1032-2023 de 31/03/2023 solicitó al Contratista aclarar por qué no se le notificó de estas actuaciones y no omitir el suministro de información y documentación de manera oportuna, así como informar del estado de la elaboración del Plan de Trabajo de Explotación y aprobación del mismo por la Agencia Nacional de Minería – ANM y de la Licencia Ambiental y aprobación de la misma por parte de la o las autoridades ambientales competentes, dado que este polígono se encuentra en jurisdicción de CORPOBOYACA y la CAR; estos considerando qué sólo se puso en conocimiento de este permiso sólo después de nueve (09) meses después de haber sido obtenido. Así mismo, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1040-2023 de 10/04/2023 solicitó al Contratista aclarar el por qué del no pago de

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS OBTENIDOS		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		regalías dentro de los trimestres respectivos, con base en información suministrada a través de comunicación DO-TB-918-2023 de 20/02/2023. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1006-2023 de 10/04/2023 atendió lo requerido mediante comunicación 055-2-1032-2023 realizando las aclaraciones correspondientes, aunque ello no subsana la omisión en el suministro oportuno de la información y documentación. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1028-2023 de 18/04/2023 atendió lo requerido mediante comunicación 055-2-1040-2023 realizando las aclaraciones correspondientes. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1168-2023 de 22/06/2023 solicitó al Contratista "(…) notificar de manera inmediata a la Interventoría de los resultados de la evaluación realizada y, de la decisión tomada en cuanto al desistimiento o no de la autorización temporal, lo cual se estima está condicionado por "(…) dificultades en el entorno social y ambiental del AID del polígono que dificultan la consecución de la respectiva Licencia Ambiental, ya que el Municipio de Puerto Boyacá ha negado de manera reiterativa el Uso del Suelo correspondiente (…)", sin respuesta a la fecha del Contratista. El Contratista mediante comunicación RL-TB-237-2023 de 30/06/2023, presentó a la ANM reporte de regalías del segundo trimestre de 2023. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1170-2023 de 27/07/2023. La Agencia Nacional de Minería - ANM mediante Radicado ANM No: 20239030837771 de 09/08/2023 remitió al Contratista la Resolución VSC N° 000003 de 27/07/20232 mediante la cual traslado la custodia, trámite y fiscalización del título minero al Punto de Atención Regional de Medellín –PARM de la ANM. De lo anterior se dio traslado a la

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS OBTENIDOS		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		Interventoría mediante comunicación DO-TB-1288-2023 DE 06/09/2023. La ANM publicó el Auto PARM-752 mediante el cual aprueba la declaración de regalías de los trimestres II de 2022 y III del 2023, sin embargo, el Contratista mediante comunicación RL-TB-312-2024 de 05/014/2024 precisa que se "ha presentado y declarado de manera puntual e ininterrumpida la contraprestación de regalías para la autorización minera del comento" y solicita "al Punto de Atención Regional Medellín PARM verificar los soportes que reposan dentro del expediente minero". De otro lado, la ANM a través del ESTADO No 68 EST-VSCM-PARM-008 del 28 de diciembre de 2023, requirió bajo apremio de multa se presente "Licencia ambiental para la explotación en el área de la autorización temporal y Plan de Trabajo de Explotación", sobre lo cual el Contratista mediante comunicación RL-TB-312-2024 de 05/014/2024 realizó las aclaraciones correspondientes en cuanto a las limitantes que han imposibilitado ello. Así mismo, a través de la comunicación citada, el Contratista aclara que el formato Básico Minero 2022 se presentó "en la plataforma ANNA mediante el radicado No 66555-0 del 14 de febrero de 2023" y que el Formato Básico Minero 2023 tiene para presentarlo hasta el "15 de febrero de 2024", así mismo, aclaró que el pago de regalías se realizó así: Tercer trimestre de 2022, mediante Oficio DO-TB-822-2023 del 07 de diciembre de 2022 con Radicado ANM No 20221002190572. Cuarto trimestre de 2022, mediante Oficio DO-TB-870-2023 del 11 de enero de 2023 con Radicado ANM No 20231002223082. Primer trimestre de 2023, mediante Oficio RL-TB-186-2023 del 31 de marzo de 2023 con Radicado ANM No 20231002356112.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS OBTENIDOS		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		Segundo trimestre de 2023, mediante Oficio RL-TB-237-2023 del 30 de junio de 2023 con Radicado ANM No 20231002498712. Cuarto trimestre de 2023, mediante Oficio RL-TB-310-2024 del 03 de enero de 2023 con Radicado ANM No 20241002818922. Aunque no se refiere en la comunicación RL-TB-312-2024, el Tercer trimestre de regalías de 2023, fue remitido mediante comunicación RL-TB-266-2023 de 27/09/2023. Mediante comunicación DO-TB-1646-2024 de 24/01/2024 se dio traslado a la Interventoría de respuesta de la ANM, acusando recibo de la información allegada mediante comunicación RL-TB-312-2024

4.2 AUTORIZACIONES TEMPORALES EN TRÁMITE.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Solicitud de Autorización Temporal No. 503084	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación presentó a la Interventoría la Resolución N° RES-210-6069 de 31/05/2023 de la ANM, por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° RES-210-4437 del 20/11/2021, sobre Autorización Temporal de la ANM. **Nota:** Cronológicamente se refiere en la Resolución N° RES-210-6069 de 31/05/2023 de la ANM que:

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		ANTECEDENTES "(…) ARTÍCULO PRIMERO. - REVOCAR la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 "Por la cual se da por terminado el trámite de la solicitud de la Autorización Temporal No. 503084", por lo dispuesto en la parte considerativa de la presente decisión. (…)". "(…) el CONSORCIO GROSUD identificado con NIT 901474570-9, radicó el día 05/OCT/2021, solicitud de autorización temporal para la explotación de un yacimiento de ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO) ubicado en el (los) municipio de PUERTO BOYACÁ, departamento (s) de Boyacá, solicitud radicada con el nú mero No. 503084 (…)". "(…) Que mediante evaluación técnica de fecha 06/OCT/2021, el Grupo de Contratación determinó que: Una vez realizada evaluación a la solicitud de Autorización temporal 503084 esta área técnica considera que NO ES VIABLE continuar con el trámite; dado que, dentro del polígono de la solicitud se encuentran 2 corrientes de agua, el Río Guaguaquí (Río Moras) y la Quebrada La Colorada; por lo tanto NO CUMPLE con el Art. 64 de la Ley 685 de 2001, ya que debe corresponder a UNA corriente de agua (…)". "(..) Que la Agencia Nacional de Minería profirió la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 "Por la cual se da por terminado el trámite de la solicitud de la Autorización Temporal No. 503084", decisión adoptada debido a que la solicitud de autorización temporal NO CUMPLIA con las disposiciones técnicas desarrolladas normativamente en el artículo 64 de la Ley 685 de 2001 (…)".

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		"(…) la señora LILIANA NAVARRO MUÑOZ, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO GROSUD, mediante oficio con radicado 20211001584032 de fecha 03 de diciembre de 2021, interpuso recurso de reposición contra la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 (…)". **ANÁLISIS DEL RECURSO** "(….) En virtud de lo expuesto y con el objeto de garantizar el debido proceso (artículo 29 de la Constitución) y los principios de la función administrativa contemplados en el artículo 209 de la Constitución, resulta imperativo REVOCAR la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE Página 6 de 7 2021" y ordenar continuar con el trámite correspondiente para la solicitud de autorización temporal. En consecuencia, se procederá a revocar la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 para que una vez que quede en firme, la autoridad minera habilite la función de modificar el área y previo requerimiento, el solicitante seleccione las celdas que son de su interés para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la ley 685 de 2001 y el artículo 12 de la ley 1682 de 2013 conforme a las conclusiones de la evaluación técnica (...)". **RESUELVE** "(…) ARTÍCULO PRIMERO. - REVOCAR la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 "Por la cual se da por terminado el trámite de la solicitud de la Autorización Temporal No. 503084", por lo dispuesto en la parte considerativa de la presente decisión (…)".

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		A partir de lo anterior, fue que la Interventoría tuvo conocimiento que para el Contrato de Obra se había tramitado una Autorización Temporal mediante comunicación con radicado No. 503084 la cual como ya se indicó fue rechazada mediante Resolución Número No. RES-210-4437 de 20 de noviembre de 2021, por lo que mediante comunicación 055-2-1167-2023 de 22/06/2023 la Interventoría solicitó al Contratista aclarar por qué no se le notificó de estas actuaciones y no omitir el suministro de información y documentación de manera oportuna, además de precisar "(..) es importante tener en cuenta el inicio o no del Plan de Trabajo de Explotación, PTE y los estudios ambientales para el trámite de la licencia ambiental, dado que, si bien llega a obtenerse la autorización temporal por parte de la entidad competente, de esta no podrá hacerse uso hasta tanto se cuente con la respectiva licencia ambiental (..)". De igual manera, se precisó en la comunicación 055-2-1167-2023 que la Interventoría no acoge lo referido en la Comunicación DO-TB-1122-2023 en el sentido de no haber informado del trámite iniciado y de la negación respectiva, toda vez que "(..) es deber de SUDINCO S.A. informar y suministrar información de cualquier actuación o inicio de trámite, independientemente del desenlace de este (…). A la fecha continua pendiente respuesta del Contratista a la comunicación 055-2-1168-2023. El Contratista mediante comunicación RL-TB-263-2023 de 26/09/2023 presentada ante la ANM, realizó solicitud de cambio de Razón Social de GROSUD a SUDINCO S.A. El Contratista mediante comunicación RL-TB-264-2023 de 26/09/2023, solicitó a la ANM aclaración sobre habilitación de función de modificación del área. Sobre lo requerido mediante comunicación RL-TB-264-2023, la ANM se pronunció mediante oficio N° 20232100407271 de 26/10/2023 en

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		el que precisa que "la Gerencia de Catastro y Registro Minero de manera involuntaria inscribió en el estado de la plataforma tecnológica de Anna Minería como "Activo" la solicitud de Autorización temporal No. 503084, que de acuerdo con la trazabilidad y el acto administrativo previamente citado debe continuar con el trámite de evaluación. Por lo tanto, le informo que esta coordinación remitió su solicitud junto con Resolución No. RES-210-6069 del 31 de mayo de 2023, a la Gerencia de Catastro y Registro Minero, con el propósito de que realice las actuaciones administrativas a que haya lugar y así poder continuar con el trámite correspondiente de su solicitud". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1508-2023 de 23/11/2023. La ANM mediante oficio 20232200508051 de 19/12/2023, precisó al Contratista que el "Grupo de Catastro y Registro Minero de la ANM procedió con la actualización del estado jurídico de la solicitud de la Autorización Temporal No. 503084, registrando como SOLICITUD EN EVALUACIÓN", de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1593-2023 de 28/12/2023.
Solicitud de Autorización Temporal No. 506668	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación GG-SUDSUC-160-2023 de 28/09/2023 presentó a la Interventoría, copia de respuesta emitida al JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, en marco del trámite de Autorización Temporal sobre Contrato de Concesión No 506668 y de la Acción de Tutela en primera instancia 2023-000436 instaurada por los señores MHERLYS IRENE MORENO MOSQUERA y MARIO ALBERTO GIRALDO DUQUE contra la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM con fecha de radicado 22 de septiembre de 2023. Dado que la Interventoría no tenía conocimiento del trámite iniciado y no posee toda la documentación asociada al proceso, se procedió a solicitar mediante comunicación 055-2-1417-2023 de

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		19/10/2023 las aclaraciones correspondientes. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1494-2023 de 18/11/2023 dio respuesta a lo requerido por la Interventoría precisando que por ahora no se puede suministrar información y solicita a la Interventoría "coadyuvar con el contratista para evitar sobrecostos asociados, a fin de garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente y colaborar con el Contratista con la finalidad de resolver en conjunto las dificultades que se presenten, tal como lo indica el manual de Interventoría", lo cual se encuentra en revisión.
Solicitud de Autorización Temporal No. 508733	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación DO-TB-1536-2023 de 01/12/2023 presentó a la Interventoría, copia de documentos presentados a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA como parte de solicitud de autorización temporal, lo cual se encuentra en evaluación de la Interventoría. La ANM expidió la Resolución No. RES-210-7980 de fecha 21/DIC/2023 "Por la cual se da por terminado el trámite de la solicitud de la Autorización Temporal No. 508733 respecto de un proponente y se rechaza respecto del otro", por lo cual el Contratista procedió a presentar recurso de reposición mediante comunicación RL-TB-313-2024 con Radicado ANM 85641-0 del 12 de enero de 2024 de lo cual se espera respuesta. De lo anterior, se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1622-2024 de 17/01/2024.

5 PAGA.

Mediante comunicación 055-2-1410-2023 de 18/10/2023, la Interventoría remitió las observaciones sobre los ajustes presentados de los Capítulos 1 y 2 del PAGA V2, así mismo se solicitó cronograma de entrega gradual de los demás capítulos. Lo anterior debe ser conducente a la obtención del PAGA V2 en su totalidad, previsto inicialmente por el Contratista para entrega a la Interventoría con fecha máxima de 07/12/2023 y atendido mediante comunicación DO-TB-1565-2023 de 12/12/2023 lo cual se encuentra en revisión de la Interventoría.

6 PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL - PIA.

A la fecha de corte del Informe, CORPOBOYACA ha otorgado un total de dieciséis (16) permisos ambientales, que imponen medidas de compensación relacionadas con siembra o establecimiento de árboles con el mantenimiento y aislamiento respectivo. De las medidas de compensación establecidas en los dieciséis (16) permisos ambientales referidos, sólo son objeto de reconocimiento vía PIA las derivadas de los trece (13) permisos ambientales que se relacionan a continuación:

Ruta 45BY01.

- Ocupación de Cauce para la construcción de la continuidad de dos alcantarillas de 900 mm (36") en la vía principal que de la Ruta del Sol conduce hacia el municipio de Puerto Boyacá (Conexión Intercambiadora margen derecha en sentido occidente - oriente, otorgada por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2123 de 19/10/2022 - Expediente OPOC-00029-22.**

Ruta 6006.

- Ocupación de Cauce (incluye 47 alcantarillas, 7 box y 4 puentes) PR65+560 al PR73+700, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2436 de 22/11/2022 - Expediente OPOC-00057-22.**

- Ocupación de Cauce (incluye 13 alcantarillas, 1 box y 2 puentes) PR73+700 al PR 75+697, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2438 de 23/11/2022 - Expediente OPOC-00058-22.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR73+762.79 al PR74+304.2 MD; PR73+757.84 al PR74+060.65, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1620 de 12/07/2023 - Expediente OOAF-00003-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles PR73+757.80; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR72+960.7 al PR73+378.14, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1621 de 12/07/2023 -Expediente OOAF-00004-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 107 árboles PR71+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.2, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1801 de 31/07/2023 - Expediente OOAF-0005-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 106 árboles PR73+762.69 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56; PR74+565.53 al PR74+977.27; PR74+525.38 al PR74+730.05; PR75+365.09 al PR75+697, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1808 de 01/08/2023 - Expediente OOAF-0002-23.**

- Ocupación de Cauce (Puente sobre Quebrada Velásquez) PR15+350, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1907 de 11/08/2023 - Expediente OPOC-0002-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 206 árboles PR67+406.04 al PR67+960.14; PR68+354.78 al PR69+288.2; PR68+897.05 al PR69+201.13; PR68+443.77 al PR68+897.05; PR68+348.5 al PR68+443.77, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1928 de 14/08/2023 - Expediente OOAF-0008-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 88 árboles PR69+666.98 al PR69+696.98; PR69+950.87 al PR70+018.79; PR69+537.68 al PR69+735.4; PR69+531.13 al PR69+666.98; PR69+201.13 al PR69+581.13; PR69+288.2 al PR69+525.04, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1929 de 15/08/2023 - Expediente OOAF-0006-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 140 árboles PR67+406.04 al 67+960.14; PR66+700 al PR66+998.86; PR65+798.49 al PR67+492.7; PR65+620 al PR66+369.94, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2214 de 13/09/2023 - Expediente OOAF-0007-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 468 individuos de guadua PR1+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR73+757.84 al PR74+060.65; PR73+762.79 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2215 de 13/09/2023 - Expediente OOAF-0009-23.**

Ruta 6009.

- Ocupación de Cauce PR83+350, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 0399 de 14/03/2022 - Expediente OPOC-00012-22.**

El Contratista mediante comunicación RL-TB-245-2023 de 04/08/2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, solicito a CORPOBOYACA pronunciamiento sobre cambio de medida de compensación de siembra de árboles por compra de predios, sobre los siguientes permisos objeto de reconocimiento por PIA:

- Exp. OPOC-00029-22. Resolución No. 2123 de 19 de octubre de 2022.
- Exp. OPOC-00057-22. Resolución No. 2436 de 22 de noviembre de 2022.
- Exp. OPOC-00058-22. Resolución No. 2438 de 23 de noviembre de 2022.

- Exp. OPOC-00012-22. Resolución No. 0399 de 14 de marzo de 2022.

El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 Del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medida de compensación y agregando los siguientes permisos:

- Exp. OOCA-00033-22. Resolución No 1797 del 13 de septiembre de 2022.
- Exp. OOCA-00084-22. Resolución No 2124 del 19 de octubre de 2022.
- Exp. OPOC-0002-23. Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023.

En mesa de trabajo de 28/09/2023 con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación los Permisos de Aprovechamiento Forestal único correspondientes a las resoluciones N° 1620, 1621, 1801, 1808, 1928, 1929, 2214 y 2215 de 2023, no pueden ser objeto de cambio de medida de compensación por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra.

En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios para los Permisos de Aprovechamiento Forestal Único, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido.

El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación.

CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha.

El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar

lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación.

Una vez se tenga la aprobación del cambio de medidas de compensación, se procederá a estructurar y presentar el PIA V2.

A continuación, la relación de medidas de compensación impuestas inicialmente que serán objeto de cambio por compra de predios.

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	OBSERVACIONES
45BY01	Ocupación de Cauce para la construcción de la continuidad de dos alcantarillas de 900 mm (36") Otorgada por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2123 de 19/10/2022 – Expediente OPOC-00029-22	140	1111	0.13	Ver numeral 3.1 SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS.
6006	Ocupación de Cauce (incluye 47 alcantarillas, 7 box y 4 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2436 de 22/11/2022, Expediente OPOC-00057-22.	24433	1111	22.0	Ver numeral 3.1 SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS.

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	OBSERVACIONES
	Ocupación de Cauce (incluye 13 alcantarillas, 1 box y 2 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2438 de 23/11/2022, Expediente OPOC-00058-22	16491	1111	14.8	Ver numeral 3.1 SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS.
	Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles.Entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR73+762.79 al PR74+304.2 MD; PR73+757.84 al PR74+060.65Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1620 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00003-23.	580	400	1.45	Ver numeral 3.1 SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS.
	Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles. Entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR71+798.86 al PR72+163.21MI - MD; PR72+960.7 al PR73+378.14 MI Otorgado por CORPOBOYACA	1984	400	4.96	Ver numeral 3.1 SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS.

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	OBSERVACIONES
	mediante Resolución N° 1621 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00004-23.				
	Aprovechamiento Forestal Único de 107 árboles. Entre los PR71+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.2 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1801 de 31/07/2023 Expediente OOAF-0005-23.	813	400	2.03	Ver numeral 3.1 SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS.
	Aprovechamiento Forestal Único de 106 árboles. Entre los PR73+762.69 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56; PR74+565.53 al PR74+977.27; PR74+525.38 al PR74+730.05; PR75+365.09 al PR75+697. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1808 de 01/08/2023	1964	400	4.91	Ver numeral 3.1 SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS.

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	OBSERVACIONES
	Expediente OOAF-0002-23.				
	Ocupación de Cauce(Puente sobre Quebrada Velásquez) PR15+350Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1907 de 11/08/2023 Expediente OPOC-0002-23.	3660	1109	3.3	Ver numeral 3.1 SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS.
	Aprovechamiento Forestal Único de 206 árboles. Entre los PR67+406.04 al PR67+960.14; PR68+354.78 al PR69+288.2; PR68+897.05 al PR69+201.13; PR68+443.77 al PR68+897.05; PR68+348.5 al PR68+443.77 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1928 de 14/08/2023 Expediente OOAF-0008-23.	1424	400	3.56	Ver numeral 3.1 SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS.